



SUMARIO

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**

PÁGINA

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 5 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

8

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de marzo de 2013, de la Universidad de Granada, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña María del Carmen Hoyos Ragel.

9

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Resolución de 18 de febrero de 2013, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica un puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal.

10

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por la que se crea un Registro Auxiliar de Documentos.

11

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 8 de febrero de 2013, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.	12
Orden de 8 de febrero de 2013, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	152
Orden de 8 de febrero de 2013, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.	171
Orden de 8 de febrero de 2013, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.	186
Orden de 8 de febrero de 2013, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.	204
Orden de 8 de febrero de 2013, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.	218
Orden de 8 de febrero de 2013, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental.	242
Orden de 8 de febrero de 2013, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Promonevada, S.A.	263
Resolución de 25 de febrero de 2013, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía, de la Dirección General de Patrimonio y de la Dirección General de Política Digital, por la que se extiende el uso del Sistema Informático ERIS-G3 a las Consejerías y entidad que se indican.	277

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 30 de noviembre de 2012, por la que se aprueba definitivamente la Innovación, con carácter de modificación del PGOU que se cita, y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.	279
---	-----

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de febrero de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan del Estudios del Máster Universitario en «Contabilidad Directiva».	296
--	-----

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

- Edicto de 18 de diciembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de autos núm. 238/2012. 297
- Edicto de 18 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de divorcio contencioso núm. 1606/2010. 298
- Edicto de 21 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de divorcio contencioso núm. 1633/2009. 299

JUZGADOS DE LO SOCIAL

- Edicto de 25 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1086/2012. 300
- Edicto de 26 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 268.1/2012. 301
- Edicto de 15 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 357/2012. 302
- Edicto de 19 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 805/2012. 303
- Edicto de 21 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 817/2012. 304

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

- Resolución de 4 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato del servicio que se cita. 305

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- Resolución de 4 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 306
- Resolución de 4 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 569/2013). 308

- Resolución de 4 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 570/2013). 310
- Resolución de 4 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación para la contratación del contrato que se cita, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 561/2013). 312
- Resolución de 4 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación para la contratación del contrato que se cita, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 560/2013). 314
- Resolución de 4 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación para la contratación del contrato que se cita, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 559/2013). 316
- Resolución de 4 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación para la contratación del contrato que se cita, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 563/2013). 318
- Anuncio de 25 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por el que se publica, al no haber podido llevarse a cabo la notificación a la empresa que se indica, la resolución del contrato de servicio de vigilancia que se cita con incautación de la garantía definitiva prestada por el contratista. 320

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Anuncio de 4 de marzo de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Resolución por incumplimiento de obligación contractual del contrato que se cita. 321
- Corrección de errores de Resoluciones por las que se anuncia la licitación y la adjudicación del contrato que se cita (BOJA núm. 234, de 4.12.2006 y núm. 65, de 2.4.2007). 322

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

- Resolución de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se anuncia el procedimiento abierto para el servicio de limpieza de los Centros de Participación activa de Personas Mayores Dependientes de esta Delegación. (PD. 568/2013). 323

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

- Anuncio de 25 de febrero de 2013, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios de vigilancia y seguridad. 324

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Anuncio de 21 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y/o protección animal. 325

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 4 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 422/2013). 326

Anuncio de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 327

Anuncio de 4 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, sobre solicitud del Permiso de Investigación «Pedro» núm. 13.078. (PP. 10/2013). 328

Anuncio de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 519/2013). 329

Anuncio de 14 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en el orden social. 330

Anuncio de 14 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en el orden social. 331

Anuncio de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se abre periodo de información pública sobre el plan de reestructuración de la Autorización de Explotación de Recursos de la Sección A) «Sierra de Esparteros» núm. 79, término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla). (PP. 468/2013). 332

Anuncio de 26 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de justificación, vigencia y reintegro de subvenciones que no han podido ser notificados. 333

Anuncio de 4 de marzo de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 334

Anuncio de 28 de diciembre de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a la notificación del acto administrativo que se cita. 335

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 4 de marzo de 2013, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hacen públicas las subvenciones de carácter excepcional concedidas que se citan. 336

Resolución de 4 de marzo de 2013, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 337

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Notificación de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se publica requerimiento de documentación. 338

Anuncio de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se publica acuerdo de inicio de expedientes de reintegro. 341

Anuncio de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por la que se notifica la propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita, en materia de turismo. 342

Anuncio de 14 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de recuperación de la posesión de la vivienda de protección oficial que se cita. 343

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 14 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el t.m. de Montejaque (Málaga). (PP. 427/2013). 344

Resolución de 11 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Pilas (Sevilla). (PP. 374/2013). 345

Anuncio de 18 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos. 346

Anuncio de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores que se citan. 347

Anuncio de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre propuesta de resolución de procedimientos sancionadores que se citan. 349

Anuncio de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, sobre acuerdo de inicio de procedimientos sancionadores que se citan. 350

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 19 de febrero de 2013, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se emplaza a la sociedad que se cita, para que comparezca en materia de servicios sociales. 351

Resolución de 6 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 352

Acuerdo de 18 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 353

Acuerdo de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.	354
Acuerdo de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.	355
Acuerdo de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución recaída con fecha 27 de febrero de 2013 sobre el expediente que se cita.	356
Acuerdo de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.	357
Anuncio de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.	358
Anuncio de 20 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica resolución de expediente sancionador en materia de establecimientos sanitarios.	359

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 11 de febrero de 2013, de la Sdad. Coop. And. Cortijo de Medina, de disolución y convocatoria de asamblea extraordinaria. (PP. 447/2013).	360
--	-----

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo núm. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo núm. 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 13 de marzo de 2012 (BOJA núm. 54, de 19 de marzo de 2012), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 6 de febrero de 2013 (BOJA núm. 29, de 11 de febrero de 2013), y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo núm. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, a elección del demandante y en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, siempre y cuando dicho domicilio se encuentre dentro de la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia en que tenga su sede el órgano que hubiere dictado el acto originario impugnado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de marzo de 2013.- La Viceconsejera, María del Mar Alfaro García.

A N E X O

DNI: 75702359-K.

Primer apellido: Escudero.

Segundo apellido: Aranda.

Nombre: José.

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Director.

Código: 1523110.

Consejería/Organismo: Cultura y Deporte.

Centro directivo: Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas.

Centro destino: Conjunto Arqueológico Madinat Al-Zahra.

Localidad: Córdoba.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2013, de la Universidad de Granada, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña María del Carmen Hoyos Ragel.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y una vez comprobado que los interesados cumplen con los requisitos establecidos en la citada disposición adicional.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA de 28.7.2011) ha resuelto:

Queda integrada en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria perteneciente a esta Universidad cuyos datos figuran a continuación, quedando adscrita al mismo Departamento y Área de Conocimiento de origen:

Doña María del Carmen Hoyos Ragel. DNI núm. 31.804.168-k. Departamento: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Fecha de efectos de la integración: 2 de febrero de 2013.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Granada, 4 de marzo de 2013.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2013, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica un puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal.

El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), de conformidad con acuerdo adoptado en Pleno, de fecha 27 de diciembre de 2011, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la creación y clasificación de un puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala Secretaría-Intervención, como puesto de colaboración, para el desempeño de las funciones de Secretaría y de Intervención en las entidades locales autónomas dependientes del mismo, en atención al contenido de los artículos 118 y 129 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, hoy estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

La documentación presentada para la acreditación de las circunstancias que exceptúan las limitaciones a la creación de empleo público referidas en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, y concordantes, se concreta en certificado de Pleno por el que se aprueba la propuesta de creación de una plaza de Secretaría-Intervención de colaboración para las entidades locales autónomas, certificado del Secretario de la Junta de Gobierno Local, de 14 de septiembre de 2012, sobre la aprobación definitiva de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, certificado de Intervención, de 20 de septiembre de 2012, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender el gasto, informe del mismo funcionario relativo al encuadre del expediente en el supuesto de la letra f del artículo 23.1.2 de la Ley de Presupuestos para 2013.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 7.2.d) del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Crear y clasificar el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, como puesto de colaboración, asignándole las funciones de Secretaría e Intervención de las entidades locales autónomas del mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 118.5 y 129 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y los artículos 2.g) y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para su desempeño por funcionarios con habilitación de carácter estatal pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. El sistema de provisión del puesto, que tiene asignado nivel 28 de complemento de destino, será mediante concurso de méritos.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o, en su caso, actuar conforme a lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien, interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 18 de febrero de 2013.- El Director General, Antonio Maíllo Cañadas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por la que se crea un Registro Auxiliar de Documentos.

El artículo 38.2 y 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, establecen el marco legislativo que debe regir los registros administrativos, el cual se desarrolla en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

Por su parte, el artículo 10 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, prevé que los responsables de los órganos administrativos que dispongan de un Registro General de Documentos puedan establecer los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones.

Asimismo, el artículo 38.8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 11 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, exigen hacer pública y mantener actualizada la relación de oficinas de registros, así como sus horarios de funcionamiento.

Con todo lo anterior, y según lo recogido en el art. 17 del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y dado que entre las mismas están las atribuidas a Relaciones Laborales, Mediación, Arbitraje y Conciliación, adscritas al Servicio de Administración Laboral y en concreto al Departamento CMAC, el cual se ubica en edificio y dirección distinta al Registro General de la Delegación Territorial en Córdoba de esta Consejería, se hace aconsejable la adopción de medidas que contribuyan a racionalizar y dar eficacia a las funciones de recepción y autenticación de la documentación correspondiente a dicho Departamento que por su especiales características requiere un conocimiento y tramitación diligente de las demandas de conciliación recibidas.

A la vista de cuanto antecede y en uso de las competencias otorgadas por los artículos 10 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, artículo 7 del Decreto 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 149/2012, de 5 de junio (BOJA núm. 115, de 13.6.2012), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y demás normativa de general aplicación,

R E S U E L V O

Primero. Establecer el Registro Auxiliar de Documentos que se detalla en el Anexo a la presente Resolución, con horario de atención al público de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes laborables.

Segundo. Dar publicidad a la creación del Registro citado mediante la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y la exposición del anuncio correspondiente al Registro de Documentos de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de los datos referidos a su ubicación y funcionamiento, en los tabloneros de anuncios dependientes de la citada Consejería.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 19 de febrero de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

A N E X O

Registro Auxiliar de Documentos: 1

Centro: Departamento CMAC (Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación). Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Dirección: C/ Manríquez, 2.

Código postal: 14071.

Población: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 8 de febrero de 2013, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 8 de febrero de 2013

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de
And.(Consol)

P.E.C. 2013-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	165.303.909
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	44.102.402
b) Ventas	8.996.533
c) Prestaciones de servicios	112.204.974
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	2.308.236
a) Consumo mercaderías	1.177.397
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	941.649
c) Trabajos realizados por otras empresas	189.190
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	32.579.692
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	6.236.897
b) Subvenciones y otras transferencias	7.711.886
b.1) De la Junta de Andalucía	7.165.247
b.2) De otros	546.639
c) Transferencias de financiación	18.630.909
6. Gastos de Personal	82.878.685
a) Sueldos, salarios y asimilados	63.432.239
b) Cargas sociales	19.446.446
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotación	60.074.388
a) Servicios exteriores	57.621.943
b) Tributos	1.536.406
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	545
d) Otros gastos de gestión corriente	915.494
8. Amortización del inmovilizado	14.163.726
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	2.044.670
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	1.755.315
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	289.355
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	3.278.191



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

P.E.C. 2013-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y pérdidas	-3.017.500
b) Resultados por enajenaciones y otras	260.691
12. Ingresos Financieros	594.848
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	379.119
a.1) En empresas del grupo y asociadas	374.599
a.2) En terceros	4.520
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	215.729
b1) De empresas del grupo y asociadas	39.066
b2) De terceros	176.663
13. Gastos financieros	3.155.354
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	1.031.959
b) Por deudas con terceros	2.123.395
c) Por actualización de provisiones	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	14.254
a) Cartera de negociación y otros	14.254
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	-6.285.670
a) Deterioros y pérdidas	-6.955.670
b) Resultados por enajenaciones y otras	670.000
17. Impuestos sobre beneficios	-8.324.768
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	26.624.737
Resultado DEBE	177.190.827
Resultado HABER	203.815.564



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de
And.(Consol)

P.E.C. 2013-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2013
1. Adquisiciones de inmovilizado	108.264.355
I. Inmovilizado Intangible:	619.302
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	619.302
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	37.696.516
1. Terrenos y construcciones	14.666.755
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	15.665.928
3. Inmovilizado en curso y anticipos	7.363.833
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoc. a largo plazo:	10.613.456
1. Instrumentos de patrimonio	2.613.147
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	8.000.309
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	59.335.081
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	59.335.081
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelación de deudas	5.734.798
a) De proveedores de inmovilizado y otros	628.550
b) De otras deudas	5.106.248
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	128.752.243
a) De la Junta de Andalucía	128.752.243
b) De otras Administraciones Públicas	0
TOTAL DOTACIONES	242.751.396



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de
And.(Consol)

P.E.C. 2013-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2013
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	181.920.173
a) Subvenciones y Otras Transferencias	171.506.324
b) Transferencias de Financiación	10.413.849
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	28.012.556
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	27.007.592
d) De proveedores de inmovilizado y otros	1.004.964
3. Recursos Propios	32.818.667
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	570.333
b) Recursos procedentes de las operaciones	31.043.834
c) Enajenación de inmovilizado	1.204.500
d) Enajenación de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	242.751.396



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
[Escribir texto]	
<p>MEMORIA PRESUPUESTO 2013 CONSOLIDADO DE LA AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCIA IDEA</p>	
<p>La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA es el ente instrumental de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (CEICE) encargado de promover el desarrollo económico y empresarial en Andalucía. La actividad de la Agencia está orientada a favorecer la creación y mantenimiento de actividad y empleo en Andalucía mediante el desarrollo empresarial, a la vez que fomentar el cambio de modelo productivo apostando por la innovación y la sostenibilidad.</p>	
<p>La Agencia centra su actividad en la generación de un entorno propicio para que las empresas y los agentes que componen el tejido productivo andaluz puedan desplegar su actividad adecuadamente y generar con ello desarrollo económico y empleo.</p>	
<p>La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, mantiene, para el ejercicio 2013 los siguientes objetivos:</p>	
<p>1. Promoción de la Innovación y la Sostenibilidad en el tejido productivo andaluz, fomentando la incorporación de conocimiento y la generación de valor añadido y apostando por un desarrollo regional sostenible, alineando a la Agencia con los compromisos adquiridos por el Gobierno de la Junta de Andalucía en el marco del VII Acuerdo de Concertación Social (2010 – 2013) y en el Programa Andalucía Sostenible.</p>	
<p>2. Fomento Empresarial, poniendo a disposición de los emprendedores y empresarios andaluces incentivos para la innovación y el desarrollo regional y articulando y coordinando la utilización de diversos instrumentos de apoyo a los proyectos empresariales.</p>	
<p>3. Dotación de Infraestructuras y Espacios Productivos para dar respuesta a las necesidades del tejido productivo y favorecer la mejora de su entorno productivo desde diversos puntos de vista: tecnológico, energético, ambiental, etc.</p>	
<p>4. Realización y captación de Inversiones Estratégicas dirigidas a atraer capitales externos a la comunidad autónoma, ayudando a financiar el crecimiento económico y contribuyendo a limitar los problemas que pudieran aparecer en determinados sectores y territorios y el tejido empresarial en general.</p>	
<p>5. Mejora de la integración exterior de las empresas andaluzas a través de la detección de oportunidades de cooperación exterior o de poner en</p>	
1	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">[Escribir texto]</p> <p style="text-align: center;">marcha actuaciones con la contribución de recursos de la UE, buscando la participación en programas europeos y la cooperación internacional, así como preparando la adaptación del tejido productivo andaluz a los nuevos escenarios financieros en la UE a partir del año 2014. En especial, se trata de poner en marcha experiencias piloto que permitan implementan programas de incentivos a la empresa con enfoque innovador.</p> <p>6. Favorecer el desarrollo territorial, tanto a nivel provincial con la ejecución en el territorio de las actuaciones programadas, como a nivel subregional con la intervención en diferentes ámbitos por sus condiciones especiales.</p> <p>7. Mejora de la organización interna de la Agencia para dar respuesta a las necesidades del tejido productivo andaluz, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> o La gestión eficaz de los recursos de la Agencia, tanto humanos como materiales. o La adaptación a la realidad normativa y legal que nos afecta. o La eficiencia en la administración y gestión económica financiera de los recursos y actuaciones de la Agencia. o La mejora de la comunicación interna de la Agencia y su proyección mediática hacia el exterior. <p>8. Aumentar la coordinación interdepartamental, favoreciendo la toma de decisiones basada en el análisis y sistematización de la información, la apuesta por la planificación, y la evaluación y mejora de productos, procesos y servicios de la Agencia.</p> <p>Para lograr los sus objetivos, la Agencia, en el 2013, tal como viene realizándolo en los últimos ejercicios, desarrollara su actividad de manera concreta: en la gestión de ayudas y financiación a las empresas, en la prestación de servicios avanzados y en la dotación de infraestructuras tecnológicas y espacios productivos.</p> <p>Respecto a la gestión de ayudas y financiación se hace a través de un amplio conjunto de instrumentos y programas propios que cuentan con la cofinanciación de los Fondos Comunitarios y/o los recursos propios de la Junta de Andalucía, así como, a través de proyectos en colaboración con otras Administraciones y/o instituciones, nacionales e Internacionales, destacando entre ellos:</p> <p>El Programa de Incentivos a la Innovación y el Desarrollo Empresarial, El Programa de Empresas Viables en dificultad coyuntural Los Fondos Reembolsables Fondos con cofinanciación de la Unión Europea Fondos financiados por la Junta de Andalucía Fondo Tecnológico Programa Interconecta Préstamos del Banco Europeo de Inversiones.</p>	
2	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
[Escribir texto]	
<p>A través de esos instrumentos, la Agencia pone a disposición del empresario andaluz un completo sistema de incentivos que se adaptan a los diversos tipos de necesidades que puedan tener.</p>	
<p>La Agencia cuenta así mismo con un conjunto de empresas participadas que conforman inversiones estratégicas para el gobierno de la Junta de Andalucía...</p>	
<p>En lo que respecta a la prestación de servicios avanzados, la Agencia, cuenta como una amplia gama de servicios de información general tanto sobre el tejido empresarial, como sobre las ayudas y subvenciones a los emprendedores y las empresas andaluzas, entre otros:</p>	
<p>El Sistema de Espacios Productivos (SESPA) El catálogo de Servicios Avanzados (SERAVAN) La Central de Balances de Andalucía (CBA) El sistema integral de información sobre ayudas y subvenciones (INFOEMPRESA).</p>	
<p>Así mismo cuenta con servicios altamente especializados como los del CIPTIA a través del cual presta asesoramiento para el registro de la propiedad industrial, la gestión de patentes, la vigilancia tecnológica o el asesoramiento a la I+D+i. Especial importancia tiene el servicio de atracción de inversiones que tiene un carácter integral y está orientado a atraer y facilitar la implantación de emprendedores y empresas exógenas en Andalucía, realizando un acompañamiento en las diferentes etapas por las que pasan las inversiones empresariales.</p>	
<p>Igualmente la Agencia dispone de un servicio especializado para su participación en programa de cooperación internacional que le permiten una transferencia de conocimiento que revierte entre los diferentes participantes y, de estos, en su caso a los tejidos empresariales que representan.</p>	
<p>En lo que se refiere a la dotación de infraestructuras y espacios productivos, la Agencia desarrolla suelo en diferentes modalidades (parques científicos tecnológicos, parques de innovación empresarial, etc) para ponerlo a disposición de las empresas. Igualmente, promueve la construcción de edificios destinados a centros de empresas, centros de innovación y tecnología y espacios de innovación en los que se favorece tanto la instalación e implantación de empresas como la cooperación entre ellas.</p>	
<p>Complementa las acciones anteriores el Programa de Naves Industriales, financiado en el marco del Programa de Incentivos a la Innovación y el Desarrollo Empresarial</p>	
<p>La conformación del Plan de Acción, Inversiones y Financiación (PAIF) 2013 se nutre de diferentes recursos y contenidos: por un lado, los encargos de ejecución y la financiación derivada del Contrato Programa firmado entre la CEICE y la Agencia IDEA; por otro, las diferentes actuaciones diseñadas por la dirección de IDEA, que se financian con recursos propios; y en tercer lugar, los encargos de ejecución y la financiación procedente de otras consejerías, organismos, regionales, nacionales o internacionales. Así mismo se incorporan las actuaciones específicas de cada una de las empresas que configuran el grupo de empresas IDEA y que se consolidan con la misma</p>	
3	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">[Escribir texto]</p> <p>El presupuesto inicial consolidado de la Agencia (presupuesto de capital, mas presupuesto de explotación, mas partidas PAIF no incluidas en los anteriores, menos los ajustes por consolidación) supone un montante de 427,50 millones de euros. La cifra anterior incluye el presupuesto del grupo de empresas del que es cabecera la Agencia, formado por las SOPREA, INVERCARIA, S.A. (CONSOLIDADA), SANDETEL, S.A., VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A, TECNO BAHÍA, S.L., PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL SANLUCAR LA MAYOR, S.A., PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONAUTICO DE ANDALUCIA, S.L, INCUBA, FAGIA, S.A.U., GRUPO SANTANA (CONSOLIDADO) Y PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCIA, S.A..</p> <p>En cuanto a las empresas que consolidan dentro del GRUPO SANTANA se incluyen Santana Motor SA en liquidación que ha absorbido a Santana Motor Andalucía SL en liquidación, Santana Militar , SL en liquidación y FASUR SA en liquidación.</p> <p>Con fecha 03/07/2012, la empresa Linares Fibras Industriales, SA ha elevado a público la extinción de la sociedad.</p> <p>En lo referente a la entidad 01INNOVA24H, S.L.U., ésta continuará gestionando la cartera de sociedades limitadas creadas para el desarrollo del Programa "Empresas 24 horas" que es una iniciativa de la Junta de Andalucía que permite a un emprendedor reducir a un día los pasos necesarios para contar con una sociedad mercantil y comenzar a operar de inmediato con ella.</p> <p>Por otra parte, la entidad FOMENTO EMPRESARIAL, S.A. está sin actividad y sólo presenta unos pequeños gastos por servicios bancarios.</p> <p>Con respecto al Presupuesto de Capital, destacar, por una parte, en cuanto al estado de recursos, que el 74,85% tiene como origen de los fondos la Junta de Andalucía y, por otra, respecto al estado de dotaciones, que las partidas mas significativas son las correspondientes a; Inversiones Financieras a Largo Plazo y Actuaciones Gestionadas por Intermediación, que representan el 24,53% y el 53,08% respectivamente.</p> <p>En cuanto al presupuesto de explotación consolidado de la Agencia, las dos partidas más significativas entre las de ingresos, son la correspondiente al Importe Neto de la Cifra de Negocios, que representa el 81,10% y a la de Otros Ingresos de Explotación, que supone el 15,98% del total del presupuesto. Las partidas más significativas de Otros Ingresos de Explotación son las transferencias de financiación, y las Subvenciones y Transferencias de explotación que se reciben de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.</p> <p>En relación a los gastos del presupuesto de explotación, la partida de Personal, representa el 40,66% y la de Otros Gastos de Explotación el 29,47%, siendo las más significativas.</p> <p>De las diferentes actuaciones que se incorporan en el presupuesto de la Agencia propiamente dicha para el ejercicio de 2013, pueden destacarse, entre otras, las siguientes:</p> <p>a) Se continúa con el Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial de Andalucía. Este programa incorpora unos compromisos para el año 2013 que ascienden a 171,34 millones de euros, de los cuales el 99,53% está financiado por el presupuesto de la Junta de Andalucía</p>	
4	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3		
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)			
PREVISIÓN			
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>			
[Escribir texto]			
<p>b) Se continúa la línea iniciada en 2010 con la experiencia piloto de los Fondos JEREMIE, cofinanciada por la Unión Europea, continuada y potenciada, durante 2011 y 2012, con los Fondos Reembolsables con financiación propia de la Junta de Andalucía.</p>			
<p>c) Se mantiene el Programa de Suelo Productivo de Andalucía como instrumento de ordenación y planificación que oriente las actuaciones que desde la Junta de Andalucía se vienen desarrollando en materia de suelo para el establecimiento de las empresas.</p>			
<p>Entre las actuaciones previstas para 2013, pueden destacarse, además de las vinculadas al I+D+i, la actuación El ARENOSILLO – PROYECTO CEUS y las vinculadas al PQ DE INNOVACION EMPRESARIAL SANLUCAR LA MAYOR (PROSPA), igualmente merece especial mención la potenciación del Fondo Reembolsable para la GENERACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS.</p>			
<p>d) Durante el 2013, se continuará gestionando por la Agencia IDEA proyectos europeos vigentes de años anteriores y se prevé participar en nuevas iniciativas de esta naturaleza, pueden reseñarse, entre otros proyectos:</p>			
<ul style="list-style-type: none"> • Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España – Fronteras Exteriores 2008 - Proyecto RETSE 2010 (Red Transfronteriza de Cooperación y Servicios a Agentes de Apoyo y Empresas). 			
<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Cooperación Territorial Interregional sobre Fondos Reembolsables. FIN EN (Compartir metodologías sobre instrumentos financieros de apoyo a las empresas).. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Programa Operativo de Cooperación Territorial Europea Transnacional MED (Espacio Mediterráneo) – Proyecto KNOWINTARGET (KNOWledge and INnovación TARGETed Dissemination Framework). 			
<p>e) Se continúa durante 2013 con los incentivos a las corporaciones locales la actividad de dinamización para el sostenimiento de la Red de Acceso público a Internet “Guadalinfo”.</p>			
<p>f) Durante el 2013, se inicia una nueva línea de ayudas al fomento de la innovación al empleo autónomo.</p>			
<p>Con respecto a las ayudas y subvenciones contempladas en el Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial de Andalucía puede ponerse de manifiesto lo siguientes:</p>			
<p>Si bien el carácter plurianual del programa, vinculado a la Subvención Global de Andalucía 2007-2013, y al actuar a demanda de emprendedores y empresarios, con la matización que suponen las acciones de difusión y comunicación del uso de las ayudas, dificulta la posibilidad de establecer previsiones, aun mas en un entorno económico como el actual, en un análisis de proyección de los comportamientos de ejercicios anteriores, corregido con la adecuación a las novedades del programa. Se establecen los siguientes objetivos-resultados para el ejercicio 2013</p>			
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Proyectos aprobados por líneas de intervención. Año 2013</td> </tr> </table>		PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL	Proyectos aprobados por líneas de intervención. Año 2013
PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL			
Proyectos aprobados por líneas de intervención. Año 2013			
5			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3																																																																															
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)																																																																																	
PREVISIÓN																																																																																	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">[Escribir texto]</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Líneas de intervención</th> <th>Nº proyectos</th> <th>Inversión</th> <th>Incentivo aprobado</th> <th>Tasa de incentivación</th> <th>Empleo a crear</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Creación de empresas</td> <td>219</td> <td>277.492.857</td> <td>74.258.814</td> <td>27</td> <td>1.405</td> </tr> <tr> <td>Modernización de empresas</td> <td>1.650</td> <td>337.177.114</td> <td>73.733.517</td> <td>22</td> <td>1.726</td> </tr> <tr> <td>Cooperación empresarial</td> <td>9</td> <td>957.638</td> <td>316.623</td> <td>33</td> <td>67</td> </tr> <tr> <td>Actuaciones de I + D + I</td> <td>137</td> <td>77.975.324</td> <td>20.515.939</td> <td>26</td> <td>260</td> </tr> <tr> <td>Programas Especiales</td> <td>369</td> <td>3.556.586</td> <td>2.511.428</td> <td>71</td> <td>51</td> </tr> <tr> <td>Total del Programa</td> <td>2.384</td> <td>697.159.519</td> <td>171.336.321</td> <td>25</td> <td>3.509</td> </tr> </tbody> </table> <p>Vinculada a la siguiente batería de indicadores:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicadores</th> <th>Creación</th> <th>Modernización</th> <th>Cooperación</th> <th>I + D</th> <th>Programas Especiales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inversión media por proyecto (euros)</td> <td>1.267.347</td> <td>204.318</td> <td>111.771</td> <td>568.215</td> <td>16.693</td> </tr> <tr> <td>Empleo creado por proyecto</td> <td>6,42</td> <td>1,05</td> <td>7,83</td> <td>1,90</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Incentivo medio por proyecto (euros)</td> <td>339.150</td> <td>44.680</td> <td>36.955</td> <td>149.502</td> <td>8.949</td> </tr> <tr> <td>Incentivo por puesto de trabajo creado (euros)</td> <td>52.866</td> <td>42.721</td> <td>4.718</td> <td>78.850</td> <td>40.496</td> </tr> <tr> <td>Tasa media de incentivo por proyecto (porcentaje)</td> <td>26,8</td> <td>21,9</td> <td>33,1</td> <td>26,31</td> <td>54</td> </tr> </tbody> </table> <p>En cuanto al pago de las subvenciones aprobadas en el marco del programa, se han atendido a la última certificación presentada el 61,9% de las ayudas aprobadas desde el inicio del programa, circunstancia motivada por el elevado plazo de ejecución de los proyectos subvencionados, plazo superior, con carácter general, a un año. Respecto a los expedientes de reintegro que puedan iniciarse en el ejercicio de 2013, se estima en base al comportamiento en los últimos 12 meses, su número podría situarse en el rango de 25-30, pese al incremento de las tareas de seguimiento y control que se están reforzando.</p> <p>Con respecto a las empresas que configuran el grupo de la Agencia IDEA y se incluyen en esta memoria consolidada, a continuación se reflejan, para cada una de ellas las principales.</p> <p>SOPREA</p>				Líneas de intervención	Nº proyectos	Inversión	Incentivo aprobado	Tasa de incentivación	Empleo a crear	Creación de empresas	219	277.492.857	74.258.814	27	1.405	Modernización de empresas	1.650	337.177.114	73.733.517	22	1.726	Cooperación empresarial	9	957.638	316.623	33	67	Actuaciones de I + D + I	137	77.975.324	20.515.939	26	260	Programas Especiales	369	3.556.586	2.511.428	71	51	Total del Programa	2.384	697.159.519	171.336.321	25	3.509	Indicadores	Creación	Modernización	Cooperación	I + D	Programas Especiales	Inversión media por proyecto (euros)	1.267.347	204.318	111.771	568.215	16.693	Empleo creado por proyecto	6,42	1,05	7,83	1,90	0	Incentivo medio por proyecto (euros)	339.150	44.680	36.955	149.502	8.949	Incentivo por puesto de trabajo creado (euros)	52.866	42.721	4.718	78.850	40.496	Tasa media de incentivo por proyecto (porcentaje)	26,8	21,9	33,1	26,31	54
Líneas de intervención	Nº proyectos	Inversión	Incentivo aprobado	Tasa de incentivación	Empleo a crear																																																																												
Creación de empresas	219	277.492.857	74.258.814	27	1.405																																																																												
Modernización de empresas	1.650	337.177.114	73.733.517	22	1.726																																																																												
Cooperación empresarial	9	957.638	316.623	33	67																																																																												
Actuaciones de I + D + I	137	77.975.324	20.515.939	26	260																																																																												
Programas Especiales	369	3.556.586	2.511.428	71	51																																																																												
Total del Programa	2.384	697.159.519	171.336.321	25	3.509																																																																												
Indicadores	Creación	Modernización	Cooperación	I + D	Programas Especiales																																																																												
Inversión media por proyecto (euros)	1.267.347	204.318	111.771	568.215	16.693																																																																												
Empleo creado por proyecto	6,42	1,05	7,83	1,90	0																																																																												
Incentivo medio por proyecto (euros)	339.150	44.680	36.955	149.502	8.949																																																																												
Incentivo por puesto de trabajo creado (euros)	52.866	42.721	4.718	78.850	40.496																																																																												
Tasa media de incentivo por proyecto (porcentaje)	26,8	21,9	33,1	26,31	54																																																																												
6																																																																																	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
[Escribir texto]	
<p>Las actuaciones a desarrollar por la Sociedad para la Promoción y Reconversión de Andalucía, S.A. (SOPREA, S.A.) estarán dirigidas, por una parte, a la toma de participaciones en el capital de sociedades andaluzas necesitadas de incrementar sus recursos propios para potenciar su crecimiento o participar en proyectos que dentro de las políticas económicas de la Comunidad Autónoma Andaluza se consideran con incidencia en sectores estratégicos.</p> <p>Por otra parte, se continuará actuando como intermediario financiero o entidad colaboradora para la gestión de las operaciones financieras de los Fondos sin Personalidad Jurídica adscritos a la Junta de Andalucía, realizando las tareas encomendadas en los diversos Acuerdos y Convenios formalizados a tal efecto.</p>	
AEROPOLIS	
<p>Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía tiene en proyecto continuar con las actividades que ya está realizando e incrementarlas ofreciendo una serie de servicios avanzados, especialmente en el ámbito de la innovación y el asesoramiento a las empresas implantadas, para continuar dando cumplimiento a su objeto social. En los próximos años, se pretende profundizar en esta línea que, de forma no exhaustiva, puede identificarse con tres grandes objetivos:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Dinamización del desarrollo económico y tecnológico</u> en el Parque: para que cada una de las empresas y proyectos implantados disfruten de las condiciones de entorno y ventajas competitivas necesarias para desarrollar su actividad en el mercado en una situación óptima. ✓ <u>Gestión de Activos:</u> Para dar cumplimiento al Objeto Social de la empresa que establece la Gestión de Activos como sustancial en la naturaleza de la Sociedad. Estos activos son tanto propios como gestionados mediante Encomiendas de Gestión de la Administración y/o la puesta en marcha y servicio de proyectos especialmente estratégicos para el sector. ✓ <u>Captación de inversiones</u> en el Parque: tanto la labor activa de búsqueda de proyectos que deban implantarse en el PCT, como la labor de cierre de las operaciones necesarias para garantizar el espacio adecuado para acoger esos proyectos. 	
<p>Para ello, se han diferenciado múltiples actuaciones, divididas en áreas, que se exponen a continuación:</p>	
<p>a) <u>Dinamización del desarrollo económico y tecnológico + Captación de Inversiones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Área general:</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ Continuar suministrando <u>espacio</u> físico para la implantación de la industria aeronáutica y aeroespacial y sus proveedores de servicios, 	
7	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p style="text-align: center;">[Escribir texto]</p> <p style="text-align: center;">con la máxima flexibilidad en términos de fórmulas de instalación: compra, arrendamiento, derecho de superficie, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Continuar con los servicios de <u>comercialización y gestión</u> del Parque Científico-Tecnológico, incidiendo en la mejora de equipamientos, instalaciones e infraestructuras de uso compartido. ○ Mejorar los <u>servicios administrativos y generales</u>: transporte, guardería, cafetería, instalaciones deportivas, salas de formación, salones de actos, etc. ✓ <u>Área de asesoramiento y apoyo a las empresas:</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ Incremento de los servicios de información y asesoramiento sobre fuentes de <u>financiación</u> en general: ayudas públicas, concursos, subvenciones, etc. ○ Establecimiento de diversos servicios de <u>asesoría</u>: jurídica, fiscal, sobre propiedad industrial e intelectual, sobre calidad en el sector aeronáutico, etc. ○ Establecimiento de un servicio de <u>apoyo al emprendedor y a la creación de "spin-offs"</u> en el sector aeronáutico, en colaboración con la Escuela Superior de Ingenieros de la Universidad de Sevilla. ✓ <u>Área de I+D+i:</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ Incremento del asesoramiento a empresas del Parque y entorno sobre todas las <u>fuentes de financiación de la I+D+i</u>, tanto públicas como privadas, específicas y generales del sector aeronáutico, en colaboración con la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA). ○ Incremento del asesoramiento en la <u>elaboración y gestión de proyectos de la I+D+i</u> en colaboración con RETA. ○ Continuación de la gestión y tramitación de <u>ayudas públicas específicas para empresas implantadas</u> en Parques Científicos y Tecnológicos. Seguimiento e informe de resultados. ○ Incremento de la <u>divulgación y difusión de actividades y eventos de I+D+i</u>: jornadas informativas, encuentros empresariales... ○ Incidencia en el fomento de <u>la transferencia del conocimiento</u> en colaboración con el CATEC, Centro Aeroespacial de Tecnología Avanzada. ○ Incremento de la participación en la <u>Red de I+D de APTe</u> y cualesquiera otras redes de esta materia. 	
8	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
[Escribir texto]	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Área de cooperación empresarial:</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ Incremento del fomento de las <u>sinergias</u> entre las diferentes entidades del Parque así como entre éstas y las distintas redes empresariales e institucionales del Parque y su entorno. ○ Continuidad de las relaciones de colaboración con el <u>clúster aeroespacial</u> de Andalucía a través de la Fundación Hélice. 	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Área de comunicación y difusión:</u> incremento de productos y servicios: <ul style="list-style-type: none"> ○ Estudios y publicaciones ○ Comunicación corporativa y de marketing. ○ Redes sociales ○ Participación en eventos internacionales. ○ Jornadas ○ Dossier de prensa ○ Directorio de empresas ○ Intranet ○ Eventos: encuentros empresariales, desayunos tecnológicos, foros, jornadas, conferencias, exposiciones, visitas guiadas, etc. ○ Atención al público ○ Participación en publicaciones. 	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Área de formación:</u> implantación de servicios relacionados con formación mediante: <ul style="list-style-type: none"> ○ Colaboración con la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y el Fondo Social Europeo para llevar a cabo programas de <u>Formación Profesional Ocupacional</u> tanto para desempleados como para trabajadores en el sector aeronáutico. ○ Incremento del uso de las <u>Salas de Formación</u> del Centro de Empresas Aerópolis. 	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Área de apoyo a la <u>internacionalización</u> mediante: <ul style="list-style-type: none"> ○ Convenios de colaboración con <u>empresas y clústeres internacionales</u>. ○ Misiones directas e inversas en colaboración con la <u>Agencia Andaluza de Promoción Exterior, Extenda</u>. 	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Área de incubación:</u> realización de actividades de incubación. 	
<p>b) Gestión de Activos:</p>	
<p style="text-align: center;">A. Urbanización</p>	
<p>El Parque Tecnológico Aeroespacial de Andalucía está completamente urbanizado. Como objetivo para el futuro se plantea mejorar las prestaciones ofrecidas por la Entidad de Conservación del Parque Tecnológico Aeroespacial de Andalucía (EC Aerópolis), constituida en julio de 2004, una Entidad Urbanística Colaboradora de</p>	
9	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
[Escribir texto]	
<p>carácter Administrativo integrada por todos los propietarios de suelo, oficinas y otras instalaciones del Parque.</p>	
<p>EUC Aerópolis tiene como objeto la conservación de las obras de urbanización y el mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos municipales incluidos en su ámbito territorial, y desarrolla las siguientes tareas:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Funciones de administración: <ul style="list-style-type: none"> ○ Juntas Generales y Comisión Ejecutiva. ○ Gestión de los contratos de servicios exteriores como seguridad, jardinería, mantenimiento, etc. ○ Asesoría jurídica. ○ Archivo documental. • Administración económico-financiera: <ul style="list-style-type: none"> ○ Facturación y gestión de ingresos. ○ Gestión de pagos. ○ Control presupuestario. ○ Contabilidad y fiscalidad. ○ Tesorería. • Supervisión de servicios: <ul style="list-style-type: none"> ○ Servicio de seguridad. ○ Mantenimiento. ○ Jardinería. ○ Limpieza y recogida de residuos. ○ Control de plagas. 	
B. Edificios y Centros en explotación por la sociedad Aerópolis:	
<p>La actividad principal de la Sociedad es, <i>en conjunto con la Dinamización del desarrollo económico y tecnológico y con la Atracción de Inversiones</i>, la promoción, comercialización y gestión de activos inmobiliarios, que, en su mayor parte, tienen una componente tecnológica ligada a la I+D+i muy elevada. Es esta actividad la que define el dimensionamiento de la plantilla y demás activos puestos al servicio del cumplimiento de los fines y objeto de la sociedad.</p>	
<p>En concreto, el presupuesto de activos gestionados por la sociedad para el presente y próximo ejercicios es el siguiente, conformado por los activos ya ejecutados y en explotación y por aquellos en ejecución prevista para el ejercicio próximo..</p>	
<p>Presupuesto de Activos en Gestión, que sustenta la actividad principal de la Sociedad:</p>	
10	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																																																						
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)																																																							
PREVISIÓN																																																							
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">[Escribir texto]</p>																																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVO GESTIONADO</th> <th>NATURALEZA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Centro de Ingeniería e Innovación Espacial</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>8.570.913,46 €</td> </tr> <tr> <td>Centro de Ingeniería e Innovación Espacial</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>8.570.913,46 €</td> </tr> <tr> <td>Centro de Ingeniería y Diseño Aeronautico</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>2.338.239,21 €</td> </tr> <tr> <td>Aeronautic Suppliers Village</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>5.721.223,99 €</td> </tr> <tr> <td>Nave Industrial 55 Parque Aeropolis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>715.177,79 €</td> </tr> <tr> <td>Nave Industrial 56 Parque Aeropolis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>715.177,79 €</td> </tr> <tr> <td>Nave Industrial 59 Parque Aeropolis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>716.138,62 €</td> </tr> <tr> <td>Nave Industrial 60 Parque Aeropolis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>716.138,62 €</td> </tr> <tr> <td>Nave Industrial 61 Parque Aeropolis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>716.138,62 €</td> </tr> <tr> <td>Nave Industrial 63 Parque Aeropolis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>721.815,65 €</td> </tr> <tr> <td>Nave Industrial 64 Parque Aeropolis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>721.815,65 €</td> </tr> <tr> <td>Nave Industrial 65 Parque Aeropolis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>721.815,65 €</td> </tr> <tr> <td>Nave Industrial 66 Parque Aeropolis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>721.815,65 €</td> </tr> <tr> <td>Parcela 68,2 Parque Aerópolis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>1.121.700,00 €</td> </tr> <tr> <td>Centro de Empresas Aerópolis</td> <td>Finalizado - Encomienda de Gestión IDEA-Aerop</td> <td>10.014.478,73 €</td> </tr> <tr> <td>Centro de Excelencia en investigación, entrenamiento y simulación de incendios</td> <td>Fin ejecución 2013 - Propiedad</td> <td>22.000.000,00 €</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL PRESUPUESTO ACTIVOS EN GESTIÓN</td> <td>64.803.502,89 €</td> </tr> </tbody> </table>		ACTIVO GESTIONADO	NATURALEZA	IMPORTE	Centro de Ingeniería e Innovación Espacial	Finalizado - Propiedad	8.570.913,46 €	Centro de Ingeniería e Innovación Espacial	Finalizado - Propiedad	8.570.913,46 €	Centro de Ingeniería y Diseño Aeronautico	Finalizado - Propiedad	2.338.239,21 €	Aeronautic Suppliers Village	Finalizado - Propiedad	5.721.223,99 €	Nave Industrial 55 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	715.177,79 €	Nave Industrial 56 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	715.177,79 €	Nave Industrial 59 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	716.138,62 €	Nave Industrial 60 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	716.138,62 €	Nave Industrial 61 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	716.138,62 €	Nave Industrial 63 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	721.815,65 €	Nave Industrial 64 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	721.815,65 €	Nave Industrial 65 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	721.815,65 €	Nave Industrial 66 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	721.815,65 €	Parcela 68,2 Parque Aerópolis	Finalizado - Propiedad	1.121.700,00 €	Centro de Empresas Aerópolis	Finalizado - Encomienda de Gestión IDEA-Aerop	10.014.478,73 €	Centro de Excelencia en investigación, entrenamiento y simulación de incendios	Fin ejecución 2013 - Propiedad	22.000.000,00 €	TOTAL PRESUPUESTO ACTIVOS EN GESTIÓN		64.803.502,89 €
ACTIVO GESTIONADO	NATURALEZA	IMPORTE																																																					
Centro de Ingeniería e Innovación Espacial	Finalizado - Propiedad	8.570.913,46 €																																																					
Centro de Ingeniería e Innovación Espacial	Finalizado - Propiedad	8.570.913,46 €																																																					
Centro de Ingeniería y Diseño Aeronautico	Finalizado - Propiedad	2.338.239,21 €																																																					
Aeronautic Suppliers Village	Finalizado - Propiedad	5.721.223,99 €																																																					
Nave Industrial 55 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	715.177,79 €																																																					
Nave Industrial 56 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	715.177,79 €																																																					
Nave Industrial 59 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	716.138,62 €																																																					
Nave Industrial 60 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	716.138,62 €																																																					
Nave Industrial 61 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	716.138,62 €																																																					
Nave Industrial 63 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	721.815,65 €																																																					
Nave Industrial 64 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	721.815,65 €																																																					
Nave Industrial 65 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	721.815,65 €																																																					
Nave Industrial 66 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	721.815,65 €																																																					
Parcela 68,2 Parque Aerópolis	Finalizado - Propiedad	1.121.700,00 €																																																					
Centro de Empresas Aerópolis	Finalizado - Encomienda de Gestión IDEA-Aerop	10.014.478,73 €																																																					
Centro de Excelencia en investigación, entrenamiento y simulación de incendios	Fin ejecución 2013 - Propiedad	22.000.000,00 €																																																					
TOTAL PRESUPUESTO ACTIVOS EN GESTIÓN		64.803.502,89 €																																																					
<p>C. .Otros activos en el Parque Científico – Tecnológico:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Centro de servicios con hotel, restaurantes, oficinas, locales comerciales, etc. ▪ Instalaciones deportivas. ▪ Instalaciones médicas y de salud laboral. ▪ Instalaciones bancarias. ▪ Oficina de servicio postal. ▪ Red de <u>fibra óptica</u>. 																																																							
<p>D. En proyectos:</p> <p>Muchos de los proyectos de futuro del Parque Científico-Tecnológico Aerópolis están centrados en actividades de I+D+i. Además de los ya mencionados, que corresponden a nuevas infraestructuras, Aerópolis ha estrechado los lazos de colaboración con entidades como la Asociación de Parques Tecnológicos de España (APTE) y la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA) para colaborar en proyectos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Red de Expertos en Gestión de I+D+i</u> compuesta por los técnicos de los parques operativos de APTE. Dicho proyecto se pone en marcha mediante un convenio marco de colaboración firmado el pasado 14 de enero de 2009 entre APTE y el Ministerio de Ciencia e Innovación para mejorar la eficiencia de los parques científicos y tecnológicos como instrumentos de apoyo a la inversión en I+D+i. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L., ha establecido un compromiso de participación en el proyecto de Red de Gestión para su inclusión como Parque en dicho proyecto. 																																																							



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																										
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)																											
PREVISIÓN																											
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">[Escribir texto]</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Programa Transfer</u> para Transferencia de Tecnología. Aerópolis participa en virtud de un convenio establecido el pasado 3 de julio de 2009 con CITAndalucía y Reta. ▪ <u>Campus de Excelencia Internacional</u>: incrementar la colaboración con Universidades y Centros Públicos de I+D. En concreto, con la <u>Fundación Andalucía Tech</u>, de la que el Parque es Patrono, y que tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla y de la Universidad de Málaga, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación y formación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito. ▪ Una de las infraestructuras tecnológicas del Parque, el CATEC, tiene previsto en los próximos 4 años su participación en el 7º <u>Programa Marco Comisión Europea</u>, llamadas 2012: ICT: adjudicados dos proyectos integrados como coordinador y un proyecto Galileo. <p style="text-align: center;">▪ proyectos integrados como coordinador y un proyecto Galileo.</p> <p>INVERCARIA. (CONSOLIDADO) - P.E.C. 3 CONSOLIDADO INVERCARIA, S.A.U., INVERCARIA S.G.E.C.R., E INVERSEED, S.C.R.</p> <p>-Justificación previsión partidas de gasto.-</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #d9ead3;"> <th style="text-align: left;">PARTIDAS</th> <th style="text-align: right;">2.013</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SPI Legal/Laboral/Fiscal</td> <td style="text-align: right;">924.975,38</td> </tr> <tr> <td>Sueldos y Salarios</td> <td style="text-align: right;">1.423.561,98</td> </tr> <tr> <td>Alquileres</td> <td style="text-align: right;">74.827,50</td> </tr> <tr> <td>Seguros</td> <td style="text-align: right;">73.740,76</td> </tr> <tr> <td>Consultoría</td> <td style="text-align: right;">85.900,00</td> </tr> <tr> <td>Reparación y conservación</td> <td style="text-align: right;">31.102,80</td> </tr> <tr> <td>Gastos de Viaje</td> <td style="text-align: right;">8.592,00</td> </tr> <tr> <td>Publicidad y propaganda</td> <td style="text-align: right;">9.500,00</td> </tr> <tr> <td>Otros gastos</td> <td style="text-align: right;">14.188,80</td> </tr> <tr> <td>Auditoría</td> <td style="text-align: right;">63.150,00</td> </tr> <tr> <td>Otros tributos</td> <td style="text-align: right;">6.314,48</td> </tr> <tr> <td>Suministros</td> <td style="text-align: right;">2.400,00</td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDAS	2.013	SPI Legal/Laboral/Fiscal	924.975,38	Sueldos y Salarios	1.423.561,98	Alquileres	74.827,50	Seguros	73.740,76	Consultoría	85.900,00	Reparación y conservación	31.102,80	Gastos de Viaje	8.592,00	Publicidad y propaganda	9.500,00	Otros gastos	14.188,80	Auditoría	63.150,00	Otros tributos	6.314,48	Suministros	2.400,00
PARTIDAS	2.013																										
SPI Legal/Laboral/Fiscal	924.975,38																										
Sueldos y Salarios	1.423.561,98																										
Alquileres	74.827,50																										
Seguros	73.740,76																										
Consultoría	85.900,00																										
Reparación y conservación	31.102,80																										
Gastos de Viaje	8.592,00																										
Publicidad y propaganda	9.500,00																										
Otros gastos	14.188,80																										
Auditoría	63.150,00																										
Otros tributos	6.314,48																										
Suministros	2.400,00																										
12																											



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3						
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)							
PREVISIÓN							
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>							
[Escribir texto]							
Telefonía	15.295,94						
Management Fee (Invercaria SAU)	120.000,00						
TOTAL GRUPO INVERCARIA	2.853.549,64						
<p>-Evaluación económica de las principales inversiones:</p>							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DENOMINACION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROGRAMA CAMPUS</td> <td style="text-align: right;">2.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>FONDO INNOTECH</td> <td style="text-align: right;">1.175.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	DENOMINACION	IMPORTE	PROGRAMA CAMPUS	2.500.000,00	FONDO INNOTECH	1.175.000,00	
DENOMINACION	IMPORTE						
PROGRAMA CAMPUS	2.500.000,00						
FONDO INNOTECH	1.175.000,00						
<p>La actividad principal de Invercaria seguirá siendo la gestión, seguimiento y control de riesgo de las inversiones realizadas tanto con Fondos Propios como en los Programas Campus y Atlantis, además de la preparación y desembolso de las nuevas operaciones acogidas al nuevo Programa Campus Plus.</p>							
<p>Para desarrollar este nuevo modelo de negocio, Invercaria obtiene los fondos necesarios para sus gastos de explotación en base a Contratos Programas entre la Agencia Idea e Invercaria, así como del Convenio regulador de la gestión de los Programas de incentivos Campus y Atlantis.</p>							
<p>Del mismo modo con fecha 15 de Diciembre de 2011 se firma entre Invercaria y la Agencia Idea encomienda de los servicios de promoción de los instrumentos de capital riesgo de Andalucía con una vigencia de 20 meses, con la que se pretende impulsar la actividad inversora mediante el conocimiento masivo de los instrumentos de capital riesgo por parte de las empresas que conforman el tejido productivo andaluz.</p>							
13							



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
[Escribir texto]	
<p>Por su parte de cara al próximo ejercicio, Inversión gestión y desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGECR continuará trabajando en la gestión de diversos fondos y sociedades de capital riesgo:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Fondo de Capital Riesgo Jeremie en el que también participan Cajamar y Caja Granada. • Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial, dirigido a apoyar proyectos empresariales con alto potencial de crecimiento y que cuenta con un volumen de 204 millones de euros. Está destinado a empresas en fase semilla y arranque y la inversión media por operación está entre 1 y 4 millones de euros. • Fondo de Emprendedores Tecnológicos, destinado a atender la cobertura económica en la financiación de nuevas empresas innovadoras y tecnológicas de elevado potencial, con el objetivo de impulsar el espíritu emprendedor y promover la creación y consolidación de nuevas compañías tecnológicas en Andalucía. • Fondo Innotec, cogestionado con Banesto Enisa Sepi Desarrollo FCR, con una dotación de diez millones de euros, destinados a apoyar proyectos empresariales con alto potencial de crecimiento. Se centra, especialmente, en empresas en fase semilla y el importe de inversión promedio previsto es de 1.000.000 de euros. En cuanto a los sectores, muestra clara preferencia por inversión en sectores que promueven la innovación y el uso de nuevos desarrollos tecnológicos. • Inverseed, entidad perteneciente al Grupo Invercaria al tener ésta una participación mayoritaria en su capital , resultante del proceso de fusión iniciado para que las sociedades de capital riesgo andaluzas ,se integren en una única sociedad que opere en el ámbito de toda la comunidad autónoma. 	
<p>Inverseed agrupa la aportación no dineraria que realiza Invercaria (aportación de cartera) junto a las participadas de Iniciativas Económicas de Almería Sociedad de Capital Riesgo, Inverjaén Sociedad de Capital Riesgo, S.A., e Inversiones e Iniciativas Málaga Sociedad de Capital Riesgo, S.A.</p>	
<p>Su estrategia para los próximos ejercicios será la de rentabilizar al máximo las inversiones con las que cuenta en cartera, recuperación de préstamos concedidos, así como acometer nuevas inversiones para el desarrollo del tejido productivo andaluz.</p>	
14	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																		
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)																			
PREVISIÓN																			
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">[Escribir texto]</p> <p style="text-align: center;">SANDETEL (CONSOLIDADO)</p> <p>El presupuesto de Sandetel para 2013 se presenta conjuntamente con el de Sadesi derivado del acuerdo de fusión adoptado por las Juntas Generales de ambas sociedades en fecha 28 de junio de 2013.</p> <p>Las cifras de ingresos son inferiores a las últimas liquidadas de forma consolidada por las dos sociedades como resultado de las restricciones presupuestarias. No están presupuestados ingresos externos a la Junta de Andalucía.</p> <p>La partida de gastos de personal recoge los efectos del Decreto-Ley 1/2012, de 19 de junio, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.</p> <p>La partida de servicios exteriores, también supone una bajada significativa motivada por los efectos de la optimización organizativa que lleva aparejada la fusión.</p> <p style="text-align: center;">Adquisiciones de inmovilizado (inversiones). La cifra prevista de inversión asciende a 1,2M€ y el objeto de las mismas es el que se detalla a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">CONCEPTO</th> <th style="text-align: right;">IMPORTE PREVISION (IVA NO INCLUIDO)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inversiones de Mtos correctivos, mantenimientos evolutivos y mejoras del CPD de Sadesi con el objetivo de mantener y mejorar los niveles de servicio y eficiencia del CPD en el que se alojan diferentes equipamientos de la JdA, así como adaptar el CPD a las nuevas infraestructuras a alojar en el CPD de Sadesi.</td> <td style="text-align: right; vertical-align: top;">249.000 €</td> </tr> <tr> <td>Inversiones Mejora y mantenimiento del CPD de Sadesi:</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">- Sustitución de máquina de clima del CPD de ZOCO.</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">- Ampliación máquina de clima del CPD de CICA.</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">- Cierre de pasillo para la mejora de la eficiencia energética en el CPD de ZOCO y CICA.</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">- Sustitución suelo técnico en pasillos del CPD de ZOCO.</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">- Sustitución de los SAIS 3 y 4 del CPD Zoco</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ampliación almacenamiento</td> <td style="text-align: right; vertical-align: bottom;">300.000 €</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTO	IMPORTE PREVISION (IVA NO INCLUIDO)	Inversiones de Mtos correctivos, mantenimientos evolutivos y mejoras del CPD de Sadesi con el objetivo de mantener y mejorar los niveles de servicio y eficiencia del CPD en el que se alojan diferentes equipamientos de la JdA, así como adaptar el CPD a las nuevas infraestructuras a alojar en el CPD de Sadesi.	249.000 €	Inversiones Mejora y mantenimiento del CPD de Sadesi:		- Sustitución de máquina de clima del CPD de ZOCO.		- Ampliación máquina de clima del CPD de CICA.		- Cierre de pasillo para la mejora de la eficiencia energética en el CPD de ZOCO y CICA.		- Sustitución suelo técnico en pasillos del CPD de ZOCO.		- Sustitución de los SAIS 3 y 4 del CPD Zoco		Ampliación almacenamiento	300.000 €
CONCEPTO	IMPORTE PREVISION (IVA NO INCLUIDO)																		
Inversiones de Mtos correctivos, mantenimientos evolutivos y mejoras del CPD de Sadesi con el objetivo de mantener y mejorar los niveles de servicio y eficiencia del CPD en el que se alojan diferentes equipamientos de la JdA, así como adaptar el CPD a las nuevas infraestructuras a alojar en el CPD de Sadesi.	249.000 €																		
Inversiones Mejora y mantenimiento del CPD de Sadesi:																			
- Sustitución de máquina de clima del CPD de ZOCO.																			
- Ampliación máquina de clima del CPD de CICA.																			
- Cierre de pasillo para la mejora de la eficiencia energética en el CPD de ZOCO y CICA.																			
- Sustitución suelo técnico en pasillos del CPD de ZOCO.																			
- Sustitución de los SAIS 3 y 4 del CPD Zoco																			
Ampliación almacenamiento	300.000 €																		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
[Escribir texto]	
<p>Por los movimientos propios de consolidación de servicios, tendientes a la centralización de los mismos; el crecimiento natural de las plataformas, que requieren un uso cada vez más extensivo de almacenamiento de datos: BOJA, Portal de Junta, Correo Corporativo, Correo Andaluz, etc; así como la tendencia al uso de servidores virtualizados, que requieren de amplias cantidades de espacio en disco para su alojamiento; surge la necesidad de ampliar en capacidad y características la capa de almacenamiento.</p>	
<p>Ampliación sistemas de backup</p> <p>La infraestructura principal de backup finaliza su amortización en Q1 de 2013. es necesario plantear una renovación de dicha infraestructura ya que los nuevos escenarios de consolidación y alto crecimiento en demanda de espacio, especialmente en servicios virtualizados, hacen necesaria una reingeniería de la capa que tengan en consideración estos nuevos requisitos de negocio.</p>	240.000 €
<p>Ampliación electrónica de red para consolidación con el SAE</p> <p>Con el objetivo de consolidar la integración entre los sistemas de información de SAE con el core central del CPD de SADESI es necesario realizar una inversión en infraestructuras que permita asegurar la conectividad en términos de calidad y velocidad que los servicios de SAE demandan. La inversión va enfocada en provisionar infraestructura base de conectividad a nivel cobre y fibra de alta velocidad que permita el objetivo descrito anteriormente.</p>	100.000 €
<p>Ampliación de hardware de servidores para entornos virtuales</p> <p>Los servicios virtualizados son los que, con mayor diferencia, están creciendo últimamente. Principalmente motivado por el hecho de que permiten una mayor integración entre los diferentes entornos (haciendo más fácil la interoperabilidad entre ellos) y su adaptabilidad a los requisitos de demanda de carga variable, pudiéndose provisionar de forma muy rápida más recursos, tanto de cómputo como de memoria, si son requeridos. En este contexto se precisa la inversión de nuevos equipos que permitan la provisión de estos servidores virtualizados para su integración con las distintas granjas virtualizadas existentes.</p>	120.000 €
<p>Renovación tecnológica de servidores de BBDD M5000</p>	150.000 E



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
[Escribir texto]	
<p>Los servidores de bases de datos de producción de SADESI entran en fase de fin de amortización en Q1 de 2013. En consecuencia se precisa la inversión en nuevas infraestructuras que sustituyan a las existentes. Además, estas máquinas son del fabricante Sun y fueron adquiridas poco antes de la compra de Sun por parte de Oracle. Este hecho hizo que en un periodo transitorio de bastante duración se tuvieran problemas a la hora de mantener el correcto soporte sobre los sistemas. Para resolver estos inconvenientes y asegurar la independencia tecnológica de SADESI para su solución de BBDD se hace necesaria una inversión que consolide la renovación tecnológica requerida así como la ampliación de funcionalidades que permitan alojar de forma adecuada sistemas de bases de datos de diferentes fabricantes y tecnologías.</p>	
<p>Ampliación electrónica SAN</p> <p>Se están consolidando un número cada vez más creciente de servicios sobre el CPD central de SADESI. En consecuencia es necesario hacer una inversión en la ampliación de la tecnología que permita poder absorber de forma adecuada esta nueva carga de servicios y actualizar el core de SADESI a las necesidades de nuevos estándares de conectividad como son el soporte a 40G/100G o FCoE, por ejemplo.</p>	60.000 E
<p>Este presupuesto representa la materialización de las bondades que la fusión de ambas sociedades tiene desde el punto de vista financiero. En un escenario de recortes y escasez presupuestaria la fusión va a suponer una mejora de la eficiencia organizativa de la sociedad fusionada que va a significar una actividad económica sostenible a pesar del descenso de la actividad.</p>	
<p>De no haberse producido la fusión ambas sociedades hubieran entrado en pérdidas en el ejercicio 2012 y tendrían presupuestos negativos para los ejercicios siguientes.</p>	
<p>TECNOBAHIA</p>	
<p>Tecno Bahía S.L. es la sociedad gestora del Parque Tecnológico TecnoBahía (TecnoBahía). Este Parque Científico Tecnológico fue promovido por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, propietaria de sus infraestructuras.</p>	
17	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3						
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)								
PREVISIÓN								
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">[Escribir texto]</p> <p>El Parque Tecnológico TecnoBahía se ubica en la Bahía de Cádiz y sus infraestructuras están agrupadas en dos enclaves: el de El Puerto de Santa María en el municipio de este nombre, que tiene una extensión de 50 hectáreas, y el de El Trocadero en el municipio de Puerto Real, cuya superficie es de 17 hectáreas. Dentro de estas infraestructuras se encuentra un Centro de Empresas y una Incubadora de Empresas de Base Tecnológica, también propiedad de la Agencia IDEA, ubicados en el enclave de El Puerto de Santa María</p> <p>La sociedad Tecno Bahía S.L. fue creada por la Agencia IDEA para dotar al Parque Tecnológico TecnoBahía del adecuado instrumento de gestión y para el desarrollo de actividades de dinamización tecnológica y transferencia de tecnología asociadas al Parque Tecnológico.</p> <p>Tecno Bahía S.L. es una sociedad exclusivamente de gestión, no patrimonial. Su actividad la realiza en virtud de un Convenio de Encomienda de Gestión suscrito en abril de 2.010, por el que la Agencia IDEA encargó a Tecno Bahía S.L. la gestión de las infraestructuras del Parque Tecnológico TecnoBahía antes indicadas, y la dinamización tecnológica y prestación de los Servicios propios de un Parque Tecnológico.</p> <p>Ingresos:</p> <p>Los ingresos previstos proceden de las siguientes fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De los servicios generales prestados a las empresas alojadas en el Parque Tecnológico vinculados a sus infraestructuras físicas. - De su participación y gestión de programas y proyectos relacionados con la I+D+i, la Innovación y la Transferencia de Tecnología. - De la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, como contrapartida a la ejecución de las actuaciones encargadas en la Encomienda de Gestión. <p>En cuanto a los servicios de dinamización tecnológica y transferencia de tecnología prestados a las empresas y otras entidades relacionas con el Parque Tecnológico, debido a la naturaleza de estos servicios y a su carácter de empresa pública vinculada a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de Tecno Bahía S.L., su prestación se realiza, en la mayoría de los casos, sin recibir remuneración de las empresas y entidades receptoras de esos servicios.</p>								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Presupuesto Explotación</th> <th>Importe</th> <th>Justificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. a) Prestaciones de Servicios a la Junta de</td> <td style="text-align: center;">310.000,00</td> <td>Ingresos previstos por servicios realizados a IDEA</td> </tr> </tbody> </table>	Presupuesto Explotación	Importe	Justificación	1. a) Prestaciones de Servicios a la Junta de	310.000,00	Ingresos previstos por servicios realizados a IDEA		
Presupuesto Explotación	Importe	Justificación						
1. a) Prestaciones de Servicios a la Junta de	310.000,00	Ingresos previstos por servicios realizados a IDEA						



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3																											
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)																													
PREVISIÓN																													
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">[Escribir texto]</p>																													
Andalucía		en virtud de la Encomienda de Gestión.																											
1. c) Prestaciones de Servicios a la Junta de Andalucía	5.379,00	Ingresos previstos por servicios prestados a Empresas del Parque.																											
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Presupuesto Capital</th> <th>Importe</th> <th>Justificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recursos Procedentes de las operaciones</td> <td>1.000,00</td> <td>Ingresos procedentes de la actividad normal</td> </tr> </tbody> </table> <p>Gastos:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Presupuesto Explotación</th> <th>Importe</th> <th>Justificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4.c) Trabajos realizados por otras empresas</td> <td>134.750,00</td> <td>Mantenimiento y Conservación de Centro de Empresas ReTSE Cádiz</td> </tr> <tr> <td>6.a.) Sueldos y Salarios</td> <td>123.129,00</td> <td>Sueldos del Personal</td> </tr> <tr> <td>6.b) Cargas Sociales</td> <td>32.000,00</td> <td>Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td>7.a.) Servicios exteriores</td> <td>16.500,00</td> <td>Contratación de asesorías externas (contable, legal, fiscal, auditorias,..)</td> </tr> <tr> <td>8) Amortización del Inmovilizado</td> <td>500,00</td> <td>Amortización del inmovilizado existente</td> </tr> <tr> <td>13.a) Gastos Financieros por deudas con empresas del grupo</td> <td>8.500,00</td> <td>Intereses de un préstamo recibido de IDEA</td> </tr> </tbody> </table>			Presupuesto Capital	Importe	Justificación	Recursos Procedentes de las operaciones	1.000,00	Ingresos procedentes de la actividad normal	Presupuesto Explotación	Importe	Justificación	4.c) Trabajos realizados por otras empresas	134.750,00	Mantenimiento y Conservación de Centro de Empresas ReTSE Cádiz	6.a.) Sueldos y Salarios	123.129,00	Sueldos del Personal	6.b) Cargas Sociales	32.000,00	Seguridad Social	7.a.) Servicios exteriores	16.500,00	Contratación de asesorías externas (contable, legal, fiscal, auditorias,..)	8) Amortización del Inmovilizado	500,00	Amortización del inmovilizado existente	13.a) Gastos Financieros por deudas con empresas del grupo	8.500,00	Intereses de un préstamo recibido de IDEA
Presupuesto Capital	Importe	Justificación																											
Recursos Procedentes de las operaciones	1.000,00	Ingresos procedentes de la actividad normal																											
Presupuesto Explotación	Importe	Justificación																											
4.c) Trabajos realizados por otras empresas	134.750,00	Mantenimiento y Conservación de Centro de Empresas ReTSE Cádiz																											
6.a.) Sueldos y Salarios	123.129,00	Sueldos del Personal																											
6.b) Cargas Sociales	32.000,00	Seguridad Social																											
7.a.) Servicios exteriores	16.500,00	Contratación de asesorías externas (contable, legal, fiscal, auditorias,..)																											
8) Amortización del Inmovilizado	500,00	Amortización del inmovilizado existente																											
13.a) Gastos Financieros por deudas con empresas del grupo	8.500,00	Intereses de un préstamo recibido de IDEA																											



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3						
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)								
PREVISIÓN								
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">[Escribir texto]</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Presupuesto Capital</th> <th style="width: 20%;">Importe</th> <th style="width: 50%;">Justificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.II Adquisición de inmovilizado material</td> <td style="text-align: center;">1.000,00</td> <td>Pequeñas inversiones en mobiliario e informática</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los gastos previstos para Tecno Bahía S.L. son los necesarios para realizar la gestión y mantenimiento de las infraestructuras del Parque Tecnológico TecnoBahía, para la prestación de los servicios generales vinculados a estas infraestructuras, y para la prestación de servicios de dinamización tecnológica y transferencia de tecnología.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos de personal: se corresponden con la plantilla prevista de la sociedad. - Gastos de mantenimiento de las infraestructuras del Parque: se corresponden con los necesarios para el mantenimiento y conservación de las infraestructuras del Parque Tecnológico, incluyendo el Centro de Empresas. - Gastos corrientes de la Entidad Gestora: ligados a las actividades de gestión y dinamización tecnológica que Tecno Bahía S.L. prevé realizar. <p>Inversiones:</p> <p>Las inversiones previstas son de pequeña cuantía y se corresponden con la adquisición de pequeño hardware y mobiliario.</p> <p style="text-align: center;">PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL SANLÚCAR LA MAYOR, SA</p> <p style="text-align: center;">INFORMACIÓN PARA PEC 3</p> <p>1.- PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.</p> <p>1.- Ingresos</p> <p>Importe neto de la cifra de negocios: 187.112</p> <p>Prestación de servicios: 187.112 corresponde a ingresos por arrendamiento de espacios en el edificio SolandCenter desde el 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>7.- Otros gastos de explotación: -73.675</p> <p style="padding-left: 40px;">Servicios exteriores de asesoramiento legal y contable: 33.675.</p> <p style="padding-left: 40px;">Servicios exteriores y otros costes de mantenimiento del edificio SolandCenter: 40.000</p>			Presupuesto Capital	Importe	Justificación	1.II Adquisición de inmovilizado material	1.000,00	Pequeñas inversiones en mobiliario e informática
Presupuesto Capital	Importe	Justificación						
1.II Adquisición de inmovilizado material	1.000,00	Pequeñas inversiones en mobiliario e informática						



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">[Escribir texto]</p> <p>8.- Amortización del inmovilizado: -108.676. Amortización del edificio SolandCenter.</p> <p>9.- Imputación se subvenciones: 41.334. Imputación anual de subvención otorgada por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para la construcción del Edificio SolandCenter, por importe de 1.363.650 euros. El importe imputado es $I = 1.363.650/33$ (período de amortización en años)= 41.322 euros.</p> <p>11.- Resultado de enajenaciones de inmovilizado. 0.</p> <p>13.- Gastos financieros. -32.000. Intereses a satisfacer por el préstamo por importe de 1.800.000 euros a conceder por el Fondo de Generación de Espacios Productivos para la construcción del Edificio SolandCenter.</p> <p>2.- PRESUPUESTO DE CAPITAL</p> <p>ESTADO DE RECURSOS</p> <p>1.- Recursos Procedentes de la Junta de Andalucía: 2.427.675 d) Aportaciones socios /patronos: 2.427.675. Corresponde al desembolso de dividendos pasivos a realizar por SOPREA en el ejercicio 2013. El capital total suscrito es de 9.710.700. A fecha actual se han realizado dos desembolsos por importe del 50% del capital (4.855.350 euros), estando previstos desembolsos por importe de 2.427.675 a lo largo del ejercicio 2013.</p> <p>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado): 0</p> <p>3. Recursos Propios: 21.767. b) Recursos procedentes de las operaciones 21.767. Corresponde a la aplicación del resultado del ejercicio.</p> <p>ESTADO DE DOTACIONES</p> <p>1. Adquisiciones de inmovilizado: 2.449.442 II. Inmovilizado Material 2.449.442euros. 1. Terrenos y construcciones. 2.449.442. Corresponde a la inversión en: a) Urbanización: 2.449.442</p> <p>2. Cancelaciones de deuda 0</p>	
21	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3																																							
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)																																									
PREVISIÓN																																									
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">[Escribir texto]</p> <p style="text-align: center;">INCUBA- PEC3 2013</p> <p>El P.A.I.F. correspondiente al ejercicio 2.013 vendrá básicamente determinado por las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dividendos generados por la entidad del grupo VEIASA por importe de 8 millones de euros - Costes jurídico-formales originados por el cumplimiento del Plan de Reordenación del Sector Público Andaluz <p>Previsión de los costes que se puedan generar por la aplicación del Acuerdo de 24 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a dar cumplimiento a las actuaciones a acometer en la I Fase del "Plan de Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía" aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 Julio de 2010, según el cual INCUBA será absorbida por la entidad SOPREA mediante una operación mercantil de Fusión por Absorción.</p> <p style="text-align: center;">SANTANA MOTOR, S.A.U. En Liquidación</p> <p>MEMORIA DEL PRESUPUESTO P.E.C. 4</p> <p>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</p> <p>La desviación del presupuesto de explotación del ejercicio 2011 con respecto a la previsión realizada en el PAIF Es la siguiente:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">TOTAL AÑO 2011</th> <th style="text-align: right;">PREVISIÓN 2011</th> <th style="text-align: right;">CIERRE 2011</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total Importe neto de la cifra de negocios</td> <td style="text-align: right;">18.863</td> <td style="text-align: right;">8.229</td> </tr> <tr> <td>Total Variación existenc pto terminados y en</td> <td></td> <td style="text-align: right;">-743</td> </tr> <tr> <td>Total Trabajos realizados por la eª para inmo</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total Aprovisionamientos</td> <td style="text-align: right;">-24.829</td> <td style="text-align: right;">-5.120</td> </tr> <tr> <td>Total Otros ingresos de explotación</td> <td style="text-align: right;">22.803</td> <td style="text-align: right;">5.376</td> </tr> <tr> <td>Total Gastos de personal</td> <td style="text-align: right;">-188</td> <td style="text-align: right;">-110</td> </tr> <tr> <td>Total Otros gastos de explotación</td> <td style="text-align: right;">-33.427</td> <td style="text-align: right;">-14.764</td> </tr> <tr> <td>Total Amortización del inmovilizado</td> <td style="text-align: right;">-91</td> <td style="text-align: right;">-195</td> </tr> <tr> <td>Total Deterioro y resultado enajenaciones inm</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">222</td> </tr> <tr> <td>TOTAL RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</td> <td style="text-align: right;">-16.870</td> <td style="text-align: right;">-7.105</td> </tr> <tr> <td>RESULTADO FINANCIERO</td> <td style="text-align: right;">-462</td> <td style="text-align: right;">-96</td> </tr> <tr> <td>Total Ingresos financieros</td> <td style="text-align: right;">5</td> <td style="text-align: right;">37</td> </tr> </tbody> </table>			TOTAL AÑO 2011	PREVISIÓN 2011	CIERRE 2011	Total Importe neto de la cifra de negocios	18.863	8.229	Total Variación existenc pto terminados y en		-743	Total Trabajos realizados por la eª para inmo	0		Total Aprovisionamientos	-24.829	-5.120	Total Otros ingresos de explotación	22.803	5.376	Total Gastos de personal	-188	-110	Total Otros gastos de explotación	-33.427	-14.764	Total Amortización del inmovilizado	-91	-195	Total Deterioro y resultado enajenaciones inm	0	222	TOTAL RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-16.870	-7.105	RESULTADO FINANCIERO	-462	-96	Total Ingresos financieros	5	37
TOTAL AÑO 2011	PREVISIÓN 2011	CIERRE 2011																																							
Total Importe neto de la cifra de negocios	18.863	8.229																																							
Total Variación existenc pto terminados y en		-743																																							
Total Trabajos realizados por la eª para inmo	0																																								
Total Aprovisionamientos	-24.829	-5.120																																							
Total Otros ingresos de explotación	22.803	5.376																																							
Total Gastos de personal	-188	-110																																							
Total Otros gastos de explotación	-33.427	-14.764																																							
Total Amortización del inmovilizado	-91	-195																																							
Total Deterioro y resultado enajenaciones inm	0	222																																							
TOTAL RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-16.870	-7.105																																							
RESULTADO FINANCIERO	-462	-96																																							
Total Ingresos financieros	5	37																																							



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)		
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
[Escribir texto]		
Total Gastos financieros	-467	-133
Total Variación valor razonable instr financi		
Total Diferencias de cambio		
DETERIORO Y RTDO ENAJEN INST FINANCI	-40.940	-35.125
TOTAL RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-58.273	-42.326
RESULTADO PROCEDENTE OPERACIONES CONTINUADAS	-58.273	-42.326
<p>La principal desviación que se produce es la caída de las ventas en un 130%.</p> <p>En el mes de Abril de 2011 la empresa entra en proceso de liquidación con lo que se produce la discontinuación de la fabricación de los distintos modelos de vehículos que fabricaba la empresa.</p> <p>La factura del ejercicio 2011 corresponde a la venta de lotes finales de repuestos como consecuencia del proceso de liquidación.</p> <p>Esta caída de las ventas de vehículos es la que provoca la gran desviación que se produce en el ítem de aprovisionamientos e ingresos de explotación, ya que las compras de materiales que realiza y que posteriormente vende a sus filiales Santana Motor Andalucía, S.L.U. Y Santana Militar, S.L.U. para la fabricación de vehículos, provocan la caída del ítem Otros Ingresos, y la posterior recompra que hace del producto final que hace a sus filiales una vez que éstas han completado el proceso productivo afecta al ítem de total aprovisionamientos.</p> <p>La otra caída importante es la que se produce en otros gastos de explotación como consecuencia de la disminución de costes directos asociados al proceso productivo.</p>		
FAGIA- PEC3 2013		
<p>El presupuesto de Fagia para 2013 se realiza bajo la premisa del mantenimiento como tal durante el ejercicio, limitando su actividad a la necesaria para completar el proceso de absorción por Incuba, tal como está previsto en los acuerdos adoptado por la Agencia IDEA y ratificados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía referentes a la reordenación del sector público de Andalucía.</p> <p>No obstante lo anterior debe ponerse de manifiesto que la previsión de cierre de Fagia está establecida para el 31 de diciembre de 2012.</p> <p>Teniendo en cuenta los condicionantes expuestos, las principales partidas del presupuesto de explotación vendrán determinadas por las siguientes objetivos y actuaciones:</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>1.- FAGIA seguirá asistiendo y colaborando con la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA en todas aquellas iniciativas y proyectos que esta le proponga ya sean de carácter general, asistiéndole en el desarrollo de sus actuaciones ordinarias, como en proyectos singulares de la misma o de terceros que se lo encomienden.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo anterior Fagia ha previsto en su presupuesto el mantenimiento de los recursos humanos y materiales mínimos necesarios para poder dar respuesta a las posibles demandas. Si bien de producirse esta se producirían los correspondientes incrementos en las partidas de ingresos y gastos.</p> <p>2.- Fagia continuará desarrollando las tareas necesarias para completar el proceso de absorción por Incuba, incluyendo entre las mismas el mantenimiento del personal necesario para su realización y la contratación de los servicios externos necesarios para dar cumplimiento a los requisitos formales de la absorción y cierre de actividades; tales como, auditorias, servicios jurídicos, etc..</p> <p>La cifra de Negocios es cero, al no preverse ningún ingreso.</p> <p>Los gastos de personal dan cobertura a la plantilla necesaria para la liquidación de Fagia y la predisposición a los posibles requerimientos de la Agencia IDEA y que en la absorción, por la aplicación de continuidad de empresa, se incorporen a Incuba,</p> <p>Se incluye en otros gastos de explotación, como partidas principales, las correspondientes a arrendamientos, servicios de profesionales independientes /auditorias) y trabajos realizados por otras empresas (contrataciones de servicios para completar el proceso de cierre).</p> <p>En lo referente al presupuesto de capital, no se prevé la realización de ningún tipo de inversión.</p> <p>No se recibe financiación directa de la Junta de Andalucía ni mediante transferencias corrientes ni de capital, ni a través de subvenciones de explotación ni de capital.</p>	
PARQUE TECNOLOGICO DE ANDALUCIA, S.A.	
<p>1.- PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.- La previsión de la principales partidas de ingresos y gastos de explotación para el ejercicio 2013, elaboradas en base a la información disponible en mayo de 2012, son las siguientes:</p>	
<p>a) La cifra de "Ventas" se desglosa como sigue:</p>	
	Previsión
Ingresos por:	Año 2013
Ventas de parcelas	1.428.326
Ventas de inmuebles	--
Derechos de superficie	240.000
Arrendamiento de inmuebles	2.050.000
Prestación de servicios EUC	62.000
Otros ingresos	430.000
	4.210.326



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3												
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)													
PREVISIÓN													
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>													
[Escribir texto]													
<p>La previsión de "<i>Ventas de parcelas</i>" para 2013 se estima en dos parcelas de la ampliación de la zona norte del PTA, en concreto las I+D23 e I+D24, con 4.080,93 metros cuadrados de techo, que a un precio de venta de 350 euros, se estima un ingreso de 1.428.326 euros, con un coste estimado a 260 euros por metro edificable, que importa 1.061.000 euros.</p>													
<p>No se esperan ingresos por "<i>Ventas de inmuebles</i>" para el ejercicio de 2013.</p>													
<p>Los ingresos por "<i>Derechos de superficie</i>" se estiman en 240.000 euros para el ejercicio 2013, menor que en años anteriores, ya que en 2012 se canceló el derecho de superficie otorgado a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.</p>													
<p>Los ingresos por "<i>Arrendamiento de inmuebles</i>" se estiman para 2013 en 2.050.000 euros, ya que se incluye el arrendamiento de 6.900 metros cuadrados de Oracle en el edificio CA-2 y dejará el alquiler en la I+D6 Sur. El resto de arrendamientos significativos se mantienen para 2013.</p>													
<p>Los ingresos por "<i>Prestación de servicios a la EUC</i>" se estiman para 2013 en 62.000 euros, cifra similar a la del año 2012, y que se corresponde con un 10% del presupuesto de gastos de dicha entidad.</p>													
<p>En el apartado de "<i>Otros ingresos</i>" se estiman para 2013 una cifra de 430.000 euros (Aparc 180, Fotov 50, y otros 200).</p>													
<p>b) En "Aprovisionamientos" se recoge el coste de ventas de los 2 inmuebles a vender en 2013, que se estima en 1.061.000 euros, a un coste unitario de 260 euros.</p>													
<p>c) En "Otros ingresos de explotación" se incluye para 2013 una previsión de subvenciones a la explotación por importe de 150.000 euros. Esta previsión incluye un importe para desarrollo de acciones de formación de 50.000 euros y para desarrollo de proyectos internacionales de 100.000 euros.</p>													
<p>d) En el epígrafe de "Gastos de personal" se presupuesta para 2013 una cifra de 644.364 euros, de los cuales 544.111 euros corresponden a sueldos y salarios, y 100.253 euros a cargas sociales.</p>													
<p>e) En el apartado de "Otros gastos de explotación" se incluyen:</p>													
	<table border="0"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">Previsión</th> </tr> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">Año 2013</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicios exteriores</td> <td style="text-align: right;">750.000</td> </tr> <tr> <td>Tributos</td> <td style="text-align: right;">300.000</td> </tr> <tr> <td>Otros gastos (EUC 2013, 102 y ampliación, 100)</td> <td style="text-align: right;">202.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black; border-bottom: 3px double black;">1.252.000</td> </tr> </tbody> </table>		Previsión		Año 2013	Servicios exteriores	750.000	Tributos	300.000	Otros gastos (EUC 2013, 102 y ampliación, 100)	202.000		1.252.000
	Previsión												
	Año 2013												
Servicios exteriores	750.000												
Tributos	300.000												
Otros gastos (EUC 2013, 102 y ampliación, 100)	202.000												
	1.252.000												
25													



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3										
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)											
PREVISIÓN											
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">[Escribir texto]</p> <p>f) En el epígrafe de "Amortización del inmovilizado" se presupuesta para 2013 un total de 1.165 miles de euros, que incluye la dotación prevista para 2012, y la dotación del edificio IS1 2ª fase que entra en carga en 2013.</p> <p>g) En el apartado de "Imputación de subvenciones" se recoge la proporción de costes de amortización de elementos de inmovilizado financiados con subvenciones de capital, que para el ejercicio 2013 se estima en 250.000 euros.</p> <p>h) En "Ingresos financieros" se estima razonable un importe de 5.000 euros. No se esperan puntas de tesorería importantes en 2013.</p> <p>i) En el epígrafe "Gastos financieros" se recogen los costes de los avales que la sociedad tiene prestados a terceros, y la previsión inicial para 2013 es de 20.000 euros.</p> <p>j) La tasa del impuesto sobre beneficios aplicada es del 30%.</p> <p>Este presupuesto arroja para 2013 una previsión de ingresos de 4,61 millones de euros, unos gastos de 4,14 millones de euros, esperando un beneficio antes de impuestos de 473 mil euros, que después de impuestos se sitúa en 331 mil euros.</p> <p><u>2.- PRESUPUESTO DE CAPITAL.-</u></p> <p>La previsión para el ejercicio 2013 de las dotaciones correspondientes al presupuesto de capital son las siguientes:</p> <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">Previsión</th> </tr> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">Año 2013</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Adquisiciones de inmovilizado</td> <td style="text-align: right;">1.250.000</td> </tr> <tr> <td>Cancelación de deudas a largo plazo</td> <td style="text-align: right;">246.073</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">1.496.073</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>VEIASA</u></p> <p style="text-align: center;">PRINCIPALES INVERSIONES PARA EL EJERCICIO 2013</p> <p>A continuación se detallan las principales inversiones previstas por la mercantil Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. para el año 2013, sobre la base de los objetivos recogidos en el PAIF 1 y PAIF 1-1.</p>			Previsión		Año 2013	Adquisiciones de inmovilizado	1.250.000	Cancelación de deudas a largo plazo	246.073		1.496.073
	Previsión										
	Año 2013										
Adquisiciones de inmovilizado	1.250.000										
Cancelación de deudas a largo plazo	246.073										
	1.496.073										
26											



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
[Escribir texto]	
<p style="text-align: center;">→ Nuevas estaciones de ITV, ampliaciones y reformas (ver Anexo I).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Nuevas estaciones: en 2013 se prevé finalizar obras que se comenzaron a construir en 2012. También se iniciarán otras nuevas en distintas provincias, según el Plan de Inversiones aprobado. El importe total de la inversión estimada asciende a 15.250.000 euros. - Ampliaciones: se han previsto ampliaciones de líneas de estaciones de ITV por un importe total de 3.000.000 euros. - Reformas: también se han previsto reformas para estaciones que lo necesitan, por importe de 7.050.000 euros. 	
<p style="text-align: center;">El total de inversión prevista en este apartado para el ejercicio 2103 asciende por tanto a 25.300.000 euros.</p>	
<p style="text-align: center;">→ Equipos y Sistemas</p>	
<p style="text-align: center;">Se prevé realizar en 2013 una inversión de 300.000 euros en las Oficinas Centrales, derivada del Plan de Sistemas que se está acometiendo.</p>	
<p style="text-align: center;">En definitiva, para llevar a cabo el calendario de inversiones de VEIASA hará falta una inversión de 25.600.000 euros en 2013.</p>	
<p style="text-align: center;">Se adjunta Anexo 1, con cuadro de detalle donde se recoge todo lo descrito anteriormente.</p>	
PRINCIPALES PARTIDAS DE INGRESOS Y GASTOS PARA 2013	
<p style="text-align: center;">En las previsiones del importe de la cifra de negocios para el próximo 2013 se aprecia un aumento de un 10,5% con respecto al PAIF 2012.</p>	
<p style="text-align: center;">Este incremento significativo en ventas es consecuencia del envejecimiento que sufre el parque automovilístico, así como del aumento de las tarifas en este ejercicio con respecto al anterior y por último, debido a la captación de incumplidores generada gracias al acercamiento del servicio al ciudadano con la apertura de nuevos centros.</p>	
27	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3								
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)									
PREVISIÓN									
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">[Escribir texto]</p> <p style="margin-left: 40px;">→ Gastos de Personal</p> <p>La cifra de personal para el ejercicio 2013 se eleva a 53.652.922 euros.</p> <p style="margin-left: 40px;">→ Ingresos por Servicios</p> <p>Se adjunta cuadro con el detalle de ventas previsto para el periodo 2013-2015:</p> <table border="1" style="margin-left: 40px; margin-bottom: 20px;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">2013</th> <th style="text-align: center;">2014</th> <th style="text-align: center;">2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total Ventas VEASA:</td> <td style="text-align: right;">107.747.539,35</td> <td style="text-align: right;">115.202.993,93</td> <td style="text-align: right;">123.187.785,78</td> </tr> </tbody> </table> <p style="margin-left: 40px;">→ Dividendos</p> <p>El reparto de dividendos previsto para el 2013 será de 8.000.000 euros.</p>			2013	2014	2015	Total Ventas VEASA:	107.747.539,35	115.202.993,93	123.187.785,78
	2013	2014	2015						
Total Ventas VEASA:	107.747.539,35	115.202.993,93	123.187.785,78						
28									



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C. 3	
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)					
PREVISIÓN					
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">[Escribir texto]</p>					
Anexo 1					
OBJETIVO	SUB-OBJETIVO	PROVINCIA	ACTUACIÓN / CENTRO	IMPORTE A EJECUTAR 2013	
1.- SECTOR ITV	1.2.- AMPLIACIONES	CÁDIZ	BAHIA DE CÁDIZ	2.000	
		CÓRDOBA	CÓRDOBA CAPITAL	3.500	
		HUELVA	VALLE MEDIO GUADALQUIVÍ	1.325	
		MÁLAGA	COSTA OCCIDENTAL (ISLA CRISTINA)	1.500	
			ÁREA METROPOLITANA MÁLAGA (CARTANA)	3.000	
			COSTA DEL SOL (BENALMÁDENA)	1.500	
			ÁREA METROPOLITANA MÁLAGA (COMARCA DE LA ABARRIQUA)	1.500	
			SEVILLA	SIERRA SUR (MORÓN DE LA FRONTERA)	1.325
			1.1.- TOTAL NUEVAS ESTACIONES		15.250
			ALMERÍA	VEBA	500
			MÁLAGA	ESTEPONA	2.500
			1.2.- TOTAL AMPLIACIONES		3.000
		2.- EQUIPOS Y SISTEMAS	2.1.- CENTRAL	CÁDIZ	PUERTO REAL
CÓRDOBA	LUCENA			1.000	
HUELVA	SAN JUAN DEL PUERTO			200	
MÁLAGA	GUADALHORCE			1.900	
	GELVES			950	
SEVILLA	LA RINCONADA			1.500	
	ALCALÁ DE GUADAIRA			500	
	1.3.- TOTAL REFORMAS				7.050
	1.- TOTAL SECTOR ITV				25.300
	GLOBALES			PLAN DE SISTEMAS	300
	2.3.- TOTAL CENTRAL		300		
	2.- TOTAL EQUIPOS Y SISTEMAS		300		
	TOTALES		25.600		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; margin: 20px auto; width: 80%;"> <p>INFORME DE LIQUIDACION DEL PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACION Y DE CAPITAL DE AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCIA (CONSOLIDADO)</p> <p>PERIODO: ANUAL</p> <p>EJERCICIO: 2011</p> </div>	
CONSOLIDADO	Página 1 de 88



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p style="text-align: center;">INDICE</p> <ol style="list-style-type: none">1. Objeto del documento.2. Seguimiento del Presupuesto de Explotación.3. Seguimiento del Presupuesto de Capital.4. Seguimiento del PAIF 1 y 1-1.5. Anexos. <p style="text-align: center;">CONSOLIDADO</p> <p style="text-align: right;">Página 2 de 88</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 20px;"> <p>1. Objeto</p> </div> <p>El Decreto 9/1999 de 19 de enero sobre el régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía establece en su art. 5.2 la obligación de aprobar, junto con las cuentas anuales, el informe de seguimiento del programa y de los presupuestos de explotación y de capital correspondientes al ejercicio de 2011.</p> <p>En base lo anterior se redacta el presente informe en el que se comentan las principales desviaciones que se han producido en el PAIF de la Agencia IDEA, en el ejercicio 2011, entre lo presupuestado y lo efectivamente ejecutado, desde la doble perspectiva del Presupuesto de Explotación y de Capital y los Objetivos y Proyectos del mismo.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 20px;"> <p>2. Seguimiento Presupuesto de Explotación.</p> </div> <p>La liquidación del presupuesto de explotación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, que figura en la ficha P.E.C. 2010-1, presenta una liquidación negativa, respecto a lo presupuestado. Se presupuestó unos ingresos equivalentes a los gastos, no dando beneficios. El resultado del ejercicio del año 2011 ejecutado es de -16.515.155 €.</p> <p>Pasamos a señalar las principales desviaciones y a comentar los hechos que han derivado este resultado de ejercicio negativo.</p>	
CONSOLIDADO	Página 3 de 88



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p data-bbox="432 640 783 667"><u>Importe Neto de la Cifra de Negocios.</u></p> <p data-bbox="432 707 1197 801">Inicialmente se presupuestó un importe de 6.803.690 €, y se ha alcanzado un global de 8.314.773,08 € por lo que ha supuesto una desviación de un 22% sobre lo presupuestado.</p> <p data-bbox="432 808 1197 936">Principalmente el importe alcanzado se justifica por las Comisiones de gestión cobradas, repercutidas por SOPREA como intermediaria en algunos casos y colaboradora en otros. Estas comisiones para la Agencia han supuesto un ingreso de 2.694.525,67 €, no llegando a la previsión realizada.</p> <p data-bbox="432 978 1197 1070">Durante el año 2011 la actividad del Fondos se ha visto incrementada con respecto al año 2010. El movimiento total de operaciones a través de los Fondos ha sido de 102 operaciones.</p> <p data-bbox="432 1113 1197 1308">Otro ingreso significativo durante el año es el de los ingresos derivados de operaciones de préstamos así como las comisiones de avales, que han experimentado un incremento por la Orden de 5 de noviembre de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras del programa de Ayudas a Empresas Viables con dificultades coyunturales en Andalucía y ha conllevado un aumento en los ingresos por comisiones de avales, esto ha supuesto 4.725.271,95 €.</p> <p data-bbox="432 1350 624 1377"><u>Gastos de personal.</u></p> <p data-bbox="432 1420 1197 1547">La partida de gasto de personal se encuentra ejecutado 103,63% con respecto a lo presupuestado. En dicho importe se encuentra incluido el gasto de personal correspondiente a los fondos sin personalidad jurídica, cuya financiación procede de fondos específicos.</p> <p data-bbox="432 1590 1197 1648">En el año 2011, el gasto de personal supone 18.028.387,78, y durante el 2010 supuso un gasto de 18.496.238,14 €, por lo que se ha reducido en un 2,53%</p>	
CONSOLIDADO	Página 4 de 88



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p style="text-align: center;"><u>Otros gastos de explotación.-</u></p> <p>El nivel de ejecución se encuentra en un 279,14 % con respecto a lo presupuestado. Esta desviación se explica a través de las cuentas de servicios exteriores y de otros gastos de gestión corriente. Es difícil prever los niveles de facturación, porque en el presupuesto se prevé que la facturación de los servicios exteriores va a ser al menos la financiación de los mismos.</p> <p>El nivel de facturación del 2011, ha sido elevado debido a que la mayoría de las encomiendas de gestión que la Agencia tiene firmadas están en un nivel de ejecución alto o próximo a su conclusión fundamentalmente. En el ejercicio 2011, la Agencia no ha recibido financiación para las encomienda de gestión, siendo la totalidad de las encomiendas financiadas con presupuesto de ejercicios anteriores.</p> <p>También se registra la subvención de explotación concedida a INVERCARIA durante el año 2011, así como las liquidaciones de los programas Campus y Atlantis que desarrolla INVERCARIA a través del Convenio firmado el 16 de julio 2010.</p> <p><u>Amortización del inmovilizado.</u></p> <p>Se había presupuestado una amortización durante el ejercicio de 5.202.382 €, estimándose un incremento respecto al ejercicio cerrado del año 2010. En el ejercicio 2011, se reduce notablemente la amortización, alcanzándose un 53,40% de lo previsto, todo ello debido al efecto de las cesiones que se produjeron durante el 2010 que supone una menor amortización (1.024.795,17 €) y las que se plantean en el 2011.</p> <p>Durante el 2010 los edificios cedidos por la Agencia son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CEII SEVILLA, cesión con renovación anual. • CEI MALAGA, cesión hasta el 2015. • C.I.T. DEL TEXTIL Y DE LA CONFECCION DE BAENA, cesión indefinida. • C.I.T. DE LA NUEVA AGRICULTURA ONUBENSE EN LEPE, cesión hasta el 2013. • C.D.C.I.T. LEPE, cesión hasta el 2013. • C.I.T. DE LA MADERA Y EL MUEBLE DE LUCENA , cesión hasta el 2013. <p>CONSOLIDADO Página 5 de 88</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<ul style="list-style-type: none"> • C.I.T. DEL TEXTIL Y DE LA CONFECCION DE PRIEGO, cesión hasta el 2013. • C.I.T DEL SECTOR CARNICO DE CORTEGANA, cesión hasta el 2014. • C.T.S.A. PARA EL ACEITE Y EL OLIVAR (CTSA- GEOLIT) , cesión hasta el 2022. • CENTRO DE EMPRESAS DEL RETSE MÁLAGA, , cesión hasta el 2012. <p>Durante el 2011 se ceden:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CEII SEVILLA, cesión con renovación anual. • CETEMEC, cesión por un año. • CATEC, cesión hasta el 2012. <p><u>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero.</u></p> <p>Las imputaciones de resultados más significativas corresponden a aplicaciones relacionadas con la cesión del CATEC que ha supuesto un ingreso de 17.130.108,90</p> <p><u>Gastos financieros y asimilados.</u></p> <p>El grado de ejecución sobre lo presupuestado se encuentra a un nivel del 85,39%.</p> <p><u>Otros ingresos de explotación.</u></p> <p>El importe ejecutado es algo superior a lo presupuestado suponiendo un 161,04% sobre lo previsto. En este apartado se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos accesorios y otros gastos de gestión corriente: Se incluyen los ingresos por arrendamientos y los ingresos por las encomiendas de gestión. Se presupuestó una cantidad de 3.540.358,00 € y se ha alcanzado una cantidad de 5.115.077 €. Las desviaciones se han producido principalmente por el incremento en los alquileres de la Agencia, sobretodo en el Parque Industrial Linares. • Subvenciones y otras transferencias. Se produce una desviación respecto a lo presupuestado de 230,71%. Principalmente se debe a aspectos no presupuestado. En el PAIF se presupuestó una cantidad que ascendía a 2.173.628 €, que representaba las subvenciones de capítulo IV y las de capítulo VII. En esas subvenciones de 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO					P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)						
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR						
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">presupuesto corriente se han producido bajadas de presupuesto a lo largo del año que alcanza la cantidad de 705.592,59 € y dentro de las subvenciones realmente transferidas se ha trasladado a pérdidas y ganancias la efectivamente ejecutada.</p> <p style="text-align: center;">Todo lo anteriormente reflejado, junto con la ejecución sobre actuaciones financiadas a través de subvenciones de presupuesto anteriores da lugar a la desviación señalada.</p>						
	CREDITO INICIAL	BAJAS	EXPLOTACION	CDTO DEFINITIVO	EXPLOTACION	pendiente
440-01-11A	195.782,00	-	195.782,00	195.782,00	195.782,00	-
440-02-82A	475.000,00	-	475.000,00	475.000,00	434.574,45	40.425,55
440-01-54A	38.462,00	-	38.462,00	38.462,00	38.462,00	-
740-11-72C	460.000,00	- 460.000,00	-	-	-	-
740-19-54A	96.047,00	- 29.228,53	66.818,47	66.818,47	66.818,47	-
740-32-54A	589.981,00	-	589.981,00	589.981,00	585.719,58	4.261,42
740-34-54A	74.586,00	-	74.586,00	74.586,00	47.777,88	26.808,12
740-32-72C	205.770,00	- 185.779,01	19.990,99	19.990,99	19.990,99	-
740-33-72C	38.000,00	- 30.585,05	7.414,95	7.414,95	7.414,95	-
TOTAL	2.173.628,00	- 705.592,59	1.468.035,41	1.468.035,41	1.396.540,32	71.495,09

La parte del presupuesto 2011 ejecutado durante el ejercicio corriente asciende a 1.396.540,32 €, y el restante 3.122.297,58 corresponde a ejecuciones financiadas con presupuestos anteriores.

- Transferencias de financiación. Se presupuesto una cantidad de 24.302.169 € correspondiente a los créditos iniciales de las transferencias de financiación de presupuesto corriente. Sobre ellas y durante el año 2011 se han producido una serie de modificaciones presupuestarias que se recogen en el siguiente cuadro:

	CREDITO INICIAL	BAJAS	EXPLOTACION	CDTO DEFINITIVO	EXPLOTACION	pendiente
740-51-61R	120.000,00	-	120.000,00	120.000,00	81.600,31	38.399,69
440-51-72C	22.682.169,00	- 800.000,00	21.882.169,00	21.882.169,00	21.882.169,00	-
440-51-32A	1.300.000,00	- 1.072.500,00	-	227.500,00	-	227.500,00
740-51-44D	200.000,00	-	200.000,00	200.000,00	137.464,67	62.535,33
TOTAL	24.302.169,00	- 1.872.500,00	22.202.169,00	22.429.669,00	22.101.233,98	328.435,02



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>Del importe de crédito definitivo, durante el 2011 se ha ejecutado sobre presupuesto corriente un cantidad de 22.101.233,98 €</p> <p>Las transferencias de financiación ejecutadas durante el 2011 asciende a 38.207.762,02 €, de los que 22.101.233,98 € provienen del presupuesto corriente tal y como se ha reflejado en el cuadro anterior, y el resto, 16.106.528,04 € corresponden a ejecuciones durante el 2011 financiadas con presupuesto de ejercicios anteriores.</p> <p><u>Resultados por enajenación del inmovilizado.</u></p> <p>La desviación que se produce es significativa ya que pasamos de una estimación de 2.000.000,00 € a una ejecución de -13.065.489 €. En el presupuesto se estimo unos beneficios por venta de parcelas de 2.000.000,00 € en el año, durante el 2011 se ha logrado un beneficio por venta de parcelas de 1.247.905,73 €, no alcanzándose el beneficio previsto, residiendo este hecho en la situación económica del mercado.</p> <p>Durante el año 2011 se autoriza por Consejo Rector de 14 de junio de 2011 y ratificado por Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2011, la asunción por parte de la Agencia de las obligaciones de contenido económico contenidas en el Convenio suscrito con la Fundación PTS en virtud del cual la Agencia transmitiría la titularidad de la parcela 1.2 en el Parque Tecnológico Ciencias de la Salud en Granada, así como el proyecto y los pagos ya realizados en concepto de licencia y</p> <p>recibirá a cambio la titularidad de parte de la edificación resultante y que corresponderá con 7.037 m2 sobre rasante y 4.722 m2 bajo rasante del edificio de Centro de Empresas que la Fundación PTS promoverá sobre dicha parcela. Esta operación supone un reconocimiento de beneficio de 4.761.924,16.</p> <p>El hecho que ha provocado esta desviación tan grande del presupuesto se encuentra principalmente en las cesiones que durante el año 2011 se han producido, CATEC y CEII SEVILLA, que ha supuesto unas pérdidas 17.224.518,05.</p> <p>También incide en este epígrafe la provisión de patrimonio neto negativo de la empresa Fabricados para la Automoción del Sur S.A. (FASUR) de 1.600.825,69 €.</p> <p style="text-align: center;">CONSOLIDADO Página 8 de 88</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																	
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)																																			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																			
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																																			
<p><u>Ingresos financieros.</u></p> <p>La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía , titular del 51% del capital social de la Sociedad Andaluza para el desarrollo de las telecomunicaciones S.A, ha ingresado la cantidad de 10.200.008,67 € por dividendos.</p> <p>Esto junto la aplicación de subvenciones de los activos financieros que han supuesto la cantidad de 17.751.964,63€, ha generado la desviación reflejada en el presupuesto de capital. La aplicación de subvenciones se ha debido a los deterioros mayormente de los créditos formalizado y desembolsados con el grupo Santana, para el proyecto del MASSIF</p> <p><u>Resultados por enajenación de instrumentos financieros.</u></p> <p>Se recogen la provisión por deterioro de los créditos concedidos a terceros por importe de 2.011.436,00 euros, así como las dotaciones realizadas durante el ejercicio de los avales concedidos por la Agencia a terceros por importe de 34.990.898,64 euros, las perdidas por ejecución de avales concedidos por la Agencia a terceros por importe de 4.532.297,22 euros y las aplicaciones de la provisión de esta tipología de avales por importe de 9.525 miles de euros, dando un deterioro neto por avales de 29.618.008,29 €.</p> <p>También se recoge la dotación por perdidas del periodo de la sociedad del grupo INVERCARIA por 3.545.583,08 euros y la reversión del deterioro de la participación en la sociedad SILICIO ENERGÍA S.A. por importe de 1.008.605,85 euros.</p>																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>PAIF</th> <th>EJECUTADO</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Importe neto de la cifra de negocios</td> <td>6.803.690</td> <td>8.314.773</td> <td>122,21%</td> </tr> <tr> <td>a) Ventas</td> <td>1.716.690</td> <td>5.620.247</td> <td>327,39%</td> </tr> <tr> <td>b) Prestación de servicios.</td> <td>5.087.000</td> <td>2.694.526</td> <td>52,97%</td> </tr> <tr> <td>2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.1 Variación existencias de produc.y reversión deterioro de produc. (saldo acreedor)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.2 Variación existencias de produc.y reversión deterioro de produc. (saldo deudor)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				DESCRIPCION	PAIF	EJECUTADO	%	1. Importe neto de la cifra de negocios	6.803.690	8.314.773	122,21%	a) Ventas	1.716.690	5.620.247	327,39%	b) Prestación de servicios.	5.087.000	2.694.526	52,97%	2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0	0		2.1 Variación existencias de produc.y reversión deterioro de produc. (saldo acreedor)				2.2 Variación existencias de produc.y reversión deterioro de produc. (saldo deudor)				3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	0	0	
DESCRIPCION	PAIF	EJECUTADO	%																																
1. Importe neto de la cifra de negocios	6.803.690	8.314.773	122,21%																																
a) Ventas	1.716.690	5.620.247	327,39%																																
b) Prestación de servicios.	5.087.000	2.694.526	52,97%																																
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0	0																																	
2.1 Variación existencias de produc.y reversión deterioro de produc. (saldo acreedor)																																			
2.2 Variación existencias de produc.y reversión deterioro de produc. (saldo deudor)																																			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	0	0																																	
CONSOLIDADO		Página 9 de 88																																	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
4. Aprovisionamiento	0	0	
a) Consumo mercaderías			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles			
c) Trabajos realizados por otras empresas			
5. Otros ingresos de explotación	30.016.155	48.337.635	161,04%
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	3.540.358	5.115.077	144,48%
b) Subvenciones y otras transferencias	2.173.628	5.014.796	230,71%
<i>b.1) De la Junta de Andalucía</i>	2.173.628	4.518.838	
<i>b.2) De otros</i>		495.958	
c) Transferencias de financiación	24.302.169	38.207.762	157,22%
6. Gastos de Personal.	-17.396.627	-18.028.388	103,63%
a) Sueldos, salarios y asimilados	-13.817.169	-14.113.996	102,15%
b) Cargas sociales	-3.579.458	-3.914.391	109,36%
c) Provisiones			
7. Otros gastos de explotación	-16.014.205	-44.702.621	279,14%
a) Servicios exteriores	-15.424.205	-28.816.825	186,83%
b) Tributos	-590.000	-720.671	122,15%
c) Otros gastos		-15.165.124	#DIV/0!
8. Amortización del inmovilizado	-5.202.382	-2.778.053	53,40%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ y otras	1.360.922	18.485.881	1358,34%
10. Excesos de provisiones		225	
11. Resultados por enajenaciones del inmovilizado	2.000.000	-13.065.489	-653,27%
a) Deterioros y pérdidas		-19.071.806	
b) Resultados por enajenaciones y otras	2.000.000	6.006.317	300,32%
12. Ingresos financieros	1.013.909	28.435.267	2804,52%
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	27.955.873	
<i>a.1) En empresas del grupo y asociadas</i>		27.951.973	
<i>a.2) Terceros</i>		3.900	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.013.909	479.394	47,28%
	PAIF	EJECUTADO	%
DESCRIPCION			
<i>b.1) De empresas del grupo y asociadas</i>		0	
<i>b2) De terceros</i>	1.013.909	479.394	
13. Gastos financieros	-1.471.941	-1.256.934	
a) Por deuda con empresas del grupo y asociadas			
b) Por deudas con terceros	-1.471.941	-1.256.934	85,39%
c) Por actualización de provisiones			
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0	3.703.242	
14.1 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo acreedor)	0	3.703.242	
14.2 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo deudor)	0	0	
15. Diferencias de cambio	0	67	
15.1 Diferencias de cambio (saldo acreedor)		67	
15.2 Diferencias de cambio (saldo deudor)			
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	-1.109.521	-42.964.634	3872,36%
16.1 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo acreedor)	0	0	
16.2 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo deudor)	-1.109.521	-42.964.634	3872,36%
a) Deterioros y pérdidas	-1.109.521	-42.870.874	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																								
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)																																									
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																									
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 0 auto;"> <tbody> <tr> <td>b) Resultados por enajenaciones y otras</td> <td></td> <td style="text-align: right;">-93.760</td> <td></td> </tr> <tr> <td>17. Impuestos sobre beneficios</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">-996.127</td> <td></td> </tr> <tr> <td>17.1 Impuestos sobre beneficios (saldo acreedor)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>17.2 Impuestos sobre beneficios (saldo deudor)</td> <td></td> <td style="text-align: right;">-996.127</td> <td></td> </tr> <tr> <td>18. Ingresos y gastos extraordinarios</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>18.1 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo acreedor)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>18.2 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo deudor)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Resultado del ejercicio</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">-16.515.155</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL DEBE</td> <td style="text-align: right;">-41.194.676</td> <td style="text-align: right;">-110.726.757</td> <td style="text-align: right;">268,79%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL HABER</td> <td style="text-align: right;">41.194.676</td> <td style="text-align: right;">94.211.601</td> <td style="text-align: right;">228,70%</td> </tr> </tbody> </table>		b) Resultados por enajenaciones y otras		-93.760		17. Impuestos sobre beneficios	0	-996.127		17.1 Impuestos sobre beneficios (saldo acreedor)				17.2 Impuestos sobre beneficios (saldo deudor)		-996.127		18. Ingresos y gastos extraordinarios	0	0		18.1 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo acreedor)				18.2 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo deudor)				Resultado del ejercicio	0	-16.515.155		TOTAL DEBE	-41.194.676	-110.726.757	268,79%	TOTAL HABER	41.194.676	94.211.601	228,70%
b) Resultados por enajenaciones y otras		-93.760																																							
17. Impuestos sobre beneficios	0	-996.127																																							
17.1 Impuestos sobre beneficios (saldo acreedor)																																									
17.2 Impuestos sobre beneficios (saldo deudor)		-996.127																																							
18. Ingresos y gastos extraordinarios	0	0																																							
18.1 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo acreedor)																																									
18.2 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo deudor)																																									
Resultado del ejercicio	0	-16.515.155																																							
TOTAL DEBE	-41.194.676	-110.726.757	268,79%																																						
TOTAL HABER	41.194.676	94.211.601	228,70%																																						
<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p>3. Comentarios a las Principales desviaciones en el Presupuesto de Capital.</p> </div>																																									
<p>A continuación se comentan el nivel de ejecución entre el Presupuesto de Capital individual presupuestado en el ejercicio 2011 de IDEA y la ejecución correspondiente relativa al cuarto trimestre del ejercicio.</p>																																									
<p><u>Inmovilizado material.</u></p>																																									
<p>Las altas del inmovilizado principalmente ha sido en inmovilizado en curso, sobre todo del nuevo centro corporativo de la Agencia.</p>																																									
<p><u>Inversiones en empresas grupo y asociadas.</u></p>																																									
<p>Se había previsto un volumen de dotaciones con el presupuesto 2011 que alcanzaba la cantidad de 21.832.875,00 €, que se destinaba a las participación en INVERCARIA por 1.050.000, 00 €, participaciones en el Parque de Sanlúcar la mayor por importe de 7.282.875 €, así como créditos a empresas por valor de 12.500.000,00€.</p>																																									
<p>Durante el año se han acometido, las siguientes inversiones en empresas del grupo:</p>																																									
CONSOLIDADO	Página 11 de 88																																								



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4												
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)													
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR													
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>													
<ul style="list-style-type: none"> • En los Consejo Rector de 12/07/2011 y 19/12/2011 se autorizó a la Agencia la ampliación de Incubadoras de Emprendedores de Andalucía de 15.716.779,00 € y 28.307.100, 00 €. Formalizado y desembolsado durante el 2011 está la cantidad de 35.516.779,00 €, estando pendiente de formalizar 8.507.100,00 €. Esta participación ha sido financiada a través una transferencia de financiación 740-51-72 C. • Se formaliza la formalización y desembolso de la participación en Invercaria por 1.150.000,00€. • Como participaciones de otras empresas asociadas se realizan las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ GED SUR F.C.R. durante el año 2011 se realizan varios desembolsos pendientes (2.112.600,00€), de la formalización de la participación de 12.000.000,00€ ○ Parque Tecnológico de Andalucía, se realizan dos formalizaciones de 3.010.000,00 € y de 3.024.000,00 €, que se han desembolsado un importe de 5.278.000,00 e quedando pendiente el resto. <p>En cuanto a los créditos en empresas del grupo, se ha formalizado y desembolsado los préstamos del MASIFF que estaba pendiente, con el grupo Santana Motor:</p>													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>EMPRESA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center;">SANTANA MOTOR S.A.</td> <td style="text-align: right;">7.500.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">1.870.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">800.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">10.170.000,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">SANTANA MOTOR ANDALUCIA</td> <td style="text-align: right;">1.000.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">1.000.000</td> </tr> </tbody> </table>		EMPRESA	IMPORTE	SANTANA MOTOR S.A.	7.500.000	1.870.000	800.000		10.170.000,00	SANTANA MOTOR ANDALUCIA	1.000.000		1.000.000
EMPRESA	IMPORTE												
SANTANA MOTOR S.A.	7.500.000												
	1.870.000												
	800.000												
	10.170.000,00												
SANTANA MOTOR ANDALUCIA	1.000.000												
	1.000.000												
<p><u>Inversiones financieras a largo plazo.</u></p> <p>Del importe total (22.087 miles de euros) ejecutado de este epígrafe, 5.705.558,36 euros han sido desembolsos de ayudas reembolsables, y 16.382.064,84 euros se encuentran financiados con endeudamiento específico del Banco Europeo de Inversiones (BEI).</p>													
CONSOLIDADO	Página 12 de 88												



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																																								
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)																																																									
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																									
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																																																									
<p><u>Actuaciones gestionadas por intermediación de la Junta de Andalucía.</u></p>																																																									
<p>En cuanto a las actuaciones gestionadas por intermediación de la Junta de Andalucía, y en relación con las modificaciones de presupuesto inicial, indicar que en gran medida se corresponde con créditos del servicio 17 y 18 que en próximas anualidades se irán incorporando progresivamente a los distintos presupuestos futuros.</p> <p>En el ejercicio 2011, y en referencia al Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013 Subvención Global se ha producido un decaimiento neto de los compromisos por importe de 21.178.071,74 euros,</p>																																																									
<p><u>Recursos procedentes de la Junta de Andalucía.</u></p>																																																									
<p>En el presupuesto del año 2011 se indico que como recursos procedentes de la Junta de Andalucía se disponía de 78.716.133,00 €, distribuido entre subvenciones y otras transferencias (46.085.580,00 €) y transferencias de financiación (21.630.553,00 €). Sobre este presupuesto ha habido modificaciones que han dado lugar a las desviaciones que se presentan en el presupuesto de capital.</p>																																																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">CONCEPTO</th> <th style="width: 15%;">CREDITO INICIAL</th> <th style="width: 20%;">MODIFICACIONES</th> <th style="width: 25%;">CREDITO FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">Subvenciones y otras transferencias</td> </tr> <tr> <td>• 740-17-54A</td> <td style="text-align: right;">936.391</td> <td style="text-align: right;">-939.391</td> <td></td> </tr> <tr> <td>• 740-17-72C</td> <td style="text-align: right;">32.257.274</td> <td style="text-align: right;">-32.257.274</td> <td></td> </tr> <tr> <td>• 740-18-54A</td> <td style="text-align: right;">6.051.504</td> <td style="text-align: right;">-6.051.504</td> <td></td> </tr> <tr> <td>• 740-27-54I</td> <td style="text-align: right;">5.166.071</td> <td style="text-align: right;">5.166.071</td> <td></td> </tr> <tr> <td>• 740-57-61R</td> <td style="text-align: right;">1.159.340</td> <td style="text-align: right;">1.159.340</td> <td></td> </tr> <tr> <td>• 740-00-54A</td> <td style="text-align: right;">15.000</td> <td style="text-align: right;">15.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>• 740-01-32L</td> <td style="text-align: right;">500.000</td> <td style="text-align: right;">500.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">46.085.580</td> <td style="text-align: right;">-46.085.580</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4">Transferencias de financiación</td> </tr> <tr> <td>• 740-51-54 A</td> <td style="text-align: right;">5.913.774</td> <td style="text-align: right;">-508.774,09</td> <td style="text-align: right;">5.404.999,91</td> </tr> <tr> <td>• 740-51-72 C</td> <td style="text-align: right;">15.716.779</td> <td style="text-align: right;">28.307.151</td> <td style="text-align: right;">44.023.930</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">21.630.553</td> <td style="text-align: right;">27.798.376,91</td> <td style="text-align: right;">49.428.929,91</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTO	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CREDITO FINAL	Subvenciones y otras transferencias				• 740-17-54A	936.391	-939.391		• 740-17-72C	32.257.274	-32.257.274		• 740-18-54A	6.051.504	-6.051.504		• 740-27-54I	5.166.071	5.166.071		• 740-57-61R	1.159.340	1.159.340		• 740-00-54A	15.000	15.000		• 740-01-32L	500.000	500.000			46.085.580	-46.085.580		Transferencias de financiación				• 740-51-54 A	5.913.774	-508.774,09	5.404.999,91	• 740-51-72 C	15.716.779	28.307.151	44.023.930		21.630.553	27.798.376,91	49.428.929,91
CONCEPTO	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CREDITO FINAL																																																						
Subvenciones y otras transferencias																																																									
• 740-17-54A	936.391	-939.391																																																							
• 740-17-72C	32.257.274	-32.257.274																																																							
• 740-18-54A	6.051.504	-6.051.504																																																							
• 740-27-54I	5.166.071	5.166.071																																																							
• 740-57-61R	1.159.340	1.159.340																																																							
• 740-00-54A	15.000	15.000																																																							
• 740-01-32L	500.000	500.000																																																							
	46.085.580	-46.085.580																																																							
Transferencias de financiación																																																									
• 740-51-54 A	5.913.774	-508.774,09	5.404.999,91																																																						
• 740-51-72 C	15.716.779	28.307.151	44.023.930																																																						
	21.630.553	27.798.376,91	49.428.929,91																																																						
<p>Por lo que la desviación se debe a las reducciones presupuestarias.</p>																																																									
CONSOLIDADO	Página 13 de 88																																																								



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<u>Endeudamiento</u>			
En la redacción del presupuesto no se planificó endeudamiento nuevo en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en cambio durante el 2011, se ha hecho la segunda toma del préstamo BEI por importe de 12.500.000, €.			
Junto a la segunda disposición del préstamo BEI, se recibe dos préstamos del Ministerio de Industria, uno por valor de 629.968,00 € y otro por 1.903.066,00 €.			
<u>Recursos Propios</u>			
Durante el año 2011, se ha recibido la devolución de Invercaria por 2.400.100, por la venta de Fedeoliva y Los reintegros de los préstamos BEI por importe de 3.935.111,89 €.			
Estado de Recursos del Presupuesto de Capital			
	PAIF	EJECUCION	
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	78.716.133	49.428.930	62,79%
a) Subvenciones y Otras Transferencias	46.085.580		0,00%
b) Transferencias de Financiación	21.630.553	49.428.929,91	228,51%
c) Bienes y derechos cedidos		-	
d) Aportaciones socios /patronos	11.000.000		0,00%
2. Endeudamiento (para adquisicion de inmovilizado)	0	15.033.034	
a) De empresas del grupo			
b) De empresas asociadas			
c) De otras deudas		15.033.034,00	
d) De proveedores de inmovilizado y otros			
3. Recursos Propios	8.597.575	6.335.211,89	73,68%
a) Procedente de otras Administraciones Públicas.			
b) Recursos procedentes de las operaciones	8.597.575	6.335.211,89	0,00%
c) Enajenación de inmovilizado			
d) Enajenación de acciones propias			
TOTAL RECURSOS	87.313.708	70.797.175,89	81,08%
Estado de dotaciones del Presupuesto de capital			
	PAIF	EJECUCION	
1. Adquisiciones de inmovilizado	57.636.173	86.303.449	149,74%
I. Inmovilizado Intangible:	0	0	
1. Desarrollo			
2. Concesiones			
3. Patentes, licencias, marcas y similares			
4. Fondo de comercio			
5. Aplicaciones informáticas			
6. Otro inmovilizado intangible			
II. Inmovilizado Material	13.297.678	6.557.811	49,32%



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
1.Terrenos y construcciones.			
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			
3. Inmovilizado en curso y anticipos	13.297.678	6.557.810,84	
III. Inversiones en empresas del grupo y asoci. a largo plazo.	21.832.875	57.658.015	264,09%
1. Instrumentos de patrimonio	9.382.875	44.057.379,00	
2. Créditos a empresas	12.450.000	13.600.636,00	109,24%
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
IV. Inversiones financieras a largo plazo.	22.505.620	22.087.623	98,14%
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a terceros	22.505.620	22.087.623,20	98,14%
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros.			
2. Cancelaciones de deuda	5.797.575	5.797.575,00	100,00%
a) De proveedores de inmovilizado y otros			
b) De otras deudas	5.797.575	5.797.575,00	100,00%
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	23.879.960	-21.178.071,74	0,00%
a) De la Junta de Andalucía	23.879.960	-21.178.071,74	0,00%
b) De otras Administraciones Públicas			
TOTAL DOTACIONES	87.313.708	70.922.952,26	81,22%

4. OBJETIVOS Y PROYECTOS PAIF 2011

Previamente al análisis de PAIF de la Agencia IDEA de 2011, debe ponerse de manifiesto que El PAIF inicialmente previsto sufrió una serie de cambios motivados tanto por la baja de determinadas partidas presupuestarias, como por el alta de otras y por modificaciones en los importe de algunas otras partidas:

Se dieron de alta 11 partidas presupuestarias por un importe de 32.206.643,31 euros, se modificaron 8 partidas, 2 al alza y 6 a la baja, con importes respectivos de 43.560.348,7 euros y 3.436.866,68 euros, que supusieron un incremento neto del importe total del PAIF de 40.123.482,02 euros.

Se dieron de baja 13 partidas presupuestarias, con un importe de 67.578.007 euros.

El resultado de las altas y bajas y las modificaciones determino un aumento del PAIF en 5.677.118,33 euros.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
<p>Los cambios anteriores vinieron motivados por la adecuación del PAIF de la Agencia a los presupuestos de la Junta de Andalucía, en especial de las Consejerías Economía, Innovación y Ciencia, con una minoración de 25.042.179,83 euros y de la Consejería de Empleo, con un incremento de 30.719.298,16 euros.</p> <p>En el cuadro siguiente se muestran los importes y unidades asignados en el PAIF ajustado de la Agencia IDEA para el 2011, relativos a los diferentes objetivos y proyectos contemplados en el mismo.</p>					
Obj. N°	Descripción del Objetivo	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	N° Unidades	Importe
2	00051- apoyo al sistema andaluz de conocimiento	00051- infraestructura y equipamiento	actuaciones realizadas	4	1.028.900
		00051- programa cooperación europea	actuaciones realizadas	3	1.036.661,55
3	00701- agentes generación y transferencia de conocimiento	00701- formación posgraduado	actuaciones realizadas	1	7.211.253,11
		desarrollo tecnológico sect.estrategicos	actuaciones realizadas	1	44.023.930,00
5	00831- compromiso de investigacion.otros	00831- compromiso de investigacion.otros	actuaciones realizadas	1	38.462,00
6	00384- fomento de innovación y desarrollo empresarial	000384- asistencia técnica	N/A		293.326,24
		000384- incentivos a la innovación y desarrollo empresarial	ayudas aprobadas	0	10.800.293,73
7	00999- financiación delegaciones agencia	00999- financiación delegaciones agencia	actuaciones realizadas	2	670.782,00
8	00117- relaciones laborales	00117- relaciones laborales	N/A		87.614.903,70
9	00048- transferencia financiación A idea	00048- transferencia financiación A idea	N/A		21.882.169,00
12	00040- telecomunicaciones	00040- acceso a la información	actuaciones realizadas	1	120.000,00
13	00257- dinamización socio-económica en ee.nn	00257- dinamización socio-económica en ee.nn	actuaciones realizadas	1	200.000,00
17	38-fomento de la sociedad de la información	38-fomento de la sociedad de la información	actuaciones realizadas	1	9.000.000,00
<p>Por razones técnicas y de análisis, se ha optado por minorar el importe de los diferentes objetivos, eliminando la repercusión en los mismos de los costes de producción de la Agencia, inicialmente prorrateados entre ellos, al objeto de facilitar la identificación de los mismos con las partidas presupuestarias.</p>					
Notas Metodológicas					
<p>Como notas metodológica previa debe ponerse de manifiesto que, por una parte, muchos de los programas de la Agencia tienen carácter plurianual y, por otra, que, como consecuencia de lo anterior, en la ejecución de los mismos puede producirse la aplicación de remanentes de ejercicios anteriores, superando el importe ejecutado el importe previsto en el PAIF.</p>					
CONSOLIDADO			Página 16 de 88		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4			
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)									
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR									
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>En los casos en los que se da la circunstancia anterior, en especial, en los objetivos y proyectos vinculados a los programas de ayudas a empresas de carácter plurianual, se ha optado por asignar como importe ejecutado del PAIF del 2011, la cantidad prevista aunque el importe de las ayudas aprobadas supere esta cantidad.</p> <p>En lo referente al número de unidades, de los casos anteriores, el criterio establecido ha sido asignar el número de unidades correspondientes al importe asignado.</p> <p>Si bien el objeto del seguimiento será el PAIF ajustado de la Agencia IDEA, dado que la eliminación de algunas de las partidas incorporadas han supuesto la eliminación de objetivos contemplados inicialmente en el PAIF se ha optado por la incorporación de un epígrafe específico en el que se identifican y analizan los mismos.</p> <p>Así mismo, en consonancia con lo anterior, se opta por incorporar en el análisis de las desviaciones, una referencia a las modificaciones que se han producido en los importes de Objetivos y Proyectos, cuando estas son significativas, entre el PAIF inicial de 2011 y el ajustado.</p> <p>Objetivos y Proyectos</p> <p>El cuadro siguiente muestra los resultados finales para cada uno de los objetivos y proyectos establecido en el PAIF ajustado de la Agencia IDEA para el 2011, indicando las diferencias existentes entre los valores ajustados y lo ejecutado.</p>									
Obj. Nº	Unidades de Medida	Nº de Unidades 2011 Ajustadas	Nº de Unidades 2011 Ejecutadas	Diferencia	Importe PAIF 2011 Ajustado	Importe PAIF 2011 Ejecutado	Diferencias		
							Importe	%	
2	actuaciones realizadas	4	4	0	1.028.900,00	1.010.900,00	-18.000	98,25	
	actuaciones realizadas	3	5	-2	1.036.661,55	725.372,79	-311.288,76	57,09	
3	actuaciones realizadas	1	1	0	7.211.253,11	7.211.253,11	0	100	
	actuaciones realizadas	1	1	0	44.023.930,00	44.023.930,00	0	100	
5	actuaciones realizadas	1	1	0	38.462,00	38.462,00	0	100	
6	N/A				293.326,24	293.326,24	0	100	
	ayudas aprobadas	865	3.278	-2.413	10.800.293,73	10.800.293,73	0	100	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO

P.E.C 4

EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

Obj. Nº	Unidades de Medida	Nº Unidades 2011 Ajustadas	Nº Unidades 2011 Ejecutadas	Diferencia	Importe PAIF 2011 Ajustado	Importe PAIF 2011 Ejecutado	Diferencias	
							Importe	%
7	actuaciones realizadas	2	2	0	670.782,00	630.356,45	-40.425,55	93,97
8	N/A				87.614.903,70	87.387.403,70	-227.500	99,74
9	N/A				21.882.169,00	21.882.169,00	0	100
12	actuaciones realizadas	1	1	0	120.000,00	81.600,31	-38.399,69	68
13	actuaciones realizadas	1	1	0	200.000,00	137.464,67	-62.535,33	68,73
17	actuaciones realizadas	1	1	0	9.000.000,00	8.973.756,83	-26.243,17	99,71

Con carácter general, debe ponerse de manifiesto el alto cumplimiento de los objetivos. En cuanto al importe mas de un 99,7%, con 6 de los 13 proyectos con un cumplimiento del 100% y un mínimo del 68% y con respecto a la unidades, ningún proyecto por debajo de lo previsto y 2 por encima.

Desviaciones

A continuación se detallan las principales desviaciones en Objetivos y Proyectos Objetivo 2 (00051- apoyo al sistema andaluz de conocimiento). Proyecto (00051- infraestructura y equipamiento)

Se han cumplido los objetivos previstos. En cuanto al número de unidades, los recursos disponibles se han aplicado a dar cobertura a ampliaciones en capital en Geolit y el PTA y a aportaciones de fondos al Centro de Control Biológico de Plagas y a la Fundación Rural LAB. Respecto al importe, la desviación de 18.000 euros se justifica en un exceso en la previsión de necesidades.

Proyecto (00051- programa cooperación europea)

Se han cumplido los objetivos previstos, En cuanto al número de unidades se han superado en dos, aplicándose los recursos disponibles a dar cobertura a las participaciones de la Agencia IDEA, en los programas Comunitarios;

ReTSE INTERCLUSTER Y TECNOLOGÍA (cuyo objetivo es Contribuir al desarrollo económico y social de Andalucía y del Norte de Marruecos mediante el refuerzo de la cooperación interclústers y en materia tecnológica de instituciones, agentes de apoyo empresarial y empresas



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>KNOW MAN (cuyo objetivo es Trasladar el concepto de red de gestión del conocimiento a los contextos locales y regionales de los parques tecnológicos)</p> <p>ERIX ACTION (cuyo objetivo es consiste en mejorar la efectividad del desarrollo de las políticas regionales en el ámbito de la innovación y de la economía del conocimiento y más concretamente, en mejorar la capacidad de innovación de las empresas existentes).</p> <p>El incremento de las partidas previstas en el presupuesto inicial, por importe de 276.047,55 euros, ha permitido financiar, la participación en dos actuaciones adicionales</p> <p>INTERPLAT (cuyo objetivo es Crear un sistema de cooperación empresarial permanente Andalucía-Portugal en el sector químico y medioambiental).</p> <p>REDES INTERCULTURALES (cuyo objetivo es promover la cooperación en red, el intercambio de experiencias y la comunicación entre entidades pertenecientes al Tercer Sector en Andalucía relacionadas con el hecho migratorio, la gestión de la diversidad cultural y la interculturalidad=.</p> <p>La desviación del importe en 911.288,76 euros se debe a una menor aplicación de recursos en el periodo a los programas previstos inicialmente.</p> <p><u>Objetivo 3 (00701- agentes generación y transferencia de conocimiento)</u></p> <p><u>Proyecto (00701- formación posgraduado)</u></p> <p>Se han cumplido los objetivos previstos, aplicándose los recursos disponibles a dar cobertura al funcionamiento de Talentia y a la financiación de sus becas para graduados (las Becas Talentia son ayudas directas de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia a titulados universitarios andaluces para la realización de programas de postgrado en el extranjero). La previsión de becas para la Convocatoria de 2011 fue de 300 becas en dos convocatorias de 150 becas cada una, la duración de la beca es de un máximo de 24 meses.</p> <p>En relación a las previsiones tenidas en cuenta para la elaboración del PAIF inicial de la Agencia se ha producido una disminución importante, 6.523.096,89 euros, fijándose como importe del PAIF ajustado, una vez establecidas las transferencias reales, en 7.211.253,11 euros.</p> <p>CONSOLIDADO Página 19 de 88</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p data-bbox="416 674 906 696"><u>Proyecto (Desarrollo tecnológico sect. estratégicos)</u></p> <p data-bbox="416 741 1197 864">Se han cumplido los objetivos previstos, aplicándose los recursos disponibles a dar cobertura a una ampliación de los fondos de INCUBA, importe que esta ha destinado al proceso de liquidación del grupo empresarial de Santana Motor del que ostenta la titularidad.</p> <p data-bbox="416 909 1197 999">La previsión inicial para este proyecto fue de 15.716.779,00 euros, incrementándose posteriormente, por nuevas transferencias desde la CEIC, hasta la cifra final del PAIF ajustado de 44.023.930,00 euros.</p> <p data-bbox="416 1043 938 1066"><u>Objetivo 5 (00831- compromiso de investigación. otros)</u></p> <p data-bbox="416 1111 1197 1234">Se han cumplido los objetivos previstos, aplicándose los recursos disponibles a dar cobertura a la participación de la Agencia IDEA, en el programa IC-MED (Intercluster Mediterráneo), cuyo objetivo es el desarrollo y consolidación de cooperaciones entre clusters. IC MED pretende ser un incubadora de proyectos transnacionales Inter-clusters</p> <p data-bbox="416 1279 1050 1301"><u>Objetivo 6 (00384- fomento de innovación y desarrollo empresarial)</u></p> <p data-bbox="416 1346 767 1368"><u>Proyecto (000384- asistencia técnica)</u></p> <p data-bbox="416 1413 1197 1469">Se han cumplido los objetivos previstos, aplicándose los recursos disponibles a dar cobertura a la participación de la Agencia IDEA, en los programas Comunitarios:</p> <p data-bbox="416 1514 1197 1570">KNOWIN TARGET (cuyo objetivo es favorecer la transferencia de tecnología en el sector agroindustrial: Identificación, Benchmarking)</p> <p data-bbox="416 1581 1197 1704">ReTSE -SERVICIOS DE APOYO (cuyo objetivo es Desarrollar una red de cooperación estable formada por instituciones y agentes de apoyo empresarial de Andalucía y Norte de Marruecos (Red de Asociados) y apoyar las iniciativas empresariales e institucionales para el desarrollo y la mejora de la conectividad entre ambos territorios).</p> <p data-bbox="416 1749 1197 1805">Así como, diversas asistencias técnicas para el desarrollo del Programa Operativo de Andalucía 2007-2013</p> <p data-bbox="416 1850 544 1872">CONSOLIDADO</p> <p data-bbox="1050 1850 1177 1872" style="text-align: right;">Página 20 de 88</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>Las previsiones incorporadas en el PAIF inicial se han reducido en el PAIF ajustado, en 410.443,76 euros.</p> <p><u>Proyecto (000384- incentivos a la innovación y desarrollo empresarial)</u></p> <p>Se han cumplido los objetivos previstos, En cuanto al número de unidades se han superado en 2.413, aplicándose los recursos disponibles a dar cobertura a las participaciones de la Agencia IDEA, en los programas Innoempresa y Plan 2000E El incremento en el número de unidades se justifica al haberse incorporado a lo largo del ejercicio las ayudas vinculadas al Plan 2000E, no previstas inicialmente en PAIF ajustado...</p> <p>PLAN 200E, cuyo objetivo es el apoyo a la renovación del parque de automoción, se ha desarrollado conjuntamente con el PLAN MOTO E, durante los ejercicios 2009, 2010 y 2011, habiendo supuesto un total de ayudas aprobadas de 29.943 y 5.730, en Andalucía respectivamente.</p> <p>INNOEMPRESA (se describe posteriormente en el marco del programa de Incentivos al Fomento de le Innovación y el Desarrollo Empresarial, del que configura como una de sus líneas).</p> <p>Respecto de la previsión inicial para este proyecto se ha producido un decremento de 32.289.931,27 como consecuencia de la reducción de la transferencia del CEIC a la Agencia para el mismo.</p> <p><u>Objetivo 7 (00999- financiación delegaciones agencia)</u></p> <p>Se han cumplido los objetivos previstos. En cuanto al número de unidades, aplicándose los recursos disponibles a dar cobertura a los gastos de funcionamiento de las Delegaciones en Madrid y Bruselas</p> <p>Con respecto a la desviación en su importe, 40.425,55 euros, la misma se debe a un menor gasto atendido en la Delegación de Bruselas-</p> <p>CONSOLIDADO Página 21 de 88</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p data-bbox="416 674 788 701"><u>Objetivo 8 (00117- relaciones laborales)</u></p> <p data-bbox="416 741 1193 835">Se han cumplido los objetivos previstos, destinándose los fondos a la financiación de ayudas de carácter socio laboral, así como a la financiación de la colaboración de la Agencia IDEA con el SAE.</p> <p data-bbox="416 880 1193 1003">Ayudas Socio laborales, en estas ayudas la Agencia IDEA actúa como entidad colaboradora de la Consejería de Empleo, durante 2011, se ha atendido el pago de 13 ayudas, cuyo importe se adecua a las transferencias realizadas desde la Consejería a la Agencia.</p> <p data-bbox="416 1048 1193 1171">En la elaboración del PAIF inicial, la dotación presupuestaria se concreta en 56.684,206 euros, incrementándose en el PAIF ajustado hasta 87.614.903,70, como consecuencia de la incorporación de nuevas aplicaciones presupuestaria y la modificación de las existentes.</p> <p data-bbox="416 1216 1193 1310">Respecto a la desviación en cuanto al importe, 227.500 euros, se justifica por encontrarse al cierre del ejercicio, pagos pendientes correspondientes a subcontrataciones vinculadas a la asistencia Técnica al SAE.</p> <p data-bbox="416 1350 922 1377"><u>Objetivo 9 (00048- transferencia financiación AIDEA)</u></p> <p data-bbox="416 1417 1011 1444">Se han cumplido los objetivos previstos, no existiendo desviaciones.</p> <p data-bbox="416 1485 798 1512"><u>Objetivo 12 (00040- telecomunicaciones)</u></p> <p data-bbox="416 1518 810 1545"><u>Proyecto (00040- acceso a la información)</u></p> <p data-bbox="416 1585 1193 1646">Se han cumplido los objetivos previstos. En cuanto al número de unidades, los recursos disponibles se han aplicado a dar cobertura al programa SESPATEL.</p> <p data-bbox="416 1686 1193 1848">SESPATEL (cuyo objetivo es, entre otros la elaboración de una base de datos georreferenciada sobre los servicios e infraestructuras en los polígonos industriales y parques empresariales de Andalucía, con especial detenimiento en los servicios e infraestructuras de telecomunicaciones, así como verificar la cobertura de la red de telefonía móvil en Andalucía).</p> <p data-bbox="416 1859 544 1886">CONSOLIDADO</p> <p data-bbox="1050 1859 1177 1886" style="text-align: right;">Página 22 de 88</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>La desviación en el importe de la partida, 38.399,69 euros, se justifica en la realización de los trabajos previstos con un menos coste al inicialmente estimado y en la eliminación de algunos de ellos, que podrían acometerse en el próximo ejercicio...</p>	
<u>Objetivo 13 (00257- dinamización socio-económica en espacios naturales)</u>	
<p>Se han cumplido los objetivos previstos- Los recursos disponibles se han aplicado a la cobertura de los gastos vinculadas al papel que el Consejo de gobierno de la Junta de Andalucía asigna a la Agencia IDEA, como coordinadora de las actuaciones en la red de espacios protegidos para el fomento de la actividad económica..</p>	
<p>La Agencia se encarga de un conjunto de tareas que, en síntesis, suponen la promoción y uso de los recursos naturales existentes para la generación de actividad económica y empleo en esos entornos, realizado en torno a la redacción y aplicación de los planes de desarrollo sostenible, PDS. El nivel de ejecución de los doce PDS era al cierre del ejercicio del 68,1%, habiendo posibilitado una inversión total por valor de 716,97 millones de euros, con una aportación de las administraciones y entidades implicadas en cada uno de ellos de 206,31 millones.</p>	
<p>No se incluyen en este objetivo, al estar integradas en el Programa de incentivos al Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial, las ayudas de la Agencia a empresas establecidas en los espacios naturales</p>	
<p>La desviación en el importe de la partida, 62.535,33 euros, se justifica en la realización de los trabajos previstos con un menos coste al inicialmente estimado</p>	
<u>Objetivo 17 (38-fomento de la sociedad de la información)</u>	
<p>Se han cumplido los objetivos previstos- Los recursos disponibles se han aplicado a la cobertura de los gastos vinculadas a la gestión de la dinamización de los centros Guadalinfo, a través de los acuerdos de la Agencia con el Consorcio Fernando de los Ríos.</p>	
CONSOLIDADO	Página 23 de 88



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																					
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)																																							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																							
<p>La Red de Centros Guadalinfo tiene como objetivo facilitar el acceso público a internet de los municipios andaluces de menos de 20.000 habitantes y de las barriadas con necesidades de inclusión social de las grandes ciudades andaluzas, garantizando el acceso de los ciudadanos a las nuevas tecnologías el está constituida por 756 centros que dan cobertura a 730.000 usuarios, habiéndose alcanzado a la finalización de este ejercicio casi la totalidad de la cobertura marcada como objetivo.</p> <p>Respecto a la desviación en cuanto al importe, 26.243,17 euros, se justifica por ajustes correspondientes al cierre del ejercicio y a las justificaciones del gasto...</p> <p><u>Objetivos del PAIF inicial eliminado</u></p> <p>La baja de determinadas partidas presupuestaria ha determinado la desaparición del PAIF ajustado de la Agencia IDEA de los siguientes objetivos y proyectos incorporados en el PAIF inicial.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Obj. Nº</th> <th>Descripción del Objetivo</th> <th>Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo</th> <th>Unidades de Medida</th> <th>Nº Unidades</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>00045- innovación empresarial</td> <td>00045- innovación empresarial</td> <td>ayudas aprobadas</td> <td>1.442</td> <td>5.166.071,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>00051- apoyo al sistema andaluz de conocimiento</td> <td>00051- ayudas i+d pymes</td> <td>N/A</td> <td>0</td> <td>936.391,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>00701- agentes generación y transferencia de conocimiento</td> <td>00701- ayudas i+d pymes</td> <td>N/A</td> <td>0</td> <td>6.051.504,00</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>00040- telecomunicaciones</td> <td>00040- acceso a la información</td> <td>actuaciones realizadas</td> <td>0</td> <td>1.159.340,00</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>00130- consorcios de empleo y desarrollo local</td> <td>00130- consorcios de empleo y desarrollo local</td> <td>actuaciones</td> <td>1</td> <td>500.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los tres primeros objetivos se corresponden con las actuaciones de la Agencia IDEA incluidas en el Programa de incentivos al Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial, el cuarto con actuaciones vinculadas a la implantación de la Televisión Digital Terrestre y el quinto con el apoyo a agentes de apoyo al tejido empresarial.</p> <p>Centrándonos en el Programa de incentivos al Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial debe ponerse de manifiesto el carácter plurianual del mismo, con una financiación vinculada a la Subvención Global de Andalucía 2007-2013 y, por consiguiente con diferentes periodos de aprobación y liquidación de sus ayudas lo que justifica que, pese a la baja de la aplicaciones vinculadas al mismo, determinadas por procesos administrativos, su realización se haya continuado desarrollando con total normalidad.</p>				Obj. Nº	Descripción del Objetivo	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Nº Unidades	Importe	1	00045- innovación empresarial	00045- innovación empresarial	ayudas aprobadas	1.442	5.166.071,00	2	00051- apoyo al sistema andaluz de conocimiento	00051- ayudas i+d pymes	N/A	0	936.391,00	3	00701- agentes generación y transferencia de conocimiento	00701- ayudas i+d pymes	N/A	0	6.051.504,00	12	00040- telecomunicaciones	00040- acceso a la información	actuaciones realizadas	0	1.159.340,00	15	00130- consorcios de empleo y desarrollo local	00130- consorcios de empleo y desarrollo local	actuaciones	1	500.000,00
Obj. Nº	Descripción del Objetivo	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Nº Unidades	Importe																																		
1	00045- innovación empresarial	00045- innovación empresarial	ayudas aprobadas	1.442	5.166.071,00																																		
2	00051- apoyo al sistema andaluz de conocimiento	00051- ayudas i+d pymes	N/A	0	936.391,00																																		
3	00701- agentes generación y transferencia de conocimiento	00701- ayudas i+d pymes	N/A	0	6.051.504,00																																		
12	00040- telecomunicaciones	00040- acceso a la información	actuaciones realizadas	0	1.159.340,00																																		
15	00130- consorcios de empleo y desarrollo local	00130- consorcios de empleo y desarrollo local	actuaciones	1	500.000,00																																		
CONSOLIDADO		Página 24 de 88																																					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																																		
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)																																																			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																			
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center; margin-top: 20px;">Como excepción a lo anterior en el Programa de Incentivos al Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial debe hacerse referencia a la línea Inno-empresa que cuenta con una financiación específica de la Administración Nacional y cuyos importes se han reflejado en el epígrafe de Desviaciones de este informe de seguimiento al haberse mantenido y ejecutado las partidas correspondientes (Objetivo nº 6).</p> <p style="text-align: center; margin-top: 20px;">Durante el ejercicio 2011, a través de sus diferentes líneas y categorías de intervención, se han aprobado 1.857 proyectos, por un importe de 55,3 millones de euros, que han movilizado una inversión de 465,7 millones de euros y contribuido a la creación de 1.846 puestos de trabajo.</p> <p style="text-align: center; margin-top: 20px;">Se entiende por líneas el tipo de actuación que plantea llevar a cabo la empresa proponente del proyecto, incluyéndose como tal algunos programas específicos para segmentos empresariales concretos (las pequeñas y medianas empresas), en algún caso propios (Artículo 15, línea que se dirige hacia las pymes innovadoras de reciente creación) y en otro llevados a cabo en colaboración con la administración central (Innoempresa). Las categorías hacen referencia a concreciones del tipo de actuación, en especial de ámbito territorial o relacionadas con el tipo de empresario promotor. Las subcategorías suponen elementos específicos que serán considerados a la hora de valorar la importancia del proyecto, de cara a la mayor o menor tasa de incentivación del mismo.</p> <p style="text-align: center; margin-top: 20px;">La distribución por Líneas durante el 2011 ha sido la siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 20px;"> <thead> <tr> <th colspan="5" style="text-align: center;">PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL</th> </tr> <tr> <th colspan="5" style="text-align: center;">Proyectos aprobados por líneas de intervención. Año 2011</th> </tr> <tr> <th style="width: 40%;">Líneas de intervención</th> <th style="width: 10%;">Nº proyectos</th> <th style="width: 15%;">Inversión total</th> <th style="width: 15%;">Incentivo aprobado</th> <th style="width: 10%;">Empleo a crear</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Creación de empresas</td> <td style="text-align: center;">145</td> <td style="text-align: right;">89.290.647</td> <td style="text-align: right;">17.720.674</td> <td style="text-align: center;">606</td> </tr> <tr> <td>Modernización de empresas</td> <td style="text-align: center;">921</td> <td style="text-align: right;">307.708.954</td> <td style="text-align: right;">33.329.529</td> <td style="text-align: center;">1.014</td> </tr> <tr> <td>Cooperación empresarial</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: right;">659.088</td> <td style="text-align: right;">125.990</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td>Actuaciones de I + D + I</td> <td style="text-align: center;">246</td> <td style="text-align: right;">49.579.870</td> <td style="text-align: right;">9.684.014</td> <td style="text-align: center;">88</td> </tr> <tr> <td>Innoempresa</td> <td style="text-align: center;">535</td> <td style="text-align: right;">18.087.333</td> <td style="text-align: right;">5.317.156</td> <td style="text-align: center;">136</td> </tr> <tr> <td>Artículo 15º</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: right;">384.667</td> <td style="text-align: right;">107.269</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>Total del Programa</td> <td style="text-align: center;">1.857</td> <td style="text-align: right;">465.710.559</td> <td style="text-align: right;">66.284.632</td> <td style="text-align: center;">1.848</td> </tr> </tbody> </table> <p style="margin-top: 20px;">Como se ve, las actuaciones de modernización de las empresas son casi la mitad del total (49,6%) y tienen aún más peso en cuanto a la inversión a realizar (66,1%) y al total</p>		PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL					Proyectos aprobados por líneas de intervención. Año 2011					Líneas de intervención	Nº proyectos	Inversión total	Incentivo aprobado	Empleo a crear	Creación de empresas	145	89.290.647	17.720.674	606	Modernización de empresas	921	307.708.954	33.329.529	1.014	Cooperación empresarial	6	659.088	125.990	4	Actuaciones de I + D + I	246	49.579.870	9.684.014	88	Innoempresa	535	18.087.333	5.317.156	136	Artículo 15º	4	384.667	107.269	0	Total del Programa	1.857	465.710.559	66.284.632	1.848
PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL																																																			
Proyectos aprobados por líneas de intervención. Año 2011																																																			
Líneas de intervención	Nº proyectos	Inversión total	Incentivo aprobado	Empleo a crear																																															
Creación de empresas	145	89.290.647	17.720.674	606																																															
Modernización de empresas	921	307.708.954	33.329.529	1.014																																															
Cooperación empresarial	6	659.088	125.990	4																																															
Actuaciones de I + D + I	246	49.579.870	9.684.014	88																																															
Innoempresa	535	18.087.333	5.317.156	136																																															
Artículo 15º	4	384.667	107.269	0																																															
Total del Programa	1.857	465.710.559	66.284.632	1.848																																															
CONSOLIDADO	Página 25 de 88																																																		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4		
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>de los incentivos públicos que se les han aprobado (50,3%), la tasa de incentivación se concreta en el 11,8%. En cuanto al empleo, alcanza un volumen en consonancia con los anteriores datos, el 54,9% del total del programa.</p> <p>Como segunda línea por número de proyectos se presenta Innoempresa (que supera la cuarta parte de la cifra total), pero al tener como destinatarias las pequeñas y medianas empresas, su volumen inversor es relativamente modesto, situándose su aportación al total en el 3,9%; por el contrario, al tratarse de un tipo de actuación con prioridad, los incentivos aprobados duplican el anterior porcentaje (8%), al tiempo que su creación de empleo se encuentra a un nivel similar a éste (7,4%). La prioridad también se pone de manifiesto en el tipo de incentivación medio, el 38,1%, el mayor de todas las líneas.</p> <p>Los proyectos de I+D+I tienen datos medios en todos los indicadores: son el 13,2% de los proyectos aprobados, el 10,6% de la inversión a realizar, el 14,6% de los incentivos aprobados y el 4,8% del empleo a crear, mientras que la tasa de incentivación, el 26,2%, está claramente por encima de la media.</p> <p>La línea de creación de empresas presentó el 7,8% del total de en este año (el con un volumen alto de inversión, aumentando a un porcentaje por encima del doble del anterior (19,2%), mientras que le fueron aprobados incentivos por un volumen aún más alto (el 26,7% del total). En consecuencia, su tasa es también muy elevada (el 25,3%), al igual que la generación de empleo, que está muy cerca de la tercera parte del total creado por el programa.</p> <p>Las otras dos líneas no tuvieron una alta con aportaciones a los diferentes indicadores que no alcanzan el 1%.</p> <p>En cuanto a la asignación por Categoría los proyectos aprobados, se han distribuido de acuerdo con el cuadro que se muestra a continuación.</p>				
PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL				
Proyectos aprobados por categorías. Año 2011				
Categorías	Nº proyectos	Inversión total	Incentivo aprobado	Empleo a crear
Provisión de espacios productivos	108	21.458.827	7.284.593	94
Emprendedores	43	2.260.983	524.778	68



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4		
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL				
Proyectos aprobados por categorías. Año 2011				
Categorías	Nº proyectos	Inversión total	Incentivo aprobado	Empleo a crear
Empresas de base tecnológica	15	21.885.454	5.546.968	82
Articulación del tejido productivo local	194	58.452.109	8.378.822	309
Innovación	878	342.402.264	39.842.205	635
T.I.Cs.	619	19.250.923	4.707.268	660
Total Programa	1.857	465.710.559	66.284.632	1.848
<p>Los proyectos de Innovación (categoría que acoge al completo a las líneas de Cooperación, I+D+I, Innoempresa y Artículo 15 más una categoría de Creación y otra de Modernización) suponen algo menos de la mitad del total (47,3%) pero concentra el 73,5% de la inversión a realizar y el 60,1% de los incentivos aprobados, mientras que generan algo más de la tercera parte del empleo a crear (34,4%); su tasa de incentivación es del 13,2%, debido al fuerte peso que suponen algunos grandes proyectos de la línea de Modernización, incentivados con una baja cuantía en función de la mayor disponibilidad de recursos financieros por parte de las empresas proponentes.</p> <p>Los proyectos de TICs suelen ser muy numerosos, al tratarse de la incorporación de estas tecnologías por microempresas, en su mayor parte; en este ejercicio, suponen el 33,3% de los proyectos aprobados pero bajan mucho en cuanto a la inversión (4,1% del total de la misma) y algo menos en cuanto a los incentivos a percibir (7,1%); de esa forma, su tasa de incentivación es elevada (el doble de la media del programa), al tiempo que la generación de empleo ha sido elevada (35,7% del total), más en consonancia con el número de proyectos que con los indicadores financieros.</p> <p>La articulación del tejido productivo local ha sido el objetivo básico de la décima parte de los proyectos aprobados durante el año 2011 (10,4%), estando los demás datos en consonancia con esta participación: la inversión a realizar alcanza el 12,6% del total, idéntico porcentaje que suponen los incentivos a percibir, mientras que el empleo que generarán los proyectos tiene un nivel algo superior, el 16,7%. La tasa de incentivación está casi en la media del programa, el 17,3%.</p> <p>La provisión de espacios productivos tiene aportaciones que fluctúan entre el 11% de los incentivos aprobados (la mayor) y el 4,6% de la inversión a realizar (la menor), siendo el</p>				
CONSOLIDADO		Página 27 de 88		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4		
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>				
<p>5,8% del total del número de proyectos y previendo crear el 5,1% del empleo total del programa.</p>				
<p>Las categorías de emprendedores y de empresas de base tecnológica no alcanzan pesos significativos, estando casi siempre en los dos niveles inferiores de la distribución en este formato.</p>				
<p>En lo que respecta a la distribución por la dimensión de las empresas beneficiarias la distribución se muestra en el cuadro siguiente:</p>				
PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL				
Proyectos aprobados por líneas de intervención. Año 2011				
Tamaños de las empresas	Nº proyectos	Inversión total	Incentivo aprobado	Empleo a crear
Grande	64	257.943.642	21.423.313	259
Mediana	90	26.487.507	5.137.331	144
Pequeña	1.703	181.279.410	39.723.989	1.445
Total de empresas	1.857	465.710.559	66.284.632	1.848
<p>Dada la estructura del tejido empresarial andaluz, los proyectos de las empresas pequeñas suponen la gran mayoría de los proyectos aprobados (el 91,7%) siendo su nivel inversor el 38,9% del total; en cuanto a los incentivos que percibirán, suman un porcentaje superior al anterior (el 59,9%) y aún más elevada en su participación en cuanto al empleo a crear (el 78,2% del total).</p>				
<p>Lo contrario ocurre con los proyectos de empresas grandes: son la cifra más baja (el 3,4% del total) pero alcanzan un nivel casi 17 veces superior (el 55,4%) en la inversión y 9 veces superior en los incentivos que les han sido aprobados, siendo su proporción de empleo también más grande que en el número de proyectos pero sólo en 4 veces más (14%). Finalmente, los proyectos de medianas empresas tienen participaciones relativamente homogéneas: el 4,8% en los proyectos aprobados, el 5,7% en la inversión a realizar, el 7,8% en los incentivos aprobados y el mismo porcentaje en el empleo a crear.</p>				
CONSOLIDADO		Página 28 de 88		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
PEC4 PAIF 2011	SOPREA
<div style="border: 1px solid black; padding: 20px; margin: 20px auto; width: 80%;"> <p>SOCIEDAD PARA LA PROMOCION Y RECONVERSION ECONOMICA DE ANDALUCIA S.A. SOPREA</p> <p>INFORME DE LIQUIDACION DEL PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACION Y DE CAPITAL</p> <p>EJERCICIO: 2011</p> </div>	
CONSOLIDADO	Página 29 de 88



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p style="text-align: center;">INDICE</p> <p style="text-align: center;">6. Objeto del documento.</p> <p style="text-align: center;">7. Seguimiento del Presupuesto de Explotación.</p> <p style="text-align: center;">8. Seguimiento del Presupuesto de Capital.</p> <p style="text-align: center;">9. Seguimiento del PAIF 1 y 1-1.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 20px;"> <p>5. Objeto</p> </div>	
CONSOLIDADO	Página 30 de 88



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>En este documento se señalan las principales desviaciones que se han producido con relación a los presupuestos de capital y explotación aprobados en su día. Explicando las causas de las diferencias.</p>	
<p style="text-align: center;">6. Seguimiento Presupuesto de Explotación.</p>	
<p>La liquidación del presupuesto de explotación de SOPREA, que figura en la ficha P.E.C. 2010-1, presenta una liquidación positiva, respecto a lo presupuestado. Se presupuestó un beneficio que ascendía a 898.375 € y se ha alcanzado unos beneficios de 4.962.578 €.</p>	
<p>Pasamos a señalar las principales desviaciones y a comentar los hechos que han derivado este resultado de ejercicio negativo.</p>	
<p><u>Importe Neto de la Cifra de Negocios.</u></p> <p>Inicialmente se presupuestó un importe de 2.796.000 €, y se ha alcanzado un global de 2.506.048 € por lo que no se ha alcanzado la cantidad que se estimó. La mayor parte de los ingresos por prestación de servicio corresponde a las comisiones por gestión de los fondos.</p>	
<p><u>Gastos de personal.</u></p> <p>La partida de gasto de personal se encuentra ejecutado 110,29% con respecto a lo presupuestado. Este incremento con respecto a lo presupuestado se debe a la prestación de servicios al Fondo Jeremie y al resto de fondos sin personalidad jurídica activos durante el año 2011.</p>	
CONSOLIDADO	Página 31 de 88



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p style="text-align: center;"><u>Otros gastos de explotación.-</u></p>	
<p>El nivel de ejecución se encuentra en un 35,97 % con respecto a lo presupuestado. Hubo un exceso de previsión.</p>	
<p><u>Gastos financieros y asimilados.</u></p>	
<p>Estos gastos son los derivados del préstamo que SOPREA mantiene con la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, y que financió la operación de inversión que SOPREA mantiene con ALESTIS AEROSPACE S.L.</p>	
<p><u>Resultados por enajenación del inmovilizado.</u></p>	
<p>Se recoge la aplicación del deterioro por la reducción de capital que realiza Mediterráneo Algodón S.A. Esto supone un ingreso de 630.378,47 €.</p>	
<p><u>Resultados por enajenación del instrumentos financieros</u></p>	
<p>Se recoge los ingresos por la venta de las acciones de SADIEL, que supone 4.554.897,51</p>	
CONSOLIDADO	Página 32 de 88



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0		
a) Cartera de negociación y otros			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
15. Diferencias de cambio	0	0	
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0	4.551.648	
a) Deterioros y pérdidas	0		
b) Resultados por enajenaciones y otras		4.551.648	
17. Impuestos sobre beneficios	0	0	
Resultado del ejercicio	898.375	4.962.578	552,39%
TOTAL DEBE	-2.447.625	-2.768.820	113,12%
TOTAL HABER	3.346.000	7.731.398	231,06%

7. Comentarios a las Principales desviaciones en el Presupuesto de Capital.

A continuación se comentan el nivel de ejecución entre el Presupuesto de Capital individual presupuestado en el ejercicio 2011 de SOPREA y la ejecución correspondiente relativa al cuarto trimestre del ejercicio.

Inmovilizado material.

Las altas del inmovilizado principalmente ha sido en aplicaciones y elementos informáticas.

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	PAIF	EJECUCION
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	0	0
a) Subvenciones y Otras Transferencias		
b) Transferencias de Financiación		
c) Bienes y derechos cedidos		
d) Aportaciones socios /patrones		
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0	0
a) De empresas del grupo		
b) De empresas asociadas		
c) De otras deudas		
d) De proveedores de inmovilizado y otros		
3. Recursos Propios	898.375	33.875
a) Procedente de otras Administraciones Públicas.		
b) Recursos procedentes de las operaciones	898.375	33.875,00

CONSOLIDADO

Página 34 de 88



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>		
c) Enajenacion de inmovilizado		
d) Enajenacion de acciones propias		
TOTAL RECURSOS	898.375	33.875
Estado de dotaciones del Presupuesto de capital	2011	EJECUCION
1. Adquisiciones de inmovilizado	898.375	33.875
I. Inmovilizado Intangible:	0	0
1. Desarrollo		
2. Concesiones		
3. Patentes, licencias, marcas y similares		
4. Fondo de comercio		
5. Aplicaciones informaticas		
6. Otro inmovilizado intangible		
II. Inmovilizado Material	14.000	33.875
1. Terrenos y construcciones.		
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	14.000	33.875,49
3. Inmovilizado en curso y anticipos		
III. Inversiones en empresas del grupo y asoci. a largo plazo.	884.375	0
1. Instrumentos de patrimonio	884.375	
2. Creditos a empresas		
3. Valores representativos de deuda		
4. Derivados		
5. Otros activos financieros		
IV. Inversiones financieras a largo plazo.	0	0
1. Instrumentos de patrimonio		
2. Creditos a terceros		
3. Valores representativos de deuda		
4. Derivados		
5. Otros activos financieros.		
2. Cancelaciones de deuda	0	
a) De proveedores de inmovilizado y otros		
b) De otras deudas		
3. Actuaciones gestionadas por intermediacion	0	0
a) De la Junta de Andalucía		
b) De otras Administraciones Públicas		
TOTAL DOTACIONES	898.375	33.875
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> <p>8. Seguimiento PAIF 1 1-1</p> </div>		
<p>No se han realizado participación alguna, durante el año 2011.</p>		
CONSOLIDADO	Página 35 de 88	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p data-bbox="416 640 523 663">AEROPOLIS</p> <p data-bbox="416 685 1197 837">Como se comento en los PEC4 de años anteriores, este Parque Tecnológico estaba desarrollando un modelo de negocio que se ha empezado a aplicar en 2011, constituyendo un cambio sustancial, lo que justifica por sí solo las desviaciones sobre las previsiones realizadas, como se puede comprobar y cuantificar en la presente memoria.</p> <p data-bbox="416 864 1197 1088">2011 han sido años de especial relevancia y crecimiento para Aerópolis en todos los indicadores: número de empresas instaladas, porcentaje de ocupación del Parque, volumen de facturación y empleo, ayudas para I+D e infraestructuras tecnológicas, instalaciones de excelencia y posibilidades de alojamiento, etc. El crecimiento ha sido tal que, por su exclusividad sectorial y por la ocupación de suelo industrial (más del 75%), ya se puede decir que Aerópolis agrupa la mayor concentración por metro cuadrado en España de innovación y actividad empresarial específicamente aeroespacial.</p> <p data-bbox="416 1115 1197 1402">También ha sido un año clave en lo que respecta a la consolidación y ampliación de los servicios avanzados que Aerópolis presta a sus empresas: información sobre acceso a financiación para puesta en marcha de ideas innovadoras; información sobre ayudas de I+D, eventos científicos y técnicos, transferencia de conocimiento, etc.; información y apoyo en la elaboración y gestión de proyectos de I+D+i; organización de seminarios, jornadas, conferencias, reuniones, etc., sobre innovación y temas aeronáuticos; apoyo a las relaciones de cooperación entre las entidades del Parque y con empresas y otras entidades externas al Parque; apoyo a la internacionalización de la actividad y actividades de comunicación, promoción y difusión del Parque, entre otras.</p> <ul data-bbox="448 1429 791 1451" style="list-style-type: none"> • Número de empresas instaladas: <p data-bbox="416 1473 1197 1527">A cierre de 2011 había 52 empresas operando en el Parque, superando en 2 los datos previstos.</p> <ul data-bbox="448 1554 919 1576" style="list-style-type: none"> • % Empresas instaladas con actividades de I+D <p data-bbox="416 1599 1197 1823">En todo caso, el crecimiento de Aerópolis y sus empresas no sólo ha sido cuantitativo, sino también cualitativo, pues se ha producido un avance importante en su capacidad innovadora y tecnológica. La pujante actividad empresarial convive ya en Aerópolis con el desarrollo de algunas de las líneas de investigación más avanzadas de toda Europa en áreas como los sistemas y vuelos no tripulados, en las que el Centro Avanzado de Tecnologías Aeroespaciales, instalado en el Parque, es referencia internacional, gracias a trabajos y experimentaciones pioneras dirigidas a la realización de tareas de vigilancia</p> <p data-bbox="416 1859 544 1881">CONSOLIDADO</p> <p data-bbox="1050 1859 1177 1881">Página 36 de 88</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>ambiental, avanzar en la automatización de los aeropuertos o aumentar la densidad del tráfico aéreo sin afectar a la seguridad, entre otras áreas destacadas.</p> <p>Un indicador de esta actividad innovadora es la alta proporción de empleados con alta cualificación. Casi el cien por cien de las "batas blancas" dedicadas a tareas de investigación en el sector trabajan en Aerópolis. En concordancia con el Informe Estadístico sobre el Sector Aeroespacial Andaluz 2010 publicado por Fundación Hélice, una de las infraestructuras tecnológicas de Aerópolis, el Centro Avanzado de Tecnologías Aeroespaciales, CATEC, ha influido decisivamente en el aumento del empleo directo asociado a I+D, actuando muy positivamente en el crecimiento de estas inversiones en el sector.</p> <ul style="list-style-type: none"> • % Empresas instaladas que son EBTs/empresas innovadoras <p>Por esta misma razón, la pertenencia a un sector muy innovador y considerado estratégico para la Comunidad Autónoma de Andalucía, la gran mayoría de las empresas de Aerópolis son innovadoras, con actividades, productos, servicios o desarrollos innovadores. Las innovaciones de las empresas de Aerópolis son de todo tipo: en los productos, en los procesos productivos, en los materiales, en la integración de sistemas, en la gestión, etc. Los porcentajes estimados coinciden con los indicadores proporcionados, cerca del 90% en 2011, ya que la mayoría de las empresas de nueva implantación están relacionadas con la ingeniería.</p> <p>Trabajaba en Aerópolis.</p> <ul style="list-style-type: none"> • % Licenciados superiores (en las empresas e instituciones instaladas) <p>Respecto al porcentaje de licenciados y titulados superiores (en las empresas / instituciones instaladas), se ha realizado el cálculo del mismo basado en los datos del sector aeronáutico, en concreto del Estudio del Sector Aeroespacial en Andalucía. Se han utilizado los citados datos como la aproximación más exacta, ya que el parque concentra a 55 de las 123 empresas que operan en el sector aeronáutico en la comunidad, considerándose la muestra representativa y por tanto permitiendo extrapolar los ratios y porcentajes del sector a las cifras del parque tecnológico.</p> <p>De los datos oficiales para el escenario 2011, aunque es muy probable que los indicadores evolucionen positivamente, se ha optado por mantener una estimación de la evolución de los dotas 2011 que simplemente incrementa los número netos de personal en un 5%, manteniendo la distribución porcentual. Hechos los citados cálculos las cifras obtenidas son las siguientes, que superan los indicadores propuestos para el Parque Tecnológico en 2011.</p> <p>CONSOLIDADO</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
	2011	
Dirección e ingenieros (a)	3.327,45	
Personal cualificado y resto (b)	7.464,45	
Total	10.791,90	
Estimación de de licenciados superiores en el sector aeronáutico *:		
	2011	%
Licenciados superiores (a + 50% de b)	7.059,6 8	65%
No licenciados superiores (50% de b)	3.732,2 3	35%
Total	10.791,90 90	
* Nota: datos extraídos del Estudio del Sector Aeroespacial en Andalucía		
<ul style="list-style-type: none"> • Nº de EBT's impulsadas/creadas en el Parque 		
<p>En 2011, Aerópolis dio un nuevo salto cualitativo en sus infraestructuras y equipamientos para las mismas. Por una parte, inició la segunda fase del Centro de Ingeniería e Innovación Aeroespacial, que finalizará en 2012 y con el que se pretende ofrecer alojamiento a empresas de ingeniería y diseño aeronáutico de todo el mundo así como aquellas relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Por otra parte, se concluyó el Aeronautic Suppliers Village, que alojará a las empresas que intervienen en el proceso de ensamblaje del A400M o que desean tener un emplazamiento próximo a sus potenciales socios aeronáuticos. En este año, Aerópolis ha estado colaborando estrechamente con la OTRI de la Universidad de Sevilla para fomentar el desarrollo de EBT's. Como consecuencia de lo anterior, en 2011 se impulsó la constitución de la segunda EBT que se implantará en Aerópolis. La citada empresa de base tecnológica, Skylife, S.L., proviene del Grupo de Tecnología Electrónica de la Universidad de Sevilla y centra sus capacidades en el desarrollo de sistemas y aviónica embarcada, contando desde su inicio con contratos para el desarrollo de sistemas para</p>		
CONSOLIDADO		Página 38 de 88



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>los principales fabricantes de aeronaves del mundo, entre ellos el grupo EADS y Boeing. Una vez impulsada su constitución en 2011, la sociedad se implantará en el parque durante el ejercicio 2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de proyectos de I+D de empresas apoyados por la entidad gestora <p>Para 2011 se estimó un total de 12 proyectos. En líneas de ayudas específicas a Parques, se apoyaron 6 proyectos: -Proyecto de creación de un centro de integración de subsistemas aeronáuticos. Fase II. -Adquisición de equipamiento para desarrollo de nuevos componentes aeronáuticos. -Centro de excelencia en I+D+i aplicada a la fabricación aeronáutica. -Equipamiento de centro de excelencia en I+D+i aplicada a la fabricación aeronáutica. -Acción Carbo-lab. Acción de desarrollo tecnológico en composición y tratamiento industrial de fibra de carbono mediante la creación de un laboratorio. -Proyecto I+Droform. Proyecto I+D nuevos métodos productivos conformado laminar aleaciones especiales en base tecnológica hidroforming modular. A ello se sumaron 4 proyectos más presentados a la Convocatoria para la participación en "Análisis en eficiencia energética para las pymes andaluzas de sectores industriales": aeronáutico, madera y mueble, plástico industrial y agrícola". EOI y agencia andaluza de la energía. Dos proyectos más fueron presentados a la Convocatoria Inncorpora, del entonces Ministerio de Innovación y Ciencia, lo que hace un total de 12.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de proyectos de innovación de empresas apoyados por la entidad gestora <p>En el año 2011, en que se apoyó la presentación de 11 proyectos de innovación, superando el indicador que se situaba en 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de proyectos internacionales apoyados por la entidad gestora (VII PM, otros) <p>En 2011, también se cumplieron las previsiones ya que se presentaron 2 proyectos al VII Programa Marco de I+D, uno de la empresa Alestis como parte de tres consorcios en "topics" del área de transporte y otro del CATEC como coordinador del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto total proyectos de innovación de la propia entidad gestora <p>En 2011 la entidad gestora realizó inversiones para estos dos proyectos por un valor total de 13. 763.883, 13 €.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de empresas participantes en proyectos de I+D+i <p>En 2011, se diversificaron los proyectos de I+D+i en los que participaron las empresas del Parque: 5 empresas de Aerópolis participaron en proyectos de infraestructuras y</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>equipamiento científico tecnológico (Innplanta 2011), 4 más lo hicieron en proyectos de ahorro energético, otras 3 en proyectos europeos y 1 más en proyectos de incorporación de personal altamente cualificado (Inncorpora). Asimismo, Hubo 8 empresas que participaron en proyectos Feder-Interconecta. Todo ello hace un total de 21 empresas, lo que supera el indicador previsto (12).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de colaboraciones con agentes del SAC <p>Aerópolis, como Parque Científico-Tecnológico y parte del Sistema Andaluz del Conocimiento, mantiene una estrecha colaboración con los demás Parques andaluces, Centros Tecnológicos y resto de agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Para 2011 se preveían 12 de ellas, pero estas cifras previstas se han superado ampliamente. Por una parte, se colabora permanentemente en la organización y difusión de sus actividades y jornadas, especialmente con agentes como Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), Asociación de Parques Tecnológicos de España (APTE), Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA), Agencia Andaluza del Conocimiento, Fundación Andaluza para el Desarrollo Aeroespacial (FADA), Cartuja 93, Tecnabahía, Corporación Tecnológica de Andalucía, Eurocei, Soderin21, Fundación EOI, OTRI Universidad de Sevilla, OTRI Universidad de Cádiz, Instituto Andaluz de Tecnología, Fundación San Telmo, Instituto de Astrofísica de Andalucía, Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla, etc. Podemos hablar de más de 30 colaboraciones en ambas anualidades.</p> <p>Por otra parte, como parte de la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA), Aerópolis participa continuamente en la difusión de las actividades y proyectos de sus más de 47 Agentes (Parques Científico-Tecnológicos, Centros Tecnológicos, CEEIs y CADES).</p> <ul style="list-style-type: none"> • % Inversión pública en I+D (de empresas e instituciones instaladas) <p>Los datos de 2011 aún se están recogiendo, pero según las últimas estimaciones la inversión pública se incrementa ligeramente, situándose en el 5,69%.</p> <ul style="list-style-type: none"> • % Inversión privada en I+D (de empresas e instituciones instaladas) <p>Los datos de 2011 aún se están recogiendo, pero según las últimas estimaciones la inversión privada disminuye un poco, situándose en el 94,31%.</p>	
CONSOLIDADO	Página 40 de 88



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																																					
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)																																																						
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																						
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																																																						
<p>CUADRO RESUMEN CUMPLIMIENTO INDICADORES</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="2" style="text-align: center;">2011</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Previsto</th> <th style="text-align: center;">Cumplido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nº empresas instaladas</td> <td style="text-align: center;">50</td> <td style="text-align: center;">52</td> </tr> <tr> <td>% empresas instaladas con actividades de I+D</td> <td style="text-align: center;">50%</td> <td style="text-align: center;">80%</td> </tr> <tr> <td>% empresas instaladas que son EBTs/empresas innovadoras</td> <td style="text-align: center;">87%</td> <td style="text-align: center;">87%</td> </tr> <tr> <td>Nº trabajadores en el Parque (de las empresas e instituciones instaladas)</td> <td style="text-align: center;">1500</td> <td style="text-align: center;">más de 3.372</td> </tr> <tr> <td>% licenciados superiores</td> <td style="text-align: center;">60%</td> <td style="text-align: center;">65%</td> </tr> <tr> <td>Nº EBTs impulsadas/creadas en el Parque (no acumulativo)</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>Nº proyectos de I+D de empresas apoyados por la entidad gestora</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">12</td> </tr> <tr> <td>Nº proyectos de innovación de empresas apoyados por la entidad gestora</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">11</td> </tr> <tr> <td>Nº de proyectos internacionales apoyados por la entidad gestora</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>Nº de proyectos de innovación de la propia entidad gestora</td> <td style="text-align: center;">27</td> <td style="text-align: center;">33</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto total proyectos de innovación de la entidad gestora</td> <td style="text-align: center;">190.000</td> <td style="text-align: center;">390.717,82</td> </tr> <tr> <td>Nº empresas participantes en proyectos de I+D+i</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">21</td> </tr> <tr> <td>Nº colaboraciones con agentes del SAC</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">30</td> </tr> <tr> <td>% inversión pública en I+D</td> <td style="text-align: center;">4,80%</td> <td style="text-align: center;">5,69%</td> </tr> <tr> <td>% inversión privada en I+D</td> <td style="text-align: center;">95,20%</td> <td style="text-align: center;">94,31%</td> </tr> <tr> <td>Otros (especificar)</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			2011		Previsto	Cumplido	Nº empresas instaladas	50	52	% empresas instaladas con actividades de I+D	50%	80%	% empresas instaladas que son EBTs/empresas innovadoras	87%	87%	Nº trabajadores en el Parque (de las empresas e instituciones instaladas)	1500	más de 3.372	% licenciados superiores	60%	65%	Nº EBTs impulsadas/creadas en el Parque (no acumulativo)	2	2	Nº proyectos de I+D de empresas apoyados por la entidad gestora	12	12	Nº proyectos de innovación de empresas apoyados por la entidad gestora	3	11	Nº de proyectos internacionales apoyados por la entidad gestora	2	2	Nº de proyectos de innovación de la propia entidad gestora	27	33	Presupuesto total proyectos de innovación de la entidad gestora	190.000	390.717,82	Nº empresas participantes en proyectos de I+D+i	12	21	Nº colaboraciones con agentes del SAC	12	30	% inversión pública en I+D	4,80%	5,69%	% inversión privada en I+D	95,20%	94,31%	Otros (especificar)		
	2011																																																					
	Previsto	Cumplido																																																				
Nº empresas instaladas	50	52																																																				
% empresas instaladas con actividades de I+D	50%	80%																																																				
% empresas instaladas que son EBTs/empresas innovadoras	87%	87%																																																				
Nº trabajadores en el Parque (de las empresas e instituciones instaladas)	1500	más de 3.372																																																				
% licenciados superiores	60%	65%																																																				
Nº EBTs impulsadas/creadas en el Parque (no acumulativo)	2	2																																																				
Nº proyectos de I+D de empresas apoyados por la entidad gestora	12	12																																																				
Nº proyectos de innovación de empresas apoyados por la entidad gestora	3	11																																																				
Nº de proyectos internacionales apoyados por la entidad gestora	2	2																																																				
Nº de proyectos de innovación de la propia entidad gestora	27	33																																																				
Presupuesto total proyectos de innovación de la entidad gestora	190.000	390.717,82																																																				
Nº empresas participantes en proyectos de I+D+i	12	21																																																				
Nº colaboraciones con agentes del SAC	12	30																																																				
% inversión pública en I+D	4,80%	5,69%																																																				
% inversión privada en I+D	95,20%	94,31%																																																				
Otros (especificar)																																																						
<p><u>ANEXO I. MEMORIA ACTIVIDADES 2011</u></p> <p><u>AÑO 2011. RESUMEN MEMORIA ACTIVIDADES PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONÁUTICO DE ANDALUCÍA, S.L.</u></p> <p>1. Organización de Jornadas sobre transferencia de tecnología y conocimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación Informe Estadístico Sector Aeronáutico. 15 de junio de 2011. • Jornada Tecnológica: Tecnología de Alto Rendimiento en la Simulación Numérica para el Sector Aeroespacial. 30 de junio de 2011. • I Feria Internacional del Empleo Aeronáutico. 21 de septiembre 2011. 																																																						
CONSOLIDADO	Página 41 de 88																																																					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Presentación empresas Aerospace and Defense Meetings. 29 de septiembre 2011. • I Jornada de Personas Creativas. 22 de noviembre 2011. • V Encuentro Emprendedores de Sevilla. 23 de noviembre de 2011. • Jornada Ecoinnovación. 15 de diciembre de 2011. <p>2. Apoyo a la creación y fortalecimiento de empresas innovadoras</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la candidatura de Airbus Military al premio Sello Innovación 2011 de APTE. Airbus Military resultó galardonada en la categoría de mejor empresa. • Continuación de la generación de infraestructuras científico tecnológicas para la ubicación de empresas innovadoras: Centro de Empresas, Centro de Ingeniería e Innovación Aeroespacial, Aeronautic Suppliers Village, Centro Avanzado de Tecnologías Aeroespaciales (CATEC), naves. • Fortalecimiento de la colaboración con empresas innovadoras e infraestructuras de I+D del Parque y/o su entorno: instalaciones de San Pablo de Airbus Military, Centro de Simuladores de Vuelo y Entrenamiento para Tripulaciones de Vuelo y Mecánicos de Mantenimiento, Fundación Hélice. • Miembro Red de Expertos en Gestión de I+D+i de APTE (Asociación de Parques Tecnológicos de España) y el Ministerio de Ciencia e Innovación. • Miembro de Reta, Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía. • Socio de APTE, Asociación de Parques Tecnológicos de España. <p>3. Apoyo a la financiación de la innovación y organización de jornadas específicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunión informativa sobre ahorro y eficiencia energética en el sector aeronáutico. 3 de febrero de 2012. • Presentación de la Estrategia Estatal de Innovación y Plan Innovación 2011. 9 de febrero 2011. • Foro Aerópolis: Fuentes de Financiación Empresarial. 2 de marzo de 2011. • Jornada informativa INNTERCONECTA, INNPRONTA, INNFACTO e IDAE. 13 de abril de 2011. 	
CONSOLIDADO	Página 42 de 88



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Desayuno Aerópolis: Becas Talentia. 14 de abril de 2011. • Jornada informativa INNPLANTA e INNCORPORA. 23 de mayo de 2011. • Encuentro Difusión Convocatoria NEOTEC. 13 de octubre de 2011. • Jornada informativa ININTERCONECTA, REINDUS Y COMPETITIVIDAD. 27 de octubre de 2011. • Encuentro Difusión Convocatoria Marie Curie. 18 de noviembre de 2011. • Encuentro Difusión Convocatoria Innocash. 16 de noviembre de 2011. • Entidad colaboradora del Ministerio de Ciencia e Innovación en las convocatorias de ayudas para la implantación de infraestructuras científico-tecnológicas. • Servicio de difusión on-line (mailing personalizado y página web) de información sobre diversas fuentes de financiación de la innovación y asesoramiento para la presentación de proyectos. <p>4. Organización de jornadas sobre internacionalización empresarial y asistencia a foros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunión informativa fomento de Participación de empresas y presencia del Parque en AERODAYS 2011. 2 febrero 2011. • Participación de Aerópolis en AERODAYS 2011. 30-31 de marzo 2011. • Reunión informativa fomento de Participación de empresas y presencia del Parque en FORO RUSO ESPAÑOL DE INNOVACIÓN. 28 de abril 2011. • Visita Aerópolis Programa ICEX Escuela de Mandos Chinos. 27 mayo 2011. • Jornada VII Programa Marco Transporte-Aeronáutica. 2 de junio de 2011. • Jornada Técnica sobre el Sector Aeronáutico en Canadá. 12 de junio de 2011. • Presencia en Le Bourget International Airshow. Paris, 20-26 junio 2011. • Reunión informativa fomento de Participación de empresas y presencia del Parque en V ENCUENTRO IBÉRICO. 14 de septiembre de 2011. • Participación Congreso Internacional de Derecho Aéreo. 15-16 septiembre 2011. • Visita Aerópolis Cámaras de Comercio de Francia. 20 de septiembre 2011. 	
CONSOLIDADO	Página 43 de 88



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Misión inversa de aeronáutica: "Aircraft maintenance, repair & overhaul (MRO)". 30 de septiembre de 2011. • Jornadas Técnicas: Florida, puerta de entrada al sector aeroespacial en EEUU. 3 de octubre de 2011. • Encuentro con Embraer para proveedores en Portugal. 26 de octubre de 2011. • Jornada Aeronáutica Hispano Francesa. 24 de noviembre 2011. <p>5. Edición e impresión de material promocional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria Aerópolis 2011. Formato impreso. • Memoria Aerópolis 2011. Formato USB. • Reimpresión folleto promocional Aerópolis. • Reportaje Fotográfico. <p>6. Acciones comunicativas, de divulgación y publicitarias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación Aerópolis IES Rafael Alberti. 6 de abril de 2011. • Renovación colaboración anual entre Aerópolis y la revista Apte Techno. • Inserción anuncio convocatoria licitación bar/cafetería Aerópolis en el soporte de prensa "El País". • Elaboración y difusión noticias, notas de prensa, etc., en revistas especializadas, medios de comunicación masivos, webs, boletines, newsletters, etc. • Actualización sitio web Aerópolis. • Actualización información en directorios empresariales, estudios, informes, etc. • Participación en la Unidad de Comunicación Científica e Innovación (UCC+I) de APTE • Creación anuncio publicitario. • Creación Memoria Aerópolis. • Inserción Publicidad en Revista Apte Techno. <p>7. Captación de inversiones, proyectos y alojamiento de empresas- IGUAL QUE EL AÑO PASADO, POR SI QUIERES AÑADIR ALGO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación de la oferta de espacios para la implantación de proyectos. 	
CONSOLIDADO	Página 44 de 88



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de contactos de difusión del Parque Científico Tecnológico como enclave de excelencia para la inversión y ubicación de iniciativas empresariales. • Análisis de oportunidades de implantación en el Parque. • Seguimiento de las oportunidades. • Preparación de la relación contractual para la implantación. • Firma de contratos. • Apoyo a las empresas en su implantación 			
INVERCARIA (CONSOLIDADO)			
P.E.C. 4			
MEMORIA EXPLICATIVA			
1. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.			
PRESUPUESTO EXPLOTACION CONSOLIDADO INVERCARIA S.A.U./S.G.E.C.R.			
DESCRIPCION	PRESUPUESTADO 31.12.2011	EJECUTADO 31.12.2011	DESVIACION 31.12.2011
1. Importe neto de la cifra de negocios	2.468.901	1.792.193	-676.708
a) Ventas	0	0	0
b) Prestacion de servicios.	2.468.901	932.193	-1.536.708
2. Variacion de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0	0	0
2.1 Variación existencias de produc.y reversion deterioro de produc. (saldo acreedor)	0	0	0
2.2 Variación existencias de produc.y reversion deterioro de produc. (saldo deudor)	0	0	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	0	0	0
4. Aprovisionamiento	0	0	0
a) Consumo mercaderías	0	0	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0	0	0
5. Otros ingresos de explotacion	0	860.000	860.000
a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente	0	0	0
b) Subvenciones y otras transferencias	0	0	0
b.1) De la Junta de Andalucía	0	0	0
b.2) De otros	0	0	0
c) Transferencias de financiación	0	860.000	860.000
6. Gastos de Personal.	-1.499.379	-1.189.185	310.194
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.157.979	-969.146	188.833



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
b) Cargas sociales	-341.400	-220.039	121.361
c) Provisiones	0	0	0
7. Otros gastos de explotación	-669.523	-743.308	-73.785
a) Servicios exteriores	-669.523	-654.582	14.941
b) Tributos	0	-88.725	-88.725
C) Otros gastos	0	0	0
8. Amortización del inmovilizado	-35.000	-41.176	-6.176
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ y otras	0	0	0
10. Excesos de provisiones	0	0	0
11. Resultados por enajenaciones del inmovilizado	0	451.103	451.103
a) Deterioros y pérdidas	0	0	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	451.103	451.103
12. Ingresos financieros	262.926	284.930	22.004
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	262.926	282.087	19.161
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0	0	0
a.2) Terceros	262.926	282.087	19.161
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0	0
b.1) De empresas del grupo y asociadas	0	0	0
b2) De terceros	0	0	0
13. Gastos financieros	0	0	0
a) Por deuda con empresas del grupo y asociadas	0	0	0
b) Por deudas con terceros	0	0	0
c) Por actualización de provisiones	0	0	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0	-2.347	-2.347
14.1 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo acreedor)	0	-2.347	-2.347
14.2 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo deudor)	0	0	0
a) Cartera de negociación y otros	0	0	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0	0	0
15. Diferencias de cambio	0	0	0
15.1 Diferencias de cambio (saldo acreedor)	0	0	0
15.2 Diferencias de cambio (saldo deudor)	0	0	0
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	-262.926	-3.968.824	-3.705.898
16.1 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo acreedor)	0	0	0
16.2 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo deudor)	-262.926	-3.968.824	-3.705.898
a) Deterioros y pérdidas	-262.926	-3.968.824	-3.705.898
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	0	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
	0	0	0
17. Impuestos sobre beneficios	0	0	0
17.1 Impuestos sobre beneficios (saldo acreedor)	0	0	0
17.2 Impptos sobre beneficios (saldo deudor)	0	-6.984	-6.984
18. Ingresos y gastos extraordinarios	0	28.139	28.139
18.1 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo acreedor)	0	28.139	28.139
18.2 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo deudor)	0	0	0
Resultado del ejercicio	264.999	-3.395.458	-3.660.457
	0	0	0
TOTAL DEBE	-2.466.828	-5.949.475	-3.482.647
	0	0	0
TOTAL HABER	2.731.827	2.554.019	-177.808
Principales desviaciones producidas:			
<ul style="list-style-type: none"> • Importe Neto Cifra de Negocios.- El efecto de la variación viene dado principalmente por las comisiones presupuestadas y no recibidas de los Fondos reembolsables al no haberse formalizado ninguna operación por parte de la Sociedad Gestora. • Gastos de Personal.- La incorporación del personal de Invercaria a la Sociedad Gestora se realiza con fecha Octubre de 2011, habiéndose presupuestado de manera anual para el PAIF 2011. Por ello, aparece también como desviación, de signo contrario en Invercaria, S.G.E.C.R., presentando el consolidado una diferencia positiva debido a las medidas de austeridad aplicadas en el ejercicio. • Servicios Exteriores.- En el incremento han influido los costes de la operación de fusión realizada durante el ejercicio. • Ingresos Financieros.- Ingresos devengados en el ejercicio corriente versus presupuestados. • Gastos Financieros.- Depreciaciones de la cartera de participadas. 			
2. PRESUPUESTO DE CAPITAL			
PRESUPUESTO DE CAPITAL CONSOLIDADO INVERCARIA S.A.U./S.G.E.C.R.			
	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	DESVIACION
Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	31.12.2011	31.12.2011	31.12.2011
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	3.550.000	2.327.405	-1.222.595
a) Subvenciones y Otras Transferencias			
b) Transferencias de Financiación			
c) Bienes y derechos cedidos			
d) Aportaciones socios /patronos	3.550.000	2.327.405	-1.222.595
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0	0	0
CONSOLIDADO Página 47 de 88			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4		
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
a) De empresas del grupo				
b) De empresas asociadas				
c) De otras deudas				
d) De proveedores de inmovilizado y otros				
3. Recursos Propios		0	0	0
a) Procedente de otras Administraciones Públicas.				
b) Recursos procedentes de las operaciones				
c) Enajenación de inmovilizado				
d) Enajenación de acciones propias				
TOTAL RECURSOS		3.550.000	2.327.405	-1.222.595
Estado de dotaciones de Presupuesto de capital				
	31.12.2011	31.12.2011	31.12.2011	
1. Adquisiciones de inmovilizado	3.550.000	2.327.405	-1.222.595	
I. Inmovilizado Intangible:	0	0	0	
1. Desarrollo				0
2. Concesiones				0
3. Patentes, licencias, marcas y similares				0
4. Fondo de comercio				0
5. Aplicaciones informáticas				0
6. Otro inmovilizado intangible				0
II. Inmovilizado Material	0	0	0	
1. Terrenos y construcciones.				0
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material				0
3. Inmovilizado en curso y anticipos				0
III. Inversiones en empresas del grupo y asoci. a largo plazo.	1.050.000	1.150.000	100.000	
1. Instrumentos de patrimonio	1.050.000	1.150.000	100.000	
2. Créditos a empresas				0
3. Valores representativos de deuda				0
4. Derivados				0
5. Otros activos financieros				0
IV. Inversiones financieras a largo plazo.	2.500.000	1.177.405	-1.322.595	
1. Instrumentos de patrimonio				0
2. Créditos a terceros	2.500.000	1.177.405	-1.322.595	
3. Valores representativos de deuda				0
4. Derivados				0
5. Otros activos financieros.				0
2. Cancelaciones de deuda	0	0	0	
a) De proveedores de inmovilizado y otros				0
b) De otras deudas				0
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0	0	0	
CONSOLIDADO				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4													
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)															
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR															
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">a) De la Junta de Andalucía</td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>b) De otras Administraciones Públicas</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>TOTAL DOTACIONES</td> <td style="text-align: right;">3.550.000</td> <td style="text-align: right;">2.327.405</td> <td style="text-align: right;">-1.222.595</td> </tr> </table>				a) De la Junta de Andalucía			0	b) De otras Administraciones Públicas			0	TOTAL DOTACIONES	3.550.000	2.327.405	-1.222.595
a) De la Junta de Andalucía			0												
b) De otras Administraciones Públicas			0												
TOTAL DOTACIONES	3.550.000	2.327.405	-1.222.595												
<ul style="list-style-type: none"> En cuanto al presupuesto de capital, la mayor desviación se produce en la partida de Créditos a Terceros ya que en el ejercicio 2011 se habían presupuestado para Invercaria, S.A.U. 2.500.000,00 Euros para la formalización del Programa Campus, y solo se materializaron 1.177.405 € Euros. 															
<p>En este documento consolidado no aparece la información relativa a INVERSEED, S.C.R, sociedad también perteneciente al grupo Invercaria debido a que el proceso de fusión culminó a finales del ejercicio 2011 y en el ejercicio 2010 no estaba obligada a presentar documentación relativa al PAIF 2011.</p>															
TECNOBAHIA															
<p>Tecno Bahía S.L. es la sociedad gestora del Parque Tecnológico TecnoBahía (TecnoBahía). Este Parque Científico Tecnológico fue promovido por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, propietaria de sus infraestructuras.</p>															
<p>El Parque Tecnológico TecnoBahía se ubica en la Bahía de Cádiz y sus infraestructuras están agrupadas en dos enclaves: el de El Puerto de Santa María en el municipio de este nombre, que tiene una extensión de 50 hectáreas, y el de El Trocadero en el municipio de Puerto Real, cuya superficie es de 17 hectáreas. Dentro de estas infraestructuras se encuentra un Centro de Empresas y una Incubadora de Empresas de Base Tecnológica, también propiedad de la Agencia IDEA, ubicados en el enclave de El Puerto de Santa María</p>															
<p>La sociedad Tecno Bahía S.L. fue creada por la Agencia IDEA para dotar al Parque Tecnológico TecnoBahía del adecuado instrumento de gestión y para el desarrollo de actividades de dinamización tecnológica y transferencia de tecnología asociadas al Parque Tecnológico.</p>															
<p>Tecno Bahía S.L. es una sociedad exclusivamente de gestión, no patrimonial. Su actividad la realiza en virtud de un Convenio de Encomienda de Gestión suscrito en abril de 2.010, por el que la Agencia IDEA encargó a Tecno Bahía S.L. la gestión de las infraestructuras del Parque Tecnológico TecnoBahía antes indicadas, y la dinamización tecnológica y prestación de los servicios propios de un Parque Tecnológico.</p>															
Ingresos:															
<p>Los ingresos del ejercicio 2011 procedieron de las siguientes fuentes:</p>															
<ul style="list-style-type: none"> De los servicios generales prestados a las empresas alojadas en el Parque Tecnológico vinculados a sus infraestructuras físicas, bien directamente, bien a través de la Entidad Urbanística de Conservación. De su participación y gestión de programas y proyectos relacionados con la I+D+i, la Innovación y la Transferencia de Tecnología. 															
CONSOLIDADO		Página 49 de 88													



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>			
<p>- De la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, como contrapartida a la ejecución de las actuaciones encargadas en la Encomienda de Gestión.</p> <p>En cuanto a los servicios de dinamización tecnológica y transferencia de tecnología prestados a las empresas y otras entidades relacionadas con el Parque Tecnológico, debido a la naturaleza de estos servicios y a su carácter de empresa pública vinculada a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de Tecno Bahía S.L., su prestación se realizó, en la mayoría de los casos, sin recibir remuneración de las empresas y entidades receptoras de esos servicios.</p>			
Presupuesto Explotación	Presupuesto	Ejecutado	Justificación de la desviación
1. b) Prestaciones de Servicios	461.138,00	137.564,01	Se factura menor importe a IDEA al recibirse una subvención de la CEIC.
5.a) Otros Ingresos	3.000,00	4.598,25	Participación en el Programa COPIT, no previsto inicialmente
5.b.2.) Subvenciones y Transferencias	3.500,00	259.860,00	Se imputa una subvención de la CEIC para la financiación basal 2011
12.b.) Ingresos financieros	1.850,00	2.455,51	Mayores intereses recibidos
Presupuesto Capital	Presupuesto	Ejecutado	Justificación de la desviación
Recursos Procedentes de las operaciones	1.500,00	1.824,57	Adquisición de mobiliario repercutido a las empresas alojadas.
Gastos:			
Presupuesto Explotación	Presupuesto	Ejecutado	Justificación de la desviación
4.c) Trabajos realizados por	192.000,00	190.893,58	La desviación se produjo la
CONSOLIDADO		Página 50 de 88	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO			P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>			
otras empresas			aplicación del Plan de Austeridad.
6.a.) Sueldos y Salarios	140.388,00	132.235,37	La desviación se produce debido a que durante 2 meses no se cubrió la plaza de técnico en gestión.
6.b) Cargas Sociales	30.500,00	28.846,05	La desviación se produce debido a que durante 2 meses no se cubrió la plaza de técnico en gestión.
7.a.) Servicios exteriores	55.500,00	44.213,94	La desviación se produjo la aplicación del Plan de Austeridad.
Presupuesto Capital	Presupuesto	Ejecutado	Justificación
1.II Adquisición de inmovilizado material	1.500,00	1.824,57	Adquisición de mobiliario repercutido a las empresas alojadas.
<p>Los gastos previstos para Tecno Bahía S.L. son los necesarios para realizar la gestión y mantenimiento de las infraestructuras del Parque Tecnológico TecnoBahía, para la prestación de los servicios generales vinculados a estas infraestructuras, y para la prestación de servicios de dinamización tecnológica y transferencia de tecnología.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos de personal: se corresponden con la plantilla prevista de la sociedad. - Gastos de mantenimiento de las infraestructuras del Parque: se corresponden con los necesarios para el mantenimiento y conservación de las infraestructuras del Parque Tecnológico, incluyendo el Centro de Empresas. - Gastos corrientes de la Entidad Gestora: ligados a las actividades de gestión y dinamización tecnológica que Tecno Bahía S.L. prevé realizar. <p>Inversiones:</p> <p>Las inversiones previstas son de pequeña cuantía y se corresponden con la adquisición de pequeño hardware y mobiliario.</p>			
CONSOLIDADO		Página 51 de 88	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p style="text-align: center;">SANDETEL (CONSOLIDADO)</p>	
<p>Con motivo de la fusión de Sandetel con Sadesi , acordada por las Juntas Generales de ambas entidades el 28 de junio de 2012 se presentan a continuación el seguimiento del PAIF de 2011 de ambas entidades.</p>	
<p>SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A.</p>	
<p>En el ejercicio 2011 se produce un cambio estratégico en la actividad de la Sociedad, que se materializa en la elaboración de un Plan Estratégico, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, que abarca el período 2011-2014. Las estimaciones de este Plan Estratégico, realizadas en el segundo trimestre de 2011 se han hecho tomando en cuenta la actual situación económica y presupuestaria, y ajustándose lo máximo posible a la realidad. Las previsiones plasmadas para el ejercicio 2011 en dicho Plan difieren significativamente de las estimaciones realizadas en el momento de la elaboración del Programa de actuaciones, inversión y financiación. Además se produce en el ejercicio la venta de la participación de la Sociedad en Axión(Red de Banda Ancha de Andalucía), que reporta a la Sociedad unos importantes ingresos financieros, lo que lleva a la obtención de un importante resultado positivo.</p>	
<p>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</p>	
<p>Los ingresos por prestación de servicios a la Junta de Andalucía registrados en 2011 tienen su origen en las encomiendas de gestión encargadas por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, o directamente por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Han sido un 38% aproximadamente inferior al importe previsto en el Programa de actuación, inversión y financiación.</p>	
<p>Como consecuencia de una menor ejecución de las encomiendas de gestión los gastos de explotación por servicios exteriores han sufrido una desviación en consonancia con la reducción de los ingresos por prestación de servicios, siendo los gastos por servicios exteriores un 40% aproximadamente inferior los estimados.</p>	
<p>La partida "gastos de personal" también ha sido un 10% aproximadamente inferior a los gastos estimados inicialmente, debido fundamentalmente a la no reposición de las bajas que se han ido produciendo en la plantilla.</p>	
<p>En el ejercicio 2011 se ha considerado dotar una provisión de tipo genérico no prevista inicialmente en el presupuesto.</p>	
<p>Los ingresos financieros reales han superado a las estimaciones realizadas en el PAIF en algo más de un 50% derivado del efecto que ha tenido en tesorería las plusvalías generadas por la venta de Axión.</p>	
CONSOLIDADO	Página 52 de 88



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>Las cantidades registradas en el epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros" tienen su origen por un lado, en las pérdidas por deterioro de valor sufridas en el ejercicio por las participadas Andalucía Digital Multimedia y Plataforma Tecnológica. Así como la pérdida por la transmisión íntegra de la participación en Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía (Citandalucia) a la Agencia Andaluza del Conocimiento en virtud del Decreto 6/2010 de 23 de noviembre de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de medidas complementarias del Decreto- ley 5/2010 , de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público.Por otro lado, el resultado positivo obtenido por la enajenación de Axión.</p>			
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	REAL	PAIF	DIFERENCIA
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de las cifras de negocios	5.677.588	8.920.858	-3.243.270
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	5.508.097	8.920.858	-3.412.761
b) Prestaciones de servicios	169.491	0	169.491
5. Otros ingresos de explotación	187.750	199.746	-11.996
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	192.364	199.746	-7.382
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	0	0	0
b.2)Procedentes de otras entidades	-4.614	0	-4.614
6. Gastos de personal	-3.313.628	-3.664.281	350.653
a) Sueldos, salarios y asimilados	2.571.150	2.799.920	-228.770
b) Seguros Sociales	742.478	864.361	-121.883
7. Otros Gastos de explotación	-3.542.998	-5.973.513	2.430.515
a) Servicios exteriores	3.276.238	5.963.763	-2.687.525
b) Tributos	16.760	9.750	7.010
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	250.000	0	250.000
8. Amortización de inmovilizado	-250.317	-251.650	1.333
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-8.244	0	-8.244
b) Resultado por enajenaciones y otros	-8.244	0	-8.244
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-1.249.849	-768.841	-481.008
12. Ingresos Financieros	483.336	312.120	171.216
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	44.052	-44.052
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	483.336	268.068	215.268
b.1)De empresas del grupo y asociadas	10.853	0	10.853
b.2)De terceros	472.483	268.068	204.415
13. Gastos Financieros	-10.707	0	-10.707
b) Por Deudas a terceros	10.707	0	10.707
15. Diferencias de cambio	31	0	31
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	12.766.249	0	12.766.249
a) Deterioro y Pérdidas	-632.601	0	-632.601
b) Resultados por enajenaciones y otras	13.398.850	0	13.398.850
CONSOLIDADO			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
RESULTADOS FINANCIEROS	13.238.909	312.120	12.926.789
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	11.989.060	-456.720	12.445.780
Impuestos sobre beneficios	-3.562.440	0	-3.562.440
RESULTADOS DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES CONTINUADAS	8.426.620	-456.720	8.883.340
OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			
RESULTADO DE EJERCICIO	8.426.620	-456.720	8.883.340
 PRESUPUESTO DE CAPITAL			
Las adquisiciones de aplicaciones informáticas realizadas en 2011 han sido mayores a las estimaciones fundamentalmente por los desarrollos realizados destinados a la mejora de la gestión de los procesos de la empresa, como por ejemplo el sistema de cuadros de mando.			
En cuanto a las adquisiciones de inmovilizado material además de las inversiones previstas en equipos y mobiliario, se ha realizado unas instalaciones de cableado.			
PRESUPUESTO DE CAPITAL			
Estado Dotaciones	REAL	PAIF	DIFERENCIA
1. Adquisiciones de inmovilizado	25.024	8.070	16.954
<i>Inmovilizado Intangible:</i>			
Aplicaciones informáticas	18.318	3.270	15.048
<i>Inmovilizado Material:</i>			
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	6.706	4.800	1.906
<i>Inversiones financieras a largo plazo:</i>			
Créditos a terceros			
Otros activos financieros			
2. Cancelación de deudas	0	0	
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0	0	
TOTAL DOTACIONES	25.024	8.070	16.954
Estado Recursos	PAIF	REAL	DIFERENCIA
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía			
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)			
3. Recursos Propios			
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas			
b) Recursos procedentes de las operaciones	25.024	8.700	16.324
CONSOLIDADO			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO			P.E.C 4																				
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)																							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">c) Enajenación de inmovilizado</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td>d) Enajenación de acciones propias</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL RECURSOS</td> <td style="text-align: center;">25.024</td> <td style="text-align: center;">8.700</td> <td style="text-align: center;">16.324</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>						c) Enajenación de inmovilizado						d) Enajenación de acciones propias						TOTAL RECURSOS	25.024	8.700	16.324		
c) Enajenación de inmovilizado																							
d) Enajenación de acciones propias																							
TOTAL RECURSOS	25.024	8.700	16.324																				
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN																							
A continuación se detallan los objetivos reales y previstos en la ficha PAIF 1-1 para el ejercicio 2011.																							
Obj. Nº	Descripción de los proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	REAL	PAIF	DIFERENCIA																		
1	Impulso empresas sector TIC	Nº empresas	5	6	-1																		
2	Impulso i-administración local	Proyectos INNOVAL verificados	240	224	16																		
2	Extensión de la TDT	- % de población con cobertura de las emisiones TDT con las actuaciones planteadas.	98,60%	98,80%	0%																		
2	Consulta teleco	Nº de casos atendidos	909	1500	-591																		
2	Plan de internacionalización sector TIC	Empresas apoyadas en el proceso de internacionalización	50	20	30																		
2	Crecer en red	nº personas que hayan participado/mostrado interés en iniciativas del proyecto	17.326	15.000	2.326																		
2	Pymética CMMI	Empresas acreditadas	5	8	-3																		
2	Oficina técnica sector TIC	Oportunidades puestas en marcha	3	6	-3																		
2	Fomento de la excelencia empresarial	Empresas analizadas	35	25	10																		
2	Fomento Sector Innova (antes PIER)	Nº de empresas participantes en los demostradores	173	1.000	-827																		
2	E-Participación	nº de medidas de plan estratégico de participación ciudadana a través de las TIC puestas en marcha	1	2	-1																		
2	CAPIS y CAES	Informes de recomendaciones	6	6	0																		
2	Empresa 2.0	Porcentaje de empresas con mejoras de resultados en los indicadores del piloto (%)	0	60	-60																		
2	Censo empresarial TIC	Informe de situación del sector TIC andaluz	1	1	0																		
2	Oficina Plan ASI	Informe final de seguimiento Plan ASI	1	1	0																		
2	Formación ciudadanía	Nº personas formadas	5.146	5.000	146																		
2	Edukanda	Elaboración de recursos formativos	1.314	1.200	114																		
2	Guadalinfo	Informes de recomendaciones	6	6	0																		
2	Actuaciones promoción y difusión	Nº de actuaciones	10	10	0																		
2	NEREA	Nº de Entidades conectadas	686	650	36																		
CONSOLIDADO			Página 55 de 88																				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO			P.E.C 4		
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
2	Business Forum	Eventos organizados y/o patrocinados	5	5	0
2	Plan de seguridad de la JA	Fases de proyectos ejecutadas	7	11	-4
2	Asociaciones digitales	nº asociaciones participantes en iniciativas del proyecto	603	700	-97
2	Andalucía Compromiso Digital	Número de Acompañamientos Digitales	48.279	28.800	19.479
2	OGEA	Informes técnicos especializados de trabajo.	6	6	0
2	Modelo de gestión TIC	Modelo desarrollado	0	1	-1
2	Análisis de mercado TICs	Oportunidades detectadas	10	10	0
2	Sistema de información de la EPD	Informe global de evaluación	0	1	-1
2	Cheque innovación	Informes de desarrollo y valoración	16	15	1
2	Presencia web ciudadanía	informes estratégicos elaborados	1	1	0
2	Plan director de telecomunicaciones	Plan Director	0	1	-1

Las principales desviaciones se explican a continuación:

Consulta teleco: En el ejercicio 2011 se replantea el objetivo, quedando definido en 1.000 casos atendidos. Los casos atendidos dependen de las necesidades de los Ayuntamientos, por lo que es difícil hacer una estimación.

Pymetica CMMI: El desarrollo del proyecto ha sufrido retrasos en la planificación lo que ha impedido que se acreditara el número de empresas previstas inicialmente.

Oficina técnica sector TIC: A lo largo del año se ha ido trabajando en proyectos, que por diversos motivos no han podido finalmente ponerse en marcha en 2011, y se espera se materialicen en 2012.

Fomento Sector Innova: Se ha eliminado el formato de proyectos demostradores debido a la limitación impuesta por origen de los fondos presupuestarios FEDER, por lo que se están definiendo nuevas actuaciones y por consiguiente habrá que definir nuevos objetivos.

E- participación: No se ha cumplido con el objetivo por decisión expresa del cliente de abortar las líneas de actuación asociadas a este proyecto.

Empresa 2.0: El proyecto no se ha llevado a cabo, se han modificado las acciones planteadas, sustituyéndose por actuaciones de comunicación y difusión de los resultados obtenidos bajo el paraguas de Innovación organizativa.

Plan de seguridad de la Junta de Andalucía: El Plan de seguridad de la Junta de Andalucía consta de once proyectos, de los cuales siete han sido encargados a Sandetel. Quedando excluidos: MADEJA, Andalucía CERT, GUIA, Centro de continuidad de aplicaciones TIC.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>Asociaciones digitales: Se ha priorizado el trabajo dirigido a la ciudadanía no organizadas.</p> <p>Modelo de gestión TIC: El cliente ha cancelado el proyecto.</p> <p>Sistema de información de la Estrategia Pública Digital: Este proyecto de ha redefinido, de forma que lo que se ha hecho es desarrollar una herramienta para el seguimiento de planes estratégicos que permite, en una misma aplicación definir los indicadores de un plan y visualizar los informes de seguimiento asociados a éste. Ésta es una herramienta flexible que permite el seguimiento de múltiples planes, y no sólo de la EPD.</p> <p>Plan director de telecomunicaciones: El retraso ha sido debido fundamentalmente a las dificultades encontradas en la recepción de los datos de los operadores (Consulta pública del BOJA) y de los que aún no se disponen en su totalidad y a los trabajos derivados del análisis de los datos actuales contenidos en el mapa de infraestructuras de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.</p> <p>SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LA INFORMACION, S.A.U. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U. se constituyó el 13 de Julio de 2001, con un capital fundacional de 4,7 millones de euros, suscrito y desembolsado íntegramente por Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. Las actividades fundamentales de la sociedad van encaminadas a la gestión, asesoramiento, desarrollo, implantación, administración y explotación de las infraestructuras, sistemas de telecomunicaciones y de servicios avanzados que, con carácter corporativo institucional y estratégico, pueda requerir la Junta de Andalucía para incorporar y mantener completamente a Andalucía en la Sociedad de la Información. Según el art. 5 del Decreto 9/1.999 de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, hay que elaborar un informe sobre el seguimiento del Programa de Actuación, Inversión y Financiación y Presupuestos de Explotación y de Capital, que es lo que se trata de recoger en este informe. En él se ha tratado de analizar no sólo la gestión desarrollada desde un punto de vista cualitativo sino también cuantitativo, y ello mediante un análisis comparativo entre los presupuestos elaborados para este año y los valores realmente conseguidos, evaluando el grado de eficacia alcanzado en la consecución de los objetivos previstos, entendiéndose por una gestión eficaz aquella que permite alcanzar de una forma satisfactoria los objetivos propuestos.</p>	
CONSOLIDADO	Página 57 de 88



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																																			
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)																																																					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																					
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">El presente informe se divide en los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Detalle comparativo entre el presupuesto explotación del ejercicio 2011 y cifras reales en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como detalle comparativo entre el estado de dotaciones y recursos del presupuesto de capital, con sus cifras reales, a 31 de diciembre de 2011. 2. Notas explicativas de los cuadros comparativos anteriores. 3. Análisis del grado de consecución de los objetivos previstos. 4. Conclusión. <p style="text-align: center;">1. DETALLE COMPARATIVO ENTRE EL PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN DEL EJERCICIO 2011 Y CIFRAS REALES EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ASÍ COMO DETALLE COMPARATIVO ENTRE EL ESTADO DE DOTACIONES Y RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL, CON SUS CIFRAS REALES, A 31 DE DICIEMBRE DE 2011.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">CUENTA DE "P & G" Y PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">CONCEPTOS</th> <th style="text-align: center;">PAIF 2011</th> <th style="text-align: center;">REAL 31.12.11</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.- Importe neto de la cifra de negocios</td> <td style="text-align: right;">25.200.479,00</td> <td style="text-align: right;">36.448.978,62</td> </tr> <tr> <td>2.- Trabajo realizado por la empresa para su activo</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>3.- Aprovisionamientos</td> <td style="text-align: right;">50.000,00</td> <td style="text-align: right;">-124.491,83</td> </tr> <tr> <td>4.- Otros ingresos de explotación</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5.- Gasto de personal</td> <td style="text-align: right;">-7.336.626,00</td> <td style="text-align: right;">-7.537.774,16</td> </tr> <tr> <td>6.- Otros gastos de explotación</td> <td style="text-align: right;">-15.866.470,00</td> <td style="text-align: right;">-27.260.283,64</td> </tr> <tr> <td>7.- Amortización del inmovilizado</td> <td style="text-align: right;">-1.901.543,00</td> <td style="text-align: right;">-1.510.620,39</td> </tr> <tr> <td>8.- Imputación de subvenciones al Rdo. ejercicio</td> <td style="text-align: right;">50.129,00</td> <td style="text-align: right;">50.129,28</td> </tr> <tr> <td>9.- Deterioro inmovilizado</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">-125,58</td> </tr> <tr> <td>10.- Ingresos excepcionales</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">550,40</td> </tr> <tr> <td>9.- Ingresos financieros</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">2.207,16</td> </tr> <tr> <td>10.- Gastos financieros</td> <td style="text-align: right;">-95.969,00</td> <td style="text-align: right;">-49.488,79</td> </tr> <tr> <td>11.- Resultado antes de impuestos</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">19.081,07</td> </tr> <tr> <td>11.- Impuesto sobre beneficios</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">-203.479,78</td> </tr> <tr> <td>12.- Resultado del ejercicio</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">-184.398,71</td> </tr> </tbody> </table>			CUENTA DE "P & G" Y PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN			CONCEPTOS	PAIF 2011	REAL 31.12.11	1.- Importe neto de la cifra de negocios	25.200.479,00	36.448.978,62	2.- Trabajo realizado por la empresa para su activo	0,00	-	3.- Aprovisionamientos	50.000,00	-124.491,83	4.- Otros ingresos de explotación	0,00		5.- Gasto de personal	-7.336.626,00	-7.537.774,16	6.- Otros gastos de explotación	-15.866.470,00	-27.260.283,64	7.- Amortización del inmovilizado	-1.901.543,00	-1.510.620,39	8.- Imputación de subvenciones al Rdo. ejercicio	50.129,00	50.129,28	9.- Deterioro inmovilizado	0,00	-125,58	10.- Ingresos excepcionales	0,00	550,40	9.- Ingresos financieros	0,00	2.207,16	10.- Gastos financieros	-95.969,00	-49.488,79	11.- Resultado antes de impuestos	0,00	19.081,07	11.- Impuesto sobre beneficios	0,00	-203.479,78	12.- Resultado del ejercicio	0,00	-184.398,71
CUENTA DE "P & G" Y PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN																																																					
CONCEPTOS	PAIF 2011	REAL 31.12.11																																																			
1.- Importe neto de la cifra de negocios	25.200.479,00	36.448.978,62																																																			
2.- Trabajo realizado por la empresa para su activo	0,00	-																																																			
3.- Aprovisionamientos	50.000,00	-124.491,83																																																			
4.- Otros ingresos de explotación	0,00																																																				
5.- Gasto de personal	-7.336.626,00	-7.537.774,16																																																			
6.- Otros gastos de explotación	-15.866.470,00	-27.260.283,64																																																			
7.- Amortización del inmovilizado	-1.901.543,00	-1.510.620,39																																																			
8.- Imputación de subvenciones al Rdo. ejercicio	50.129,00	50.129,28																																																			
9.- Deterioro inmovilizado	0,00	-125,58																																																			
10.- Ingresos excepcionales	0,00	550,40																																																			
9.- Ingresos financieros	0,00	2.207,16																																																			
10.- Gastos financieros	-95.969,00	-49.488,79																																																			
11.- Resultado antes de impuestos	0,00	19.081,07																																																			
11.- Impuesto sobre beneficios	0,00	-203.479,78																																																			
12.- Resultado del ejercicio	0,00	-184.398,71																																																			
CONSOLIDADO		Página 58 de 88																																																			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																											
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)																												
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																												
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;"><i>Datos en euros</i></p> <div style="text-align: center; margin: 10px 0;"> <table border="1" style="width: 80%; margin: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3">ESTADO DE DOTACIONES DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL</th> </tr> <tr> <th style="width: 50%;">CONCEPTOS</th> <th style="width: 25%;">PAIF 2011</th> <th style="width: 25%;">REAL 31.12.11</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.- Inmovilizado intangible</td> <td style="text-align: right;">134.535,00</td> <td style="text-align: right;">23.939,84</td> </tr> <tr> <td>2.- Inmovilizado material</td> <td style="text-align: right;">1.210.818,00</td> <td style="text-align: right;">808.886,69</td> </tr> <tr> <td>TOTAL DOTACIONES</td> <td style="text-align: right;">1.345.353,00</td> <td style="text-align: right;">832.826,53</td> </tr> </tbody> </table> </div> <div style="text-align: center; margin: 10px 0;"> <table border="1" style="width: 80%; margin: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3">ESTADO DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL</th> </tr> <tr> <th style="width: 50%;">CONCEPTOS</th> <th style="width: 25%;">PAIF 2011</th> <th style="width: 25%;">REAL 31.12.11</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.- Recursos procedentes de las operaciones</td> <td style="text-align: right;">1.345.353,00</td> <td style="text-align: right;">832.826,69</td> </tr> <tr> <td>TOTAL RECURSOS</td> <td style="text-align: right;">1.345.353,00</td> <td style="text-align: right;">832.826,69</td> </tr> </tbody> </table> </div>		ESTADO DE DOTACIONES DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL			CONCEPTOS	PAIF 2011	REAL 31.12.11	1.- Inmovilizado intangible	134.535,00	23.939,84	2.- Inmovilizado material	1.210.818,00	808.886,69	TOTAL DOTACIONES	1.345.353,00	832.826,53	ESTADO DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL			CONCEPTOS	PAIF 2011	REAL 31.12.11	1.- Recursos procedentes de las operaciones	1.345.353,00	832.826,69	TOTAL RECURSOS	1.345.353,00	832.826,69
ESTADO DE DOTACIONES DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL																												
CONCEPTOS	PAIF 2011	REAL 31.12.11																										
1.- Inmovilizado intangible	134.535,00	23.939,84																										
2.- Inmovilizado material	1.210.818,00	808.886,69																										
TOTAL DOTACIONES	1.345.353,00	832.826,53																										
ESTADO DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL																												
CONCEPTOS	PAIF 2011	REAL 31.12.11																										
1.- Recursos procedentes de las operaciones	1.345.353,00	832.826,69																										
TOTAL RECURSOS	1.345.353,00	832.826,69																										
<p>2. NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS CUADROS COMPARATIVOS ANTERIORES.</p> <p>Independientemente del detalle que más adelante se dará, la primera apreciación que habría que hacer es un fuerte incremento de la actividad de un 44,63%. Las inversiones ejecutadas suponen aproximadamente un 67% del presupuesto.</p> <p style="text-align: center;">2.a Presupuesto de explotación vs cuenta de pérdidas y ganancias.</p> <p>Tal y como hemos indicado anteriormente, la actividad ha incrementado casi un 45% respecto a lo presupuestado, pasando de 25,2 M€ a 36,5 M€. Este incremento no obedece tanto a la llegada de nuevos proyectos, sino a que no se han cumplido las premisas que sirvieron de base para realizar el PAIF. La hipótesis principal que se consideró para la estimación de ingresos incluida en el PAIF fue una reducción media del 35% respecto a lo que venía ejecutándose anualmente. En condiciones normales, tal y como ya se indicó en la memoria incluida en el PAIF, hubiera estado en torno a los 37 M€, cifra muy similar a la ejecutada.</p> <p>Respecto al gasto de personal podemos establecer el siguiente cuadro comparativo:</p>																												
CONSOLIDADO	Página 59 de 88																											



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
	Presupuesto gasto personal	Ejecutado gasto de personal	%
Importe	7.336.626	7.537.774	2,74%
Importe provisión 5% demanda laboral colectiva	0	357.146	-
Importe sin indemnizaciones y sin provisión 5%	7.336.626	7.180.628	-2,13%
Nº medio empleados	184	179	-2,72%
Coste medio por empleado	39.873	40.115	0,60%
<p>La sociedad aplicó en mayo de 2010 una reducción salarial del 5%, por lo que en la elaboración del PAIF'11 (en junio de 2010) se tuvo en cuenta esa reducción. No obstante, dado que los empleados interpusieron una demanda colectiva en el mes de septiembre por considerar ilegal dicha reducción y teniendo en cuenta que las posibilidades de que hubiera una sentencia favorable de los intereses de la sociedad eran mínimo, se decidió ir provisionando ese diferencial del 5%, de ahí que si tenemos en cuenta dicho importe, el coste unitario previsto es muy similar al real.</p> <p>En cuanto a los gastos de explotación, se han incrementado un 71,81% respecto a lo previsto. No obstante hay que tener en cuenta lo indicado anteriormente de que este incremento no obedece tanto a la llegada de nuevas encomiendas, sino a unas premisas de confección de los presupuestos bastantes conservadoras</p> <p>Respecto a las amortizaciones, las ejecutadas han sido inferiores a las previstas en unos 512 K€ aproximadamente, debido a la disminución de las inversiones previstas en un 38%.</p> <p>La imputación de subvenciones al resultado del ejercicio, se corresponde con una subvención de IDEA recibida a finales del ejercicio 2008,</p> <p>Respecto a los gastos financieros, se ha producido un decremento en cifras absolutas de 46 K€, debido fundamentalmente a la disminución del 33% en la inversiones efectuadas, y sobre todo porque la mayor parte de la financiación de la sociedad ha sido soportada por los proveedores, vía retraso en los pago de las sus facturas.</p> <p style="text-align: center;">2.b Estado de dotaciones y recursos del presupuesto de capital Vs saldos reales.</p> <p>El nivel de inversiones ejecutado ha sido de unos 833 K€, entre intangible y tangible, mientras que el presupuestado ascendió a 1.345 K€, se ha ejecutado el 61% del</p>			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>presupuesto. La menor inversión se ha concentrado en las inversiones que estaban previstas en las aplicaciones de CEIC: ampliaciones de Pblade de Fujitsu, adquisiciones de cortafuegos y de nuevas infraestructuras para las Delegaciones Provinciales. Así mismo la reducción se ha concentrado en las inversiones para el mantenimiento del SIO.</p> <p>3.- GRADO DE CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS</p> <p>Para el análisis del grado de consecución de los objetivos se va a comparar los valores presupuestados con los realmente alcanzados. El cuadro comparativo es como sigue:</p>					
Obj. Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de medida	Nº UNIDADES OBJETIVO	Nº UNIDADES REALES	% CUMPLIMIENTO
1	Gestión de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía	Nº sedes con Red de Telecomunic	9.850,00	10.588,00	7,49%
2	Correo corporativo y del ciudadano	Nº cuentas	471.674,00	512.674,00	8,69%
3	Portal e intranet	Nº páginas servidas al mes	8.641.873,00	8.130.211,67	-5,92%
4	Explotación de Sistemas	nº Peticiones realizadas	8.500,00	15.854,92	86,53%
5	Gestión de Centro de Atención de SAC	Nº interacciones tramitadas	187.100,00	152.909,00	-18,27%
6	Gestión de Centro de Atención de SAE	Nº interacciones tramitadas	236.800,00	2.004.289,00	746,41%
7	Gestión de Centro de Gestión para Egmasa	Nº interacciones tramitadas	71.000,00	70.368,00	-0,89%
8	Gestión de Centro de Gestión para ACDI y Guadalinfo	Nº interacciones tramitadas	60.000,00	32.351,00	-46,08%
9	Gestión de Centro de Gestión para Vivienda	Nº interacciones tramitadas	116.000,00	113.000,00	-2,59%
10	Gestión de Centro CEIS	Nº interacciones tramitadas	65.000,00	217.393,00	234,45%
11	Gestión de Centro Educación	Nº interacciones tramitadas	240.000,00	396.726,00	65,30%
12	Gestión Recursos Mto Registro Minero	Nº de recursos	8,00	8,00	0,00%
13	Gestión de mantenimiento de TI de CEIC	Nº de TI	154.100,00	154.000,00	-0,06%
14	Gestión de infraestructuras y micro de CEIC	Nº Puestos de Trabajo	8.500,00	2.139,50	-74,83%
15	Housing de SAE	Nº de racks	31,00	31,00	0,00%
CONSOLIDADO			Página 61 de 88		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO			P.E.C 4		
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
16	Envío y recepción de sms	Nº de sms	3.989.986,00	12.989.653,00	225,56%
17	Streaming de Vídeo	Nº de GB	1.293.089,00	1.541.137,00	19,18%
18	Gestión de dominios	Nº de dominios gestionados	425,00	427,00	0,47%
19	Impulso del Software Libre	Nº de descargas	1.100.000,00	951.532	-13,50%
20	Catálogo de Servicios Telemáticos	Nº productos	15,00	14,00	-6,67%
21	Gestión de proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Nº Proyectos Gestionados	11,00	10,00	-9,09%
22	Implantación de oficinas técnicas o de aseguramiento de la calidad	Nº Oficinas	6,00	3,00	-50,00%
23	Desarrollo e Implantación de Sistemas de Información	Nº Sistemas	5,00	5,00	0,00%
24	Mantenimiento de Sistemas de Información	Nº Sistemas	15,00	23,00	53,33%
25	Mantenimiento microinformática Juzgados de Paz	Nº Sedes	695,00	686,00	-1,29%
<p>1. Gestión de la red corporativa de la Junta de Andalucía: En nº de sedes con algún servicio activo es de 10.588 a 31/12/2011. El objetivo planteado al realizar este PAIF 2011 fue de 9.850 sedes. En este periodo han entrado nuevos organismos a RCJA, como la integración de FAFPE en SAE, EXTENDA, la incorporación de las ITVs de VEIASA y nuevos colegios. Esto implica un incremento algo mayor a lo que sería el crecimiento natural de RCJA previsto inicialmente.</p> <p>2. Correo corporativa y del ciudadano Prácticamente coincide lo previsto con lo ejecutado. La diferencia es inferior al 10%</p> <p>3. Portal e intranet Prácticamente coincide lo previsto con lo ejecutado. La diferencia es inferior al 10%</p> <p>4. Explotación de sistemas El incremento se corresponde con el aumento de las aplicaciones horizontales</p> <p>5. Gestión de Centro de Atención de SAC Se ha ejecutado menos de lo previsto dado que han salido menos órdenes de incentivos</p> <p>6. Gestión de Centro de Atención de SAE Inclusión del servicio de Cita Previa y Prepara</p> <p>7. Gestión de Centro de Gestión para Egmasa</p>					
CONSOLIDADO			Página 62 de 88		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>Prácticamente coincide lo previsto con lo ejecutado. La diferencia es inferior al 10%</p> <p>8. Gestión de Centro de Gestión para ADCI y Guadalinfo En este ejercicio se ha dejado de prestar servicios de ADCI</p> <p>9. Gestión de Centro de Gestión para Vivienda Prácticamente coincide lo previsto con lo ejecutado. La diferencia es inferior al 10%</p> <p>10. Gestión de Centro CEIS Se ha incorporado el servicio CLARA y se da soporte a más aplicativos</p> <p>11. Gestión de centros educativos Ha habido un aumento considerable del servicio</p> <p>12. Gestión de recursos mantenimiento registro minero Prácticamente coincide lo previsto con lo ejecutado. La diferencia es inferior al 10%</p> <p>13. Gestión de mantenimiento de TI de CEIC Prácticamente coincide lo previsto con lo ejecutado. La diferencia es inferior al 10%</p> <p>14. Gestión de infraestructuras y micro de CEIC El dato de unidades previstas es erróneo, Se ha dado un dato de 8.500 cuando en 2010 estaba incluido un objetivo de 2.444 unidades. En 2011 hubo un nº de puestos de trabajo real de 2.444 (número que incluye las agencias) y finalizó en 1.835 ya que durante el transcurso del año se dejaron de atender las agencias</p> <p>15. Housing del SAE Prácticamente coincide lo previsto con lo ejecutado. La diferencia es inferior al 10%.</p> <p>16. Envío y recepción de SMS El número de SMS enviados en 2011 se ha incrementado sustancialmente con respecto al número de 2010, con incrementos interanuales del 120% en el segundo trimestre y del 50% en el cuarto trimestre. Los organismos que hacen el uso más intensivo del servicio son, con mucha diferencia, la Consejería de Educación y el Servicio Andaluz de Empleo con nuevos servicios de alerta. Estos organismos han llegado a duplicar, incluso triplicar, el número de SMS enviados en cualquier mes de 2011 con respecto al mismo mes en 2010.</p> <p>17. Streaming de vídeo El aumento de tráfico en 2011 en el servicio streaming se debe a una mejora en la calidad del audio y video (códec y bitrate) en los servicios ofrecidos por RTVA.</p> <p>CONSOLIDADO Página 63 de 88</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>Prácticamente el 70% de los servicios de streaming que ofrece SADESI pertenecen a RTVA. Si además atendemos al volumen de tráfico en GB transferidos mensualmente, el tráfico de procedente de los servicios de streaming de RTVA supone aproximadamente el 99 % del total. Como consecuencia del citado aumento de calidad de vídeo, los flujos de vídeo y audio de RTVA han visto incrementada considerablemente la tasa de bytes transferidos en los últimos meses a los usuarios del servicio con lo que se ha producido un gran aumento en el tráfico.</p> <p>18. Gestión de dominios Prácticamente coincide lo previsto con lo ejecutado. La diferencia es inferior al 10%</p> <p>19. Impulso del software libre El menor objetivo alcanzado se corresponde con un decremento en la promoción, que hace a su vez descender las descargas.</p> <p>20. Catálogo de servicios telemáticos En 2011 se ha eliminado el producto BES del Catálogo de Servicios Telemáticos, pasando de 15 a 14 productos.</p> <p>21. Gestión de proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Prácticamente coincide lo previsto con lo ejecutado. La diferencia es inferior al 10%</p> <p>22. Implantación de oficinas técnicas o de aseguramiento de la calidad El motivo del descenso viene motivado por el procedimiento de contratación a Sadesi, dado que se está gestionando incorporarlas al Catálogo de Servicios Telemáticos. Hay bastante proyectos de este tipo parados hasta tanto se apruebe dicha incorporación.</p> <p>23. Desarrollo e implantación de Sistemas de Información. Prácticamente coincide lo previsto con lo ejecutado. La diferencia es inferior al 10%</p> <p>24. Mantenimiento de Sistemas de Información Hemos tenido una mayor demanda de este tipo de servicios por parte de las Consejerías y Organismos.</p> <p>25. Mantenimiento microinformática Juzgados de Paz Prácticamente coincide lo previsto con lo ejecutado. La diferencia es inferior al 10%</p> <p>4. CONCLUSIÓN.</p> <p style="text-align: left;">CONSOLIDADO</p> <p style="text-align: right;">Página 64 de 88</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">Como conclusión a todo lo reflejado en este informe se puede indicar que las desviaciones existentes entre los valores presupuestados y los realmente conseguidos se deben fundamentalmente, a las variaciones presupuestarias.</p> <p style="text-align: center;">PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE SANLUCAR LA MAYOR, S.A.</p> <p style="text-align: center;">PERIODO: ANUAL</p> <p style="text-align: center;">EJERCICIO: 2011</p> <p>INDICE</p> <ul style="list-style-type: none"> 1- Seguimiento del Programa: informe de actuaciones 2- Seguimiento del Presupuesto de Explotación. 3- Seguimiento del Presupuesto de Capital. <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>1.-Seguimiento del programa: informe de actuaciones</p> </div> <p>El Plan de Actuaciones 2011 de la sociedad se estructura en torno a los siguientes ejes y subejjes EJE 1.- CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS, con dos subejjes:</p> <p>EJE 1.1.- URBANIZACIÓN DEL PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL</p> <p>EJE 1.2.- CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLANDCENTER, CENTRO DE INNOVACIÓN Y SERVICIOS AVANZADO</p> <p>EJE 1.- CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS</p> <p><i>E1.1.- Urbanización del Parque de Innovación Empresarial</i></p> <p>Las obras de Urbanización del Parque de Innovación Empresarial y Energías Renovables de Sanlúcar la Mayor y del Acceso al mismo desde la Carretera A-472, se están licitando por Paquetes, siendo la notificación que se está llevando a cabo la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Paquete nº 1. Movimiento de Tierras • Paquete nº 2 y Paquete nº 4. Obra Civil Redes y Firmes y pavimentos <p>CONSOLIDADO Página 65 de 88</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p style="text-align: center;">• Paquete nº 3. Estructuras y Muros • Paquete nº 5. Instalaciones • Paquete nº 6. Jardinería</p> <p>De los anteriores paquetes ya se han licitado y dado comienzo los trabajos correspondientes al Paquete nº1 "Movimiento de Tierras"(PA/2-2010), Paquetes 2 y 4 "Obra Civil Redes y Firmes y pavimentos" (PA/1-2011) y Paquete 3 "Muros y Estructuras" (PA/3-2011)</p> <p>La licitación del Paquete 5 "Instalaciones" (PA/1-2012) ha sido aprobada por la Comisión Ejecutiva en sesión de fecha 7 de febrero de 2012, estando pendiente la publicación de la misma.</p> <p>El Paquete nº 6. "Jardinería", están preparados para comenzar en breve con el proceso de licitación, similar al resto de los paquetes.</p> <p>Por otra parte, el Proyecto cuenta con una serie de Conexiones exteriores necesarias para dar los servicios básicos a la Urbanización del Parque. Se trata de:</p> <p><u>1.- Conexión exterior. Abastecimiento.</u></p> <p>La conexión exterior de abastecimiento se divide en 3 tramos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tramo 0, desde la "T" de Aznalcóllar hasta la Urbanización Encinares de Sanlúcar. Ejecutado en su totalidad. • Tramo 1, desde la Urbanización Encinares hasta la Urbanización Ranchos del Guadamar. • Tramo 2, desde la Urbanización Ranchos del Guadamar al Parque. <p>En tal sentido, se suscribió en fecha 27 de enero de 2011 convenio entre la sociedad Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, SA, la Junta de Compensación encinares de Sanlúcar la Mayor y la Asociación Ranchos del Guadamar, para la ejecución de la infraestructura hidráulica. Del referido convenio está ejecutado el Tramo 0.</p> <p>Con posterioridad la entidad Explotaciones Casaquemada, SA, propietaria de un sector de 30Has en proceso de calificación por parte del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, ha manifestado su voluntad de incorporarse el referido convenio de abastecimiento, lo cual implica una nueva distribución de costes así como la ampliación de la sección de los tramos 1 y 2 con respecto a la inicialmente prevista.</p> <p>Se ha procedido a la revisión del proyecto de ejecución, que ha sido remitido tanto al Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor como a Aljarafesa para su aprobación, estando igualmente en curso el proceso de suscripción de un nuevo convenio para la ejecución de la infraestructura de abastecimiento al que se incorpore Explotaciones Casaquemada, SA.</p> <p><u>2.- Conexión exterior de telecomunicaciones.</u></p> <p><u>3.- Conexión exterior de electricidad.</u></p> <p>A lo largo del ejercicio se ha desarrollado el proyecto técnico y sometido el mismo a la tramitación necesaria para la obtención de las autorizaciones preceptivas. Asimismo se</p>	
CONSOLIDADO	Página 66 de 88



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																																								
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)																																																										
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																										
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>han entablado contactos tanto con Endesa, para el faseado de la conexión como con los propietarios que deben dar su autorización para el trazado de la misma.</p> <p>4.- Saneamiento. EDAR</p> <p>Se han licitado las obras correspondientes de la EDAR, estando pendiente la apertura del Sobre 3 del procedimiento y la adjudicación de las mismas.</p> <p>En el cuadro adjunto se resume el contenido y estado de las principales licitaciones a 31 de diciembre de 2011.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actuación</th> <th>Situación</th> <th>Importe licitación</th> <th>Importe contratado</th> <th>Adjudicatario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Obras del Paquete 1. Movimiento de tierras (PA/2-2010). Aprobado modificado en fecha 28.07.2011.</td> <td>En ejecución</td> <td>1.247.281,13</td> <td>926.993,24</td> <td>UTE Inabensa-Montealto</td> </tr> <tr> <td>Obras Paquetes 2 y 4. Obra civil de urbanización (PA/1-2011)</td> <td>En ejecución</td> <td>6.227.664,81</td> <td>3.786.875,31</td> <td>UTE Construya-Inversiones Hergamo TR</td> </tr> <tr> <td>Obras Paquete 3. Estructuras y muros. (PA/3-2011)</td> <td>En ejecución</td> <td>1.081.945,79</td> <td>624.282,72</td> <td>UTE Construya-Inversiones Hergamo TR</td> </tr> <tr> <td>Obras Paquete 5. Instalaciones (PA/1-2012)</td> <td>Aprobada licitación</td> <td>1.715.179,35</td> <td>--</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Obras Paquete 6. Jardinería. (PA/6-2011)</td> <td>En preparación</td> <td>1.082.947,41</td> <td>--</td> <td></td> </tr> <tr> <td>EDAR. (PA/4-2011)</td> <td>En licitación.</td> <td>1.298.253,31</td> <td>--</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Conexión exterior Electricidad.</td> <td>En preparación.</td> <td>1.339.484</td> <td>--</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Conexión exterior Abastecimiento.</td> <td>En preparación.</td> <td>882.530</td> <td>--</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Las adjudicaciones realizadas suponen hasta el momento una baja media del 40% con respecto al presupuesto de licitación.</p> <p>Otras actuaciones desarrolladas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actuación</th> <th>Situación/Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Actuaciones ejecutadas</td> </tr> <tr> <td>Convenio de abastecimiento con urbanización Ranchos del Guadiamar y Encinares.</td> <td>Suscrito Enero 2011. Ejecutadas obras correspondientes al Tramo 0 del proyecto de conexión exterior de abastecimiento. En preparación nuevo convenio al que se incorporará la entidad Explotaciones Casaquemada, SA,</td> </tr> <tr> <td>Convenio con Aljarafesa para conexión exterior de abastecimiento del Parque.</td> <td>Suscrito Septiembre 2011. Importe de las obligaciones asumidas en convenio 176.000 euros correspondientes al abono de la cuota de inversión. Ya abonado el 10%.</td> </tr> <tr> <td>Convenio con Abengoa Solar, SA para trazado de conducciones de abastecimiento en tramos 1 y 2.</td> <td>En preparación. Se han mantenido contacto con la empresa Abengoa Solar, SA con quien se compartirá parte de la infraestructura para la conexión de abastecimiento de los tramos 1 y 2 al objeto de suscribir un convenio para la ejecución e imputación de costes de la referida</td> </tr> </tbody> </table>				Actuación	Situación	Importe licitación	Importe contratado	Adjudicatario	Obras del Paquete 1. Movimiento de tierras (PA/2-2010). Aprobado modificado en fecha 28.07.2011.	En ejecución	1.247.281,13	926.993,24	UTE Inabensa-Montealto	Obras Paquetes 2 y 4. Obra civil de urbanización (PA/1-2011)	En ejecución	6.227.664,81	3.786.875,31	UTE Construya-Inversiones Hergamo TR	Obras Paquete 3. Estructuras y muros. (PA/3-2011)	En ejecución	1.081.945,79	624.282,72	UTE Construya-Inversiones Hergamo TR	Obras Paquete 5. Instalaciones (PA/1-2012)	Aprobada licitación	1.715.179,35	--		Obras Paquete 6. Jardinería. (PA/6-2011)	En preparación	1.082.947,41	--		EDAR. (PA/4-2011)	En licitación.	1.298.253,31	--		Conexión exterior Electricidad.	En preparación.	1.339.484	--		Conexión exterior Abastecimiento.	En preparación.	882.530	--		Actuación	Situación/Observaciones	Actuaciones ejecutadas		Convenio de abastecimiento con urbanización Ranchos del Guadiamar y Encinares.	Suscrito Enero 2011. Ejecutadas obras correspondientes al Tramo 0 del proyecto de conexión exterior de abastecimiento. En preparación nuevo convenio al que se incorporará la entidad Explotaciones Casaquemada, SA,	Convenio con Aljarafesa para conexión exterior de abastecimiento del Parque.	Suscrito Septiembre 2011. Importe de las obligaciones asumidas en convenio 176.000 euros correspondientes al abono de la cuota de inversión. Ya abonado el 10%.	Convenio con Abengoa Solar, SA para trazado de conducciones de abastecimiento en tramos 1 y 2.	En preparación. Se han mantenido contacto con la empresa Abengoa Solar, SA con quien se compartirá parte de la infraestructura para la conexión de abastecimiento de los tramos 1 y 2 al objeto de suscribir un convenio para la ejecución e imputación de costes de la referida
Actuación	Situación	Importe licitación	Importe contratado	Adjudicatario																																																						
Obras del Paquete 1. Movimiento de tierras (PA/2-2010). Aprobado modificado en fecha 28.07.2011.	En ejecución	1.247.281,13	926.993,24	UTE Inabensa-Montealto																																																						
Obras Paquetes 2 y 4. Obra civil de urbanización (PA/1-2011)	En ejecución	6.227.664,81	3.786.875,31	UTE Construya-Inversiones Hergamo TR																																																						
Obras Paquete 3. Estructuras y muros. (PA/3-2011)	En ejecución	1.081.945,79	624.282,72	UTE Construya-Inversiones Hergamo TR																																																						
Obras Paquete 5. Instalaciones (PA/1-2012)	Aprobada licitación	1.715.179,35	--																																																							
Obras Paquete 6. Jardinería. (PA/6-2011)	En preparación	1.082.947,41	--																																																							
EDAR. (PA/4-2011)	En licitación.	1.298.253,31	--																																																							
Conexión exterior Electricidad.	En preparación.	1.339.484	--																																																							
Conexión exterior Abastecimiento.	En preparación.	882.530	--																																																							
Actuación	Situación/Observaciones																																																									
Actuaciones ejecutadas																																																										
Convenio de abastecimiento con urbanización Ranchos del Guadiamar y Encinares.	Suscrito Enero 2011. Ejecutadas obras correspondientes al Tramo 0 del proyecto de conexión exterior de abastecimiento. En preparación nuevo convenio al que se incorporará la entidad Explotaciones Casaquemada, SA,																																																									
Convenio con Aljarafesa para conexión exterior de abastecimiento del Parque.	Suscrito Septiembre 2011. Importe de las obligaciones asumidas en convenio 176.000 euros correspondientes al abono de la cuota de inversión. Ya abonado el 10%.																																																									
Convenio con Abengoa Solar, SA para trazado de conducciones de abastecimiento en tramos 1 y 2.	En preparación. Se han mantenido contacto con la empresa Abengoa Solar, SA con quien se compartirá parte de la infraestructura para la conexión de abastecimiento de los tramos 1 y 2 al objeto de suscribir un convenio para la ejecución e imputación de costes de la referida																																																									
CONSOLIDADO		Página 67 de 88																																																								



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
		infraestructura.
Redacción proyecto de abastecimiento Tramos 1 y 2		Se encuentra redactado y entregado. Redactada revision del proyecto de ejecución con redimensionamiento de la infraestructura a sección de 300 mm.
Redacción proyecto línea MT y ampliación subestación Huévar		Ejecutado. Se ha redactado el proyecto e iniciado su tramitación para la obtención de permisos. Adicionalmente, se han mantenido diversas reuniones con Sevillana Endesa para el faseamiento del mismo de adaptación de la potencia instalada a los requerimientos progresivos del Parque en función de su nivel de ocupación.
 <i>E1.2.- SOLANDCENTER</i>		
<p>Al objeto de <u>dotar al Parque de la infraestructura necesaria para el desarrollo de su actividad</u>, se hace preciso propiciar la construcción y puesta en servicio de un centro de innovación y servicios avanzados, que, en este caso, adoptará la denominación de SOLANDCenter.</p> <p>Se persigue con ello dotar al Parque de una infraestructura con capacidad de cubrir las siguientes necesidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propiciar la existencia de un espacio para <u>albergar centros tecnológicos</u> promovidos mediante iniciativa privada o en colaboración público-privada en los ámbitos de actividad objeto del Parque. • Propiciar la existencia de <u>espacios para la incubación</u> de empresas de base tecnológica (CRECEBT), condición exigida por el Decreto 254/2009 para los Parques de Innovación Empresarial. • Propiciar la dotación de <u>espacios de servicios generales</u> a las empresas ubicadas en el Parque. • Constituirse en <u>sede permanente de la Fundación Soland</u> como agente tecnológico del Parque. <p>Las principales actuaciones desarrolladas en este ámbito han sido las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Culminación de la <u>redacción del Proyecto de Ejecución</u> del Edificio SolandCenter. • Obtención de <u>informes de compatibilidad urbanística</u> del Edificio, en los términos previstos en el art. 170.3 LOUA. • Estructuración del <u>cuadro de financiación</u> del proyecto, mediante: 		
CONSOLIDADO		Página 68 de 88



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)																		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																		
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Solicitud y obtención de <u>subvención directa</u> por importe de 1.363.850 euros de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA. ○ Solicitud y obtención de <u>préstamo</u> por importe de 1.800.000 euros a través del Fondo para la Generación de Espacios Productivos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA. <p style="text-align: center;">La financiación total obtenida asciende a <u>3.163.850 euros</u>.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licitación y adjudicación de obras de <u>edificación del Edificio SolandCenter</u>, por importe de 2.289.423,02 euros. • Negociación y suscripción de <u>Protocolo de Intenciones</u> con la empresa Abengoa Solar New Technologies, SA para el establecimiento de un centro tecnológico en el edificio SolandCenter. • Negociación y preparación de <u>Contrato de arrendamiento</u>. Se ha recibido contrato de arrendamiento suscrito por la entidad Abengoa Solar New Technologies, SA. • Asimismo se han licitado y adjudicado mediante procedimiento negociado sin publicidad, siendo el único criterio de valoración el precio, los contratos relativos a Dirección de Obras (PN/2-2011) y Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud (PN/4-2011), ambos adjudicados por en enero de 2012 por importe de 52.500 y 45.000 euros respectivamente. • En fecha 20 de enero de 2012 se llevó a cabo el acto de colocación de la primera piedra del edificio SolandCenter <p>EJE 2.- GESTIÓN GENERAL</p> <p>E2.1.- Actuaciones de comunicación y captación de inversiones.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actuación</th> <th>Situación/Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Actuaciones ejecutadas</td> </tr> <tr> <td>Participación en actuaciones de comunicación</td> <td>Jornada ECrein+, Jornada RETSE de cooperación tecnológica con Marruecos, Instituto de Estudios Cajasol, Universidad de Sevilla.</td> </tr> <tr> <td>Reuniones con empresas</td> <td>Abengoa Solar New Technologies, Inabensa, Red Elctrica de España, Green Power Technologies, IAXXON, OmniaLighting, Schott Solar, SOL&LED.</td> </tr> </tbody> </table> <p>E2.2.- Comercialización</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actuación</th> <th>Situación/Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Actuaciones en ejecución/previstas</td> </tr> <tr> <td>Preparación documento de Propuesta de Bases para el lanzamiento de una Oferta Pública de Espacios en Soland.</td> <td>Se presenta a aprobación en Consejo de Administración de fecha 09.11.2011.</td> </tr> <tr> <td>Preparación de OPV</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>E2.3.- Contratación</p>			Actuación	Situación/Observaciones	Actuaciones ejecutadas		Participación en actuaciones de comunicación	Jornada ECrein+, Jornada RETSE de cooperación tecnológica con Marruecos, Instituto de Estudios Cajasol, Universidad de Sevilla.	Reuniones con empresas	Abengoa Solar New Technologies, Inabensa, Red Elctrica de España, Green Power Technologies, IAXXON, OmniaLighting, Schott Solar, SOL&LED.	Actuación	Situación/Observaciones	Actuaciones en ejecución/previstas		Preparación documento de Propuesta de Bases para el lanzamiento de una Oferta Pública de Espacios en Soland.	Se presenta a aprobación en Consejo de Administración de fecha 09.11.2011.	Preparación de OPV	
Actuación	Situación/Observaciones																	
Actuaciones ejecutadas																		
Participación en actuaciones de comunicación	Jornada ECrein+, Jornada RETSE de cooperación tecnológica con Marruecos, Instituto de Estudios Cajasol, Universidad de Sevilla.																	
Reuniones con empresas	Abengoa Solar New Technologies, Inabensa, Red Elctrica de España, Green Power Technologies, IAXXON, OmniaLighting, Schott Solar, SOL&LED.																	
Actuación	Situación/Observaciones																	
Actuaciones en ejecución/previstas																		
Preparación documento de Propuesta de Bases para el lanzamiento de una Oferta Pública de Espacios en Soland.	Se presenta a aprobación en Consejo de Administración de fecha 09.11.2011.																	
Preparación de OPV																		
CONSOLIDADO		PROYECTO AL QUE SE IMPUTA Página 69 de 88																



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO

P.E.C 4

EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

CÓDIGO	SITUACIÓN	FECHA AUT. GASTO	FECHA CONTRATO	TITULAR	OBJETO	IMPORTE (IVA excluido)	URBANIZACIÓN	SOLANDONETE
ME/0-2011	FINALIZADO	3-ene-11	3-ene-11	JUAN ALFÉREZ DOMÍNGUEZ	SECRETARIA CONSEJO COMISION EJECUTIVA	10.200,00	10.200,00	-
ME/26-2010	FINALIZADO	20-dic-10	14-ene-11	FESUCONS, SL	SERVICIOS DE COLOCACION BANDEROLAS PUBLICITARIAS EN PARQUE INNOVACION EMPRESARIAL	665,00	665,00	-
PN/1-2011	EN EJECUCIÓN	21-ene-11	21-ene-11	VORSEVI	CONTROL CALIDAD	45.148,88	45.148,88	-
ME/1-2011	FINALIZADO	24-ene-11	24-ene-11	NOTARIA MARIN SICILIA	ACTA DE PROTOCOLIZACION	190,33	190,33	-
CO/1-2011	EN EJECUCIÓN	28-dic-10	27-ene-11	JUNTA DE COMPENSACION ENCINARES RANCHOS	CONVENIO ABASTECIMIENTO AGUA	284.273,01	175.000,00	-
PA/2-2010	EN EJECUCIÓN	27-oct-10	11-feb-11	UTE INSTALACIONES INABENSA SA-MONTEALTO INFRAESTRUCTURA S, SLU	PARQUETE 1 DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL PARQUE INNOVACION EMPRESARIAL DE LA SANLÚCAR MAYOR MOVIMIENTO DE TIERRAS	926.993,24	926.993,24	-
ME/2-2011	EN EJECUCIÓN	22-feb-11	22-feb-11	PRYESA	PROYECTO CAMBIO CONDUCTOR LA 56 LA 110	2.819,00	2.819,00	-
ME/4-2011	FINALIZADO	7-mar-11	8-mar-11	STECO	PROYECTOS ABASTECIMIENTO TRAMOS 1 Y 2	16.500,00	16.500,00	-
ME/5-2011	FINALIZADO	23-mar-11	23-mar-11	DIPUTACION DE SEVILLA BOP	PUBLICACION BOP	65,10	65,10	-
ME/3-2011	EN EJECUCIÓN	23-feb-11	24-mar-11	JUAN ALFÉREZ DOMÍNGUEZ	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURIDICO	15.500,00	15.500,00	-
ME/8-2011	FINALIZADO	24-mar-11	24-mar-11	ALTIUS ABOGADOS	ASISTENCIA FORMULACION DE CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2010	1.000,00	1.000,00	-
ME/6-2011	FINALIZADO	26-mar-11	26-mar-11	DIPUTACION DE SEVILLA BOP	PUBLICACION BOP	65,10	65,10	-
ME/13-2011	FINALIZADO	18-mar-11	1-abr-11	SWG GABINETE EMPRESARIAL	SERVICIOS DE CONTABILIDAD	2.700,00	2.700,00	-
ME/7-2011	FINALIZADO	24-mar-11	1-abr-11	ALTIUS ABOGADOS	ASESORAMIENTO FISCAL	9.000,00	9.000,00	-
ME/9-2011	FINALIZADO	20-abr-11	20-abr-11	MARIN PUBLICIDAD	PUBLICACION ANUNCIOS EN PRENSA EXPEDIENTE PA/1-2011	3.286,00	3.286,00	-
ME/10-2011	FINALIZADO	27-abr-11	27-abr-11	ANUNCIOS EN BOLETINES	PUBLICACION ANUNCIO EN DOUE PA/1-2011	150,00	150,00	-
TAI/1-2011	FINALIZADO	29-abr-11	29-abr-11	CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA BOJA	PUBLICACION EN BOJA EXPTE PA/1-2011	641,51	641,51	-
ME/11-2011	FINALIZADO	5-may-11	5-may-11	SANLÚCAR SOSTENIBLE, SL	REDACCION Y TRAMITACION DEL PROYECTO DE REPARACION	9.500,00	9.500,00	-
ME/12-2011	FINALIZADO	16-may-11	16-may-11	VORSEVI	ESTUDIO HIDROGEOLOGICO	2.929,02	2.929,02	-
ME/14-2011	FINALIZADO	15-jul-11	15-jul-11	VIAJES EL CORTE INGLÉS	BILLETE DE AVE A MADRID	139,75	139,75	-
ME/18-2011	FINALIZADO	19-jul-11	19-jul-11	NOTARIA MARIN SICILIA	PROTOCOLOS 1000/2011-M Y 1001/2011-M	102,65	102,65	-
ME/15-2011	FINALIZADO	25-jul-11	25-jul-11	MARIN PUBLICIDAD	PUBLICACION ANUNCIOS EN PRENSA EXPEDIENTE PA/2-2011	3.286,00	0,00	3.286,00
ME/16-2011	FINALIZADO	25-jul-11	25-jul-11	MARIN PUBLICIDAD	PUBLICACION ANUNCIOS EN PRENSA PA/3-2011	3.286,00	3.286,00	-
ME/17-2011	FINALIZADO	26-jul-11	26-jul-11	ANUNCIOS EN BOLETINES	PUBLICACION ANUNCIO EN DOUE PA/2-2011	150,00	150,00	-
TAI/2-2011	FINALIZADO	27-jul-11	27-jul-11	CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA BOJA	PUBLICACION EN BOJA EXPTE PA/2-2011	735,92	0,00	735,92
TAI/3-2011	FINALIZADO	27-jul-11	27-jul-11	CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA BOJA	PUBLICACION EN BOJA EXPTE PA/3-2011	573,73	573,73	-
PA/1-2011	EN EJECUCIÓN	9-mar-11	5-ago-11	UTE TR CONSTRUYA / INVERSIONES HERGAMO	OBRAS PAQUETES 2 Y 4	3.786.875,31	3.786.875,31	-

CONSOLIDADO

Página 70 de 88



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO										P.E.C 4		
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)												
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR												
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).												
TAI/4-2011	FINALIZADO	5-ago-11	5-ago-11	DIPUTACION SEVILLA BOP	DE	PUBLICACION EN BOP INSTALACION ACOMETIDA ELECTRICA EXPTE 264040	155,40	155,40	-			
TAI/5-2011	FINALIZADO	5-ago-11	5-ago-11	DIPUTACION SEVILLA BOP	DE	PUBLICACION EN BOP INSTALACION ACOMETIDA ELECTRICA EXPTE 264040	157,50	157,50	-			
COI/2-2011	EN EJECUCIÓN	14-sep-11	14-sep-11	ALJARAFESA		CONVENIO ABASTECIMIENTO HIDRAULICO	176.045,00	176.045,00	-			
ME/19-2011	FINALIZADO	9-nov-11	9-nov-11	RESTAURANTE VENTA PAZO, SL		COMIDA CONSEJO DE ADMINISTRACION 9/11/2011	436,40	436,40	-			
ME/20-2011	FINALIZADO	17-nov-11	17-nov-11	VORSEVI		ESTUDIO GEOTECNICO EDAR	4.041,77	4.041,77	-			
ME/21-2011	FINALIZADO	17-nov-11	17-nov-11	MARIN PUBLICIDAD		PUBLICACION ANUNCIO EXPTE. PA4-2011 ABC Y EL PAIS	3.286,00	3.286,00	-			
TAI/6-2011	FINALIZADO	22-nov-11	22-nov-11	CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA BOJA	EN	PUBLICACION EN BOJA EXPTE PA4-2011	588,25	588,25	-			
ME/22-2011	FINALIZADO	7-dic-11	7-dic-11	ANUNCIOS BOLETINES	EN	PUBLICACION DOUE EXPTE PA4-2011	150,00	150,00	-			
PA/2-2011	EN EJECUCIÓN	13-jul-11	9-dic-11	UTE ORTIZ CONSTRUCCIONES / CADESA		OBRAS EDIFICACION SOLANDCENTER	2.289.423,0	0,00	2.289.423,02			
PA/3-2011	EN EJECUCIÓN	13-jul-11	9-dic-11	UTE TR CONSTRUYA / INVERSIONES HERGAMO		OBRAS PARQUETE 3 URBANIZACION	624.282,72	624.282,72	-			
ME/23-2011	FINALIZADO	31-dic-11	31-dic-11	CUATRECASAS CONCALVES PEREIRA OLIVENCIA BALLESTER		INFORMA NALISIS LEGALIDAD ACUERDO DECLARACION EXCEPCIONAL INTERES PUBLICO SOLANDCENTER	4.007,00	0,00	4.007,00			
ME/25-2011	FINALIZADO	31-dic-11	27-ene-11	JOSÉ GRANADOS RUIZ		DERECHO SUPERFICIE EDAR	285,79	285,79	0,00			
ME/26-2011	FINALIZADO	31-dic-11	3-oct-10	PEDRO ANTONIO ROMERO CANDAU		ESCRITURA DE CONSTITUCION PRESTAMO FGEP	1.041,56	0,00	1.041,56			
TOTAL 2011							8.230.675,96	5.822.623,66	2.297.451,94			

E2.4.- Incentivos y préstamos

Actuación	Situación/Observaciones
Actuaciones ejecutadas	
Reindus 2010. Préstamo 300.000 euros.	Justificado.
Reindus 2011. Préstamo 600.000 euros.	Se ha obtenido y aceptado ayuda (préstamo) del Ministerio de Industria Turismo y Comercio acogido a la línea de ayudas de REINDUS por importe de 600.000. Dicho préstamo ha sido cobrado en agosto de 2011. Se ha solicitado prórroga para la ejecución de inversiones hasta el 30 de junio de 2012.
Incentivo excepcional de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para la ejecución de inversión del Edificio SolandCenter.	En fecha 30 de diciembre de 2010 se dictó resolución por parte del Director General e la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía pro la que se aprobaba un incentivo de 1.363.650 euros (40% de la inversión incentivable) para la construcción del Edificio SolandCenter. En fecha 22 de julio de 2011, previo acuerdo de la Comisión ejecutiva, se presentó escrito dirigido a la Agencia por el que se solicitaba, conforme al o previsto en la referida resolución, el pago del 75% del importe de la subvención concedida. En fecha 22 de febrero de 2012 se presenta escrito ante la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía por el que se vuelve a solicitar el referido ingreso e igualmente se insta una modificación del plazo de ejecución, pasando del 1 de junio de 2012 al 1 de octubre de 2012.
Préstamo del Fondo de Generación de Espacios Productivos	En fecha 3 de octubre de 2011 se formalizó ante el notario Pedro Romero Candau escritura de préstamo por importe de 1.800.000 euros concedido con cargo al Fondo de Generación de Espacios Productivos. Dicho préstamo se encuentra desembolsado en un 50% de su importe.

E2.5.-Acuerdos y convenios de colaboración

Actuación	Situación/Observaciones
Actuaciones ejecutadas	

CONSOLIDADO Página 71 de 88



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
Protocolo de intenciones PIESM-bengoa Solar New Technologies Suscrito protocolo de colaboración en fecha 14.07.2011			
E2.6.- Sesiones de órganos colegiados			
Actuación	Situación/Observaciones		
Actuaciones ejecutadas			
Comisión Ejecutiva	Sesiones de fecha 24.03.2011/ 08.04.2011/ 29.06.2011/ 13.07.2011, 28.07.2011 y 09.11.2011		
Consejo de Administración	Sesiones de fecha 09.03.2011/ 31.03.2011/ 02.11.2011 y 09.11.2011.		
E2.7.- Desembolso de dividendos pasivos			
Actuación	Situación/Observaciones		
Actuaciones ejecutadas			
Aprobación y solicitud a SOPREA del desembolso de dividendos pasivos	En sesión celebrada en fecha 9.03.2011 el Consejo de Administración acordó exigir al socio SOPREA el desembolso de los dividendos pasivos pendientes (7.283.025 euros) en función de las necesidades de tesorería del proyecto. En fecha 29.06.2011 la Comisión Ejecutiva de PIESM acordó requerir el referido desembolso en tres pagos de 2.427.675 euros a materializar en los meses de septiembre y diciembre de 2011 y enero de 2012. En fecha 22 de julio de 2011 se presentó por parte del Consejero Delegado, solicitud en tal sentido. No se ha recibido ninguno de los pagos, siendo imprescindible su materialización para hacer posible el abono de los compromisos contabilizados por PIESM, SA.		
2.-Seguimiento Presupuesto de Explotación.			
DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2011	EJECUCION 2011	LIQUIDACION
1. Importe neto de la cifra de negocios		15.212,16 €	
a) Ventas			
b) Prestación de servicios.			
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.		1.421.834,83 €	
2.1 Existencias de promociones en curso y edificios construidos incorporados al inmovilizado		200.873,13 €	
2.2 Variación existencias de produc.y reversión deterioro de produc. (saldo deudor)			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.			
4. Aprovisionamiento		-1.559.355,85 €	
a) Consumo mercaderías			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles			
c) Trabajos realizados por otras empresas			
5. Otros ingresos de explotación			
CONSOLIDADO		Página 72 de 88	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
b) Subvenciones y otras transferencias			
<i>b.1) De la Junta de Andalucía</i>			
<i>b.2) De otros</i>			
c) Transferencias de financiación			
6. Gastos de Personal.			
a) Sueldos, salarios y asimilados			
b) Cargas sociales			
c) Provisiones			
7. Otros gastos de explotación		-119.694,34 €	
a) Servicios exteriores			
b) Tributos			
C) Otros gastos			
8. Amortización del inmovilizado			
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ y otras		22.357,68 €	
10. Excesos de provisiones			
11. Resultados por enajenaciones del inmovilizado			
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
12. Ingresos financieros		71.013,37 €	
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
<i>a.1) En empresas del grupo y asociadas</i>			
<i>a.2) Terceros</i>			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros			
<i>b.1) De empresas del grupo y asociadas</i>			
<i>b2) De terceros</i>			
13. Gastos financieros		-22.357,68 €	
a) Por deuda con empresas del grupo y asociadas			
b) Por deudas con terceros			
c) Por actualización de provisiones			
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
14.1 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo acreedor)			
14.2 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo deudor)			
a) Cartera de negociación y otros			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
15. Diferencias de cambio			
15.1 Diferencias de cambio (saldo acreedor)			
15.2 Diferencias de cambio (saldo deudor)			
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros		29.883,30	
16.1 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo acreedor)			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
16.2 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo deudor)			
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
17. Impuestos sobre beneficios			
17.1 Impuestos sobre beneficios (saldo acreedor)			
17.2 Imptos sobre beneficios (saldo deudor)			
18. Ingresos y gastos extraordinarios			
18.1 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo acreedor)			
18.2 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo deudor)			
Resultado del ejercicio		29.883,30	
TOTAL DEBE			
TOTAL HABER			
3.- Comentarios a las Principales desviaciones en el Presupuesto de Capital.			
Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	PAIF	EJECUCION	
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	7.283.025		
a) Subvenciones y Otras Transferencias			
b) Transferencias de Financiación			
c) Bienes y derechos cedidos			
d) Aportaciones socios /patronos	7.283.025		0,00 €
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	6.439.620		900.000 €
a) De empresas del grupo			900.000 €
b) De empresas asociadas			
c) De otras deudas	6.439.620		
d) De proveedores de inmovilizado y otros			
3. Recursos Propios			
a) Procedente de otras Administraciones Públicas.			
b) Recursos procedentes de las operaciones			
c) Enajenación de inmovilizado			
d) Enajenación de acciones propias			
TOTAL RECURSOS	13.722.645		900.000 €
Estado de dotaciones del Presupuesto de capital	PAIF	EJECUCION	
1. Adquisiciones de inmovilizado	13.722.645		
I. Inmovilizado Intangible:			
1. Desarrollo			
2. Concesiones			
3. Patentes, licencias, marcas y similares			
4. Fondo de comercio			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>			
5. Aplicaciones informáticas			
6. Otro inmovilizado intangible			
II. Inmovilizado Material	13.722.645	209.335 €	
1. Terrenos y construcciones.		209.335 €	
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			
3. Inmovilizado en curso y anticipos			
III. Inversiones en empresas del grupo y asoci. a largo plazo.			
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a empresas			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
IV. Inversiones financieras a largo plazo.			
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a terceros			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros.			
2. Cancelaciones de deuda			
a) De proveedores de inmovilizado y otros			
b) De otras deudas			
3. Actuaciones gestionadas por intermediación			
a) De la Junta de Andalucía			
b) De otras Administraciones Públicas			
TOTAL DOTACIONES	13.722.645	900.000	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																					
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)																																							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																							
INCUBA- PEC4 2013																																							
El presente documento tiene por objeto analizar las desviaciones producidas entre el presupuesto de explotación y cuadro de financiación del ejercicio 2011 y el liquidado.																																							
En lo referente al cuadro de financiación del 2011 (Presupuesto de Capital – PEC 1), se han producido las siguientes desviaciones:																																							
PRESUPUESTO DE CAPITAL																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado de Recursos del Presupuesto de Capital</th> <th>Previsión 2011</th> <th>Ejecución 2011</th> <th>Desviaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. Recursos Propios</td> <td>11.000.000</td> <td>46.516.779</td> <td>35.516.779</td> </tr> <tr> <td>a) Procedente de otras Administraciones Públicas.</td> <td></td> <td>35.516.779</td> <td>35.516.779</td> </tr> <tr> <td>b) Recursos procedentes de las operaciones</td> <td>11.000.000</td> <td>11.000.000</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>TOTAL RECURSOS</td> <td>11.000.000</td> <td>46.516.779</td> <td>35.516.779</td> </tr> </tbody> </table>				Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2011	Ejecución 2011	Desviaciones	3. Recursos Propios	11.000.000	46.516.779	35.516.779	a) Procedente de otras Administraciones Públicas.		35.516.779	35.516.779	b) Recursos procedentes de las operaciones	11.000.000	11.000.000	0	TOTAL RECURSOS	11.000.000	46.516.779	35.516.779																
Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2011	Ejecución 2011	Desviaciones																																				
3. Recursos Propios	11.000.000	46.516.779	35.516.779																																				
a) Procedente de otras Administraciones Públicas.		35.516.779	35.516.779																																				
b) Recursos procedentes de las operaciones	11.000.000	11.000.000	0																																				
TOTAL RECURSOS	11.000.000	46.516.779	35.516.779																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado de dotaciones del Presupuesto de capital</th> <th>Previsión 2011</th> <th>Ejecución 2011</th> <th>Desviaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Adquisiciones de inmovilizado</td> <td>0</td> <td>46.516.779</td> <td>46.516.779</td> </tr> <tr> <td>III. Inversiones en empresas del grupo y asoci. a largo plazo.</td> <td>0</td> <td>46.516.779</td> <td>46.516.779</td> </tr> <tr> <td>1. Instrumentos de patrimonio</td> <td></td> <td>35.516.779</td> <td>35.516.779</td> </tr> <tr> <td>5. Otros activos financieros</td> <td></td> <td>11.000.000</td> <td>11.000.000</td> </tr> <tr> <td>2. Cancelaciones de deuda</td> <td>11.000.000</td> <td>0</td> <td>-11.000.000</td> </tr> <tr> <td>b) De otras deudas</td> <td>11.000.000</td> <td></td> <td>-11.000.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL DOTACIONES</td> <td>11.000.000</td> <td>46.516.779</td> <td>35.516.779</td> </tr> <tr> <td>COMPROBACION</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>				Estado de dotaciones del Presupuesto de capital	Previsión 2011	Ejecución 2011	Desviaciones	1. Adquisiciones de inmovilizado	0	46.516.779	46.516.779	III. Inversiones en empresas del grupo y asoci. a largo plazo.	0	46.516.779	46.516.779	1. Instrumentos de patrimonio		35.516.779	35.516.779	5. Otros activos financieros		11.000.000	11.000.000	2. Cancelaciones de deuda	11.000.000	0	-11.000.000	b) De otras deudas	11.000.000		-11.000.000	TOTAL DOTACIONES	11.000.000	46.516.779	35.516.779	COMPROBACION	0	0	0
Estado de dotaciones del Presupuesto de capital	Previsión 2011	Ejecución 2011	Desviaciones																																				
1. Adquisiciones de inmovilizado	0	46.516.779	46.516.779																																				
III. Inversiones en empresas del grupo y asoci. a largo plazo.	0	46.516.779	46.516.779																																				
1. Instrumentos de patrimonio		35.516.779	35.516.779																																				
5. Otros activos financieros		11.000.000	11.000.000																																				
2. Cancelaciones de deuda	11.000.000	0	-11.000.000																																				
b) De otras deudas	11.000.000		-11.000.000																																				
TOTAL DOTACIONES	11.000.000	46.516.779	35.516.779																																				
COMPROBACION	0	0	0																																				
<ul style="list-style-type: none"> • Durante el ejercicio 2011 se han producido dos ampliaciones de capital por un importe total de 35.516.779 €, operaciones que no fueron previstas en el PAIF del 2011. • En el ejercicio 2011, los dividendos provenientes de la participada VEIASA no se han destinado a cancelación de deudas, sino que se han traspasado a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para colocar dichos fondos en IPFs en debido a que las Entidades Financieras le ofrecían a la Agencia unas condiciones financieras más ventajosas. Posteriormente, los intereses generados en estas inversiones financieras han sido abonados a INCUBA. • INCUBA ha efectuado aportaciones de fondos a sus participadas FASUR y SANTANA MOTOR por valor de 35.516.779 € para la realización de las operaciones de liquidación a la que están sometidas estas participadas. 																																							
CONSOLIDADO		Página 76 de 88																																					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
SANTANA MOTOR, S.A.U. En Liquidación		
MEMORIA DEL PRESUPUESTO P.E.C. 4		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
La desviación del presupuesto de explotación del ejercicio 2011 con respecto a la previsión realizada en el PAIF Es la siguiente:		
	PREVISIÓN 2011	CIERRE 2011
TOTAL AÑO 2011		
Total Importe neto de la cifra de negocios	18.863	8.229
Total Variación existenc pto terminados y en		-743
Total Trabajos realizados por la eª para inmo	0	
Total Aprovisionamientos	-24.829	-5.120
Total Otros ingresos de explotación	22.803	5.376
Total Gastos de personal	-188	-110
Total Otros gastos de explotación	-33.427	-14.764
Total Amortización del inmovilizado	-91	-195
Total Deterioro y resultado enajenaciones inm	0	222
TOTAL RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-16.870	-7.105
RESULTADO FINANCIERO	-462	-96
Total Ingresos financieros	5	37
Total Gastos financieros	-467	-133
Total Variación valor razonable instr financi		
Total Diferencias de cambio		
DETERIORO Y RTDO ENAJEN INST FINANCI	-40.940	-35.125
TOTAL RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-58.273	-42.326
RESULTADO PROCEDENTE OPERACIONES CONTINUADAS	-58.273	-42.326
La principal desviación que se produce es la caída de las ventas en un 130%.		
En el mes de Abril de 2011 la empresa entra en proceso de liquidación con lo que se produce la discontinuación de la fabricación de los distintos modelos de vehículos que fabricaba la empresa.		
La factura del ejercicio 2011 corresponde a la venta de lotes finales de repuestos como consecuencia del proceso de liquidación.		
Esta caída de las ventas de vehículos es la que provoca la gran desviación que se produce en el ítem de aprovisionamientos e ingresos de explotación, ya que las compras de materiales que realiza y que posteriormente vende a sus filiales Santana Motor Andalucía, S.L.U. Y Santana Militar, S.L.U. para la fabricación de vehículos, provocan la caída del ítem Otros Ingresos, y la posterior recompra que hace del producto final que hace a sus filiales una vez que éstas han completado el proceso productivo afecta al ítem de total aprovisionamientos.		
CONSOLIDADO		
Página 77 de 88		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>La otra caída importante es la que se produce en otros gastos de explotación como consecuencia de la disminución de costes directos asociados al proceso productivo.</p>	
<p>FOMENTO, ASISTENCIA Y GESTIÓN INTEGRAL DE ANDALUCÍA, S.L.U. EJERCICIO 2011</p>	
<p>De acuerdo, con lo establecido en el Art. 5.2 del Decreto 9/1999 de 19 de enero sobre el régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, se muestran a continuación los principales aspectos derivados del seguimiento de sus actuaciones:</p>	
<p>a) Presupuesto de Explotación.</p>	
<p>El presupuesto de explotación ha tenido desviaciones tanto en los ingresos como en las partidas de gastos.</p>	
<p>Con respecto a los ingresos, ha disminuido el importe neto de la cifra de negocios aproximadamente un 20% de lo presupuestado. Esto se ha debido principalmente a la disminución de los ingresos causada porque no se ha llevado a cabo el programa REDES Interculturales, que se había contemplado en el presupuesto, y a que la gestión del Centro de Negocios de Empresas de Andalucía ha tenido una incidencia menor en los ingresos a la presupuestada. También se han visto afectados los ingresos por el proceso de implantación de la reordenación del sector público, que ha implicado la finalización anticipada de algunas colaboraciones.</p>	
<p>La situación descrita ha determinado un reajuste en los gastos, los gastos de personal han aumentado en un 4%, debido a las liquidaciones de los contratos del personal adscrito a esos programas, del importe de gasto de personal, las indemnizaciones realizadas y las previstas suponen un 38% de los mismos. Los gastos por servicios exteriores y trabajos realizados por otras empresas se han visto reducidos a su vez en un 45%, por las mismas circunstancias.</p>	
<p>El resultado de explotación ha disminuido considerablemente pasando la sociedad a tener una posición de pérdidas, a pesar de su disminución de gastos.</p>	
<p>El resultado financiero ha experimentado un aumento respecto a lo presupuestado, pues aunque ha existido una disminución de los tipos de remuneración de los saldos de cuentas bancarias, las necesidades de tesorería también han disminuido y los saldos que se han mantenido durante el ejercicio han sido mayores.</p>	
CONSOLIDADO	Página 78 de 88



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 2011	PREVISTO	LIQUIDADO
1.	Importe neto de la cifra de negocios	1.820.491,12	1.457.505,04
	a) Ventas		0,00
	b) Prestaciones de servicios	1.820.491,12	1.457.505,04
2.	Var.existencias prdtos. terminados y en curso de fabricación		0,00
3.	Trabajos realizados por la empresa para su activo		0,00
4.-	Aprovisionamientos	0,00	0,00
5.	Otros ingresos de explotación	6.023,88	909,28
	a) Ingresos accesorios y otros gastos gestión corriente	6.023,88	909,28
	b) Subv.explotación incorporadas al resultado del ejercicio		0,00
6.	Gastos de personal	1.243.222,03	1.297.123,69
	a) Sueldos, salarios y asimilados	-951.294,88	1.121.073,62
	b) Cargas sociales	-291.927,15	-176.050,07
	c) Provisiones		0,00
7.	Otros gastos de explotación	-467.516,21	-258.036,38
	a) Servicios Exteriores	-463.488,20	-239.154,91
	b) Tributos	-4.028,01	-4.196,04
	c) Pérdidas, deterioro y variación de prov. operaciones comerciales		14.685,43
	d) Otros gastos de gestión corriente		0,00
8.	Amortización del inmovilizado	-887,94	-1.375,07
9.	Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		0,00
10.	Excesos de provisiones		0,00
11.	Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00	0,00
	a) Deterioros y pérdidas		0,00
	b) Resultados por enajenaciones y otras		0,00
12.	Ingresos financieros	840,55	4.719,19
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	840,55	4.719,19
	b1) De empresas del grupo y asociadas		0,00
	b2) De terceros	840,55	4.719,19
13.	Gastos financieros	0,00	-0,01
	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		0,00
	b) Por deudas con terceros	0,00	-0,01
	c) Por actualización de provisiones		0,00
14.	Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00
	a) Cartera de negociación y otros		0,00
	b) Imput.rdo.del ejercicio por act.fros. disponibles para la venta		0,00
15.	Diferencias de cambio		0,00
16.	Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00
	a) Deterioros y pérdidas		0,00
	b) Resultados por enajenaciones y otras		0,00
A.3)	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	115.729,37	-93.401,64
17.	Impuestos sobre beneficios	-34.718,81	6.443,24
A.4)	RDO. DEL EJERC. PROCEDENTE DE OPER.CONTINUADAS (A.3+17)	81.010,56	-86.958,40
B)	OPERACIONES INTERRUMPIDAS		0,00
18.-	Rdo.del ejerc. procedente de oper. Interr.neto impuestos		0,00
A.5)	RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	81.010,56	-86.958,40



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
b) Presupuesto de capital			
En cuanto al presupuesto de capital, no se habían previsto inversiones de ningún tipo y tampoco se han llevado a cabo ningún tipo de inversión..			
Estado de Recursos del Presupuesto de Capital 2011			
	<i>PREVISION</i>	<i>LIQUIDACION</i>	<i>VARIACION</i>
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	0	0	0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0	0	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	0
3. Recursos Propios	0	0	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	0	0	0
TOTAL RECURSOS	0	0	0
Estado de dotaciones del Presupuesto de capital 2010			
	<i>PREVISION</i>	<i>LIQUIDACION</i>	<i>VARIACION</i>
1. Adquisiciones de inmovilizado	0	0	0
<i>I. Inmovilizado Intangible:</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
5. Aplicaciones informáticas	0	0	0
<i>II. Inmovilizado Material</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	0	0	0
<i>III. Inversiones en empresas del grupo y asoci. a largo plazo.</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>IV. Inversiones financieras a largo plazo.</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
2. Cancelaciones de deuda	0	0	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0	0	0
TOTAL DE DOTACIONES	0	0	0
c) Programa de Actuación, Inversión y Financiación			
Dado el objeto social de nuestra Sociedad, que consiste en la prestación de servicios a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, el PAIF 2011 que se presentó para su consolidación con la Agencia, se ha visto modificado en determinadas actuaciones, debido a que las previsiones no se han cumplido, al acortarse la duración de algunas de sus actuaciones y por tanto los ingresos previstos para las mismas, como ha sido en el caso de la colaboración con la Agencia en su colaboración con la Consejería de Empleo (SAE), y en la gestión del Centro de Negocios de Empresas de Andalucía.			
En este ejercicio se finalizó el apoyo a la Agencia IDEA en todas las tareas de asistencia técnica que se han estado llevando a cabo para la consolidación del Servicio Andaluz de Empleo, a mediados de ejercicio.			
FAGIA ha prestado sus servicios de asesoramiento y colaboración con la Agencia de Innovación en proyectos específicos, como el Centro de Negocios de			
CONSOLIDADO		Página 80 de 88	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>Empresas de Andalucía en Madrid, del que teníamos asignada su gestión, procediéndose al cierre del Centro a mediados de año..</p>	
<p>Otra línea de colaboración, que se ha venido desarrollando durante varios ejercicios y que se ha continuado en este, ha sido la asistencia a la Agencia IDEA en la gestión y tramitación de las solicitudes destinadas, tanto a la adhesión de comercios como a la promoción de la compra de electrodomésticos con mayor eficiencia energética, así como las tareas de control, difusión y asesoramiento a los comercios adheridos en aplicación programa de incentivos: Plan Renove de Electrodomésticos. Se ha estado trabajando en la convocatoria de 2010, desarrollada en 2011.</p>	
<p>Convocatoria 2010</p>	
<p>Nº de Comercios Adheridos:</p>	<p>1.823</p>
<p>Nº de Expediente Resueltos Favorablemente:</p>	<p>147.696</p>
<p>A lo largo del ejercicio la plantilla de FAGIA se ha ido adaptando a las necesidades y carga de trabajo existente, ofreciendo en todo momento el equipo necesario para realizar las tareas encomendadas de la forma más eficiente.</p>	
<p>Dadas las características de la empresa, que genera sus ingresos a través de la prestación de servicios, no se recibe ninguna financiación de la Junta de Andalucía, ni a través de transferencias de financiación de explotación y/o de capital, ni de subvenciones ni transferencias corrientes ni de capital.</p>	
<p>Durante 2011 no se han producido inversiones materiales.</p>	
<p>PARQUE TECNOLOGICO DE ANDALUCIA, S.A.</p>	
<p><u>Presupuesto de explotación. Ejecución del ejercicio 2011</u></p>	
<p>El presupuesto de explotación para el ejercicio 2011, así como la realización del mismo, ha sido el siguiente:</p>	
<p>CONSOLIDADO</p>	<p>Página 81 de 88</p>



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
EMPRESA: PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, S.A		(Cifras en euros)
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (CUENTA DE RESULTADOS)		
DEBE / HABER	PREVISIÓN 2011	REALIZADO 2011
1.- Importe neto de la cifra de negocios	5.930.045	5.116.625
a) Ventas de parcelas e inmuebles	3.975.045	2.502.145
b) Prestaciones de servicios	1.955.000	2.614.480
2.- Variación de existencias de produc. terminados y en curso de fabricación	0	0
3.- Trabajos realizados por la empresa para su activo	0	0
4.- Aprovisionamientos	1.660.813	0
a) Consumo materias primas	0	0
b) Consumo mercaderías	1.660.813	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0	0
5.- Otros ingresos de explotación	311.000	320.117
a) Ingresos accesorios	0	0
b) Subvenciones de la JJAA	211.000	133.400
c) Subvenciones de otros	100.000	186.717
d) Transferencias de financiación	0	0
6.- Gastos de personal	644.364	653.097
a) Sueldos salarios y asimilados	544.111	538.116
b) Cargas sociales	100.253	114.981
c) Provisiones	0	0
7.- Otros gastos de explotación	1.225.000	1.672.719
a) Servicios exteriores	805.000	1.015.464
b) Tributos	300.000	278.877
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	0	257.156
d) Otros gastos	120.000	121.222
8.- Amortización del inmovilizado	992.000	985.915
9.- Imputación de subvenciones de inmovilizado y otras	183.000	359.734
10.- Otros resultados	0	0
11.- Resultados por enajenación del inmovilizado	0	0
12.- Ingresos financieros	40.000	180.182
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	0
b) De valores negociables y otros	40.000	180.182
13.- Gastos financieros	15.000	19.157
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0
b) Por deudas con terceros	15.000	19.157
c) Por actualización de provisiones	0	0
14.- Variación del valor razonable en instrumentos financieros	0	0
15.- Diferencias de cambio	0	0
16.- Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0	0
17.- Impuesto sobre beneficios	578.060	511.178
18.- Ingresos y gastos extraordinarios	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.348.808	2.134.592

Del análisis de la tabla anterior se deduce lo siguiente:

a) La Sociedad ha obtenido en el ejercicio 2011 un resultado positivo, después de impuestos, de 2,13 millones de euros, beneficio superior al previsto para 2011, que era de 1,35 millones de euros. La cifra de ingresos totales ha ascendido a 5,97 millones de euros (la previsión era de 6,4 millones de euros) y los gastos totales han sido de 3,84 millones de euros (la previsión era de 5,1 millones de euros).

b) Analizando las cifras de ingresos obtenidos por la sociedad durante el ejercicio 2011, y comparándolo con lo presupuestado, se observa lo siguiente:

- Los ingresos por "Ventas de parcelas e inmuebles" previstos para 2011 eran de 3,97 millones de euros, habiéndose realizado la cifra de 2,52 millones de euros. Esta cifra, es menor a la prevista, al corresponder al importe neto de la venta de



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>inmuebles de 3 locales en el edificio CA1 y CA2 del PTA (parcela IS1) y 18 locales y aparcamientos en Hevimar II, según acuerdo de consejo de administración de marzo de 2011, al objeto de obtener a cambio las obras de construcción ya realizadas en la parcela CA-2 por C Vera S.A. Con esto, se permite terminar el edificio en la parcela CA2, aún sin construir, para el que se ha obtenido financiación del MICIN. Esta operación ha generado unos ingresos de 3,97 millones de euros y unos costes de 1,66 millones de euros, a la que hay que sumar la venta de un derecho de superficie otorgado a Centro Deporte PTA S.L.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La venta realizada en el ejercicio 2009 de la parcela IS-5 a la entidad "Sonnieri S.L.", por un total de 1,5 millones de euros, se encuentra pendiente de ser registrada en ingresos, al estar pendiente de cobro al cierre de 2011 por esta operación 1,2 millones de euros, no habiéndose cobrado a su vencimiento, por lo cual el vencimiento se ha aplazado un año más. - La cifra de ingresos por "<i>Prestaciones de servicios</i>" prevista para 2011 era de 1,95 millones de euros, habiéndose alcanzado una cifra real de 2,61 millones de euros, superando la previsión en 660 mil euros. La cifra de ingresos obtenidos se compone de 356 mil euros obtenidos por derechos de superficie, 1.605 mil euros por arrendamientos de inmuebles, y 653 mil euros de otros ingresos. Se han obtenido mayores ingresos de los previstos en estas tres partidas de ingresos. - La cifra de "<i>Otros ingresos de explotación</i>" ha sido de 320 mil euros, frente a los 311 mil euros previstos. Se ha superado ligeramente la previsión, obteniéndose una cifra de ayudas recibidas de la JJAA de 133 mil euros, inferior a la prevista, y una cifra de las recibidas de otros organismos de 187 mil euros, superior a la prevista debido a una mayor ejecución de los proyectos internacionales. - La cifra de "<i>Imputación de subvenciones de inmovilizado</i>" y "<i>otros resultados</i>" tenía una previsión de 183 mil euros, habiéndose logrado una cifra superior que alcanza los 359 mil euros. Esto es debido a la imputación de nuevas subvenciones de elementos de inmovilizado. - La cifra de "<i>Ingresos financieros</i>" presupuestada para 2011 ascendió a 40 mil euros, habiéndose logrado un ingreso, muy superior, de 180 mil euros. Esto es debido a que el volumen de tesorería existente durante 2011 ha sido muy superior al previsto. <p>c) Las cifras de <u>gastos</u> realizados durante el ejercicio 2011, comparadas con las partidas presupuestadas, se explican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La cifra de "<i>Aprovisionamientos</i>" recoge en la cifra presupuestada el coste de ventas de los inmuebles vendidos en 2011 descritos en el párrafo primero del apartado b) anterior. - Los "<i>Gastos de personal</i>" han ascendido en 2011 a un total de 653 mil euros, componiéndose de 538 mil euros de sueldos y salarios (presupuestados 544 mil euros) y de 115 mil euros de cargas sociales (100 mil euros presupuestados). - La cifra de "<i>Otros gastos de explotación</i>" ha sido en el ejercicio 2011 de 1,67 millones de euros, superando a la prevista en 447 mil euros. Esta diferencia se origina en: la cifra de servicios exteriores y gastos de funcionamiento ha sido de 1,02 millones de euros, superando a la prevista en 220 miles de euros (servicios profesionales 391 mil euros, y costes de funcionamiento 624 mil euros); La cifra de tributos ha sido de 279 mil euros, inferior a la prevista en 31 mil euros (IBI e IAE 242 mil euros, Plusvalías y otros 37 mil euros); En el ejercicio 2011 se ha dotado 	
CONSOLIDADO	Página 83 de 88



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
<p>provisión de insolvencias por un importe de 257 mil euros, originado por el deudor "Fibic" y por el deudor "Esabe informática S.L.", no estando prevista dotación alguna; La cifra de otros gastos recoge los gastos de mantenimiento y conservación de la EUC, que han sido de 121 mil euros, superior la cifra presupuestada en mil euros.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La dotación a la "Amortización del inmovilizado" del ejercicio 2011 ha sido de 986 mil euros, cifra ligeramente inferior a la presupuestada, de 992 mil euros. Este menor coste es debido a la no incorporación a la actividad de elementos de inmovilizado material, que estaba previsto amortizar desde el ejercicio 2011. - Los "Gastos financieros" reales del ejercicio 2011 son de 19 mil euros, cifra algo superior a la presupuestada de 15 mil euros. 					
<i>Programa de actuación, inversión y financiación PAIF. Ejecución del ejercicio 2011</i>					
<p>A continuación se evalúan las unidades de medida que se asignaron a los objetivos y proyectos descritos en las fichas del Programa de Actuación, Inversión y Financiación para el ejercicio 2011:</p>					
PAIF 2011		Previsto 2011		Realizado 2011	
Objetivos	Unidades de medida	Euros	Unidades	Euros	Unidades
1.- Ubicación de nuevos proyectos en el PTA	Nº de empresas nuevas instaladas en el PTA	8.000.000	10	15.728.915	En curso
2.- Acciones de difusión y transferencia de tecnología	Nº de acciones de difusión y formativas a realizar	200.000	18	300.717	8
TOTAL		8.200.000		16.029.632	
<p>En lo que se refiere al objetivo nº 1 "Ubicación de nuevos proyectos en el PTA" este objetivo se desglosa en dos proyectos, y su evolución en 2011 ha sido la siguiente:</p>					
PAIF 2011		Previsto 2011		Realizado 2011	
Proyecto	Unidades de medida	Euros	Unidades	Euros	Unidades
Ampliación del PTA zona norte	Metros de superficie urbanizados	8.000.000	361.000	5.324.453	En curso
Centros de I+D para empresas	Metros de nuevo edificio construidos	0	0	10.404.462	En curso
TOTAL		8.000.000		15.728.915	
<p>El proyecto principal para alcanzar el objetivo de ubicar nuevos proyectos en el PTA es la urbanización de la "Ampliación del PTA zona norte" que tiene previsto urbanizar 361 mil metros cuadrados en una 1ª fase de actuación. Para el ejercicio 2011 se hizo una previsión de inversión de 8 millones de euros, siendo la inversión real de 5,3 millones de euros, inferior a la prevista, debido al retraso en la ejecución de las obras. La ejecución de este proyecto acumula para los ejercicios 2009 a 2011 una inversión total de 16,3 millones de euros. Los costes incurridos en 2011 obedecen a</p>					
CONSOLIDADO		Página 84 de 88			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																		
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)																																			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																			
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>expropiaciones y compras de terrenos por valor de 89 mil euros, y a certificaciones de obra por valor de 5,2 millones de euros. No obstante, durante el año 2011 se han instalado en el PTA 103 nuevas empresas, produciéndose la baja de 79 empresas, siendo el saldo neto positivo de 24 empresas.</p> <p>Para el proyecto "Centros de I+D para empresas" se ha ejecutado en 2011 un importe total de 10.404 miles de euros, ya que a mediados del ejercicio se inició la construcción del edificio de la 2ª fase en la parcela IS1 del PTA, denominada CA-2. La superficie total a construir es de 15 mil metros cuadrados, que se destinarán a la ubicación de proyectos de I+D en el PTA.</p> <p>El grado de ejecución del objetivo 1 ha sido en 2011 del 196%.</p> <p>En lo que se refiere al <u>objetivo nº 2</u> "Acciones de difusión y transferencia de tecnología" este objetivo se desglosa en tres proyectos, cuya evolución en 2011 ha sido la siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">PAIF 2011</th> <th rowspan="2">Unidades de medida</th> <th colspan="2">Previsto 2011</th> <th colspan="2">Realizado 2011</th> </tr> <tr> <th>Euros</th> <th>Unidades</th> <th>Euros</th> <th>Unidades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acciones de difusión nacionales e internacionales</td> <td>Nº de acciones realizadas</td> <td style="text-align: right;">100.000</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: right;">186.717</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td>Acciones de formación para empleados</td> <td>Nº de cursos para empleados</td> <td style="text-align: right;">50.000</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: right;">114.000</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td>Acciones de formación para desempleados</td> <td>Nº de cursos para desempleados</td> <td style="text-align: right;">50.000</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td></td> <td style="text-align: right;">200.000</td> <td style="text-align: center;">18</td> <td style="text-align: right;">300.717</td> <td style="text-align: center;">8</td> </tr> </tbody> </table> <p>El apartado de "Acciones de difusión nacionales e internacionales" recoge los costes incurridos en desarrollar proyectos de cooperación nacional e internacional, habiéndose superado y cumplido el objetivo previsto.</p> <p>En el apartado de "Acciones de formación para empleados" se han ejecutado 5 acciones, siendo las únicas concedidas para el ejercicio 2011. Se ha cumplido con el objetivo previsto.</p> <p>En el apartado de "Acciones de formación para desempleados" no se ha ejecutado ninguna acción, ya que no ha sido concedida ninguna de las peticiones realizadas a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.</p> <p>El grado de ejecución del objetivo 2 ha sido en 2011 ha sido del 150% en cuanto al presupuesto realizado.</p>		PAIF 2011	Unidades de medida	Previsto 2011		Realizado 2011		Euros	Unidades	Euros	Unidades	Acciones de difusión nacionales e internacionales	Nº de acciones realizadas	100.000	3	186.717	4	Acciones de formación para empleados	Nº de cursos para empleados	50.000	5	114.000	5	Acciones de formación para desempleados	Nº de cursos para desempleados	50.000	10	0	0	TOTAL		200.000	18	300.717	8
PAIF 2011	Unidades de medida			Previsto 2011		Realizado 2011																													
		Euros	Unidades	Euros	Unidades																														
Acciones de difusión nacionales e internacionales	Nº de acciones realizadas	100.000	3	186.717	4																														
Acciones de formación para empleados	Nº de cursos para empleados	50.000	5	114.000	5																														
Acciones de formación para desempleados	Nº de cursos para desempleados	50.000	10	0	0																														
TOTAL		200.000	18	300.717	8																														
CONSOLIDADO	Página 85 de 88																																		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO

P.E.C 4

EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

VEIASA.

DESCRIPCIÓN	PAIF 2011	REAL 2011	DESVIACIÓN
1. Importe neto de la cifra de negocios	89.659.000	94.093.743	4.434.743
a) Ventas			
b) Prestación de servicios	89.659.000	94.093.743	4.434.743
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0	0	0
2.1 Variación existencias de produc. y reversión deterioro de produc. (saldo acreedor)	0	0	0
2.2 Variación existencias de produc. y reversión deterioro de produc. (saldo deudor)	0	0	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0	0	0
4. Aprestamiento	0	-589.313	-589.313
a) Consumo mercaderías			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		-589.313	-589.313
c) Trabajos realizados por otras empresas		-36.424	-36.424
5. Otros ingresos de explotación	1.191.000	409.236	-721.764
a) Ingresos ocasionales y otros de gestión corriente	811.000	388.967	-422.033
b) Subvenciones y otras transferencias	380.000	80.269	-299.731
b.1) De la Junta de Andalucía			
b.2) De otros	380.000	80.269	-299.731
c) Transferencias de financiación			
6. Gastos de personal	-50.828.000	-52.721.871	-1.886.871
a) Salarios, sueldos y asimilados	-38.704.000	-40.735.789	-2.031.789
b) Gastos sociales	-12.131.000	-11.966.086	144.912
c) Provisiones			
7. Otros gastos de explotación	-9.161.800	-11.504.208	-2.342.608
a) Servicios exteriores	-9.161.800	-10.506.697	-1.395.097
b) Tributos		-337.472	-337.472
c) Otros gastos		-610.039	-610.039
8. Amortización del inmovilizado	-5.135.000	-4.378.349	756.651
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	0	474.109	474.109
10. Excesos de provisiones	0	0	0
11. Resultados por enajenaciones del inmovilizado	0	-47.404	-47.404
a) Debenos y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras		-47.404	-47.404
12. Ingresos financieros	0	56.529	56.529
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
a.1) En empresas del grupo y asociadas			
a.2) Terceros		56.529	56.529
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		39.066	39.066
b.1) De empresas del grupo y asociadas		17.463	17.463
b.2) De terceros		21.603	21.603
13. Gastos financieros	-766.000	-279.952	486.048
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b) Por deudas con terceros	-766.000	-279.952	486.048
c) Por actualizaciones de provisiones			
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0	14.254	14.254
14.1 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo acreedor)	0	14.254	14.254
14.2 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo deudor)	0	0	0
a) Cartera de negociación y otros		14.254	14.254
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
15. Diferencias de cambio	0	0	0
15.1 Diferencias de cambio (saldo acreedor)	0	0	0
15.2 Diferencias de cambio (saldo deudor)	0	0	0
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0	0	0
16.1 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo acreedor)	0	0	0
16.2 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo deudor)	0	0	0
a) Debenos y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
17. Impuestos sobre beneficios	-7.486.000	-7.681.025	-195.025
17.1 Impuestos sobre beneficios (saldo acreedor)	0	0	0
17.2 Impms sobre beneficios (saldo deudor)	-7.486.000	-7.681.025	-195.025
18. Ingresos y gastos extraordinarios	0	0	0
18.1 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo acreedor)	0	0	0
18.2 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo deudor)	0	0	0
Resultado del ejercicio	17.466.400	17.905.750	439.350



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
DESVIACIONES		
TOTAL:		439.350
INGRESOS (negativo ingreso menos de lo esperado)		4.257.871
Prestaciones de servicios	4.434.743	
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	-422.033	
Subvenciones y otras transferencias	-299.731	
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ y otras	474.109	
Ingresos Financieros	56.529	
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	14.254	
Total desviación Ingresos		
GASTOS (negativo gasto más de lo esperado)		-3.818.521
Aprovisionamiento	-589.313	
Gastos de Personal	-1.886.871	
Otros gastos de explotación	-2.342.608	
Amortización del inmovilizado	756.651	
Resultados por enajenaciones del inmovilizado	-47.404	
Gastos financieros	486.048	
Impuestos sobre beneficios	-195.025	
Total desviación Gastos		
Principales desviaciones de ingresos:		
<ul style="list-style-type: none"> > Se ha producido una desviación positiva en ventas ("prestaciones de servicios"), motivada fundamentalmente por un incremento en el volumen de inspecciones técnicas de vehículos realizadas. Destacar que el 2011 ha sido el año en el que se ha producido la última reversión, obteniéndose el total de la cuota del mercado andaluz. > En la categoría de "otros ingresos de gestión corriente" se presupuestaron posibles encomiendas de gestión, según el volumen de encargos que la Sociedad estaba recibiendo hasta el 2010. En 2011 no se recibió finalmente ninguna encomienda, por lo que se produce una desviación negativa en dichos ingresos. > Las desviaciones producidas en "Subvenciones y otras transferencias" y en "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ y otras", se deben principalmente a que ha habido un cambio de criterio y la subvenciones al inmovilizado de las reversiones se presupuestaron en "Subvenciones y otras transferencias" y se han recogido en "Imputaciones de subvenciones no financ y otras". 		
Principales desviaciones de gastos:		
<ul style="list-style-type: none"> > Los "Gastos de personal" han sufrido una desviación negativa de 1.886.871 euros, causada principalmente por un aumento de plantilla superior al esperado. > La otra desviación importante se produce en la partida de "otros gastos de explotación", fundamentalmente porque los gastos en servicios exteriores han sido mayores que los esperados. 		
CONSOLIDADO		Página 87 de 88



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
PRESUPUESTO DE CAPITAL			
Principales desviaciones:			
→ Inversiones			
	Previsión 2011 (en miles de euros)	Real 2011 (en miles de euros)	Diferencia
Inmovilizado	32.415	11.763	20.652
<p>La mayoría de esta desviación viene causada por los retrasos en el comienzo de las obras de las nuevas estaciones de ITV, que a su vez vienen provocados por trámites urbanísticos no previstos en las parcelas, problemas técnicos, autorizaciones, etc.</p> <p>Las ampliaciones y las reformas previstas también se han visto retrasadas. Hay que tener en cuenta que los retrasos en las reformas vienen motivados en parte por el efecto del propio retraso en las nuevas estaciones, ya que no se podrán comenzar las reformas hasta que una nueva estación no garantice que la calidad de servicio no se vea mermada.</p>			
→ Dividendos			
	Previsión 2011 (en miles de euros)	Real 2011 (en miles de euros)	Diferencia
Dividendos	3.000	11.000	8.000
<p>Otra partida importante cuya desviación cabe destacar es la de dividendos. Estaba previsto un reparto de los mismos de 3.000.000 euros, pero se aprobó un reparto de 11.000.000 euros.</p>			
CONSOLIDADO		Página 88 de 88	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

Ejercicio: 2013

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2013			Ejercicio 2014			Ejercicio 2015		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	Gestión de la Red Corporativa de telecomunicaciones de la Junta de Andalucía	Nº sedes adscritas a RCJA	1.867.662,71	10.608	176,06	1.830.309,46	10.820	169,16	1.866.915,65	11.036	169,17
2	Gestión tramitaciones Red Corp. de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía	Nº interacciones tramitadas	1.563.887,12	143.496	10,90	1.532.609,38	146.365	10,47	1.563.261,57	150.024	10,42
3	Gestión líneas voz y datos de Red de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía	Nº de líneas	3.228.142,64	181.612	17,77	3.163.579,79	185.243	17,08	3.226.851,38	189.873	16,99
4	Correo centralizado	Nº Usuarios Correo Centralizado	458.663,89	150.000	3,06	449.490,61	153.000	2,94	458.480,42	156.060	2,94
5	Mensajería	Nº Mensajes cursados	277.055,62	350.000	0,79	271.514,41	357.000	0,76	276.944,70	364.140	0,76
6	Correo ciudadano	Nº Usuarios Correo Ciudadano	189.203,38	300.000	0,63	185.419,31	306.000	0,61	189.127,69	312.120	0,61
7	Gestión de incidencias de Sistemas de Explotación	Nº Tickets tramitados	644.928,63	2.700	238,86	632.030,05	2.754	229,50	644.670,65	2.809	229,50
8	Explo. sistema	Nº máquinas virtuales entornos producción	833.675,58	100	8.336,76	817.002,07	102	8.009,82	833.342,11	104	8.012,90
9	Servicio del Portal	Nº páginas portal corporativo (Millones)	1.133.239,41	60	18.887,32	1.110.574,62	61	18.206,14	1.132.786,11	62	18.270,74



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013

Determinación de Objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

Ejercicio: 2013

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2013			Ejercicio 2014			Ejercicio 2015		
			(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
10	Gestión de Contact Center	Nº interacciones tramitadas	8.269.760,19	5.268.836	1,57	8.104.364,98	5.374.212	1,51	8.266.452,28	5.481.694	1,51
11	Gestión de la infraestructura LAN de organismos RCJA	Nº Proyectos Desarrollados	210.695,13	7	30.099,30	206.481,23	7	29.497,32	210.610,86	7	30.087,27
12	Gestión de infraestructuras y micro de CEIC	Nº Servidores en Explotación	1.236.802,65	280	4.417,15	1.212.066,59	285	4.252,87	1.236.307,93	290	4.263,13
13	Gestión de micro de CEIC	Nº Puestos de trabajo	530.058,28	3.317	159,80	519.457,11	3.383	153,55	529.846,25	3.450	153,58
14	Housing y Administración Sistemas SAE	Nº Sistemas físicos	1.623.514,22	364	4.460,20	1.591.043,93	371	4.288,53	1.622.864,81	378	4.293,29
15	Gestión de la Plataforma de envío y recepción de sms	Nº de sms enviados	879.814,04	8.000.000	0,11	862.217,76	8.160.000	0,11	879.462,11	8.323.200	0,11
16	Gestión de la Plataforma de Streaming de Video	Nº de GB	235.953,06	1.000.000	0,24	231.234,00	1.020.000	0,23	235.856,68	1.040.400	0,23
17	Gestión de dominios	Nº de dominios gestionados	25.155,97	428	58,78	24.652,85	436	56,54	25.145,91	444	56,63
18	Alojamiento de Sistemas	Servidores de Hosting	120.841,81	10	12.084,18	118.424,98	10	11.842,50	120.793,48	10	12.079,35
19	Alojamiento de Sistemas Virtuales	Maquinas virtuales creadas	36.138,29	30	1.204,61	35.415,52	30	1.180,52	36.123,83	30	1.204,13
20	Desarrollo de Herramientas de Software Libre para la Administración y el Ciudadano	Nº de SSII SFLIB	74.829,49	4	18.707,37	73.332,90	3	24.444,30	74.799,56	3	24.933,19



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013

Determinación de Objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

Ejercicio: 2013

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2013			Ejercicio 2014			Ejercicio 2015		
			(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
21	Gestión de proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Nº Proyectos Gestionados	896.112,71	13	68.931,75	878.190,45	12	73.182,54	895.754,26	12	74.646,19
22	Promoción de la incorporación metodologías y estándares para los Proyectos TICs (oficinas técnicas)	Nº Procedimientos y Servicios implantados	2.055.396,04	5	411.079,21	2.014.288,12	4	503.572,03	2.054.573,88	4	513.643,47
23	Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información e- administración	Nº Sistemas	2.376.547,66	10	237.654,77	2.329.016,71	8	291.127,09	2.375.597,04	8	296.949,63
24	Gestión de mantenimiento de TI de CEIC	Nº de TI	168.065,01	202.866	0,83	164.723,31	206.923	0,80	168.017,77	211.061	0,80
25	Gestión de la infraestructura de datos espaciales y la Red Andalucía	Nº Servicios en Producción	236.744,74	19	12.460,25	232.009,84	19	12.211,04	236.650,04	19	12.455,27
26	Mantenimiento microinformática Juzgados de Paz	Nº Sedes	296.171,89	686	431,74	290.248,45	689	415,23	296.053,42	712	415,81
27	Gestión de la Microinformática del SAE	Emplazamientos gestionadas	1.138.196,90	1.520	748,81	1.115.432,96	1.550	719,63	1.137.741,62	1.581	719,63
28	Housing de Hacienda	Nº Racks	719.707,36	51	14.111,91	705.313,21	52	13.563,72	719.419,48	53	13.573,95
29	Administración Sistemas RTVA	Número de Portales Servicios en Producción	302.596,46	7	43.228,07	296.544,53	7	42.363,50	302.475,42	7	43.210,77



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013

Determinación de Objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

Ejercicio: 2013

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2013			Ejercicio 2014			Ejercicio 2015		
			(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
30	Servicio ECO	N° de usuarios provisionados	92.940,70	550	168,88	91.081,89	561	162,36	92.903,53	572	162,42
31	Arquitectura de Sistemas para la Agencia de la Dependencia	N° servicios puestos en marcha	111.790,62	10	11.179,06	109.554,81	10	10.955,48	111.745,91	10	11.174,59
32	Puesto trabajo para justicia	N° puestos de trabajos alquilados	25.342,44	12	2.111,87	24.835,59	12	2.069,63	25.332,30	12	2.111,03
33	Servicio Ag@ta	N° Organismos dados de alta	62.720,11	5	12.544,02	61.465,71	5	12.293,14	62.695,02	5	12.539,00
34	Administración Sistemas CFRS	Número de Portales/Servicios en Producción	210.695,13	49.500	4,26	206.481,23	50.490	4,09	210.610,86	51.499	4,09
35	APP Y TELECOM	N° DE PROYECTOS	1.920.445,14	14	137.174,65	1.920.445,14	14	137.174,65	1.920.445,14	14	137.174,65
36	CIUDADANIA	N° PROYECTOS	1.453.071,23	4	363.267,81	1.453.071,23	4	363.267,81	1.453.071,23	4	363.267,81
37	EMPRESA Y SECTOR	N° PROYECTOS	830.140,89	8	103.767,61	830.140,89	8	103.767,61	830.140,89	8	103.767,61
38	OTROS PROYECTOS	N° PROYECTOS	151.607,37	1	151.607,37	151.607,37	1	151.607,37	151.607,37	1	151.607,37
39	EJECUCION DE ENCOMIENDAS	EUROS	310.000,00	0	0,00	296.750,00	0	0,00	288.129,00	0	0,00
40	OTROS SERVICIOS	EUROS	5.879,00	0	0,00	5.879,00	0	0,00	6.000,00	0	0,00
41	MODELO DE SERVICIOS PARA EL PARQUE AERONAUTICO	PROYECTO GLOBAL	2.695.160,00	1	2.695.160,00	2.725.468,00	1	2.725.468,00	2.735.468,00	1	2.735.468,00
42	SECTOR ITV	N° CENTROS	25.300.000,00	17	1.488.235,29	19.200.000,00	10	1.920.000,00	4.000.000,00	4	1.000.000,00
43	EQUIPOS Y SISTEMAS DE INFORMACION	N° CENTROS	300.000,00	1	300.000,00	300.000,00	1	300.000,00	500.000,00	1	500.000,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013

Determinación de Objetivos. Provisiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

Ejercicio: 2013

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2013			Ejercicio 2014			Ejercicio 2015		
			(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
44	CANCELACIONES DE DEUDAS	% DE CUMPLIMIENTO	628.550,00	100	6.285,50	627.211,00	100	6.272,11	16.873.076,00	100	168.730,76
45	GESTION DE SERVICIOS ITV,METROLOGIA Y OTROS DE EXPLOTACION	EUROS	84.309.962,00	0	0,00	89.720.912,00	0	0,00	94.573.925,00	0	0,00
46	CONTRIB AL CREC. ECON-ANDALUCIA, C ONST. Y CONSOLIDAC SOC.GESTORA CAPIT RIESGO PARA CONSOLD PYTOS EMPR	INVERSIONES	4.926.475,88	20	246.323,79	4.710.729,81	18	261.707,21	4.674.070,95	18	259.670,61
47	PROGRAMAS CAMPUS ATLANTIS	RETORNO INVERSION	800.000,00	34	23.529,41	880.000,00	50	17.600,00	968.000,00	64	15.125,00
48	CONTRIB AL CREC. ECON-ANDALUCIA, M EDIANTE INSTRUMENTOS DE CAPITAL RIESGO PARA CONSOLD PYTOS EMPRESAR	INVERSIONES	831.753,92	1	831.753,92	529.974,30	1	529.974,30	509.532,80	1	509.532,80
49	CONST.,FORMALY PUESTA FUNCIONAMIENTO DE FONDOS CAP. RIESGO CONSTRB.AL DESARR.TEJIDO EMPRIAL ANDALUZ	GESTION FONDOS	770.693,84	4	192.673,46	647.130,19	4	161.782,55	643.744,72	4	160.936,18



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013

Determinación de Objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

Ejercicio: 2013

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2013			Ejercicio 2014			Ejercicio 2015		
			(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
50	URBANIZACIÓN DEL PARQUE DE INNOVACION EMPRESARIAL DE SANILUCAR LA MAYOR. SOLAND	M2 SUELO	2.559.346,00	300	8.531,15	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00
51	00045-INNOVACION EMPRESARIAL	PROYECTOS APROBADOS	50.255.257,00	2.341	21.467,43	50.255.257,00	2.341	21.467,43	50.255.257,00	2.341	21.467,43
52	00051-APOYO SISTEMA ANDALUZ CONOCIMIENTO	N/A	24.114.508,00	0	0,00	24.114.508,00	0	0,00	24.114.508,00	0	0,00
53	00701-AGENTES GENERACION Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	PROYECTOS APROBADOS	20.642.191,00	557	37.059,59	20.642.191,00	557	37.059,59	20.642.191,00	557	37.059,59
54	00384-FOMENTO DE LA INNOVACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL	N/A	122.881.210,00	0	0,00	122.881.210,00	0	0,00	122.881.210,00	0	0,00
55	00999-FINANCIACION DELEGACIONES AGENCIA	ACTUACIONES REALIZADAS	539.579,00	2	269.789,50	539.579,00	2	269.789,50	539.579,00	2	269.789,50
57	00048-TRANSFERENCIA FINANCIACION IDEA	ACTUACION	23.722.399,80	1	23.722.399,80	23.722.399,80	1	23.722.399,80	23.722.399,80	1	23.722.399,80
58	00257-DINAMIZACION SOCIOECONOMICA	ACTUACION	105.000,00	1	105.000,00	105.000,00	1	105.000,00	105.000,00	1	105.000,00
59	00038-FOMENTO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	ACTUACIONES	7.212.000,00	549	13.136,61	7.212.000,00	549	13.136,61	7.212.000,00	549	13.136,61



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013

Determinación de Objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

Ejercicio: 2013

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2013		Ejercicio 2014		Ejercicio 2015	
			(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
60	PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DE INTERES ESTRATEGICO	ACTUACIONES	618.147,00	2	309.073,50	618.147,00	2	309.073,50
61	INTERMEDIACION FONDOS SIN PERSONALIDAD JURIDICA	OPERACIONES FORMALIZADAS	2.507.853,00	80	31.348,16	2.507.853,00	80	31.348,16
62	UBICACION DE NUEVOS PROYECTOS EN EL PTA	N° EMPR.NUEVAS INSTALADAS	4.485.326,00	10	446.532,60	1.900.000,00	10	190.000,00
63	ACCIONES DE DIFUSION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	N° ACCIONES DE DIFUSION Y FORMATIVAS	150.000,00	4	37.500,00	100.000,00	4	25.000,00
64	PARTICIPACION EN EMPRESAS DE INTERES ESTRATEGICO	PARTICIPADAS	8.000.000,00	1	8.000.000,00	0,00	0	0,00
65	COSTES ORIGINADOS POR EL PLAN DE REORDENACION DEL SECTOR PUBLICO ANDALUZ	ACTUACION	23.600,00	1	23.600,00	0,00	0	0,00
66	GASTOS DE PERSONAL	PERSONAS	413.928,22	21	19.710,87	0,00	0	0,00
67	GASTOS ASESORAMIENTOS	EUROS	150.000,00	0	0,00	0,00	0	0,00
68	ALQUILERES	EUROS	203.330,79	0	0,00	0,00	0	0,00
69	OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	EUROS	505.429,03	0	0,00	0,00	0	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013

Determinación de Objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

Ejercicio: 2013

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2013			Ejercicio 2014			Ejercicio 2015		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
70	REORDENACION DEL SECTOR PUBLICO ANDALUZ	ACTUACION	218.914,00	1	218.914,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
71	00040- TELECOMUNICACIONES	AYUDAS APROBADAS	850.000,00	258	3.294,57	850.000,00	258	3.294,57	850.000,00	258	3.294,57
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			427.504.827,89			410.937.872,09			417.695.572,43		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo.
- (B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF2-4)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Junta de Andalucía. Año 2013
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

PAIF 1-1

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And. (Consol)

Ejercicio: 2013

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2013		Ejercicio 2014		Ejercicio 2015	
			Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades
1	Gestión de la Red Corporativa de telecomunicaciones de la Junta de Andalucía	Nº sedes adscritas a RCJA	1.867.662,71	10.608	1.830.309,46	10.820	1.866.915,65	11.036
2	Gestión tramitaciones Red Corp. de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía	Nº interacciones tramitadas	1.563.887,12	143.496	1.532.609,38	146.365	1.563.261,57	150.024
3	Gestión líneas de acceso a datos de Red de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía	Nº de líneas	962.067,29	11.291	942.825,94	11.516	961.682,46	11.803
3	Gestión líneas voz (fijo+movil) de Red de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía	Nº de líneas	2.266.075,35	170.321	2.220.755,84	173.727	2.265.168,92	178.070
4	Correo centralizado	Nº Usuarios correo centralizado	458.663,89	150.000	449.490,61	153.000	458.480,42	156.060
5	Servicio mensajería correo corporativo	Nº Mensajes cursados	277.055,52	350.000	271.514,41	357.000	276.944,70	364.140
6	Correo Ciudadano	Nº Usuarios Correo ciudadano	189.203,38	300.000	185.419,31	306.000	189.127,69	312.120
7	Gestión de incidencias de Sistemas de Explotación	Nº Tickets tramitados	644.928,63	2.700	632.030,05	2.754	644.670,65	2.809
8	Explo. sistemas	Nº máquinas virtuales entornos producción	833.675,58	100	817.002,07	102	833.342,11	104
9	Servicio de Portal	Nº páginas servicios portal corporativo (Millones)	1.133.239,41	60	1.110.574,62	61	1.132.786,11	62
10	Gestión de Centro CEIS	Nº interacciones tramitadas	2.274.191,54	350.000	2.228.707,71	357.000	2.273.281,86	364.140
10	Gestión de Centro Educación	Nº interacciones tramitadas	1.260.680,01	756.000	1.235.466,41	771.120	1.260.175,74	786.542
10	Gestión de Centro de Atención Catálogo SSTT	Nº interacciones tramitadas	226.642,12	45.000	222.109,28	45.900	226.551,47	46.818
10	Gestión de Centro de Atención de SAC	Nº interacciones tramitadas	580.431,05	217.800	568.822,43	222.156	580.198,87	226.599
10	Gestión de Centro de Atención de SAE	Nº interacciones tramitadas	3.365.827,99	3.774.000	3.298.511,43	3.849.480	3.364.481,66	3.926.469
10	Gestión de Centro de Gestión para Vivienda	Nº interacciones tramitadas	381.632,43	121.200	373.999,78	123.624	381.479,78	126.096
10	Gestión del Centro de Atención TIC de CEIC	Nº interacciones tramitadas	180.355,03	4.836	176.747,93	4.932	180.282,89	5.030
11	Gestión de la infraestructura LAN de organismos RCJA	Nº Proyectos Desarrollados	210.695,13	7	206.481,23	7	210.610,86	7
12	Gestión de infraestructuras y micro de CEIC	Nº Servidores en Explotación	1.236.802,65	280	1.212.066,59	285	1.236.307,93	290
13	Gestión de infraestructuras y micro de CEIC	Nº Puestos de trabajo	530.056,28	3.317	519.457,11	3.383	529.846,25	3.450
14	Housing y Administración Sistemas SAE	Nº Sistemas físicos	1.623.514,22	364	1.591.043,93	371	1.622.864,81	378



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Junta de Andalucía. Año 2013 Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

Ejercicio: 2013

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2013		Ejercicio 2014		Ejercicio 2015	
			Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades
15	Gestión de la Plataforma de envío y recepción de sms	Nº de sms enviados	879.814,04	8.000.000	862.217,76	8.160.000	879.462,11	8.323.200
16	Gestión de la Plataforma de Streaming de Vídeo	nº de GB	235.983,06	1.000.000	231.234,00	1.020.000	235.858,68	1.040.400
17	Gestión de dominios	Nº de dominios gestionados	25.155,97	428	24.652,85	436	25.145,91	444
18	Alojamiento de Sistemas	Nº Organismos alojados	120.841,81	10	118.424,98	10	120.793,48	10
19	Alojamiento de Sistemas Virtuales	Nº máquinas virtuales creadas	36.138,29	30	35.415,52	30	36.123,83	30
20	GECO Puesto de Trabajo	Nº Proyectos Gestionados	74.829,49	4	73.322,90	3	74.799,56	3
21	Gestión de proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Nº Proyectos Gestionados	896.112,71	13	878.190,45	12	895.754,26	12
22	Implantación de oficinas técnicas o de aseguramiento de la calidad	Nº Oficinas	2.055.396,04	5	2.014.288,12	4	2.054.573,88	4
23	Desarrollo e Implantación de Sistemas de Información	Nº Sistemas	679.961,96	2	666.362,72	1	679.689,98	1
23	Mantenimiento de Sistemas de Información	Nº Sistemas	1.696.585,70	8	1.662.653,99	7	1.695.907,06	7
24	Gestión de mantenimiento de TI de CEIC	Nº de TI	168.085,01	202.866	164.723,31	206.923	168.017,77	211.061
25	Gestión de la infraestructura de datos espaciales y la Red Andalucía	Nº Servicios en Producción	236.744,74	19	232.009,84	19	236.650,04	19
26	Mantenimiento microinformática Juzgados de Paz	Nº Sedes	296.171,89	686	290.248,45	699	296.053,42	712
27	Gestión de la Microinformática del SAE	Emplazamientos gestionados	1.138.196,90	1.520	1.115.432,96	1.550	1.137.741,62	1.581
28	Housing de Hacienda	Nº Racks	719.707,36	51	705.313,21	52	719.419,48	53
29	Housing de Hacienda	Número de Portales Servicios en Producción	302.596,46	7	296.544,53	7	302.475,42	7
30	Servicio ECO	Nº de usuarios provisionados	92.940,70	550	91.081,89	561	92.903,53	572
31	Arquitectura de Sistemas para la Agencia de la Dependencia	Nº Servicios puestos en marcha	111.790,62	10	109.554,81	10	111.745,91	10
32	Puesto trabajo para Justicia	Nº puestos de trabajos alquilados	25.342,44	12	24.835,59	12	25.332,30	12
33	Servicio Ag@la	Nº Organismos dados de alta	62.720,11	5	61.465,71	5	62.695,02	5
34	Administración Sistemas CFRS	Número de Portales/Servicios en Producción	210.695,13	49.500	206.481,23	50.490	210.610,86	51.499
35	APP Y TELECOM	Nº PROYECTOS	1.920.445,14	14	1.920.445,14	14	1.920.445,14	14



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Junta de Andalucía. Año 2013
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar PAIF 1-1

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

Ejercicio: 2013

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2013		Ejercicio 2014		Ejercicio 2015	
			Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades
36	CIUDADANIA	Nº PROYECTOS	1.453.071,23	4	1.453.071,23	4	1.453.071,23	4
37	EMPRESA Y SECTOR	Nº PROYECTOS	830.140,89	8	830.140,89	8	830.140,89	8
38	OTROS PROYECTOS	Nº PROYECTOS	151.607,37	1	151.607,37	1	151.607,37	1
39	EJECUCION DE ENCOMIENDAS	EUROS	310.000,00	0	296.750,00	0	288.129,00	0
40	OTROS SERVICIOS	EUROS	5.879,00	0	5.879,00	0	6.000,00	0
41	MODELO DE SERVICIOS PARA EL PARQUE AERONAUTICO	PROYECTO GLOBAL	2.695.160,00	1	2.725.468,00	1	2.735.468,00	1
42	AMPLIACIONES	Nº CENTROS	3.000.000,00	2	0,00	0	1.000.000,00	1
42	NIUEVAS ESTACIONES	Nº CENTROS	15.250.000,00	8	17.000.000,00	8	0,00	0
42	REFORMAS	Nº CENTROS	7.050.000,00	7	2.200.000,00	2	3.000.000,00	3
43	EQUIPOS Y SISTEMAS OFICINAS CENTRALES	Nº CENTROS	300.000,00	1	300.000,00	1	500.000,00	1
44	CANCELACION DE DEUDAS	% DE CUMPLIMIENTO	628.550,00	100	627.211,00	100	16.873.076,00	100
45	GESTION DE SERVICIOS ITV, METROLOGIA Y OTROS DE EXPLOTACION	EUROS	84.309.962,00	0	89.720.912,00	0	94.573.925,00	0
46	CONTRIB AL CREC. ECON ANDALUCIA CONST. Y CONSOLIDAC SOC.GESTORA CAPIT RIESGO PARA CONSOLD PYTOS EMPR	INVERSIONES	4.926.475,88	20	4.710.729,81	18	4.674.070,95	18
47	PROGRAMAS CAMPUS ATLANTIS	RETORNO INVERSION	800.000,00	34	880.000,00	50	968.000,00	64
48	CONTRIB AL CREC. ECON ANDALUCIA.MEDIANTE INSTRUMENTOS DE CAPITAL RIESGO PARA CONSOLD PYTOS EMPRESAR		831.753,92	1	529.974,30	1	509.532,80	1
49	CONST.-FORMALY PUESTA FUNCIONAMIENTO DE FONDOS CAP.RIESGO CONSTRB.AL DESARR.TEJIDO EMPRIAL ANDALUZ	GESTION FONDOS	770.693,84	4	647.130,19	4	643.744,72	4
50	URBANIZACION DEL PARQUE DE INNOVACION EMPRESARIAL DE SANLUCAR LA MAYOR, SOLAND	M2 SUELO	2.559.346,00	300	0,00	0	0,00	0
51	00045-INNOVACION EMPRESARIAL	PROYECTOS APROBADOS	50.255.257,00	2.341	50.255.257,00	2.341	50.255.257,00	2.341
52	00051-AYUDAS PYMES SERVICIOS AVANZADOS	PROYECTOS APROBADOS	22.700.734,00	133	22.700.734,00	133	22.700.734,00	133
52	00051-INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	N/A	232.774,00	0	232.774,00	0	232.774,00	0
52	APOYO FRO.SIST.AND.CONOCIMIENTO	N/A	1.181.000,00	0	1.181.000,00	0	1.181.000,00	0
53	00701-AYUDAS I+D/REDES PYMES	PROYECTOS APROBADOS	20.642.191,00	557	20.642.191,00	557	20.642.191,00	557



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013
Determinación de Objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

Ejercicio: 2013

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2013		Ejercicio 2014		Ejercicio 2015	
			Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades
54	00384- ASISTENCIA TECNICA-INVERSIONES	ACTUACIONES	120.000,00	1	120.000,00	1	120.000,00	1
54	00384-ASISTENCIA TECNICA	ACTUACIONES	6.038.079,00	35	6.038.079,00	35	6.038.079,00	35
54	00384-FINANCIACION EMPRESAS	ACTUACIONES	16.300.000,00	25	16.300.000,00	25	16.300.000,00	25
54	00384-INCENTIVOS A LA INNOVACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL	PROYECTOS APROBADOS	97.738.142,00	2.109	97.738.142,00	2.109	97.738.142,00	2.109
54	00384-INVERSIONES EN SECTORES ESTRATEGICOS	ACTUACIONES	2.097.400,00	3	2.097.400,00	3	2.097.400,00	3
54	00384-PROGRAMAS EUROPEOS	ACTUACIONES	587.589,00	3	587.589,00	3	587.589,00	3
55	00999-FINANCIACION DELEGACIONES AGENCIA	ACTUACIONES REALIZADAS	539.579,00	2	539.579,00	2	539.579,00	2
57	00048-TRANSFERENCIA FINANCIACION IDEA	ACTUACION	23.722.399,80	1	23.722.399,80	1	23.722.399,80	1
58	00257-DINAMIZACION SOCIOECONOMICA	ACTUACION	105.000,00	1	105.000,00	1	105.000,00	1
59	00038-FOMENTO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	ACTUACIONES	7.212.000,00	549	7.212.000,00	549	7.212.000,00	549
60	PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DE INTERES ESTRATEGICO	ACTUACIONES	618.147,00	2	618.147,00	2	618.147,00	2
61	INTERMEDIACION FONDOS SIN PERSONALIDAD JURIDICA	OPERACIONES FORMALIZADAS	2.507.853,00	80	2.507.853,00	80	2.507.853,00	80
62	CONSTRUCCION DE CONTENEDORES INDUSTRIALES	METROS DE NUEVO EDIFICIO CONSTRUIDOS	2.500.000,00	6.500	0,00	0	0,00	0
62	GESTION INMUEBLES A DISPOSICION EMPRESAS PTA	METROS A ALQUILAR	1.965.326,00	9.800	1.900.000,00	9.500	1.900.000,00	9.500
63	ACCIONES DE DIFUSION INTERNACIONALES	Nº DE ACCIONES REALIZADAS	100.000,00	2	50.000,00	2	50.000,00	2
63	ACCIONES DE FORMACION PARA DESEMPLEADOS	Nº DE CURSOS PARA DESEMPLEADOS	50.000,00	2	50.000,00	2	50.000,00	2
64	PARTICIPACION EN EMPRESAS DE INTERES ESTRATEGICO	PARTICIPADAS	8.000.000,00	1	0,00	0	0,00	0
65	COSTES ORIGINADOS POR EL PLAN DE REORDENACION DEL SECTOR PUBLICO ANDALUZ	ACTUACION	23.600,00	1	0,00	0	0,00	0
66	GASTOS DE PERSONAL	PERSONAS	413.928,22	21	0,00	0	0,00	0
67	GASTOS ASESORAMIENTOS	EUROS	150.000,00	0	0,00	0	0,00	0
68	ALQUILERES	EUROS	203.330,79	0	0,00	0	0,00	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar PAIF 1-1**

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

Ejercicio: 2013

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2013		Ejercicio 2014		Ejercicio 2015	
			Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades
69	OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	EUROS	505.429,03	0	0,00	0	0,00	0
70	REORDENACION DEL SECTOR PUBLICO ANDALUZ	ACTUACION	218.914,00	1	0,00	0	0,00	0
71	00040-TELECOMUNICACIONES	AYUDAS APROBADAS	850.000,00	258	850.000,00	258	850.000,00	258
Totales			427.504.827,87		410.937.872,07		417.695.572,42	

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)
Ejercicio: 2013

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2013		Ejercicio 2014		Ejercicio 2015	
	Importe		Importe		Importe	
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN						
0.1.15.00.01.00.440.51.71H	105.000	105.000	105.000	105.000	105.000	105.000
0.1.12.00.01.00.440.51.72A	18.525.909	18.525.909	18.525.909	18.525.909	18.525.909	18.525.909
Total (C):	18.630.909	18.630.909	18.630.909	18.630.909	18.630.909	18.630.909
a) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN						
OPERACIONES DE EXPLOTACION	18.630.909	18.630.909	18.630.909	18.630.909	18.630.909	18.630.909
Total (D):	18.630.909	18.630.909	18.630.909	18.630.909	18.630.909	18.630.909
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

Ejercicio: 2013

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2013		Ejercicio 2014		Ejercicio 2015	
	Importe		Importe		Importe	
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
0.1.00.01.00.440.01.11A	176.204	176.204	176.204	176.204	176.204	176.204
0.1.00.01.00.440.02.82A	363.375	363.375	363.375	363.375	363.375	363.375
Total (C):	539.579	539.579	539.579	539.579	539.579	539.579
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES OPERACIONES DE EXPLOTACION						
	7.165.247	7.165.247	7.165.247	7.165.247	7.165.247	7.165.247
Total (D):	7.165.247	7.165.247	7.165.247	7.165.247	7.165.247	7.165.247
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	-6.625.668	-6.625.668	-6.625.668	-6.625.668	-6.625.668	-6.625.668

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)
Ejercicio: 2013

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2013		Ejercicio 2014		Ejercicio 2015	
	Importe		Importe		Importe	
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL						
0.1.12.00.01.00.740.51.72A	9.000.075	9.000.075	9.000.075	9.000.075	9.000.075	9.000.075
0.1.12.00.01.00.740.51.54A	1.413.774	1.413.774	1.413.774	1.413.774	1.413.774	1.413.774
Total (C):	10.413.849	10.413.849	10.413.849	10.413.849	10.413.849	10.413.849
c) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL						
OPERACIONES DE CAPITAL	10.413.849	10.413.849	10.413.849	10.413.849	10.413.849	10.413.849
Total (D):	10.413.849	10.413.849	10.413.849	10.413.849	10.413.849	10.413.849
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)
Ejercicio: 2013

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2013		Ejercicio 2014		Ejercicio 2015	
	Importe		Importe		Importe	
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
0.1.12.00.17.00.740.17.72A	96.504.518	96.504.518	96.504.518	96.504.518	96.504.518	96.504.518
0.1.12.00.17.00.740.11.72A	6.158.079	6.158.079	6.158.079	6.158.079	6.158.079	6.158.079
0.1.12.00.17.00.740.35.54A	22.700.734	22.700.734	22.700.734	22.700.734	22.700.734	22.700.734
0.1.12.00.17.00.740.17.72C	433.624	433.624	433.624	433.624	433.624	433.624
0.1.12.00.17.00.740.18.54A	20.642.191	20.642.191	20.642.191	20.642.191	20.642.191	20.642.191
0.1.12.00.17.00.740.27.54I	31.105.257	31.105.257	31.105.257	31.105.257	31.105.257	31.105.257
0.1.12.00.17.00.740.29.72A	348.425	348.425	348.425	348.425	348.425	348.425
0.1.12.00.17.00.740.32.72A	185.779	185.779	185.779	185.779	185.779	185.779
0.1.12.00.17.00.740.33.72A	53.385	53.385	53.385	53.385	53.385	53.385
Total (C):	178.131.992	178.131.992	178.131.992	178.131.992	178.131.992	178.131.992
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OPERACIONES DE CAPITAL						
	171.506.324	171.506.324	171.506.324	171.506.324	171.506.324	171.506.324
Total (D):	171.506.324	171.506.324	171.506.324	171.506.324	171.506.324	171.506.324
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	6.625.668	6.625.668	6.625.668	6.625.668	6.625.668	6.625.668

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)
Ejercicio: 2013

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	
	Importe	Importe	Importe	Importe
ENCARGOS A RECIBIR (A)				
0.1.12.00.01.00.786.47.72A	248.000	248.000	248.000	248.000
0.1.12.00.01.00.776.47.72A	456.000	456.000	456.000	456.000
0.1.12.00.01.00.773.47.54A	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000
0.1.12.00.01.00.746.47.72A	96.000	96.000	96.000	96.000
0.1.12.00.01.00.760.47.54I	7.212.000	7.212.000	7.212.000	7.212.000
Total (C):	28.012.000	28.012.000	28.012.000	28.012.000
ENCARGOS A REALIZAR(B)				
PASIVO				
	28.012.000	28.012.000	28.012.000	28.012.000
Total (D):	28.012.000	28.012.000	28.012.000	28.012.000
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 8 de febrero de 2013, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 8 de febrero de 2013

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Presupuesto Explotación

Empresa: Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.

Ejercicio: 2013

P.E.C. 2013-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	9.241.760
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	5.572.218
b) Ventas	20.188
c) Prestaciones de servicios	3.649.354
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	81.067
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	81.067
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	1.390.686
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0
b) Subvenciones y otras transferencias	0
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiación	1.390.686
6. Gastos de Personal	8.068.739
a) Sueldos, salarios y asimilados	6.368.280
b) Cargas sociales	1.700.459
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotación	2.481.680
a) Servicios exteriores	2.420.285
b) Tributos	61.395
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	0
8. Amortización del inmovilizado	962.054
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	962.054
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	962.054
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Presupuesto Explotación

Empresa: Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.

Ejercicio: 2013

P.E.C. 2013-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
13. Gastos financieros	960
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	960
c) Por actualización de provisiones	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociación y otros	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	0
Resultado DEBE	11.594.500
Resultado HABER	11.594.500



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Presupuesto Capital

Empresa: Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.

Ejercicio: 2013

P.E.C. 2013-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2013
1. Adquisiciones de inmovilizado	242.557
I. Inmovilizado Intangible:	242.557
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	242.557
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	0
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	0
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelación de deudas	0
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
TOTAL DOTACIONES	242.557



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Presupuesto Capital

Empresa: Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.


Ejercicio: 2013

P.E.C. 2013-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2013
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	242.557
a) Subvenciones y Otras Transferencias	242.557
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	0
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	242.557



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3	
EMPRESA: Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.			
PREVISIÓN			
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>			
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN			
<p>La cifra de ingresos del ejercicio 2013 de la Escuela Andaluza de Salud Pública se reduce ligeramente respecto al año anterior al minorarse la financiación en las áreas de Docencia y Programas Específicos. Está previsto que las áreas de Consultoría, Investigación y Salud Internacional incrementen ligeramente sus ingresos en 2013.</p>			
<p>El importe de las transferencias de financiación de explotación y de los Programas de Colaboración con el SAS para el año 2013 se reduce en algo más de un 9% con respecto al presupuesto 2012.</p>			
<p>Los gastos de funcionamiento y de explotación de la Escuela Andaluza de Salud Pública se reducen un 10,66% respecto al presupuesto de 2012.</p>			
<p>La reducción en los gastos de la partida de personal para 2013 se cuantifica en un 7,3% respecto al presupuesto de 2012.</p>			
<p>Dado que un porcentaje alto del total de actividad es contratada con la Consejería de Salud y otros organismos de la Junta de Andalucía el presupuesto de la Comunidad deberá reflejar las transferencias que permitan cubrir los objetivos relacionados con estas Instituciones. En este caso se encuentran las partidas de "transferencias de financiación" y parte de la partida "prestaciones de Servicios" En las fichas PAIF 1 se detallan y valoran los objetivos a cubrir con cargo a los presupuestos de la Junta de Andalucía.</p>			
<p>Los ingresos propios previstos para la Escuela Andaluza de Salud Pública en el año 2013 a obtener fuera del marco de la Junta de Andalucía se desglosan a continuación:</p>			
 PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2.013			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AÑO 2013			
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS, PROYECTOS ASOCIADOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR.			
EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA			
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	EJERCICIO 2013	
		UNIDADES DE MEDIDA	IMPORTE EUROS
			Nº UNIDADES OBJETIVO
DOCENCIA			
1	Asistencia alumnos otras instituciones cursos programados	Horas docentes recibidas por alumnas	14.675
1	Asistencia alumnos otras instituciones cursos programados	Horas docentes recibidas por alumnos	14.675
2	Actividades docentes concertadas a medida	Horas docentes	3.868
INVESTIGACION			
3	Desarrollo de proyectos de investigación	Número de proyectos de investigación	11
CONSULTORIA			
5	Desarrollo de proyectos de asesoría a demanda fuera del marco de la Junta de Andalucía	Número de proyectos de asesoría	16
SALUD INTERNACIONAL			
6	Desarrollo de proyectos de salud internacional	Número Salud Internacional	12
		3.669.543	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3																											
EMPRESA: Escuela Andaluza de Salud Publica, S.A.																													
PREVISIÓN																													
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																													
<p>La Escuela Andaluza de Salud Pública prevé utilizar recursos propios en el ejercicio 2013 para incrementar los objetivos de actividad asociados a financiadores pertenecientes al Sistema Sanitario Público Andaluz, lo que supone un retorno de actividad, obligando a incrementar la eficiencia de la empresa y a la búsqueda de financiación en entornos distintos al Sistema Público Andaluz. Los objetivos que experimentan un incremento por esta razón son:</p>																													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">OBJETIVO Nº</th> <th rowspan="2">DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO</th> <th colspan="2">EJERCICIO 2013</th> </tr> <tr> <th>UNIDADES DE MEDIDA</th> <th>IMPORTE EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Actividades docentes para el Sistema Sanitario Público Andaluz sin financiación específica</td> <td>Horas docentes</td> <td style="text-align: right;">247.360</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Autofinanciación proyectos de investigación</td> <td>Número de proyectos de investigación</td> <td style="text-align: right;">638.426</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Proyectos de consultoría al Sistema Sanitario Público Andaluz sin financiación específica</td> <td>Número de proyectos de asesoría</td> <td style="text-align: right;">474.648</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Proyectos de salud internacional al Sistema Sanitario Público Andaluz sin financiación específica</td> <td>Número Proyectos Salud Internacional</td> <td style="text-align: right;">30.252</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td></td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">1.390.686</td> </tr> </tbody> </table>				OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	EJERCICIO 2013		UNIDADES DE MEDIDA	IMPORTE EUROS	1	Actividades docentes para el Sistema Sanitario Público Andaluz sin financiación específica	Horas docentes	247.360	3	Autofinanciación proyectos de investigación	Número de proyectos de investigación	638.426	5	Proyectos de consultoría al Sistema Sanitario Público Andaluz sin financiación específica	Número de proyectos de asesoría	474.648	6	Proyectos de salud internacional al Sistema Sanitario Público Andaluz sin financiación específica	Número Proyectos Salud Internacional	30.252				1.390.686
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	EJERCICIO 2013																											
		UNIDADES DE MEDIDA	IMPORTE EUROS																										
1	Actividades docentes para el Sistema Sanitario Público Andaluz sin financiación específica	Horas docentes	247.360																										
3	Autofinanciación proyectos de investigación	Número de proyectos de investigación	638.426																										
5	Proyectos de consultoría al Sistema Sanitario Público Andaluz sin financiación específica	Número de proyectos de asesoría	474.648																										
6	Proyectos de salud internacional al Sistema Sanitario Público Andaluz sin financiación específica	Número Proyectos Salud Internacional	30.252																										
			1.390.686																										
<p>PRESUPUESTO DE CAPITAL</p> <p>Siguiendo los criterios de austeridad que han orientado a la Consejería de Salud durante el ejercicio 2011 y 2012, para el año 2013, la Escuela Andaluza de Salud Pública no espera recibir la transferencia de financiación de capital que anualmente se venía dotando para llevar a cabo el plan de modernización de las instalaciones y recursos de la sede.</p> <p>No obstante, para el 2013, se solicita un fondo FEDER por importe de 242.557€, para el desarrollo de sistemas de información y gestión de la Salud Ambiental.</p>																													



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO

P.E.C 4

EMPRESA: Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

PRESUPUESTO EXPLOTACION



ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA S.A.
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION (En euros)

EPÍGRAFES	IMPORTE	
	PREVISION AÑO 2013	CERRÉ 2013
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios	6.497.287	6.455.400
a) Ventas	22.355	20.188
b) Prestaciones de servicios	6.474.932	4.435.212
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.		2.677
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		137.317
4. Aprovisionamientos	-114.795	-76.659
a) Consumo mercaderías		-1.850
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-114.733	-86.817
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de maquinaria, materias primas y otros aprovisionamientos		11.267
5. Otros ingresos de explotación	9.489.171	10.253.827
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		15.746
b) Subvenciones y otras transferencias de explotación	0	754.900
b.1) De la Junta de Andalucía	0	519.696
b.2) De otras	0	235.204
c) Transferencias de financiación	9.489.171	9.489.171
6. Gastos de Personal	-8.709.886	-8.641.843
a) Sueldos, salarios y similares	-6.998.245	-6.777.730
b) Cargas sociales	-1.709.641	-1.819.113
c) Provisiones		
7. Otros gastos de explotación	-7.104.220	-6.253.306
a) Servicios exteriores	-7.064.391	-6.019.011
b) Tributos	-39.828	-25.704
c) Pérdidas, deterioro, y variación de provisiones por operaciones de tráfico		-190.571
d) Otros gastos		0
8. Amortización del inmovilizado	-2.348.080	-1.301.165
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	2.348.080	1.396.254
10. Excesos de provisiones		86.163
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado		0
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
13. Otros resultados		-164.272
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	57.508	1.002
12. Ingresos financieros		2.111
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
a.1) En empresas del grupo y asociadas		
a.2) En terceros		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		2.111
b) De empresas del grupo y asociadas		
b) De terceros		2.111
13. Gastos financieros	-57.508	813
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-57.508	813
c) Por actualización de provisiones		
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
a) Cambio de valoración y otros		
15. Diferencias de cambio		-3.250
16. Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
17. Impuestos sobre beneficios		
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-57.508	-326
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0	676
18. Ingresos y gastos extraordinarios	0	676
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES	0	676
19. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de	0	0
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+A.3)	0	676
TOTAL DEBE PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	-	18.128.488
TOTAL HABER PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	-	18.128.488




PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Escuela Andaluza de Salud Publica, S.A.	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>Variaciones más significativas en el presupuesto de explotación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las dotaciones para amortizaciones disminuyen respecto al presupuesto ya que en el momento de elaboración del mismo la EASP contaba con una serie de activos que actualmente se encuentran totalmente amortizados provocando esta diferencia entre la cifra inicialmente presupuestada por dotación a la amortización y la de cierre. Adicionalmente no se han ejecutado los fondos FEDER para los que se concedieron transferencias de capital en el ejercicio en curso. ▪ Se incrementan las provisiones de tráfico como consecuencia de la situación actual económica que ha llevado a muchos clientes a demorar el pago de facturas y que ha supuesto un aumento de la provisión por insolvencias de 180.980,82 euros. ▪ Prestaciones de servicios: se reduce este epígrafe especialmente en el capítulo de contrataciones privadas si bien las encomiendas de gestión se han mantenido. ▪ La ejecución de inversiones financiadas con transferencias de financiación de capital del año 2010 en 2011, gran parte de las cuales se han realizado dentro de la empresa, ha supuesto igualmente un incremento de la partida de "Trabajos realizados por la empresa para inmovilizado. ▪ La sociedad ha obtenido unos leves ingresos financieros derivados del saldo positivo mantenido en cuenta corriente si bien este saldo medio ha sido muy inferior al mantenido en 2010. ▪ Dado que la imputación de subvenciones de capital se produce conforme se amortizan los bienes que financiaron, disminuye esta partida en la medida que lo hace la de dotación para amortizaciones. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
PRESUPUESTO DE CAPITAL		
 ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA		
ESTADO DE DOTACIONES DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL	P.E.C 2	
	PREVISION 2011	CIERRE 2011
1.- Adquisiciones de inmovilizado		
I. Inmovilizado Intangible:		
1. Desarrollo		
2. Concesiones		
3. Patentes, licencias, marcas y similares		
4. Fondo de comercio		
5. Aplicaciones informáticas	162.044	0,00
6. Otro inmovilizado intangible		
b) De otras Administraciones Públicas		
TOTAL DOTACIONES	162.044	0
ESTADO DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL		
1.- Recursos procedentes de la Junta de Andalucía		
a) Subvenciones y Otras Transferencias	162.044	0,00
b) Transferencias de Financiación		
c) Bienes y derechos cedidos		
d) Aportaciones socios/patronos		
TOTAL RECURSOS	162.044	0
Variaciones más significativas en el presupuesto de capital del 2011:		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ A lo largo del ejercicio 2011 se ha ejecutado la totalidad de transferencias de financiación de capital pendientes del ejercicio 2010 (un 99%). ▪ De igual modo del montante concedido en transferencias de capital con asignación nominativa de la Secretaría General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud para el desarrollo tecnológico de sistemas de información de protección y vigilancia de la salud por 162.044,00 €, la sociedad no ha invertido cantidad alguna en 2011, estando contemplada su ejecución para 2012. 		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013 Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.

Ejercicio: 2013

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2013			Ejercicio 2014			Ejercicio 2015		
			(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	La capacitación y la formación de los profesionales de los servicios de salud en cursos programados	Horas docentes recibidas por alumnos/as	1.359.981,00	134.787	10,09	1.236.103,00	138.185	8,95	1.273.186,00	138.185	9,21
2	La capacitación y la formación de los profesionales de los servicios de salud en cursos a medida	Horas docentes	1.023.492,00	7.136	143,43	1.142.097,00	7.350	155,39	1.176.360,00	7.350	160,05
3	Elaboración de análisis, recomendaciones y dictámenes a los servicios de salud	Número de proyectos de investigación	1.438.458,00	46	31.227,35	821.972,00	23	35.737,91	846.632,00	23	36.810,09
4	Desarrollo de programas específicos en investigación oncológica, URM y difusión internacional	Programas Específicos	733.828,00	3	244.609,33	893.008,00	3	297.669,33	915.334,00	3	305.111,33
5	Contribuir al desarrollo de los servicios sanitarios y sociosanitarios de la Junta de Andalucía	Número de proyectos de asesoría	3.999.994,00	154	25.973,99	3.855.362,00	139	27.736,42	3.959.222,00	141	28.079,59
6	Transferencia de recursos, tecnologías y conocimientos a las instituciones y profesionales de países	Número de proyectos de Salud Internac.	1.836.137,00	23	79.832,04	1.896.901,00	22	86.222,77	2.016.471,00	22	91.657,77



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos PAIF 1

Empresa: Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.

Ejercicio: 2013

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2013		Ejercicio 2014		Ejercicio 2015			
			(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo
7	Actualización de los sistemas de información de la EASP (Fondos Feder)	Nuevos puntos de red	242.557,00	50	4.851,14	0,00	0,00	0,00	0	0,00
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			10.632.447,00			9.845.443,00			10.187.205,00	

- (A) Unidad específica de medición del objetivo.
- (B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF-4)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013
Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

PAIF 1-1

Empresa: Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.

Ejercicio: 2013

Obj. N°	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2013		Ejercicio 2014		Ejercicio 2015	
			Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades
1	Actividades docentes para el Sistema Sanitario Público Andaluz sin financiación específica	Horas docentes	253.827,00	627	0,00	0	0,00	0
1	Asistencia alumnas Consejería Salud cursos programados (PDP 76)	Horas docentes recibidas por alumnas	32.619,00	3.956	39.695,00	4.438	40.886,00	4.438
1	Asistencia alumnas SAS cursos programados (PDP 608)	Horas docentes recibidas por alumnas	391.897,00	47.531	445.939,00	49.852	459.317,00	49.852
1	Asistencia alumnas otras instituciones cursos programados	Horas docentes recibidas por alumnas	128.561,00	14.372	132.418,00	14.803	136.390,00	14.803
1	Asistencia alumnos Consejería Salud cursos programados (PDP 76)	Horas docentes recibidas por alumnos	32.619,00	3.956	39.695,00	4.438	40.886,00	4.438
1	Asistencia alumnos SAS cursos programados (PDP 608)	Horas docentes recibidas por alumnos	391.897,00	47.531	445.938,00	49.852	459.317,00	49.852
1	Asistencia alumnos otras instituciones cursos programados	Horas docentes recibidas por alumnos	128.561,00	14.372	132.418,00	14.803	136.390,00	14.803
2	Actividades docentes descentralizadas SSPA (PDP 608)	Horas docentes	814.660,00	2.283	927.000,00	2.351	954.810,00	2.351
2	Actividades docentes concentradas a medida y otras	Horas docentes	208.832,00	4.853	215.097,00	4.999	221.550,00	4.999
3	Autofinanciación proyectos de investigación	Número de proyectos de investigación	638.426,00	23	0,00	0	0,00	0
3	Desarrollo de proyectos de investigación dentro de la Junta de Andalucía	Número de proyectos de investigación	399.016,00	12	410.986,00	12	423.316,00	12
3	Desarrollo de proyectos de investigación fuera del marco de la Junta Andalucía	Número de proyectos de investigación	399.016,00	11	410.986,00	11	423.316,00	11
4	Programas Específicos: Cadime, OSE y R.Cáncer (PDP 344)	Programas Específicos	733.828,00	3	893.008,00	3	915.334,00	3
5	Desarrollo de proyectos de asesoría C. Salud SGSPIS y CV, (PDP 226)	Número de proyectos de asesoría	510.817,00	43	621.623,00	44	640.272,00	46
5	Desarrollo de proyectos de asesoría Consejería de Salud DGCIDel Contrato Programa(PDP 345)	Número de proyectos de asesoría	814.859,00	37	873.526,00	36	899.732,00	37
5	Desarrollo de proyectos de asesoría SAS servicios centrales Contrato Programa (PDP 282)	Número de proyectos de asesoría	825.527,00	17	939.366,00	18	962.851,00	18



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013 Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.

Ejercicio: 2013

Obj. N°	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2013		Ejercicio 2014		Ejercicio 2015	
			Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades
5	Desarrollo de proyectos de asesoría a demanda dentro de la Junta de Andalucía	Número de proyectos de asesoría	191.151,00	24	196.885,00	25	201.806,00	25
5	Desarrollo de proyectos de asesoría a demanda fuera del marco de la Junta Andalucía	Número de proyectos de asesoría	1.188.313,00	16	1.223.962,00	16	1.254.561,00	16
5	Proyectos de consultoría al Sistema Sanitario Público Andaluz sin financiación específica	Número de proyectos de asesoría	469.327,00	17	0,00	0	0,00	0
6	Desarrollo de proyectos de S. Internacional C.Salud SGSPISYCV (PDP 226)	Número Proyectos S.Internacional	21.492,00	2	26.155,00	2	26.939,00	2
6	Desarrollo de proyectos de s.internacional C.Salud DGCIDel (PDP 345)	Número Proyectos S.Internacional	169.280,00	9	206.000,00	9	212.180,00	9
6	Desarrollo de proyectos de salud internacional	Número Proyectos S.Internacional	1.616.259,00	11	1.664.746,00	11	1.777.352,00	11
6	Proyectos de S.internacional al Sistema Sanitario Público Andaluz sin financiación específica	Número Proyectos S.Internacional	29.106,00	1	0,00	0	0,00	0
7	Actuaciones Fondos FEDER (PDP 653)	Nuevos puntos de red	242.557,00	50	0,00	0	0,00	0
	Totales		10.632.447,00		9.845.443,00		10.187.205,00	

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.

Ejercicio: 2013

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2013 Importe	Ejercicio 2014 Importe	Ejercicio 2015 Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Consj.Salud y Bienestar S 1600.01.440.60.41H	1.390.686	0	0
Total (C):	1.390.686	0	0
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN En aplicación del sistema de imputación de costes,	1.390.686	0	0
Total (D):	1.390.686	0	0
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.

Ejercicio: 2013

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2013 Importe	Ejercicio 2014 Importe	Ejercicio 2015 Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES NO APLICA	0	0	0
Total (C):	0	0	0
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES NO APLICA	0	0	0
Total (D):	0	0	0
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Escuela Andaluza de Salud Publica, S.A.

Ejercicio: 2013

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2013 Importe	Ejercicio 2014 Importe	Ejercicio 2015 Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL NO APLICA	0	0	0
Total (C):	0	0	0
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL NO APLICA	0	0	0
Total (D):	0	0	0
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.

Ejercicio: 2013

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2013 Importe	Ejercicio 2014 Importe	Ejercicio 2015 Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Subv Capital C.Salud-Bienestar 1600.17.740.13.41D	242.557	0	0
Total (C):	242.557	0	0
d) DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Actuaciones inversoras 2013	242.557	0	0
Total (D):	242.557	0	0
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Escuela Andaluza de Salud Publica, S.A.

Ejercicio: 2013

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2013 Importe	Ejercicio 2014 Importe	Ejercicio 2015 Importe
ENCARGOS A RECIBIR (A) NO APLICA	0	0	0
Total (C):	0	0	0
ENCARGOS A REALIZAR(B) NO APLICA	0	0	0
Total (D):	0	0	0
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 8 de febrero de 2013, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 8 de febrero de 2013

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Presupuesto Explotación

Empresa: A.P.E Sanitaria Hospital Poniente de Almeria

Ejercicio: 2013

P.E.C. 2013-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	19.771.917
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	19.771.917
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	34.904.901
a) Consumo mercaderías	6.914.424
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	11.949.476
c) Trabajos realizados por otras empresas	16.041.001
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	95.043.042
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	75.215
b) Subvenciones y otras transferencias	0
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiación	94.967.827
6. Gastos de Personal	76.554.553
a) Sueldos, salarios y asimilados	61.699.745
b) Cargas sociales	14.854.808
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotación	3.042.298
a) Servicios exteriores	2.827.206
b) Tributos	72.592
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	142.500
d) Otros gastos de gestión corriente	0
8. Amortización del inmovilizado	7.304.161
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	7.209.954
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	7.209.954
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Presupuesto Explotación

Empresa: A.P.E Sanitaria Hospital Poniente de Almeria

Ejercicio: 2013

P.E.C. 2013-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
13. Gastos financieros	219.000
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	219.000
c) Por actualización de provisiones	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociación y otros	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	0
Resultado DEBE	122.024.913
Resultado HABER	122.024.913



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Presupuesto Capital

Empresa: A.P.E Sanitaria Hospital Poniente de Almeria

Ejercicio: 2013

P.E.C. 2013-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2013
1. Adquisiciones de inmovilizado	500.000
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	500.000
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	500.000
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelación de deudas	0
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
TOTAL DOTACIONES	500.000



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Presupuesto Capital

Empresa: A.P.E Sanitaria Hospital Poniente de Almeria

Ejercicio: 2013

P.E.C. 2013-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2013
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	500.000
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	500.000
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	0
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	500.000



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
--------------------------------	-----------------

EMPRESA: A.P.E Sanitaria Hospital Poniente de Almería

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

El presupuesto de explotación para el ejercicio 2013 de la Agencia Sanitaria Poniente, engloba los centros Hospital de Poniente, Hospital de Alta Resolución El Toyo, Hospital de Alta Resolución de Guadix, y Hospital de alta Resolución de Loja.

El presupuesto que se prevé para el ejercicio 2013 se muestra en la siguiente tabla:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	PAIF	PAIF	VARIACION	%
AGENCIA SANITARIA PONIENTE	2.012	2.013		
APROVISIONAMIENTOS, SERV. EXTERIORES Y TRIBUTOS	41.520.735	37.804.698	-3.716.037	-8,95%
PERSONAL	84.787.620	76.554.554	-8.233.066	-9,71%
FINANCIEROS	185.000	219.000	34.000	18,38%
AMORTIZACIONES	7.788.225	7.304.161	-484.064	-6,22%
PROVISIONES COMERCIALES	150.000	142.500	-7.500	-5,00%
GASTOS	134.431.580	122.024.913	-12.406.667	-9,23%
TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN	106.924.430	94.967.827	-11.956.603	-11,18%
PRESTACIONES SERVICIOS	19.760.433	19.771.917	11.484	0,06%
INGRESOS ACCESORIOS	62.169	75.215	13.046	20,98%
IMPUTACIÓN DE TRANSF. Y DERECHOS B.CEDIDOS	7.684.548	7.209.954	-474.594	-6,18%
INGRESOS	134.431.580	122.024.913	-12.406.667	-9,23%

La **variación de las transferencias de financiación de explotación** respecto al presupuesto 2012, se muestra a continuación:

VARIACIÓN TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION	PAIF 2012	PAIF 2013	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	106.924.430	94.967.827	-11.956.603	-11,18%
Hospital Alta Resolución El Toyo	9.223.826	7.923.271	-1.300.555	-14,10%
Hospital Alta Resolución Guadix	15.817.142	14.225.052	-1.592.090	-10,07%
Hospital Alta Resolución Loja	8.000.440	3.237.236	-4.763.204	-59,54%
Hospital de Poniente	73.883.022	69.582.268	-4.300.754	-5,82%



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3								
EMPRESA: A.P.E Sanitaria Hospital Poniente de Almería									
PREVISIÓN									
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>									
<p>Respecto a la partida de prestación de servicios por importe 19.771.917 euros, se compone de las prestaciones realizadas al Servicio Andaluz de Salud (17.551.879 euros) y la facturación a terceros (2.220.038 euros).</p>									
<p>Se consideran <u>ingresos propios</u> los correspondientes a facturación a terceros e ingresos accesorios por cánones.</p>									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>AGENCIA SANITARIA PONIENTE</th> <th>FACTURACION A TERCEROS</th> <th>INGRESOS ACCESORIOS</th> <th>TOTAL INGRESOS PROPIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PAIF 2013</td> <td>2.220.038</td> <td>75.215</td> <td>2.295.253</td> </tr> </tbody> </table>		AGENCIA SANITARIA PONIENTE	FACTURACION A TERCEROS	INGRESOS ACCESORIOS	TOTAL INGRESOS PROPIOS	PAIF 2013	2.220.038	75.215	2.295.253
AGENCIA SANITARIA PONIENTE	FACTURACION A TERCEROS	INGRESOS ACCESORIOS	TOTAL INGRESOS PROPIOS						
PAIF 2013	2.220.038	75.215	2.295.253						
<p>La facturación a terceros corresponde con los ingresos procedentes de la asistencia sanitaria de accidentes de tráfico, laborales y usuarios privados fundamentalmente.</p>									
<p>En la prestación de servicios correspondiente a los Programas de Colaboración con el Servicio Andaluz de Salud, se ha considerado el importe correspondiente para la totalidad de los centros de la Agencia Pública, no habiendo sufrido variación respecto a la cifra del ejercicio anterior.</p>									



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: A.P.E Sanitaria Hospital Poniente de Almería	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<u>PRESUPUESTO DE CAPITAL</u>	
Las transferencias de financiación de capital para el ejercicio 2013 ascienden a 500.000 euros.	
TRANSFERENCIAS FINANCIACION DE CAPITAL 2013	500.000
HOSPITAL DE PONIENTE	313.335
MESA ANESTESIA	42.500
ADQUISICION Y SUSTITUCIÓN MATERIAL QUIRURGICO	62.500
OBRAS E INST. INFRAESTRUCTURA AREAS ASISTENCIALES	185.000
INSTALACIONES PARA MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	23.335
CHARE TOYO	165.000
MESA ANESTESIA	42.500
ADQUISICION Y SUSTITUCIÓN MATERIAL QUIRURGICO	62.500
ECOGRAFO DIGITAL	60.000
CHARE GUADIX	21.666
INSTALACIONES PARA MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	21.666



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
--------------------------------	----------------

EMPRESA: A.P.E Sanitaria Hospital Poniente de Almería

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Memoria presupuestaria liquidación ejercicio n-2 (PEC 4)	2013
---	-------------

EMPRESA: Q5450010C A.P.E Sanitaria Hospital Poniente de Almería

PRESUPUESTO EXPLOTACION

La Agencia Sanitaria Poniente, ha mantenido durante el ejercicio 2011 tres hospitales que actualmente están en funcionamiento al 100% (Hospital Comarcal del Poniente y los Centros de Alta Resolución de Toyo y Guadix). Así mismo, en abril de 2011 se apertura de forma progresiva el nuevo Centro de Alta Resolución de Loja.

El presupuesto de explotación aprobado para el ejercicio 2011 ha sido de 133.998.726 euros, las transferencias de financiación de explotación tras las modificaciones presupuestarias de los Programas de colaboración con el SAS, ascienden a 123.460.048.

El comparativo presupuestario entre el presupuesto asignado (tras las modificaciones presupuestarias) y el cierre del ejercicio 2011 se muestra a continuación:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	PAIF	EJECUTADO	VARIACION	%
AGENCIA SANITARIA PONIENTE	2.011	2.011		
COMPRAS Y OTROS GTOS.EXPLO.T.	40.619.156	42.958.544	2.339.388	5,76%
GTOS. PERSONAL	84.647.993	82.260.035	-2.387.958	-2,82%
GTOS. FINANCIEROS	201.125	221.071	19.946	9,92%
AMORTIZACIONES	8.330.452	7.230.906	-1.099.546	-13,20%
PROVISIONES	200.000	108.714	-91.286	-45,64%
DEBE	133.998.726	132.779.269	-1.219.457	-0,91%
TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN	123.460.048	123.460.048	0	0,00%
PRESTACIONES SERVICIOS	2.260.000	2.385.654	125.654	5,56%
INGRESOS ACCESORIOS	52.060	55.578	3.518	6,76%
INGRESOS FINANCIEROS	0	6.100	6.100	
IMPUTACIÓN DE TRANSF. Y DERECHOS B.CEDIDOS	8.226.618	7.127.840	-1.098.777	-13,36%
HABER	133.998.726	133.035.221	-963.505	-0,72%
RESULTADO	0	255.952	255.952	

Se produce un ahorro presupuestario de 255.952 €.

Respecto al presupuesto se ha producido una reducción global de gastos en un -0,91% y de ingresos del -0,72%. Si consideramos indicadores de actividad asistencial respecto a lo presupuestado se ha incrementado el número de urgencias, estancias en hospitalización, estudios de radiología, análisis clínicos..



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: A.P.E Sanitaria Hospital Poniente de Almería	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).




PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Memoria presupuestaria liquidacion ejercicio n-2 (PEC 4)	2013
EMPRESA: Q5450010C A.P.E Sanitaria Hospital Poniente de Almería	
<p style="text-align: center;"><u>Aprovisionamientos y servicios externos</u></p> <p>El gasto por este concepto ha supuesto un importe superior al presupuestado en 2,3 millones (5,76%).</p> <p style="text-align: center;"><u>Amortizaciones y provisiones</u></p> <p>El gasto por la amortización técnica del inmovilizado, ha supuesto -1.099.546 euros respecto del importe presupuestado (-13,20%), no obstante, no detrae de las transferencias de financiación puesto que el gasto en amortizaciones se compensa con el ingreso por imputación de transferencias de capital y bienes cedidos.</p> <p>Respecto a las provisiones en el año 2011 ha supuesto un menor importe respecto al presupuestado en 91.286 euros. (-45,64%). En esta partida, se incluyen las dotaciones por insolvencias de clientes con antigüedad de saldo superior al año.</p> <p style="text-align: center;"><u>Gastos financieros</u></p> <p>El gasto por este concepto supone una variación positiva respecto al presupuesto de 19.946 euros, (9,92%).</p> <p style="text-align: center;"><u>Gastos de personal</u></p> <p>El gasto de personal ha supuesto un importe inferior al presupuesto de 2.387.958 (un 2,82%).</p> <p>Respecto al presupuesto de ingresos analizándolo por partidas:</p> <p style="text-align: center;"><u>Prestación de servicios</u></p> <p>En esta partida se incluyen los ingresos por cargos a terceros de asistencia sanitaria facturable (accidente de tráfico, laborales, deportivos y privados fundamentalmente). Se ha producido un aumento respecto al presupuesto de 125.654 euros (5,56%).</p> <p style="text-align: center;"><u>Transferencias de financiación</u></p> <p>No existe diferencia alguna entre el presupuesto y el ejecutado en esta partida, tal y como establece la normativa se han considerado ingresos del ejercicio en el que se conceden.</p> <p style="text-align: center;"><u>Ingresos accesorios</u></p> <p>La diferencia positiva asciende a 3.518 euros (6,76%) respecto al presupuesto.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																				
EMPRESA: A.P.E Sanitaria Hospital Poniente de Almería																						
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																						
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																						
 <p>PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013</p>																						
Memoria presupuestaria liquidacion ejercicio n-2 (PEC 4)		2013																				
EMPRESA: Q5450010C A.P.E Sanitaria Hospital Poniente de Almería																						
<p style="text-align: center;"><u>Ingresos financieros</u></p> <p>Los ingresos financieros que se imputan en su totalidad al hospital de Poniente al carecer la agencia pública de tesorerías independientes, suponen un aumento respecto al presupuesto de 6.100 euros.</p> <p style="text-align: center;"><u>PRESUPUESTO DE CAPITAL</u></p> <p>Las transferencias de financiación de capital correspondientes al ejercicio 2011 han sido de 989.880 euros, de los cuales 208.880 euros son de carácter finalista (FEDER 2007-2013).</p> <p>Las transferencias y sus aplicaciones se muestran a continuación:</p>																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ORIGENES</th> <th>PRESUPUESTO INICIAL</th> <th>PRESUPUESTO DEFINITIVO</th> <th>EJECUCIÓN</th> <th>DIFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL</td> <td style="text-align: right;">1.000.000,00</td> <td style="text-align: right;">781.000,00</td> <td style="text-align: right;">781.480,50</td> <td style="text-align: right;">480,50</td> </tr> <tr> <td>FONDOS FEDER</td> <td style="text-align: right;">208.880,00</td> <td style="text-align: right;">208.880,00</td> <td style="text-align: right;">208.880,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL ORIGENES</td> <td style="text-align: right;">1.208.880,00</td> <td style="text-align: right;">989.880,00</td> <td style="text-align: right;">990.360,50</td> <td style="text-align: right;">480,50</td> </tr> </tbody> </table>			ORIGENES	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN	DIFERENCIA	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL	1.000.000,00	781.000,00	781.480,50	480,50	FONDOS FEDER	208.880,00	208.880,00	208.880,00	0,00	TOTAL ORIGENES	1.208.880,00	989.880,00	990.360,50	480,50
ORIGENES	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN	DIFERENCIA																		
TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL	1.000.000,00	781.000,00	781.480,50	480,50																		
FONDOS FEDER	208.880,00	208.880,00	208.880,00	0,00																		
TOTAL ORIGENES	1.208.880,00	989.880,00	990.360,50	480,50																		
<p>Por tanto, han sido aplicadas en su totalidad durante el ejercicio.</p>																						



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: A.P.E Sanitaria Hospital Poniente de Almería

Ejercicio: 2013

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2013			Ejercicio 2014			Ejercicio 2015		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	Asistencia especializada a la población de referencia (PDP 208)	Población	97.168.874,00	421.563	230,50	99.287.770,00	433.673	228,95	101.450.800,00	442.347	229,35
2	Programas colaboración S. Sanitario Público Andalucía (PDP 282)	Población	17.551.879,00	0	0,00	17.727.398,00	0	0,00	17.904.672,00	0	0,00
3	Inversiones infraestructura y equipamiento (PDP 208)	Ejecución 100%	500.000,00	1	500.000,00	509.999,00	1	509.999,00	520.199,00	1	520.199,00
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			115.220.753,00			117.525.167,00			119.875.671,00		

(A) Unidad específica de medición del objetivo.

(B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo

(C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir

(D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia

(E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF2-4)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013 Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: A.P.E Sanitaria Hospital Poniente de Almería

Ejercicio: 2013

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2013		Ejercicio 2014		Ejercicio 2015	
			Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades
1	CHARE El Toyo	Población	7.916.416,00	68.340	8.089.044,00	70.390	8.265.267,00	71.798
1	CHARE Guadix	Población	14.040.395,00	45.843	14.346.564,00	47.218	14.659.111,00	48.163
1	CHARE Loja	Población	4.387.236,00	53.653	4.482.905,00	54.726	4.580.568,00	55.821
1	Hospital Poniente	Población	70.824.827,00	253.727	72.369.257,00	261.339	73.945.854,00	266.566
2	Cancer de Mama	Población	95.403,00	10.036	96.357,00	10.538	97.321,00	11.065
2	Dispensación medicación extrahospitalaria	Población	5.363.880,00	253.727	5.417.518,00	261.339	5.471.693,00	266.566
2	Otras prestaciones	Población	4.876.961,00	421.563	4.925.731,00	429.994	4.974.988,00	438.594
2	Prestaciones laboratorio AP y Otros	Población	6.453.948,00	421.563	6.518.488,00	433.673	6.583.673,00	442.347
2	Prestaciones radiodiagnostico y Otros	Población	761.687,00	421.563	469.304,00	433.673	776.997,00	442.347
3	CHARE Guadix	Ejecución 100%	21.665,00	1	22.096,00	1	22.540,00	1
3	CHARE Toyo	Ejecución 100%	165.000,00	1	168.300,00	1	171.666,00	1
3	Hospital Poniente	Ejecución 100%	313.335,00	1	319.601,00	1	325.993,00	1
Totales			115.220.763,00		117.225.167,00		119.875.671,00	

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: A.P.E Sanitaria Hospital Poniente de Almería

Ejercicio: 2013

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	
	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN (Código: 1600.01.440.57.41C)	94.967.827	96.867.184	98.804.529	
Total (C):	94.967.827	96.867.184	98.804.529	
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Compras y otros gastos de explotación Gastos de personal	18.413.274 76.554.553	18.781.540 78.085.644	19.157.170 79.647.359	
Total (D):	94.967.827	96.867.184	98.804.529	
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0	

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: A.P.E Sanitaria Hospital Poniente de Almería

Ejercicio: 2013

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	
	importe	importe	importe	importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL (Código: 1600.01.740.57.41C)	500.000	509.999	520.199	
Total (C):	500.000	509.999	520.199	
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL INMOVILIZADO MATERIAL	500.000	509.999	520.199	
Total (D):	500.000	509.999	520.199	
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0	

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 8 de febrero de 2013, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 8 de febrero de 2013

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Presupuesto Explotación

Empresa: Ag. Publica Empresarial Sanitaria Costa del Sol

P.E.C. 2013-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	19.997.068
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	19.997.068
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	42.086.224
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	28.930.079
c) Trabajos realizados por otras empresas	13.156.145
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	115.299.799
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	510.266
b) Subvenciones y otras transferencias	0
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiación	114.789.533
6. Gastos de Personal	77.624.320
a) Sueldos, salarios y asimilados	62.556.742
b) Cargas sociales	15.067.578
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotación	15.572.263
a) Servicios exteriores	14.789.415
b) Tributos	-80.657
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	863.505
d) Otros gastos de gestión corriente	0
8. Amortización del inmovilizado	5.050.172
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	5.050.172
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	125.065
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	4.020.435
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	904.672
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Presupuesto Explotación

Empresa: Ag. Publica Empresarial Sanitaria Costa del Sol

P.E.C. 2013-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
13. Gastos financieros	14.060
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	14.060
c) Por actualización de provisiones	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociación y otros	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	0
Resultado DEBE	140.347.039
Resultado HABER	140.347.039



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Presupuesto Capital

Empresa: Ag. Publica Empresarial Sanitaria Costa del Sol

P.E.C. 2013-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2013
1. Adquisiciones de inmovilizado	2.000.000
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	2.000.000
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	2.000.000
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelación de deudas	0
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
TOTAL DOTACIONES	2.000.000



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Presupuesto Capital

Empresa: Ag. Publica Empresarial Sanitaria Costa del Sol

P.E.C. 2013-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2013
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	2.000.000
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	2.000.000
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	0
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	2.000.000



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Ag. Publica Empresarial Sanitaria Costa del Sol	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<u>Presupuesto de explotación</u>	
<p>La previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del ejercicio 2013 es la siguiente:</p>	
Aprovisionamientos	42.086.224
Gastos de personal	77.624.320
Amortización del inmovilizado	5.050.172
Variación de las provisiones de tráfico	863.505
Otros gastos de explotación	14.708.758
Gastos financieros	14.060
Gastos extraordinarios	0
<u>Total gastos</u>	<u>140.347.039</u>
Ingresos por prestaciones de servicios	2.860.474
Otras prestaciones al SSPA	17.136.594
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	510.267
Transferencias de financiación de explotación	114.789.533
Subvenciones y otras transferencias	0
Ingresos financieros	0
Imputación de transferencias de capital	5.050.172
<u>Total ingresos</u>	<u>140.347.039</u>
<p>La previsión para el ejercicio 2013 es de estabilización en la tendencia de crecimiento de actividad con respecto a años anteriores. La actividad realizada por el Hospital Costa del Sol ha alcanzado el techo de la capacidad instalada y esto se refleja en los indicadores de actividad hospitalaria y quirúrgica que desde hace dos años está en los máximos posibles para la capacidad disponible. Esto ha hecho necesario acudir a la contratación externa de sesiones de diálisis, estudios ecográficos, TAC y RNM. No obstante, a pesar de la presión asistencial y trabajar a plena capacidad, el hospital ha mantenido sus niveles de eficiencia y calidad.</p>	
<p>La estancia media se ha previsto mantener en 5 días. El mantenimiento de estancias medias bajas junto con altos índices de resolución en consultas y cirugía sin ingreso, lleva consigo un ahorro muy importante, tanto en personal de enfermería, como servicios hoteleros.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Ag. Publica Empresarial Sanitaria Costa del Sol	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>La última actualización disponible, a 1 de enero de 2011, del Instituto Nacional de Estadística registra una población de 387.036 habitantes para el área de influencia del Hospital Costa del Sol. Para el Hospital de Benalmádena el área de influencia registra 63.788 habitantes. A esto hay que añadir que el importante carácter turístico y residencial de la zona define una población flotante no registrada en el censo pero reflejada en la base de datos de pacientes atendidos por el hospital que, para urgencias e ingresos, incluye un 26% de extranjeros. Un dato muy representativo es que los partos atendidos de ciudadanos extranjeros se acercan al 40%.</p>	
<p>El presupuesto de gastos de explotación de la Agencia, que asciende a 140.347.039 euros, se desglosa en 125.348.309 euros correspondientes al Hospital Costa del Sol y 14.998.730 euros del Hospital de Alta Resolución de Benalmádena. Supone una disminución del 11% con respecto a la transferencia de financiación de explotación inicial del ejercicio anterior.</p>	
<p>La partida de gastos de personal prevista que asciende a 77.624.320 euros se desglosa en 62.556.742 euros en sueldos, salarios y asimilados y 15.067.578 euros en otros gastos sociales. No hay previstas variaciones en la plantilla media y el índice de absentismo se espera seguir manteniéndolo por debajo del 4%.</p>	
<p>La transferencia de financiación de explotación prevista para el ejercicio 2013 asciende a 114.789.533 euros, que se desglosa en 100.755.443 euros correspondientes al Hospital Costa del Sol y 14.034.090 euros del Hospital de Alta Resolución de Benalmádena. Asimismo en el presupuesto del ejercicio 2013, como en ejercicios anteriores, se recogen 17.136.594 euros de ingresos por programas de colaboración con el Sistema Sanitario Público Andaluz.</p>	
<p>El desglose de los ingresos previstos por prestaciones de servicios es el siguiente:</p>	
Privados	1.670.144
Accidentes de trabajo	281.351
Accidentes de tráfico	541.059
Compañías aseguradoras	367.920
<u>Total</u>	<u>2.860.474</u>



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Ag. Publica Empresarial Sanitaria Costa del Sol	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p style="text-align: center;"><u>Presupuesto de capital</u></p>	
<p>En lo referente al presupuesto de capital para el ejercicio 2013 se prevé realizar las siguientes inversiones desglosadas por centros y objetivos:</p>	
<p>Objetivos inversión</p>	<p>Importe</p>
<hr/>	
<p><u>Hospital Costa del Sol</u></p>	
<p>Reposición y mejora equipamiento clínico</p>	<p>1.700.000</p>
<p>Reposición y mejora instalaciones y mobiliario</p>	<p>200.000</p>
<p><u>Hospital de Benalmádena</u></p>	
<p>Reposición y mejora equipamiento clínico</p>	<p>100.000</p>
<p><u>Total transferencias financiación de capital</u></p>	<p><u>2.000.000</u></p>
<p>Los objetivos de inversión para el ejercicio 2013 persiguen mantener la capacidad asistencial, accesibilidad y seguridad de sus instalaciones mediante más de 15 actuaciones previstas para la reposición de equipamiento electromédico, mobiliario e instalaciones de los centros pertenecientes a la Agencia.</p>	
<p>La financiación de este presupuesto de capital está prevista mediante transferencias de financiación de capital de la Junta de Andalucía.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4	
EMPRESA: Ag. Publica Empresarial Sanitaria Costa del Sol					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
Presupuesto de explotación					
En el siguiente cuadro se presenta el estado comparativo entre la previsión inicial y la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011, con indicación de las desviaciones producidas.					
	Presupuesto			Real	
	Inicial	Modif.	Definitivo	Importe	Desv.
Importe neto de la cifra de negocios.	19.997.068	-17.136.594	2.860.474	4.094.022	1.233.548
Prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía.	17.136.594	-17.136.594	-	-	-
Prestaciones de servicios.	2.860.474	-	2.860.474	4.094.022	1.233.548
Aprovisionamientos.	-49.469.235	-	-49.469.235	-57.506.860	-8.037.625
Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	-34.306.770	-	-34.306.770	-41.769.701	-7.462.931
Trabajos realizados por otras empresas.	-15.089.273	-	-15.089.273	-15.665.716	-576.443
Deterioro de materias primas y otros aprovisionamientos.	-73.192	-	-73.192	-71.443	1.749
Otros ingresos de explotación.	127.587.894	17.136.594	144.724.488	145.453.373	728.885
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	510.267	-	510.267	858.855	348.588
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	-	-	-	371.712	371.712
Procedentes de la Junta de Andalucía.	-	-	-	55.580	55.580
Procedentes de otras entidades.	-	-	-	316.132	316.132
Transferencias de financiación de explotación de la Junta de Andalucía	127.077.627	17.136.594	144.214.221	144.214.221	-
Otros ingresos.	-	-	-	8.585	8.585
Gastos de personal.	-81.709.811	-	-81.709.811	-83.973.876	-2.264.065
Sueldos, salarios y asimilados.	-65.014.434	-	-65.014.434	-66.814.234	-1.799.800
Cargas sociales.	-16.695.377	-	-16.695.377	-17.159.642	-464.265
Otros gastos de explotación.	-16.391.856	-	-16.391.856	-15.501.219	890.637
Servicios exteriores.	-15.567.005	-	-15.567.005	-15.048.642	518.363
Tributos.	84.902	-	84.902	123.376	38.474
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones.	-908.953	-	-908.953	-572.966	335.987
Otros gastos.	-800	-	-800	-2.987	-2.187
Amortización del inmovilizado.	-5.315.970	-	-5.315.970	-4.209.454	1.106.516
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras.	5.315.970	-	5.315.970	4.209.454	-1.106.516
Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	144.991	-	144.991	123.877	-21.114
Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	4.211.439	-	4.211.439	3.124.947	-1.086.492
Bienes cedidos por la Junta de Andalucía	952.286	-	952.286	952.286	-
Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	7.254	-	7.254	8.344	1.090
Ingresos financieros.	-	-	-	49.154	49.154
De valores negociables y otros instrumentos financieros.	-	-	-	49.154	49.154
Gastos financieros.	-13.882	-	-13.882	-403.267	-389.385
Por deudas con terceros.	-13.882	-	-13.882	-403.267	-389.385
Diferencias de cambio.	-178	-	-178	-208	-30
RESULTADO DEL EJERCICIO .	-	-	-	-7.788.881	-7.788.881



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag. Publica Empresarial Sanitaria Costa del Sol	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>El presupuesto de gastos de explotación para el ejercicio 2011 se aprobó con una disminución del 4,2% sobre la ejecución presupuestaria del ejercicio 2010.</p> <p>Durante el ejercicio 2011 se han llevado a cabo todas las medidas necesarias para contener lo máximo posible el déficit previsto, evidentemente sin menoscabar la calidad del servicio sanitario público que ofrecemos en nuestro ámbito de actuación. Esto ha permitido compensar algunos crecimientos de gastos por mayor demanda asistencial, como en el consumo de productos farmacéuticos para pacientes de dispensación ambulatoria y servicios externos sanitarios, así como el incremento de precio de determinados consumos y servicios por la subida de la imposición indirecta.</p> <p>Gracias a ello, durante el ejercicio 2011 se ha logrado un adecuado cumplimiento de los objetivos y acciones planteados en el Contrato Programa, manteniendo prácticamente el mismo nivel de gastos de explotación, dado que sólo han crecido un 1,2% con respecto al ejercicio anterior. Sobre todo teniendo en cuenta que el citado crecimiento está motivado fundamentalmente por el efecto de los cambios normativos y organizativos en el consumo de fármacos no controlables por esta Agencia.</p> <p>Por otra parte, se han obtenido desviaciones positivas en los ingresos de explotación por facturación de servicios que han permitido compensar parte de la insuficiencia presupuestaria del ejercicio.</p> <p>El efecto de lo mencionado anteriormente ha permitido dejar el resultado negativo del ejercicio en 7.788.881 euros.</p> <p>En cuanto a la actividad asistencial realizada, en el ejercicio 2.011 se mantiene cierta estabilización en la tendencia de crecimiento de actividad observada el año anterior en el Hospital Costa del Sol. No obstante, siguen existiendo fuertes crecimientos de actividad en áreas que suponen un gran consumo de recursos como los pacientes en programa de dispensación ambulatoria de farmacia que crecen un 22%.</p> <p>La actividad realizada por el hospital ha alcanzado el techo de la capacidad instalada y esto se refleja en los indicadores de actividad hospitalaria y quirúrgica que desde hace años está en los máximos posibles para la capacidad disponible. Esto ha hecho necesario acudir a la contratación externa de sesiones de diálisis y pruebas diagnósticas. No obstante, a pesar de la presión asistencial y trabajar a plena capacidad, el hospital ha mantenido sus niveles de eficiencia y calidad, mejorando sus tiempos de espera tanto para los procesos quirúrgicos como para las consultas especializadas y pruebas diagnósticas</p> <p>La estancia media se ha mantenido en 5 días. El mantenimiento de estancias medias bajas junto con altos índices de resolución en consultas y cirugía sin ingreso, lleva consigo un ahorro muy importante, tanto en personal de enfermería, como servicios hoteleros.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag. Publica Empresarial Sanitaria Costa del Sol	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;"><u>Presupuesto de capital</u></p> <p>Las transferencias de financiación de capital procedentes de la Junta de Andalucía inicialmente aprobadas para el año 2011 ascendieron a 9.500.000 euros.</p> <p>Durante el ejercicio 2011 la Consejería de Hacienda y Administración Pública procedió a retener determinadas cuantías en las aplicaciones presupuestarias relativas a las transferencias de financiación de capital de las distintas Agencias Públicas Empresariales Sanitarias. En lo que respecta a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, dicha retención de créditos se concretó en la disminución de la transferencia de financiación de capital para el año 2011 en 625.000 euros.</p> <p>El efecto de la citada disminución se traduce en el ajuste de los compromisos adquiridos para el proyecto de ampliación del Hospital Costa del Sol.</p> <p>En el ejercicio 2011 se han ejecutado o comprometido todas las inversiones previstas.</p> <p>Con fecha 8 de Octubre de 2.007 se firmó el contrato de Concesión de Obras Públicas para la ejecución de obras necesarias para la construcción del nuevo edificio de hospitalización y consultas externas, aparcamiento subterráneo e infraestructuras complementarias en el recinto del Hospital Costa del Sol, y explotación parcial de las infraestructuras por un importe de 48.470.078 euros. La Agencia Sanitaria Costa del Sol financia parcialmente este proyecto en el período de construcción del mismo, con un importe total de 14.376.746 euros.</p> <p>Asimismo, con fecha 2 de Julio de 2009 se firmaron contratos para la construcción del Hospital de Alta Resolución del Valle del Guadalhorce por un importe de 21.606.320 euros, financiado en 7.212.145 euros por la Diputación de Málaga, 5.965.201 euros por el Servicio Andaluz de Salud y el resto por la Agencia Sanitaria Costa del Sol.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Ag. Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol

Ejercicio: 2013

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2013			Ejercicio 2014			Ejercicio 2015		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	Prestar atención sanitaria especializada a la población de cobertura (PDP 209)	Población	123.210.445,00	450.824	273,30	204.216.808,00	595.817	342,75	206.562.928,00	595.817	346,69
2	Prestar servicios sanitarios de los programas de colaboración con el SAS (PDP 282)	Población	17.136.594,00	387.036	44,28	17.136.594,00	387.036	44,28	17.136.594,00	387.036	44,28
3	Garantizar la adecuación de inst., mobiliario y equipamiento a la demanda asistencial (PDP 209)	Porcentaje de ejecución	2.000.000,00	100	20.000,00	30.676.137,00	100	306.761,37	22.281.859,00	100	222.818,59
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			142.347.039,00			252.029.539,00			245.981.381,00		

(A) Unidad específica de medición del objetivo.

(B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo

(C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir

(D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia

(E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF2-4)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: Ag. Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol

Ejercicio: 2013

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2013		Ejercicio 2014		Ejercicio 2015	
			Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades
1	Atención especializada a la población de cobertura del Hospital Valle del Guadalhorce	Población	0,00	0	48.347.047,00	144.993	48.347.047,00	144.993
1	Atención especializada a la población de cobertura del Hospital de Benalmádena	Población	14.998.730,00	63.788	14.998.730,00	63.788	17.344.850,00	63.788
1	Atención sanitaria especializada a la población de cobertura del Hospital Costa del Sol	Población	108.211.715,00	387.036	140.871.031,00	387.036	140.871.031,00	387.036
2	Programas de colaboración con el Servicio Andaluz de Salud	Población	17.136.594,00	387.036	17.136.594,00	387.036	17.136.594,00	387.036
3	Ampliación HCS. Dotación instalaciones, equipamiento y mobiliario	Porcentaje ejecución	0,00	0	13.049.859,00	100	12.481.859,00	100
3	Hospital Valle del Guadalhorce. Dotación instalaciones, equipamiento y mobiliario.	Porcentaje ejecución	0,00	0	11.827.678,00	100	0,00	0
3	Obra ampliación Hospital Costa del Sol.	Porcentaje ejecución	0,00	100	1.498.600,00	100	0,00	0
3	Reposición y mejora de instalaciones, mobiliario y equipamiento del Hospital Costa del Sol.	Porcentaje ejecución	1.900.000,00	100	3.650.000,00	100	3.650.000,00	100
3	Reposición y mejora de instalaciones, mobiliario y equipamiento del Hospital de Benalmádena.	Porcentaje Ejecución	100.000,00	100	650.000,00	100	6.150.000,00	100
Totales			142.347.039,00		252.029.539,00		245.981.381,00	

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Ag. Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol

Ejercicio: 2013

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	
	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN CODIGO 1600.01.440.55.41C	114.789.533	195.295.896		197.642.016
Total (C):	114.789.533	195.295.896		197.642.016
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN HOSPITAL VALLE DEL GUADALHORCE . GASTOS EXPLOTACIÓN HOSPITAL DE BENALMÁDENA. GASTOS DE EXPLOTACIÓN HOSPITAL COSTA DEL SOL . GASTOS DE EXPLOTACIÓN	0 14.034.090 100.755.443	47.847.047 14.034.090 133.414.759		47.847.047 16.380.210 133.414.759
Total (D):	114.789.533	195.295.896		197.642.016
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0		0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Ag. Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol

Ejercicio: 2013

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	
	Importe	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES NO APLICA	0	0	0	0
Total (C):	0	0	0	0
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES NO APLICA	0	0	0	0
Total (D):	0	0	0	0
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Ag. Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol

Ejercicio: 2013

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	
	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL CODIGO 1600.01.740.55.41.C	2.000.000	30.676.137	22.281.859	
Total (C):	2.000.000	30.676.137	22.281.859	
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO	2.000.000	30.676.137	22.281.859	
Total (D):	2.000.000	30.676.137	22.281.859	
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0	

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Ag. Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol

Ejercicio: 2013

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	
	Importe	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL NO APLICA	0	0	0	0
Total (C):	0	0	0	0
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL NO APLICA	0	0	0	0
Total (D):	0	0	0	0
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Ag. Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol

Ejercicio: 2013

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	
	Importe	Importe	Importe	Importe
ENCARGOS A RECIBIR (A) NO APLICA	0	0	0	0
Total (C):	0	0	0	0
ENCARGOS A REALIZAR(B) NO APLICA	0	0	0	0
Total (D):	0	0	0	0
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 8 de febrero de 2013, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 8 de febrero de 2013

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Presupuesto Explotación

Empresa: Consorcio de transporte metropolitano de
Cordoba

P.E.C. 2013-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	755.540
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	755.540
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	528.040
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2.000
b) Subvenciones y otras transferencias	176.040
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	176.040
c) Transferencias de financiación	350.000
6. Gastos de Personal	214.622
a) Sueldos, salarios y asimilados	167.622
b) Cargas sociales	47.000
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotación	1.069.898
a) Servicios exteriores	931.880
b) Tributos	1.200
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	136.818
8. Amortización del inmovilizado	0
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	0
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Presupuesto Explotación

Empresa: Consorcio de transporte metropolitano de
Cordoba

P.E.C. 2013-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	1.000
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	1.000
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	1.000
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
13. Gastos financieros	60
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	60
c) Por actualización de provisiones	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociación y otros	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	0
Resultado DEBE	1.284.580
Resultado HABER	1.284.580



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Presupuesto Capital

Empresa: Consorcio de transporte metropolitano de
Cordoba

P.E.C. 2013-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2013
1. Adquisiciones de inmovilizado	357.010
I. Inmovilizado Intangible:	4.775
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	4.775
II. Inmovilizado Material:	235.735
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	235.735
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	116.500
1. Instrumentos de patrimonio	116.500
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelación de deudas	0
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
TOTAL DOTACIONES	357.010



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Presupuesto Capital

Empresa: Consorcio de transporte metropolitano de
Cordoba

P.E.C. 2013-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2013
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	202.500
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	202.500
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	154.510
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	154.510
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	357.010



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Consorcio de transporte metropolitano de Cordoba	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
PEC 3	
<u>CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE CÓRDOBA</u>	
<u>PREVISIÓN AÑO 2013</u>	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	
A) <u>GASTOS:</u>	
1. Gastos de Personal (214.621,86 €)	
<p>Esta partida comprende la retribución de la plantilla, así como las gratificaciones a los Cuerpos Nacionales que ejercen las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería. Los salarios se mantienen tras la aplicación del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de Mayo de 2010, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y no se produce incremento en la plantilla. Asimismo se contemplan los gastos de seguridad social, formación y gastos sociales del personal.</p>	
2. Otros gastos de explotación (1.069.898,14 €)	
<p>La partida 7.a (servicios exteriores, 931.879,95€), corresponde a los gastos que se ocasionan con motivo de las aportaciones a empresas privadas de transportes para compensar la menor recaudación tarifaria, así como los derivados de las mejoras de estos servicios.</p>	
<p>La partida 7.b (tributos, 1.200 €) y 7.c (otros gastos, 136.818,19 €) incluyen todos aquellos gastos en bienes corrientes para el normal funcionamiento del Consorcio (arrendamiento de la sede, material de oficina, gastos de consumibles, publicaciones y propaganda, gastos de mantenimiento, telecomunicaciones), así como proyectos comunes a realizar conjuntamente con el resto de Consorcios de Andalucía (centro de atención e información al usuario, gastos de alojamiento del Nodo de explotación de red, centro autorizador, mantenimiento de la cámara de compensación, entre otros).</p>	
3. Gastos financieros (60 €)	
<p>La partida 13.b (por deudas con terceros, 60€), recoge la provisión de gastos de naturaleza financiera, como son los gastos por transferencias bancarias.</p>	
B) <u>INGRESOS:</u>	
1. Importe Neto de la cifra de negocios (755.540,32 €)	
<p>Esta partida contabiliza los ingresos en concepto de venta de títulos de transporte, que conforme a los objetivos previstos de 2013 se estima alcanzar.</p>	
2. Otros ingresos de explotación (528.039,68 €)	
<p>Esta partida recoge principalmente las aportaciones en transferencias corrientes de las Administraciones consorciadas que integran el Consorcio de Transporte metropolitano del Área de Córdoba. La aportación para el año 2013 correspondiente a la Junta de Andalucía asciende a 350.000 € (de los cuales 205.968 € corresponden a una aportación extraordinaria de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda). Estos</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Consorcio de transporte metropolitano de Cordoba	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p style="text-align: center;">Ingresos se destinan a cubrir los gastos de personal, gastos corrientes y transferencias a los operadores</p> <p style="text-align: center;">3. Ingresos financieros (1.000 €)</p> <p>En esta partida se encuentran recogidos la previsión de ingresos de naturaleza financiera derivados de los intereses bancarios.</p>	
<p>PRESUPUESTO DE CAPITAL</p>	
<p>A) <u>ESTADO DE DOTACIONES</u></p>	
<p>1. Adquisiciones de inmovilizado (357.010,51 €). Este capítulo comprende como partida más importante la inversión en equipamiento de paradas (instalación de marquesinas, postes indicativos, termómetros y otras). Otra partida importante es la inversión en maquinaria e instalaciones técnicas así como la información al usuario, entre otras.</p> <p>También se incluye la adquisición de equipos para procesos de información necesarios para el desarrollo y homologación del sistema de cancelación de títulos del Consorcio.</p> <p>Además comprende la partida para aportaciones a las empresas privadas para incentivos a la integración.</p>	
<p>B) <u>ESTADO DE RECURSOS</u></p>	
<p>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía (202.500 €) La aportación de la Junta de Andalucía para el año 2013 asciende a 126.418 €, destinada a financiar las inversiones reales y transferencias de capital recogidas en el estado de dotaciones. Además comprende una aportación extraordinaria que ascienda a 76.082 €, destinada a los mismos fines.</p> <p>2. Recursos Propios (154.510,51 €) Esta cantidad corresponde a las aportaciones de las Administraciones consorciadas que integran el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, excepto las procedentes de la Junta de Andalucía. Tienen como destino cubrir los gastos de inversiones reales y transferencias de capital antes descritos en el estado de dotaciones.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Consorcio de transporte metropolitano de Cordoba	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
PEC-4	
<u>CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE CÓRDOBA</u>	
<u>LIQUIDACIÓN AÑO 2011</u>	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	
Los capítulos más importantes del presupuesto de explotación son los siguientes:	
A) <u>GASTOS</u>	
1. Gastos de personal (209.757,72 €).	
Este capítulo, con una previsión inicial de 216.864,00 €, comprende los gastos de la plantilla aprobada en el Consejo de Administración, así como las gratificaciones del personal que ejerce las funciones de Secretaría-Intervención y Tesorería y otros gastos sociales.	
2. Otros gastos de explotación (673.593,12 €).	
En su mayor parte (503.221,34€) derivado de las compensaciones a los operadores integrados en el sistema de transporte. El resto (170.371,78€) son gastos de gestión corriente. La cantidad inicialmente prevista (1.013.606,28€) no se alcanzó debido a la integración tardía del operador urbano en el sistema tarifario del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.	
B) <u>INGRESOS</u>	
1. Precios Públicos (409.763,69 €).	
Esta partida contabiliza los ingresos obtenidos en 2011 en concepto de venta de títulos de transporte, por debajo de las previsiones iniciales (754.670,00 €) consecuencia de la estimación al alza que se realizó de las previsiones de usuario planificadas con la incorporación de todos los operadores desde el inicio del ejercicio 2011. Esto ha provocado que se haya producido en el Presupuesto de Ingresos un exceso de previsión de 346.906,31€.	
2. Otros ingresos de explotación (401.739,84 €).	
Esta cantidad responde a las aportaciones realmente satisfechas por las Administraciones que componen el Consorcio.	
En primer lugar, corresponden a transferencias corrientes 218.307,95 €, de los cuales 3.920,75€ corresponden a las aportaciones realizadas por las Administraciones que forman parte del Consorcio, excluida la Junta de Andalucía. Esta última aportó 214.387,20€, correspondiente a la aportación ordinaria (142.924,80€) y extraordinaria (71.462,40€) de la Junta de Andalucía. No se ha alcanzado la cantidad prevista inicialmente (475.800,00€) y publicada en las fichas PAIF del ejercicio 2011, debido a la falta de aportación de las Administraciones consorciadas.	
En segundo lugar, transferencias de capital por importe de 3.441,89€ de las Administraciones que componen el Consorcio, excluida la Junta de Andalucía, se destinan a cubrir las adquisiciones de inmovilizado y a financiar las transferencias de	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Consorcio de transporte metropolitano de Cordoba	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>capital a operadores de transporte, tanto públicos como privados. La cantidad prevista inicialmente (154.510,51€) no se ha visto alcanzada. Las aportaciones procedentes de la Junta de Andalucía 180.000,00€, que se destinan a cubrir las adquisiciones de inmovilizado y a financiar las transferencias de capital a operadores de transporte, tanto públicos como privados no alcanzó la cantidad prevista inicialmente (202.500,00€) y publicada en las fichas PAIF del ejercicio 2011, la cual se desglosaba en una aportación ordinaria (126.418,00€) y una aportación extraordinaria (76.082,00€).</p> <p style="text-align: center;">PRESUPUESTO DE CAPITAL</p> <p style="text-align: center;"><u>A) ESTADO DE DOTACIONES</u></p> <p>1. Adquisiciones de inmovilizado (113.701,23€) sobre una previsión inicial de 357.011€. Dicho resultado ha sido debido al equipamiento de paradas del área metropolitana, adhesión a la imagen común de los vehículos adscritos a las concesiones sobre las cuales el Consorcio ejerce sus competencias y adquisición de maquinaria para los servicios metropolitanos.</p> <p style="text-align: center;"><u>B) ESTADO DE RECURSOS</u></p> <p>1. Transferencias de capital.</p> <p>Esta cantidad corresponde a las aportaciones realizadas por parte de las administraciones que componen el Consorcio excluida la Junta de Andalucía. Se destinan a cubrir las inversiones reales. Debido a la entrada en vigor, a partir del 1 de enero de 2006, de la nueva Instrucción de la Contabilidad Local, las transferencias de capital están integradas en los ingresos de la Cuenta del resultado del Presupuesto de Explotación.</p> <p>2. Transferencias de financiación de capital.</p> <p>Este concepto se corresponde a las aportaciones procedentes de la Junta de Andalucía destinadas a financiar los gastos por inversiones reales. Debido a la entrada en vigor, a partir del 1 de enero de 2006, de la nueva Instrucción de la Contabilidad Local, las transferencias de capital están integradas en los ingresos de la Cuenta del resultado del Presupuesto de Explotación</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Consorcio de transporte metropolitano de Cordoba	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Consorcio de transporte metropolitano de Cordoba

Ejercicio: 2013

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2013			Ejercicio 2014			Ejercicio 2015		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	Aportaciones empresas privadas	Nº Empresas	115.000,00	7	16.428,57	115.000,00	7	16.428,57	115.000,00	7	16.428,57
2	Inversiones inmovilizado	N/A	39.510,00	0	0,00	39.510,00	0	0,00	39.510,00	0	0,00
3	Consorcio Transporte Área de Córdoba. Pdp 95. Act. Inversora	N/A	202.500,00	0	0,00	202.500,00	0	0,00	202.500,00	0	0,00
4	Aportación empresas púb. otros EEPP y Soc. Múnic. o Prov.	Nº Empresas	88.748,00	1	88.748,00	97.621,00	1	97.621,00	107.383,00	1	107.383,00
5	Aportaciones a empresas privadas	Nº Empresas	832.592,00	7	118.941,71	795.471,00	7	113.638,71	835.245,00	7	119.320,71
6	Consorcio Tie. Área de Córdoba. PDP 95. Activ. Corriente	N/A	350.000,00	0	0,00	350.000,00	0	0,00	350.000,00	0	0,00
7	Cobertura costes de estructuras	Nº Proyectos	13.240,00	1	13.240,00	13.240,00	1	13.240,00	13.240,00	1	13.240,00
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			1.641.590,00			1.613.342,00			1.662.878,00		

(A) Unidad específica de medición del objetivo.

(B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados. imputables al objetivo

(C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir

(D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia

(E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF2-4)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

*Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar*

PAIF 1-1

Empresa: Consorcio de transporte metropolitano de Cordoba
Ejercicio: 2013

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2013		Ejercicio 2014		Ejercicio 2015	
			Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades
1	Imagen corporativa	Nº Empresas	115.000,00	7	115.000,00	7	115.000,00	7
2	Cam. Compensación	Nº Proyectos	1.500,00	1	1.500,00	1	1.500,00	1
2	Inversiones en inmovilizado	Nº Municipios	38.010,00	16	38.010,00	16	38.010,00	16
3	Emp. privadas	Nº Empresas	115.000,00	7	115.000,00	7	115.000,00	7
3	Proy. prop. comun CTA	Nº Proyectos	87.500,00	1	87.500,00	1	87.500,00	1
4	AUCORSA. Integración tarifaria	Nº Empresas	88.748,00	1	97.621,00	1	107.383,00	1
5	Compensación menor recauda.	Nº Empresas	832.592,00	7	795.471,00	7	835.245,00	7
6	Contrato AUCORSA	Nº Empresas	24.115,00	1	24.115,00	1	24.115,00	1
6	Contrato programa operadores metropolitanos	Nº Empresas	261.905,00	7	261.905,00	7	261.905,00	7
6	Mejora serv. adicionales	Nº Proyectos	63.980,00	1	63.980,00	1	63.980,00	1
7	Cobertura costes de estructura	Nº Proyectos	13.240,00	1	13.240,00	1	13.240,00	1
	Totales		1.641.590,00		1.613.342,00		1.662.878,00	

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Consorcio de transporte metropolitano de Cordoba

Ejercicio: 2013

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2013		Ejercicio 2014		Ejercicio 2015	
	Importe		Importe		Importe	
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01.14.00.03.00.445.88.51B	350.000		350.000		350.000	
Total (C):	350.000		350.000		350.000	
a1) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN						
Contrato programa AUCORSA	24.115		24.115		24.115	
Mejoras de servicios adicionales	63.980		63.980		63.980	
Contratos programa con operadores metropolitanos	261.905		261.905		261.905	
Total (D):	350.000		350.000		350.000	
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0		0		0	

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Consorcio de transporte metropolitano de Cordoba

Ejercicio: 2013

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	
	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL 01.14.00.03.00.745.88.51B	202.500	202.500	202.500	202.500
Total (C):	202.500	202.500	202.500	202.500
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL Proyectos propios y comunes CTA A empresas privadas	87.500 115.000	87.500 115.000	87.500 115.000	87.500 115.000
Total (D):	202.500	202.500	202.500	202.500
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 8 de febrero de 2013, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 8 de febrero de 2013

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento

Ejercicio: 2013

P.E.C. 2013-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	6.000
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	6.000
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	5.645.307
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0
b) Subvenciones y otras transferencias	454.000
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	454.000
c) Transferencias de financiación	5.191.307
6. Gastos de Personal	2.648.000
a) Sueldos, salarios y asimilados	2.030.000
b) Cargas sociales	618.000
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotación	2.968.807
a) Servicios exteriores	1.995.806
b) Tributos	4.500
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	968.501
8. Amortización del inmovilizado	55.000
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	42.000
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	42.000
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento

Ejercicio: 2013

P.E.C. 2013-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	3.500
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	3.500
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	3.500
13. Gastos financieros	25.000
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	25.000
c) Por actualización de provisiones	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociación y otros	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	0
Resultado DEBE	5.696.807
Resultado HABER	5.696.807



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento

Ejercicio: 2013

P.E.C. 2013-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2013
1. Adquisiciones de inmovilizado	56.000
I. Inmovilizado Intangible:	44.000
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	6.000
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	28.000
6. Otro inmovilizado intangible	10.000
II. Inmovilizado Material:	12.000
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	12.000
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelación de deudas	0
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	127.065.920
a) De la Junta de Andalucía	126.703.481
b) De otras Administraciones Públicas	362.439
TOTAL DOTACIONES	127.121.920



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento


Ejercicio: 2013

P.E.C. 2013-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2013
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	127.121.920
a) Subvenciones y Otras Transferencias	127.121.920
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	0
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	127.121.920




PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
 <p data-bbox="512 757 1150 801">Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p>	
<p data-bbox="395 898 783 920"><u>PEC 3. AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO.</u></p>	
<p data-bbox="427 938 695 960">a. MEMORIA JUSTIFICATIVA.</p>	
<p data-bbox="395 981 1177 1227">La Agencia Andaluza del Conocimiento es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 215 de 31 de Octubre de 2007) que fue creada con el objetivo de ejercer las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias, así como el fomento de la gestión, evaluación y acreditación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Le corresponde también prestar servicio para la tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculadas a la formación avanzada, al fomento de la innovación y a programas de formación de universitarios y universitarias en otras regiones y países. Asimismo le corresponde el fomento de la innovación tecnológica de Andalucía, transfiriendo conocimiento a través de los Agentes del Conocimiento y de la participación de las empresas y de dichos Agentes en los programas de I+D+I de la Unión Europea.</p>	
<p data-bbox="395 1249 1177 1429">La Agencia Andaluza del Conocimiento nace como instrumento que desde el sector público pretende dar continuidad a la actividad realizada por los diversos entes que viene a sustituir (Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, Sociedad para el Impulso del Talento, Talentia S.L.U y Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía S.A.U), así como de la gestión y realización de los proyectos establecidos en la Orden de 11 de diciembre de 2007 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013 (BOJA núm. 4 de 5 de enero de 2008).</p>	
<p data-bbox="395 1451 1177 1518">De esta forma, se pretende dar un nuevo impulso que integre la multiplicidad de aspectos que conviven en el ámbito de la investigación y la generación del conocimiento, su transferencia y aprovechamiento compartido y su transformación en nuevos procesos, productos y servicios.</p>	
<p data-bbox="395 1529 1177 1597">En el artículo 5 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 92/2011 de 19 de abril, se detallan las funciones que a la Agencia Andaluza del Conocimiento le corresponden en el ámbito del Sistema Andaluz del Conocimiento, siendo las siguientes:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="427 1637 815 1659">➤ De fomento y gestión de la investigación: <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="491 1659 1015 1682">- La promoción y fomento de las actuaciones de investigación. <li data-bbox="491 1682 1177 1715">- La gestión pública de las actuaciones de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. <li data-bbox="491 1715 1070 1738">- La realización de estudios de prospectiva relacionados con la I+D+I. <li data-bbox="491 1738 1007 1760">- La ejecución de actuaciones de especial relevancia pública. <li data-bbox="491 1760 1177 1827">- Cualesquiera otras actuaciones, relacionadas con la I+D+I, que pudiera encomendarle la Consejería competente en la materia u otras consejerías, en el marco de la planificación que apruebe el Consejo de Gobierno. <li data-bbox="427 1839 715 1861">➤ De evaluación y acreditación: <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="491 1861 1177 1928">- El ejercicio de las funciones de evaluación y acreditación de las instituciones universitarias y del profesorado, así como otras actividades afines que establezca el ordenamiento jurídico vigente. <li data-bbox="491 1928 1177 1971">- La evaluación y acreditación de las actividades de investigación y de las personas del Sistema Andaluz del Conocimiento. 	
1	




PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
 <p>Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - El establecimiento de criterios, estándares, indicadores y metodologías de evaluación y mejora de la calidad del Sistema Andaluz del Conocimiento. - Impulsar la implantación, de forma objetiva e independiente, de sistemas de seguimiento y control de la calidad y la excelencia de las investigaciones. - La evaluación y seguimiento de los programas de I+D+I. - Cualesquiera otras actividades, relacionadas con la evaluación y acreditación, que pudieran encomendarse a la Consejería competente en materia de I+D+I u otras consejerías, en el marco de la planificación que apruebe el Consejo de Gobierno. <p>➤ De prestación de servicios vinculados a la formación avanzada, al fomento de la innovación o a programas de formación de universitarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculadas a la formación avanzada. - La tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculadas al fomento de la innovación. - La tramitación y ejecución de programas y actuaciones para la formación de universitarios y universitarias en otras regiones y países. - Cualesquiera otras actividades y actuaciones, relacionadas con la formación avanzada, el fomento de la innovación o programas de formación de universitarios que, de acuerdo con el régimen legal de las encomiendas de gestión establecido por la Comunidad Autónoma de Andalucía, pudiera encomendarse a la Consejería competente en la materia u otras Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía. <p>➤ De fomento de la innovación tecnológica en Andalucía y de la participación de empresas y agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El fomento de la transferencia del conocimiento, a través de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. - El fomento de la participación de las empresas y agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento en los Programas de I+D+ i de la Unión Europea. - Cualesquiera otras actividades y actuaciones, relacionadas con el fomento de la innovación tecnológica en Andalucía, y a través de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y de la participación de las empresas que, de acuerdo con el régimen legal de las encomiendas de gestión establecido por la Comunidad Autónoma de Andalucía, pudiera encomendarse a la Consejería competente en la materia u otras Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía. 	
<p>Concretamente, para el ejercicio 2013, los objetivos principales que se pretenden desarrollar son:</p>	
<p>1. Asumir la gestión de las líneas de incentivos establecidas en la Orden de 18 de diciembre de 2009, por la que se modifica la de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013.</p>	
<p>Como medio propio de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, adscrito a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, se dará cumplimiento a lo que prevean las convocatorias específicas de incentivos que tengan por finalidad el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación en Andalucía y que contribuyan a la creación y/o al mantenimiento del empleo estable. Para ello, se</p>	
<p>2</p>	




PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
 <p>Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p>	
<p>apoyarán los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de investigación de excelencia. - Proyectos de Aplicación del Conocimiento (I+D+i). - Incentivos a la participación en proyectos de investigación internacionales. - Actividades científicas y tecnológicas individuales. - Incentivos para formación del Personal Investigador. - Programa para la incorporación de Tecnólogos. - Programa de Captación del Conocimiento para Andalucía (C2A). - Financiación del Plan Anual de actividades. - Proyectos de implantación o mejora de infraestructuras y equipamiento científico tecnológico, en sus fases de definición y ejecución. - Acciones complementarias. - Funcionamiento de los grupos de investigación no universitarios. <p>2. Realizar operaciones de evaluación, acreditación y promoción del Sistema Universitario Andaluz, a fin de evaluar la calidad de las universidades andaluzas, la evaluación y acreditación de los profesores universitarios así como la evaluación de la investigación en las Universidades Andaluzas. Para ello, se pretende realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de profesores para la contratación en universidades andaluzas. - Evaluación de proyectos de investigación internacional. - Evaluación de programas de captación del conocimiento. - Evaluación de grupos PAIDI. - Incentivos de carácter científico-técnico. - Evaluación y seguimiento de proyectos de investigación. - Evaluación de institutos universitarios. - Evaluación de universidades. - Evaluación de profesores eméritos. - Modificación y verificación de los títulos de grados adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior. - Modificación y verificación de los títulos de máster adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior. - Seguimiento de los títulos de grados y máster evaluados. - Renovación de la acreditación de títulos máster. - Seguimiento programa Docencia- Andalucía. - Verificación de doctorados. - Certificación de la acreditación de dominio de lengua extranjera. - Congreso sobre la Innovación Docente. - Jornadas de difusión de programas. <p>3. La prestación de servicios para la tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculadas a la formación avanzada, al fomento de la innovación o a programas de formación de universitarios en otras regiones y países, sea a la Junta de Andalucía, otras Administraciones Públicas y/o entidades privadas en general. Para ello, se llevarán a cabo los siguientes programas:</p> <p>a. Tramitación y gestión del Programa de Becas Talentia:</p> <p>El programa de Becas Talentia, financiado con cargo al Programa 5.4.A, consiste en la concesión de becas para realizar programas de postgrado en las universidades extranjeras de máximo prestigio internacional y favorecer la incorporación de personas tituladas andaluzas a empresas y agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, con</p>	
3	




PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
 <p data-bbox="512 757 1150 801">Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p>	
<p data-bbox="459 864 1070 887">el fin de favorecer el tejido productivo andaluz y la competitividad del mismo.</p>	
<p data-bbox="459 904 756 927">Las actuaciones a llevar a cabo, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="499 927 1166 987">- Asesorar y orientar a los candidatos en la identificación de programas de postgrado en universidades extranjeras de primer nivel y sobre el proceso de admisión en los mismos. <li data-bbox="499 987 1166 1032">- Subvencionar económicamente la realización de dichos programas en el extranjero. <li data-bbox="499 1032 1166 1093">- Favorecer el regreso a Andalucía de los beneficiarios a la finalización de sus programas de postgrado, acompañando a éstos en su incorporación al tejido productivo andaluz. <li data-bbox="499 1093 1166 1137">- Realizar actividades relativas a la movilización competitiva del talento en Andalucía y su integración internacional. <li data-bbox="499 1137 1166 1218">- Comprobar el cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para el otorgamiento de las subvenciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención. <li data-bbox="499 1218 1166 1263">- Remitir a la Comisión de Evaluación, Selección y seguimiento la documentación verificada. <li data-bbox="499 1263 1166 1323">- Entregar a las personas beneficiarias los fondos recibidos de acuerdo con los criterios establecidos en las bases reguladoras y en el convenio que se suscribirá con la Administración concedente. <li data-bbox="499 1323 1166 1368">- Colaborar en la restitución de las subvenciones otorgadas en los supuestos en que concurra causa de reintegro. <li data-bbox="499 1368 1166 1413">- Justificar la entrega de los fondos percibidos ante el órgano concedente de la subvención. <li data-bbox="499 1413 1166 1451">- Asumir las tareas materiales para la gestión que le sean encargadas por el órgano concedente. 	
<p data-bbox="459 1458 1177 1547">En el ejercicio 2013, se continuarán las actuaciones correspondientes a las becas concedidas en las convocatorias de 2007 a 2011, así como las iniciadas con motivo de la convocatoria de 2012. Asimismo, se prevé realizar la Convocatoria de 2013, en la que el número de becas a conceder se estima en 120 becas.</p>	
<p data-bbox="499 1563 1054 1585">b. Tramitación y Gestión del Programa de Becas Talentia PostDoc.</p>	
<p data-bbox="459 1608 1177 1816">Se trata de un programa para la movilidad transnacional de investigadores e investigadoras en conexión con el Espacio Europeo de Investigación (ERA), con el fin de obtener avances significativos en innovación, transferencia de tecnología, emprendimiento, productividad y desarrollo sostenible en Europa. El programa Becas Talentia Postdoc ofrece a personal investigador con experiencia la oportunidad de trabajar durante dos años en centros o instituciones de excelencia de ámbito internacional, con la finalidad de llevar a cabo un proyecto de investigación y tener la oportunidad de integrarse en el Sistema Andaluz del Conocimiento. Se trata de un programa cofinanciado al 40% con la Unión Europea, dentro del programa People del Séptimo Programa Marco.</p>	
<p data-bbox="459 1832 756 1854">Las actuaciones a llevar a cabo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="499 1854 1166 1935">- Asesorar y orientar a los investigadores posdoctorales con experiencia para tener la oportunidad de trabajar durante dos años en instituciones de excelencia de ámbito internacional dentro de un plan de movilidad de entrada (incoming) y de salida (outgoing). <li data-bbox="499 1935 1166 1966">- Incentivar económicamente a 16 investigadores durante dos años para llevar a 	
4	




PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 10px;">  <div style="text-align: left;"> <p data-bbox="512 752 778 775">Agencia Andaluza del Conocimiento</p> <p data-bbox="512 779 1150 801">CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p> </div> </div> <p data-bbox="512 864 1166 925">cabo su proyecto de investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="512 887 1166 925">- Favorecer la integración en uno de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. <p data-bbox="512 947 1007 969">c. Tramitación y Gestión del Programa Andalucía Talent Hub.</p> <p data-bbox="459 987 1166 1193">Se configura como un programa para el apoyo de la formación de investigadores e investigadoras con experiencia en el desarrollo de su carrera profesional a fin de mejorar la movilidad en sus campos de investigación en conexión con el Espacio Europeo de Investigación (ERA) a través de contratos con agentes de generación de conocimiento vinculados a Campus de Excelencia Internacional de Andalucía. El objetivo de este programa es la obtención de avances significativos en innovación, transferencia de tecnología, emprendimiento, productividad y desarrollo sostenible en Europa a través de la implantación de sistemas de modernización en las PYMES e industrias manufactureras tradicionales. Se trata de un programa cofinanciado al 40% con la Unión Europea, dentro del programa People del Séptimo Programa Marco.</p> <p data-bbox="459 1211 751 1234">Las actuaciones a llevar a cabo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="512 1234 1166 1317">- Asesorar y orientar a los investigadores posdoctorales con experiencia para tener la oportunidad de trabajar durante dos años en óptimas condiciones en agentes agregados a los campus de excelencia dentro de un plan de movilidad de entrada (incoming) y de salida (outgoing). <li data-bbox="512 1317 1166 1357">- Incentivar económicamente a 50 investigadores durante dos años para llevar a cabo su proyecto de investigación. <li data-bbox="512 1357 1166 1397">- Favorecer la integración en uno de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. <p data-bbox="512 1417 1145 1440">d. Tramitación y Gestión del Programa Becas Fulbright - Junta de Andalucía.</p> <p data-bbox="459 1458 1166 1563">El programa persigue conceder becas para estudiar, investigar o enseñar en Estados Unidos, en el caso de los ciudadanos españoles, o para hacerlo en España, en el caso de los ciudadanos estadounidenses. La previsión para el ejercicio 2013 es la concesión de 5 becas, para lo que habrá que celebrar el correspondiente convenio con la Fundación Fulbright.</p> <p data-bbox="459 1581 1166 1664">En sus más de 50 años de historia, el Programa Fulbright ha conseguido un gran reconocimiento y prestigio en el mundo entero por la talla académica, profesional y humana de sus participantes, entre los que se encuentran más de 30 Premios Nobel y célebres personalidades del mundo de la política, el arte o el ámbito empresarial.</p> <p data-bbox="459 1682 1166 1832">La iniciativa se concibió como una apuesta para fomentar la educación intercultural, así como para incrementar los conocimientos de otros países sobre Estados Unidos y de la nación americana sobre el resto del mundo. España se incorporó a este programa con cierto retraso, en 1958. Medio siglo después, aquel programa se ha convertido en un cauce de intercambios cuyo protagonismo ha sido fundamental en la ampliación de los vínculos entre ambas sociedades y en la formación cultural y científica del capital humano español.</p> <p data-bbox="427 1850 1166 1933">4. Actuaciones de fomento de la innovación tecnológica en Andalucía y de la participación de Empresas y Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, con el fin de realizar y desarrollar proyectos de Transferencia de Tecnología y Conocimiento y el Fomento de la Participación de las empresas andaluzas en programas europeos.</p>	
5	




PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<div style="text-align: center; margin-bottom: 20px;">  <p data-bbox="512 757 1150 804"> Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO </p> </div> <p data-bbox="461 864 1165 907">a. Promoción y potenciación de la transferencia de tecnología entre centros tecnológicos, grupos de investigación y empresas andaluzas.</p> <p data-bbox="461 931 1165 1014">La Agencia Andaluza del Conocimiento, es el agente andaluz encargado de la promoción y potenciación de la transferencia de tecnología entre centros tecnológicos, grupos de investigación y empresas andaluzas a nivel regional, nacional y europeo, desarrollando, por tanto, una amplia red en el sector productivo andaluz.</p> <p data-bbox="461 1039 1165 1142">Las principales ventajas de la transferencia de tecnología son, entre otras, la adquisición de tecnología innovadora, la disminución de costes de desarrollo, y la rentabilización de los desarrollos tecnológicos innovadores propios, lo que conlleva un incremento de la competitividad y un mayor desarrollo entre los actores andaluces y por consiguiente un mejor posicionamiento del sistema andaluz.</p> <p data-bbox="461 1167 1165 1350">A fin de fomentar la transferencia de la tecnología, se ha implantado y está en funcionamiento el Mercado de Ideas y Tecnologías de Andalucía como herramienta de gestión y colaboración para el fomento de la transferencia de tecnología a nivel regional pues aglutina toda la oferta y demanda tecnológica andaluza y europea en esta plataforma común, de libre acceso para empresas, centros tecnológicos e investigadores permitiendo el trabajo coordinado entre la Agencia Andaluza del Conocimiento y el resto de agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, que se dedican al fomento de la transferencia de tecnología en Andalucía, sumando todos los esfuerzos para conseguir un mayor impacto en el desarrollo de la I+D+I.</p> <p data-bbox="461 1375 1165 1541">Asimismo, se persigue la dinamización de la innovación a través de la organización y el desarrollo de las jornadas de transferencia de tecnología de Andalucía, TTAndalucía. La finalidad de las mismas es fomentar que se originen proyectos de I+D+I que contribuyan a mejorar la competitividad empresarial en los distintos sectores productivos andaluces, promoviendo la innovación a través de la cooperación y la transferencia de tecnología entre grupos de investigación y empresas y así aunar y dirigir esfuerzos en la promoción y potenciación de las relaciones ciencia-industria y lograr un mejor aprovechamiento por parte del sector industrial de las grandes inversiones públicas en I+D+I.</p> <p data-bbox="461 1565 1165 1668">Otras actuaciones a llevar a cabo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Detección de las tecnologías innovadoras de mayor interés. - Promoción de tecnología a nivel regional, nacional y europeo. - Asesoramiento personalizado en todas las etapas del desarrollo de una innovación (búsqueda de socios, propiedad industrial, financiación,...). <p data-bbox="461 1693 1165 1749">Para el año 2013 los indicadores se han modificado en un intento de ajustarlos aún más a la actividad de la Agencia. Los indicadores del área de transferencia de tecnología se basan en varios elementos clave para el logro de transferencias de tecnología efectivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puesta en marcha de nuevos proyectos de Transferencia de Tecnología y Conocimiento a nivel regional, nacional e internacional. - Asesoramientos, como paso imprescindible para el logro de un perfil o un acuerdo. - Promoción y Difusión de la I+D+I a través de talleres y jornadas TTAndalucía. - Acuerdos de transferencia de tecnología, entendidos como un contrato para la venta de una tecnología entre un demandante y el generador de la tecnología. - Perfiles tecnológicos, es decir, ofertas y demandas de tecnología real. - Auditorías tecnológicas, esto es, el análisis del estado y capacidad tecnológica de una empresa. 	




PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<div style="text-align: center;">  <p data-bbox="512 757 1150 801">Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p> </div>	
<p>b. Fomento de la participación de entidades andaluzas en los distintos programas europeos contemplados en el VII Programa Marco.</p>	
<p>La Agencia Andaluza del Conocimiento fomenta la participación en proyectos de I+D+I europeos a fin de incrementar la participación de empresas y grupos de investigación (actores clave del Sistema I+D+I de Andalucía) en los principales programas de I+D+I europeos, facilitando el acceso a proyectos científicos y tecnológicos de primer nivel.</p>	
<p>Las actuaciones a llevar a cabo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño de la estrategia de participación en programas europeos en base a las capacidades de I+D+I. - Asesoramiento en la formación de consorcios y búsqueda de socios. - Organización de talleres prácticos para presentar los distintos programas europeos. - Formación específica para la preparación de propuestas. - Organización de talleres de preparación de propuestas. - Incubación de Proyectos. - Organización del Curso Avanzado de Gestión de la I+D+I. 	
<p>Asimismo, la Agencia Andaluza del Conocimiento, participa en los siguientes proyectos que durante el ejercicio 2013 continuarán realizándose, así como se prevé solicitar nuevos proyectos:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto CESEAND (2008-2013): La Agencia Andaluza del Conocimiento forma parte del Centro de Servicios Europeos a Empresas Andaluzas, que es el nodo andaluz de la Enterprise Europe Network (EEN), que es la red de Europa de servicios de apoyo a la PYMES. La finalidad de esta participación es el fomento de la competitividad del tejido industrial andaluz a través de la promoción de la innovación y transferencia de tecnología, así como de la internacionalización y la participación en programas europeos. - Proyecto SISOB (2011-2013): El objetivo del proyecto es desarrollar herramientas para medir el impacto social del conocimiento generado en procesos de investigación, y modelado como producto de un conjunto de interacciones entre comunidades de científicos, periodistas, políticos y consumidores. El proyecto usará las redes sociales para analizar como la topología de estas redes puede medir y predecir el impacto social de la investigación. - Proyecto NOVIWAM (2010-2013): Está enfocado a la búsqueda de soluciones para la gestión sostenible de los recursos hídricos, mediante la utilización de herramientas y métodos de gestión integrados, en las regiones mediterráneas y del sur de Europa. - Proyecto Foodsme-Hop (2011-2013): El objetivo de este proyecto es ayudar a incrementar el número de PYMEs innovadoras, capacitándolas para contribuir al desarrollo económico-industrial del sector en Andalucía. Para ello, en el marco del presente proyecto, se va a tutelar a las PYMEs en los procesos de innovación, cubriendo aspectos tecnológicos y de gestión (estudio de empresas innovadoras del sector, lanzamiento de una plataforma de información sobre tecnología e innovación de las empresas, desarrollo de proyectos de 	
7	




PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<div style="text-align: center; margin-bottom: 20px;">  <p data-bbox="512 757 1150 801"> Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO </p> </div> <p data-bbox="488 887 1118 909">demostración y formación de las empresas en sus necesidades de innovación).</p> <p data-bbox="488 927 1166 1032">La participación de la Agencia Andaluza del Conocimiento en dichos proyectos permite establecer alianzas estratégicas con socios europeos de alto nivel como impulso de la transferencia de tecnología en el ámbito de sectores estratégicos en Andalucía, promocionando la oferta tecnológica andaluza y apoyando a la internacionalización de la I+D+I de las entidades andaluzas.</p> <p data-bbox="461 1050 1166 1196">c. Fomento de Estudios Tecnológicos y Prospectiva para llevar a cabo la realización de estudios de prospectiva relacionados con la I+D+I. El objetivo para 2013 se centra en la conformación y puesta en funcionamiento de la Unidad de Estudios Tecnológicos y Prospectiva (UETP) conformada por todos los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento con el objetivo de adquirir conocimiento sobre el estado y la previsión de evoluciones en materia de innovación tecnológica bajo un triple enfoque: sectorial, tecnológico y geográfico.</p> <p data-bbox="461 1214 1166 1402">Durante el ejercicio 2013, se prevé la publicación del primer producto de la UETP: Un Mapa de Color sobre el estado de innovación tecnológica en Andalucía a nivel multisectorial, que se pondrá al servicio del tejido empresarial e investigador regional, ofreciendo información estratégica sobre el estado tecnológico y evoluciones esperadas. Asimismo, servirá a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para la reducción de incertidumbre ante la toma de decisiones en la planificación de acciones y estrategias en materia de I+D+I. Se acometerá otras actividades orientadas a favorecer la medida y ponderación del estado de la innovación tecnológica, así como a posicionar a la Agencia Andaluza del Conocimiento como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entidad emisora de informes de carácter oficial. - Generador de conocimiento propio. - Recopilador de información relacionada con la I+D+I generada por otros agentes, facilitando su visualización y entendimiento. <p data-bbox="461 1503 1166 1570">La Unidad de Estudios Tecnológicos y Prospectiva pondrá al alcance del tejido empresarial información estratégica sobre el estado y previsiones tecnológicas bajo el enfoque sectorial, tecnológico y geográfico.</p> <p data-bbox="461 1588 799 1610">Las actuaciones principales a realizar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acciones para la elaboración de estudios tecnológicos y prospectivos de Andalucía. - Informes de diagnósticos sectoriales sobre innovación Tecnológica en Andalucía. - Tablas y gráficos sobre el Sistema Andaluz del Conocimiento. 	




PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
 <p data-bbox="512 757 1150 801">Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p>	
b. MEMORIA ECONÓMICA.	
<p>El objetivo de esta memoria económica es el análisis de las partidas más significativas incluidas en el presupuesto de capital y explotación.</p>	
<p>En su conjunto el Presupuesto para 2013 de la Agencia asciende a 132.313.227 euros, lo que supone una disminución de 2 % respecto de 2012.</p>	
<p>En lo referente al Presupuesto de Explotación representa un montante de 5.696.807 euros, que implica un 39% menos que en 2012.</p>	
<p>Se justifica a continuación la previsión de las partidas de gasto más significativas:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • La cifra prevista de “Gastos de personal” para el ejercicio 2013 es de 2.648.000 euros, lo que supone una reducción del 25% del gasto de personal presupuestado en el ejercicio 2012. Esta disminución ha sido consecuencia de la aplicación Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el equilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, concretamente las que afectan al gasto de personal del sector público andaluz. • La partida “Otros gastos de explotación” es de 2.968.807 euros, de los que el 67% se corresponde a Servicios Exteriores y el 32% a Otros gastos de gestión corriente, concretamente a la subcuenta contable 657 “Subvenciones, transferencias, donaciones y legados concedidos” que hace referencia a las subvenciones otorgadas para centros y agentes del conocimiento. 	
<p>La cifra de Servicios Exteriores recoge las siguientes partidas de gastos previstas;</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Arrendamientos y cánones. ○ Reparación y conservación de elementos de activo. ○ Servicios de profesionales independientes (servicios de evaluación y acreditación, asesoría jurídica, laboral, auditoría, notaría, mutuas de accidentes, registro mercantil, estudios y trabajos técnicos, desarrollo de proyectos y programas de transferencia de conocimiento y tecnología y de fomento de la participación de entidades andaluzas en el VII Programa Marco de la Comisión Europea etc...). ○ Transporte, ○ Servicios bancarios y similares, incurridos por el pago en divisas de programas de Becas en el extranjero. ○ Publicidad y propaganda para dar conocimiento de las 15 líneas de incentivos que gestionará la Agencia. ○ Suministros (agua, teléfono, electricidad, ancho de banda, líneas móviles, etc.). ○ Otros servicios (material de oficina, servicio de vigilancia, servicio de limpieza, servicio de mantenimiento, viajes, dietas evaluadores externos, etc.) 	
<p>Los ingresos de explotación de la Agencia se prevén en 5.696.807 euros, de los cuales, un 90%, 5.191.307 euros se recibirán a través de transferencias de financiación de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; 454.000 euros, por subvenciones recibidas de la Unión Europea para la financiación o cofinanciación de determinados proyectos europeos que se ejecutarán en el ejercicio 2013 (CESEAND, NOVIWAN, TALENTIA POSTDOC, SISOB), y el</p>	
9	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <div style="text-align: center; margin: 20px 0;">  <p data-bbox="512 752 1150 801"> Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO </p> </div> <p>resto a otros ingresos propios.</p> <p>En relación al Presupuesto de Capital, representa un montante de 127.121.920 euros, que implica un incremento con respecto al presupuesto del ejercicio 2012 de apenas un 0,5%.</p> <p>La totalidad de los recursos de capital ascienden a 127.121.920 euros, que corresponden a transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.</p> <p>Prácticamente, la totalidad de estos recursos, 126.703.481 euros, serán destinados a realizar actuaciones de intermediación de la Junta de Andalucía (incentivos a los distintos Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento en las siguientes categorías; Proyectos de investigación, formación de investigadores e impulso de la actividad científica y mejora de infraestructuras y funcionamiento de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento). Dicho importe incluye asimismo la dotación para el Programa de Becas Talenta.</p> <p>Por otro lado, se recibe financiación de otras administraciones públicas por importe de 362.439 euros que se empleará para las actuaciones de intermediación para la movilidad transnacional de investigadores ejecutadas por el proyecto europeo PostDoc.</p> <p>La Agencia tiene prevista una inversión en inmovilizado de 56.000 euros para el ejercicio 2013.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento

Ejercicio: 2013

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2013			Ejercicio 2014			Ejercicio 2015		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	Proyectos de incentivos para el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación en Andalu	Nº de incentivos a conceder por proyectos	121.843.051,00	45.893	2.654,94	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
2	Operaciones de evaluación, acreditación y promoción del Sistema Universitario Andaluz	Nº de proyectos evaluados	1.480.000,00	6.618	223,63	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
3	Programa Becas Talento y otros programas de formación avanzada	Nº de becas a disfrutar	5.729.369,00	335	17.102,59	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
4	Operaciones de Transferencia de Tecnología y Conocimiento	Nº de operaciones realizadas	1.922.913,00	3.645	527,55	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
5	Operaciones de fomento de la participación en Proyectos Internacionales de I+D+I	Nº de operaciones realizadas	1.737.549,00	330	5.265,30	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
6	Acciones para la elaboración de Estudios Tecnológicos y Prospectiva de Andalucía	Nº acciones realizadas	50.845,00	52	977,79	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			132.763.727,00			0,00			0,00		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento

Ejercicio: 2013

- (A) Unidad específica de medición del objetivo.
- (B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIFZ-4)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar**

PAIF 1-1

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento

Ejercicio: 2013

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2013		Ejercicio 2014		Ejercicio 2015	
			Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades
1	Agente Conocimiento en funcionamiento	Nº Agente	4.247.194,00	234	0,00	0	0,00	0
1	Congresos incentivados	Nº Congresos	241.905,00	133	0,00	0	0,00	0
1	Estancias de investigadores andaluces fuera de Andalucía	Nº Estancias	712.790,00	392	0,00	0	0,00	0
1	Estancias de investigadores no andaluces en centros de investigación de Andalucía	Nº Estancias	86.791,00	48	0,00	0	0,00	0
1	Grupo de investigación por investigación principal-Hombre	Nº Hombres	9.530.435,00	160	0,00	0	0,00	0
1	Grupo de investigación por investigación principal-Mujer	Nº Mujeres	7.591.498,00	533	0,00	0	0,00	0
1	Grupos de investigación incentivados	Nº grupos	5.513.583,00	1.776	0,00	0	0,00	0
1	Infraestructura de equipamiento científico tecnológico incentivado	Nº Incentivos	2.355.886,00	41	0,00	0	0,00	0
1	Investigadores en formación- Hombres	Nº Hombres	3.382.777,00	616	0,00	0	0,00	0
1	Investigadores en formación- Mujeres	Nº Mujeres	3.638.035,00	755	0,00	0	0,00	0
1	Personal contratado en proyectos de investigación - Hombres	Nº Hombres	2.528.337,00	124	0,00	0	0,00	0
1	Personal contratado en proyectos de investigación- Mujeres	Nº Mujeres	2.372.683,00	61	0,00	0	0,00	0
1	Personal integrado en grupo de investigación- Mujeres	Nº Mujeres	18.717.944,00	9.045	0,00	0	0,00	0
1	Personal integrado en grupos de investigación - Hombres	Nº Hombres	35.667.620,00	18.361	0,00	0	0,00	0
1	Proyectos de I+D en colaboración con empresas	Nº proyectos	2.513.534,00	84	0,00	0	0,00	0
1	Proyectos de aplicación del conocimiento	Nº proyectos	2.333.727,00	28	0,00	0	0,00	0
1	Proyectos de excelencia incentivados	Nº proyectos	2.799.072,00	284	0,00	0	0,00	0
1	Publicaciones de carácter científico incentivables	Nº Publicaciones	66.479,00	37	0,00	0	0,00	0
1	Publicaciones en revistas internacionales	Nº Publicaciones ISI	17.542.761,00	964	0,00	0	0,00	0
2	Acreditación de profesoras mujeres para la contratación en universidades andaluzas	Nº profesoras solicitantes	38.605,00	210	0,00	0	0,00	0
2	Acreditación de profesores hombres para la contratación en universidades andaluzas	Nº profesores solicitantes	44.809,00	244	0,00	0	0,00	0
2	Certificación de la acreditación de dominio de lenguas extranjeras	Nº procedimientos	29.897,00	8	0,00	0	0,00	0
2	Congreso sobre la innovación docente	Nº congresos	8.502,00	1	0,00	0	0,00	0
2	Evaluación de proyectos de investigación internacionales- Mujer	Nº proyectos mujeres	1.233,00	5	0,00	0	0,00	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013 Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento

Ejercicio: 2013

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2013		Ejercicio 2014		Ejercicio 2015	
			Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades
2	Evaluación institutos universitarios	Nº institutos	1.109,00	5	0,00	0	0,00	0
2	Evaluación profesoras mujeres Eméritos	Nº profesoras solicitantes	287,00	2	0,00	0	0,00	0
2	Evaluación profesores hombres Eméritos	Nº profesores solicitantes	2.870,00	15	0,00	0	0,00	0
2	Evaluación programas captación conocimiento- Hombre	Nº programas hombre	185,00	1	0,00	0	0,00	0
2	Evaluación programas captación conocimiento- Mujer	Nº programas mujeres	185,00	1	0,00	0	0,00	0
2	Evaluación universidades	Nº universidades	3.737,00	4	0,00	0	0,00	0
2	Grupos PAIDI evaluados- Hombres	Nº grupos hombres	181.636,00	1.628	0,00	0	0,00	0
2	Grupos PAIDI evaluados- Mujer	Nº grupos mujeres	50.597,00	464	0,00	0	0,00	0
2	Incentivos carácter científico técnico- hombres	Nº incentivos hombres	191.215,00	776	0,00	0	0,00	0
2	Incentivos carácter científicos técnicos - Mujer	Nº incentivos mujeres	116.689,00	473	0,00	0	0,00	0
2	Jornadas de difusión de programas	Nº jornadas	20.112,00	38	0,00	0	0,00	0
2	Modificación de los títulos de grado adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior	Nº modificaciones evaluadas	19.298,00	53	0,00	0	0,00	0
2	Modificación de los títulos de máster adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior	Nº Modificaciones evaluadas	8.271,00	23	0,00	0	0,00	0
2	Proyectos de investigación evaluados- Hombre	Nº proyectos hombre	173.718,00	665	0,00	0	0,00	0
2	Proyectos de investigación evaluados- Mujer	Nº proyectos mujeres	80.193,00	302	0,00	0	0,00	0
2	Renovación de la acreditación de títulos de máster	Nº títulos evaluados	44.555,00	60	0,00	0	0,00	0
2	Seguimiento de títulos de grado evaluados	Nº títulos evaluados	75.624,00	288	0,00	0	0,00	0
2	Seguimiento de títulos de máster evaluados	Nº títulos evaluados	68.928,00	263	0,00	0	0,00	0
2	Seguimiento programa Doctentia- Andalucía	Nº procedimientos	5.645,00	7	0,00	0	0,00	0
2	Seguimiento proyectos investigación - mujer	Nº proyectos mujeres	48.266,00	196	0,00	0	0,00	0
2	Seguimiento proyectos investigación- Hombre	Nº proyectos hombres	160.641,00	662	0,00	0	0,00	0
2	Verificación de doctorados	Nº doctorados	84.766,00	200	0,00	0	0,00	0
2	Verificación de los títulos de grados adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior	Nº títulos evaluados	2.757,00	8	0,00	0	0,00	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar**

PAIF 1-1

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento

Ejercicio: 2013

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2013		Ejercicio 2014		Ejercicio 2015	
			Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades
2	Verificación de los títulos de máster adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior	Nº títulos evaluados	8.270,00	23	0,00	0	0,00	0
2	Evaluación de proyectos de investigación internacionales- Hombre	Nº proyectos hombres	7.400,00	30	0,00	0	0,00	0
3	Programa Becas Fulbright- Junta de Andalucía- Hombres	Nº becas	294.000,00	3	0,00	0	0,00	0
3	Programa Becas Fulbright- Junta de Andalucía- Mujeres	Nº Becas	196.000,00	2	0,00	0	0,00	0
3	Programa Becas Talenta -Mujeres	Nº becas	1.733.308,00	126	0,00	0	0,00	0
3	Programa Becas Talenta Postdoc- Hombres	Nº becas	543.659,00	10	0,00	0	0,00	0
3	Programa Becas Talenta Postdoc- Mujeres	Nº becas	362.439,00	6	0,00	0	0,00	0
3	Programa Becas Talenta - Hombres	Nº becas	2.599.963,00	188	0,00	0	0,00	0
4	Acuerdos de transferencia de tecnología regionales	Nº acuerdos	332.722,00	40	0,00	0	0,00	0
4	Acuerdos de transferencia de tecnología transnacionales	Nº acuerdos	332.722,00	41	0,00	0	0,00	0
4	Asesoramiento en operaciones de transferencia de tecnología	Nº entidades asesoradas	221.814,00	1.468	0,00	0	0,00	0
4	Auditorías tecnológicas	Nº auditorías	184.846,00	40	0,00	0	0,00	0
4	Mercado Tecnológico	Nº expresiones de interés	369.824,00	600	0,00	0	0,00	0
4	Organización de jornadas de transferencias de tecnología transnacional	Nº jornadas promovidas	73.855,00	15	0,00	0	0,00	0
4	Perfiles de cooperación tecnológica	Nº perfiles	185.565,00	607	0,00	0	0,00	0
4	Reuniones bilaterales en acciones de fomento de la transferencia de tecnología	Nº reuniones	73.855,00	660	0,00	0	0,00	0
4	Visitas y reuniones con empresas, grupos de investigación y centros tecnológicos	Nº visitas	73.855,00	180	0,00	0	0,00	0
4	Organización de jornadas de transferencia de tecnología regional	Nº jornadas organizadas	73.855,00	4	0,00	0	0,00	0
5	Cofinanciación de proyectos de la Unión Europea	Nº proyectos	184.846,00	2	0,00	0	0,00	0
5	Entidades andaluzas asesoradas para participar en programas internacionales de I+D+i	Nº entidades asesoradas	443.630,00	300	0,00	0	0,00	0
5	Jornadas y talleres informativos del 7PM/H2020	Nº jornadas y talleres	295.753,00	12	0,00	0	0,00	0
5	Organización de misiones tecnológicas de entidades andaluzas a Infodays de la Comisión Europea	Nº misiones	295.753,00	4	0,00	0	0,00	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

PAIF 1-1

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento
Ejercicio: 2013

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2013		Ejercicio 2014		Ejercicio 2015	
			Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades
5	Planes estratégicos de internacionalización de la I+D+i	Nº planes elaborados	266.753,00	10	0,00	0	0,00	0
5	Seminario de preparación/ gestión de propuesta para el 7PM /H2020	Nº seminarios	221.814,00	2	0,00	0	0,00	0
6	Informes de diagnóstico sectoriales sobre innovación tecnológica en Andalucía	Nº informes publicados	13.732,00	1	0,00	0	0,00	0
6	Tablas y gráficos sobre el sistema andaluz del conocimiento	Nº tablas y gráficos publicados	37.113,00	51	0,00	0	0,00	0
Totales			132.763.727,00		0,00		0,00	

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento

Ejercicio: 2013

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	
	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE EXPLOTACION				
0.1.12.00.01.00.440.78.54A	2.158.389	0	0	0
0.1.12.00.01.00.440.78.42J	3.032.918	0	0	0
Total (C):	5.191.307	0	0	0
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE EXPLOTACION				
Financiación gastos ejercicio 2013-AAC	5.191.307	0	0	0
Total (D):	5.191.307	0	0	0
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013 Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento

Ejercicio: 2013

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	
	Importe	Importe	Importe	Importe
ENCARGOS A RECIBIR (A)				
0.1.12.00.01.00.784.49.54A	16.025.231	0	0	0
0.1.12.00.17.00.741.49.54A	41.224.389	0	0	0
0.1.12.00.01.00.784.47.54A	4.333.270	0	0	0
0.1.12.00.01.00.770.49.54A	637.500	0	0	0
0.1.12.00.01.00.741.49.54A	56.456.890	0	0	0
0.1.12.00.01.00.782.49.54A	8.444.640	0	0	0
Total (C):	127.121.920	0	0	0
ENCARGOS A REALIZAR(B)				
Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del C	127.121.920	0	0	0
Total (D):	127.121.920	0	0	0
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 8 de febrero de 2013, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 8 de febrero de 2013

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Presupuesto Explotación

Empresa: F. And. Integr. Social de Personas con Enf.
Mental

P.E.C. 2013-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	0
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	0
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	38.295.743
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	3.890.784
b) Subvenciones y otras transferencias	3.954.624
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	3.954.624
c) Transferencias de financiación	30.450.335
6. Gastos de Personal	23.412.413
a) Sueldos, salarios y asimilados	18.314.157
b) Cargas sociales	5.098.256
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotación	14.834.330
a) Servicios exteriores	11.859.650
b) Tributos	80.000
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	2.894.680
8. Amortización del inmovilizado	638.125
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	638.125
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	638.125
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Presupuesto Explotación

Empresa: F. And. Integr. Social de Personas con Enf.
Mental

P.E.C. 2013-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	16.000
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	16.000
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	16.000
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
13. Gastos financieros	65.000
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	65.000
c) Por actualización de provisiones	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociación y otros	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	0
Resultado DEBE	38.949.868
Resultado HABER	38.949.868



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Presupuesto Capital

Empresa: F. And. Integr. Social de Personas con Enf.
Mental

P.E.C. 2013-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2013
1. Adquisiciones de inmovilizado	382.500
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	382.500
1. Terrenos y construcciones	382.500
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	0
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelación de deudas	0
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
TOTAL DOTACIONES	382.500



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Presupuesto Capital

Empresa: F. And. Integr. Social de Personas con Enf.
Mental

P.E.C. 2013-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2013
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	382.500
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	382.500
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	0
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	382.500



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: F. And. Integr. Social de Personas con Enf. Mental	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p><u>MEMORIA PEC.3 “PREVISION EJERCICIO 2013 DE LA FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL”.</u></p>	
<p>Los objetivos generales para el ejercicio 2013 son:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1) Priorizar la atención a las personas con TMG en los ámbitos residenciales y de soporte diurno, garantizando la cobertura alcanzada al cierre de 2012. 2) Posibilitar la cobertura de los Planes Individuales de Atención para personas con TMG y situación de dependencia, valoradas por el Sistema Andaluz de Atención a la Dependencia, cuya atención resulte inaplazable. 3) Mantener la actividad de los Servicios Provinciales de Orientación y Apoyo al empleo, así como el nivel de contratación en empresas, respecto a 2012. 4) Mantener la cobertura de los Programas dirigidos a personas con TMG en situaciones de marginación y sin hogar o de privación de libertad. 5) Mantener el apoyo al movimiento asociativo de familiares, personas usuarias y entidades tutelares. 6) Aumentar la eficiencia en la gestión de los recursos públicos para tratar de reducir el gasto operativo asociado al desarrollo de la actuación pública, manteniendo la calidad de los servicios, de acuerdo con lo establecido en el Plan Económico Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																		
EMPRESA: F. And. Integr. Social de Personas con Enf. Mental																			
PREVISIÓN																			
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																			
<p>* En el Presupuesto de Explotación para el ejercicio 2013 cabe destacar las siguientes partidas asociadas a los objetivos del 1 al 9:</p>																			
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td style="padding: 2px;">Gastos P. Residencial</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">31.901.162</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Gastos P. Resocialización y T. Libre</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">1.564.060</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Gastos P. Tutelar</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">115.370</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Gastos P. Fomento Asociación Familiar</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">158.200</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Gastos P. Ocupacional</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">2.055.569</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Gastos P. Laboral</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">973.516</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Gastos P. Formación Usuarios/as</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">400.000</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Gastos P. Recursos Domiciliarios</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">1.781.991</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">TOTAL PRESUPUESTO GASTOS EXPLOTACION</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">38.949.868</td> </tr> </tbody> </table>		Gastos P. Residencial	31.901.162	Gastos P. Resocialización y T. Libre	1.564.060	Gastos P. Tutelar	115.370	Gastos P. Fomento Asociación Familiar	158.200	Gastos P. Ocupacional	2.055.569	Gastos P. Laboral	973.516	Gastos P. Formación Usuarios/as	400.000	Gastos P. Recursos Domiciliarios	1.781.991	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS EXPLOTACION	38.949.868
Gastos P. Residencial	31.901.162																		
Gastos P. Resocialización y T. Libre	1.564.060																		
Gastos P. Tutelar	115.370																		
Gastos P. Fomento Asociación Familiar	158.200																		
Gastos P. Ocupacional	2.055.569																		
Gastos P. Laboral	973.516																		
Gastos P. Formación Usuarios/as	400.000																		
Gastos P. Recursos Domiciliarios	1.781.991																		
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS EXPLOTACION	38.949.868																		
<p>* En el Presupuesto de Capital cabe destacar las siguientes partidas:</p> <p>Mejoras e Inversiones en los diferentes recursos</p> <p>TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIONES 382.500</p> <p>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2013 39.332.368</p>																			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: F. And. Integr. Social de Personas con Enf. Mental	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
* El Presupuesto de Ingresos se compone de las siguientes partidas:	
Transf. de Financiación a la Explotación de la Junta de Andalucía	30.450.335
Transf. de Financiación de Capital de la Junta de Andalucía	382.500
Ingresos de Usuarios	3.890.784
Ingresos por Amortización	638.125
Consejería de Igualdad para el P. de Atención Especializada	2.118.827
Ingresos por Subvenciones de la F.A.S.S Respiro Familiar	758.364
Ingresos por Subvenciones de la F.A.S.S Estancia Diurna	997.433
Ingresos Financieros	16.000
Otras Subvenciones de menor cuantía	80.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012	39.332.368
<p>Los ingresos accesorios y otros de gestión corriente recogidos en el Presupuesto de Explotación, por un importe de 3.890.784 euros corresponden a ingresos de usuarios.</p>	
<p>DEFINICION DE OBJETIVOS GENERALES</p>	
<p>1. PROGRAMA RESIDENCIAL</p> <p>Como definición general, podemos definir el Programa Residencial, como el conjunto de actividades y recursos orientados a favorecer la permanencia y participación activa en la vida social, de personas con discapacidades derivadas del padecimiento de enfermedades mentales, a través de la cobertura de un conjunto de necesidades básicas de la vida cotidiana como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la vivienda, - la manutención, - determinados cuidados básicos (aseo, autocuidados, medicación, organización cotidiana, etc.), - y relaciones interpersonales significativas. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: F. And. Integr. Social de Personas con Enf. Mental	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p style="text-align: center;">TIPOLOGÍA DE DISPOSITIVOS DEL PROGRAMA RESIDENCIAL</p> <p>Cada uno de los tipos de dispositivos que a continuación se detallan, da respuesta a necesidades individuales y en relación al grado de autonomía personal, adaptándose por tanto al nivel de supervisión que esto requiere:</p> <p>Casas Hogar; dispositivos para un número de usuarios y usuarias entre 10 y 20 con menor nivel de autonomía, que disponen de personal durante las 24 horas del día.</p> <p>Viviendas Supervisadas, dispositivos para un máximo de 10 usuarios y usuarias, con un mayor nivel de autonomía, que no precisan presencia de personal las 24 horas del día. Existen dos modalidades según el nivel de supervisión que precisan:</p> <p>Con mayor supervisión, incluyendo personal al menos la noche y los fines de semana</p> <p>Con una supervisión más espaciada y variable según las necesidades</p> <p>Subprogramas de Atención Domiciliaria, los cuales incluyen distintos tipos de programas que no requieren la disponibilidad de un dispositivo residencial específico.</p> <p>Apoyo a la propia vivienda, mediante visitas periódicas del personal del Programa, en aquellos usuarios y usuarias que puedan continuar utilizando su propio domicilio o sean capaces de acceder a él tras el paso por niveles más supervisados del Programa. Incluye distintos niveles de apoyo domiciliario sin necesidad de recurrir a dispositivos más específicos.</p> <p>Plazas en Pensiones, para usuarios y usuarias con autonomía pero que precisan algún tipo de entorno protector.</p> <p>Residencias.</p>	
<p>2. PROGRAMA DE RESOCIALIZACION Y TIEMPO LIBRE</p> <p>En el área de resocialización, ocio y disfrute del tiempo libre, se pretende facilitar ámbitos que favorezcan las relaciones interpersonales significativas y un uso enriquecedor del tiempo libre, propiciando la integración dentro de la comunidad y un funcionamiento lo más autónomo posible.</p> <p>ACTIVIDADES Y TIPOLOGÍA DE RECURSOS</p> <p>En el desarrollo de actividades correspondientes al ocio y empleo del tiempo libre participan de forma activa el movimiento asociativo de familiares y usuarios y usuarias e instituciones locales.</p>	
<p>El programa dispone de los siguientes dispositivos y actividades:</p> <p>Espacios permanentes tipo Club Social, con una capacidad aproximada para 30 personas. Las actividades que se llevan a cabo son muy diversas (taller de prensa y comunicación, alfabetización, deportes, fotografía, excursiones, fiestas, vídeos, coloquios, etc.)</p> <p>Actividades esporádicas de ocio y disfrute del tiempo libre, que coinciden generalmente con períodos vacacionales, fines de semana o en horario libre de compromisos laborales u ocupacionales</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: F. And. Integr. Social de Personas con Enf. Mental	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>3. APOYO AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO La consolidación del Movimiento Asociativo y su labor de apoyo a familiares y usuarios y usuarias, ha sido promovida por FAISEM desde su creación en 1993. A través de la participación activa de las Asociaciones de Familiares y Usuarios y Usuarias se han llevado a cabo intervenciones y programas dirigidos, en líneas generales, a promover la participación social y cultural y la mejora de la atención a personas con graves problemas de salud mental.</p> <p>4. PROGRAMA TUTELAR A través de este programa se promueve la creación de entidades tutelares para personas con enfermedad mental en las distintas provincias andaluzas, y se colabora en el funcionamiento de las ya existentes. En la mayoría de los casos las entidades son comunes para distintos sectores de personas con discapacidad y cuentan con la participación de otros organismos e instituciones.</p> <p>5. PROGRAMA OCUPACIONAL – LABORAL - FORMACION Hacemos referencia al conjunto de actividades y recursos orientados a favorecer la permanencia y la participación activa en la vida social de personas con discapacidades derivadas de padecer enfermedades mentales, a través del ejercicio de distintos niveles de actividad productiva.</p> <p>TIPOLOGÍA DE DISPOSITIVOS Talleres Ocupacionales, con tres tipos de organización y objetivos: Talleres con actividades polivalentes, estrechamente vinculado a los Equipos de Salud Mental de Distrito preferentemente rurales y capaces de cumplir funciones de organización y desarrollo de actividades de ocio, manejo y organización de la vida cotidiana, actividades de rehabilitación (por personal del Equipo de Salud Mental) e inicio de actividades ocupacionales (evaluación, hábitos básicos, etc.). Talleres con actividades ocupacionales específicas, dirigidos a facilitar el uso del tiempo y la organización de la vida cotidiana de los usuarios y usuarias, a partir de actividades con una cierta orientación productiva. Talleres orientados más claramente a la producción, que requieren una mayor conexión con las empresas sociales, de cara a facilitar una plena integración laboral.</p> <p>Cursos de Formación para el Empleo, actividades formativas de corta y media duración (inferior al año), que deben dirigirse de manera clara a la capacitación para obtener un empleo, en el sentido de: situarse dentro de un itinerario individualizado de formación y empleo, y asegurar un nivel razonable de calidad, adecuándose a las necesidades y posibilidades específicas de los usuarios y usuarias.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: F. And. Integr. Social de Personas con Enf. Mental	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>Empresas Sociales, que facilitan oportunidades de empleo remunerado y ofrecen un marco idóneo para el desarrollo de prácticas profesionales como primer contacto con el mundo del trabajo. A través de IDEA, S.A. se facilita orientación y apoyo técnico a estas Empresas Sociales, coordinando y apoyando su gestión.</p> <p>Subprogramas de Apoyo al Empleo en otras empresas, que comienzan a desarrollarse en estos momentos.</p> <p>Servicio Provincial de Orientación y Apoyo al Empleo (SOAE), ofrece orientación y asesoramiento sobre empleo y formación, con el objetivo de avanzar en el itinerario de inserción de cada usuario y usuaria así como fortalecer su empleabilidad. Asegura además la coordinación del programa en el ámbito provincial.</p> <p>6. PROGRAMA DE RECURSOS A DOMICILIO Este programa presta servicios de entrega y retirada de artículos de apoyo domiciliario, actividad conveniada con el Servicio Andaluz de Salud.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4								
EMPRESA: F. And. Integr. Social de Personas con Enf. Mental									
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR									
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).									
 <u>MEMORIA PEC. 4 “LIQUIDACION EJERCICIO 2011”.</u> 									
Información sobre el grado de cumplimiento del Plan de Actuación:									
El Decreto 9/1999 de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la junta de Andalucía establece la obligatoriedad de elaborar un Programa de Actuación, Inversión y Financiación.									
La Fundación en virtud del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en su art. 61 adquiere la obligación, entre otras, de elaborar un Programa de Actuación, Inversión y Financiación, así como la liquidación y seguimiento del mismo.									
Informe de liquidación del Plan de Actuación, Inversión y Financiación de FAISEM para el ejercicio 2011.									
El presupuesto del ejercicio 2011 se desglosa de la siguiente forma:									
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;"><u>En €</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto de Explotación</td> <td style="text-align: right;">41.994.255</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto de Inversión</td> <td style="text-align: right;"><u>382.500</u></td> </tr> <tr> <td>Total Presupuesto</td> <td style="text-align: right;">42.376.755</td> </tr> </tbody> </table>			<u>En €</u>	Presupuesto de Explotación	41.994.255	Presupuesto de Inversión	<u>382.500</u>	Total Presupuesto	42.376.755
	<u>En €</u>								
Presupuesto de Explotación	41.994.255								
Presupuesto de Inversión	<u>382.500</u>								
Total Presupuesto	42.376.755								
<u>Gastos de Explotación:</u>									
<ul style="list-style-type: none"> • El Plan de Actuación, Inversión y Financiación, PAIF, fue publicado en el BOJA nº 42 de 2 de Marzo de 2011. • El gasto realizado en el ejercicio ha sido de 44.678.310 €, cuya distribución se detalla en el siguiente cuadro y compara con la distribución del presupuesto: 									



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: F. And. Integr. Social de Personas con Enf. Mental	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

	En €		
	Presupuesto (PAIF)	Gastos Realizados	Desviación Resultante
GASTOS DE PERSONAL	25.184.233	26.559.635	1.375.402
AMORTIZACIONES	638.125	756.468	118.343
OTROS GTOS CORRIENTES	16.106.897	17.327.394	1.220.497
FINANCIEROS	65.000	34.813	(30.187)
TOTAL	41.994.255	44.678.310	2.684.055

- Distribución del presupuesto y su ejecución por programas:

PROGRAMAS	PRESUPUESTO		GASTOS REALIZADOS		DIFERENCIAS	
	Importe (euros)	Unidades	Importe (euros)	Unidades	Importe (euros)	Unidades
RESIDENCIAL	34.697.170	2.403	35.582.724	2.175	885.554	(228)
Casa Hogar	25.465.817	895	25.985.102	892	519.285	(3)
Viviendas Supervisadas	6.895.395	729	7.514.683	701	619.288	(28)
Pensiones	42.567	14	40.198	14	(2.369)	0
Apoyo Domiciliario	1.024.596	655	1.058.705	495	34.109	(160)
Residencias Conveniadas	1.268.795	110	984.036	73	(284.759)	(37)
RESOCIALIZACIÓN Y TIEMPO LIBRE	1.112.698	1.430	1.830.223	1.947	717.525	517
TUTELAR	115.371	8	124.817	8	9.446	0
ASOCIACIÓN FAMILIARES	158.200	1	192.707	1	34.507	0
OCUPACIONAL	2.661.520	2.077	2.535.927	2.703	(125.593)	626
LABORAL	973.516	10	1.918.061	10	944.545	0
ATENCIÓN DOMICILIARIA	1.875.780	22.500	2.019.124	22.954	143.344	454
FORMACIÓN PACIENTES	400.000	300	474.727	311	74.727	11
TOTALES	41.994.255		44.678.310		2.684.055	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																								
EMPRESA: F. And. Integr. Social de Personas con Enf. Mental																									
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																									
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																									
<p>El mayor gasto realizado en explotación se ha debido a modificaciones en las partidas presupuestadas de ingresos del ejercicio, por importe neto de 2.684.055 euros, desglosado de la forma siguiente:</p>																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">En €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingresos Propios (1)</td> <td style="text-align: right;">1.679.659</td> </tr> <tr> <td>Incremento de Amortizaciones</td> <td style="text-align: right;">96.501</td> </tr> <tr> <td>Incremento de Subvenciones de Programas Laborales (2)</td> <td style="text-align: right;">1.097.294</td> </tr> <tr> <td>Incorporación de Remanentes de Programas Bianuales 09-10</td> <td style="text-align: right;">1.462.095</td> </tr> <tr> <td>Incremento Atención Especializada, C. Igualdad y Bienestar Social</td> <td style="text-align: right;">315.597</td> </tr> <tr> <td>Incremento Otras Subvenciones</td> <td style="text-align: right;">141.522</td> </tr> <tr> <td>Incremento de Otros Ingresos de la FASS</td> <td style="text-align: right;"><u>796.967</u></td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td style="text-align: right;">5.589.635</td> </tr> <tr> <td>Compensación de Reservas negativas ejercicio 2010 (3)</td> <td style="text-align: right;">(695.796)</td> </tr> <tr> <td>Reserva de subvenciones de Empleo nominativas Bianuales 10-11</td> <td style="text-align: right;"><u>(2.209.784)</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">2.684.055</td> </tr> </tbody> </table>			En €	Ingresos Propios (1)	1.679.659	Incremento de Amortizaciones	96.501	Incremento de Subvenciones de Programas Laborales (2)	1.097.294	Incorporación de Remanentes de Programas Bianuales 09-10	1.462.095	Incremento Atención Especializada, C. Igualdad y Bienestar Social	315.597	Incremento Otras Subvenciones	141.522	Incremento de Otros Ingresos de la FASS	<u>796.967</u>	SUBTOTAL	5.589.635	Compensación de Reservas negativas ejercicio 2010 (3)	(695.796)	Reserva de subvenciones de Empleo nominativas Bianuales 10-11	<u>(2.209.784)</u>		2.684.055
	En €																								
Ingresos Propios (1)	1.679.659																								
Incremento de Amortizaciones	96.501																								
Incremento de Subvenciones de Programas Laborales (2)	1.097.294																								
Incorporación de Remanentes de Programas Bianuales 09-10	1.462.095																								
Incremento Atención Especializada, C. Igualdad y Bienestar Social	315.597																								
Incremento Otras Subvenciones	141.522																								
Incremento de Otros Ingresos de la FASS	<u>796.967</u>																								
SUBTOTAL	5.589.635																								
Compensación de Reservas negativas ejercicio 2010 (3)	(695.796)																								
Reserva de subvenciones de Empleo nominativas Bianuales 10-11	<u>(2.209.784)</u>																								
	2.684.055																								
<p>(1) El incremento de ingresos propios sobre el presupuestado, se debe a la incorporación de personas usuarias con nuevas aportaciones, en algunos casos de mayor cuantía a la P.N.C., y a una mejor gestión y seguimiento de las aportaciones a la Fundación.</p>																									
<p>(2) Adjudicación de una Subvención recibida en el ejercicio siguiente a la aprobación del PAIF.</p>																									
<p>(3) Nota 9. C) de esta Memoria.</p>																									
<p>En la desviación de 2.684.055 euros, se incluyen, en gasto del Programa Laboral, 1.057.715,08 euros de programas de apoyo al empleo no presupuestadas en la elaboración del PAIF, pues son subvenciones plurianuales, por lo que el gasto del programa restante ha sido de 724.196,12 euros.</p>																									
<p>Debido al incremento de ingresos obtenidos se han podido realizar mayores gastos que dan una diferencia sobre presupuesto que se explican a continuación:</p>																									



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																							
EMPRESA: F. And. Integr. Social de Personas con Enf. Mental																								
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																								
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																								
<p>El mayor gasto de 74.727 euros del programa de formación se debe a su carácter plurianual, y finaliza en el ejercicio 2013.</p> <p>La desviación en el programa residencial es de 885.554 euros, un 2,10%, debido fundamentalmente a la consolidación anual de dispositivos que en año 2010 abrieron a final de año. La reducción en residencias de 284.759 euros es por amortización de plazas.</p> <p>La diferencia en el programa de Resocialización y Tiempo Libre (717.5253 euros), se justifica por la puesta en marcha de nuevos Centros de Día, aumentando de igual forma el nº de asistentes a dicho programa.</p> <p><u>Inversión:</u></p> <p>La cifra para Inversiones consignada en el presupuesto publicado era de 382.500 € financiadas con transferencias de financiación de capital.</p> <p>La realización en inversiones ha sido de 2.777.760,93 €, financiadas por:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">Importe €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Remanentes de Ejercicios anteriores</td> <td style="text-align: right;">2.582.832</td> </tr> <tr> <td>Transferencias de Financiación de Capital 11</td> <td style="text-align: right;">194.929</td> </tr> <tr> <td>Total Inversiones realizadas 2011</td> <td style="text-align: right;">2.777.761</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">INVERSIONES</th> <th colspan="3" style="text-align: center;">En €</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Presupuesto</th> <th style="text-align: center;">Real</th> <th style="text-align: center;">Desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicadas en PAIF</td> <td style="text-align: center;">382.500</td> <td style="text-align: center;">2.777.761</td> <td style="text-align: center;">2.395.261</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: center;">382.500</td> <td style="text-align: center;">2.777.761</td> <td style="text-align: center;">2.395.261</td> </tr> </tbody> </table> <p>La desviación en inversiones obedece a la ejecución de obras pendientes con cargo al presupuesto del ejercicio 2009 y 2010. Quedando por tanto pendientes de aplicar parte de las transferencias de financiación de capital del ejercicio 2011, para el siguiente ejercicio, por importe de 187.571 €.</p>			Importe €	Remanentes de Ejercicios anteriores	2.582.832	Transferencias de Financiación de Capital 11	194.929	Total Inversiones realizadas 2011	2.777.761	INVERSIONES	En €			Presupuesto	Real	Desviación	Publicadas en PAIF	382.500	2.777.761	2.395.261	Total	382.500	2.777.761	2.395.261
	Importe €																							
Remanentes de Ejercicios anteriores	2.582.832																							
Transferencias de Financiación de Capital 11	194.929																							
Total Inversiones realizadas 2011	2.777.761																							
INVERSIONES	En €																							
	Presupuesto	Real	Desviación																					
Publicadas en PAIF	382.500	2.777.761	2.395.261																					
Total	382.500	2.777.761	2.395.261																					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: F. And. Integr. Social de Personas con Enf. Mental			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
Ingresos para explotación:			
INGRESOS	En €		
	Presupuesto	Real	Desviación
Ingresos por Actividad Propia	41.978.255	45.640.834	3.662.579
Ingresos Financieros	16.000	3.886	(12.114)
Ingresos Extraordinarios		78.437	78.437
Total	41.994.255	45.723.157	3.728.902



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: F. And. Integr. Social de Personas con Enf. Mental

Ejercicio: 2013

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2013			Ejercicio 2014			Ejercicio 2015		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	P. RESIDENCIAL (PDP 207)	Nº PLAZAS	31.901.162,00	1.938	16.460,87	31.901.162,00	1.938	16.460,87	31.901.162,00	1.938	16.460,87
2	P. RESOCIALIZACION Y T. LIBRE (PDP 207)	Nº USUARIOS/AS	1.564.060,00	1.730	904,08	1.564.060,00	1.730	904,08	1.564.060,00	1.730	904,08
3	P. TUTELAR (PDP 207)	Nº PROVINCIAS	115.370,00	8	14.421,25	115.370,00	8	14.421,25	115.370,00	8	14.421,25
4	P FOMENTO ASOCIACION FAMILIARES (PDP 207)	Nº ASOCIACIONES	158.200,00	1	158.200,00	158.200,00	1	158.200,00	158.200,00	1	158.200,00
5	P. OCUPACIONAL (PDP 207)	Nº USUARIOS/AS	2.055.569,00	2.307	891,01	2.055.569,00	2.307	891,01	2.055.569,00	2.307	891,01
6	P. FORMACION (PDP 207)	Nº USUARIOS/AS	400.000,00	260	1.538,46	400.000,00	260	1.538,46	400.000,00	260	1.538,46
7	P. RECURSOS A DOMICILIO (PDP 207)	Nº MOVIMIENTOS	1.781.991,00	22.500	79,20	1.781.991,00	22.500	79,20	1.781.991,00	22.500	79,20
8	P. LABORAL (PDP 207)	Nº EMPRESAS	973.516,00	10	97.351,60	973.516,00	10	97.351,60	973.516,00	10	97.351,60
9	DOTACION CUADRO DE FINANCIACION (PDP 207)	INVERSION	382.500,00	1	382.500,00	382.500,00	1	382.500,00	382.500,00	1	382.500,00
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			39.332.368,00			39.332.368,00			39.332.368,00		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: F. And. Integr. Social de Personas con Enf. Mental

Ejercicio: 2013

- (A) Unidad específica de medición del objetivo.
- (B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF2-4)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013 Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: F. And. Integr. Social de Personas con Enf. Mental

Ejercicio: 2013

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2013		Ejercicio 2014		Ejercicio 2015	
			Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades
1	APOYO DOMICILIARIO	Nº PLAZAS	624.596,00	300	624.596,00	300	624.596,00	300
1	CASAS HOGAR	Nº PLAZAS	23.618.107,00	895	23.618.107,00	895	23.618.107,00	895
1	PENSIONES	Nº PLAZAS	42.567,00	14	42.567,00	14	42.567,00	14
1	RESIDENCIAS	Nº PLAZAS	768.795,00	50	768.795,00	50	768.795,00	50
1	VIVIENDAS SUPERVISADAS	Nº PLAZAS	6.847.097,00	679	6.847.097,00	679	6.847.097,00	679
2	P. RESOCIALIZACION Y T. LIBRE	Nº USUARIOS/AS	1.564.060,00	1.730	1.564.060,00	1.730	1.564.060,00	1.730
3	P. TUTELAR	Nº PROVINCIAS	115.370,00	8	115.370,00	8	115.370,00	8
4	P. FOMENTO ASOCIACIONES FAMILIARES	Nº ASOCIACIONES	158.200,00	1	158.200,00	1	158.200,00	1
5	P. OCUPACIONAL	Nº USUARIOS/AS	2.055.569,00	2.307	2.055.569,00	2.307	2.055.569,00	2.307
6	P. FORMACION USUARIOS/AS	Nº USUARIOS	400.000,00	260	400.000,00	260	400.000,00	260
7	P. RECURSOS A DOMICILIO	Nº MOVIMIENTOS	1.781.991,00	22.500	1.781.991,00	22.500	1.781.991,00	22.500
8	P. LABORAL	Nº EMPRESAS	973.516,00	10	973.516,00	10	973.516,00	10
9	DOTACION CUADRO FINANCIACION	INVERSION	382.500,00	1	382.500,00	1	382.500,00	1
Totales			39.332.368,00		39.332.368,00		39.332.368,00	

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: F. And. Integr. Social de Personas con Enf. Mental

Ejercicio: 2013

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	
	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN				
0.1.11.00.01.00.440.76.3.2.D	400.000	400.000	400.000	400.000
0.1.12.39.01.00.440.76.3.2.L	1.150.000	1.150.000	1.150.000	1.150.000
0.1.16.00.01.00.440.76.4.1.H	7.288.022	7.288.022	7.288.022	7.288.022
0.1.16.31.06.00.440.76.4.1.C	21.612.313	21.612.313	21.612.313	21.612.313
Total (C):	30.450.335	30.450.335	30.450.335	30.450.335
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN				
APLICACION DE TRANSFERENCIAS A GASTO	30.450.335	30.450.335	30.450.335	30.450.335
Total (D):	30.450.335	30.450.335	30.450.335	30.450.335
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: F. And. Integr. Social de Personas con Enf. Mental

Ejercicio: 2013

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	
	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL 0.1.16.31.06.00.740.76.4.1.C	382.500	382.500	382.500	382.500
Total (C):	382.500	382.500	382.500	382.500
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL APLICACION DE TRANSFERENCIAS A INVERSION	382.500	382.500	382.500	382.500
Total (D):	382.500	382.500	382.500	382.500
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 8 de febrero de 2013, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Promonevada, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Promonevada, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 8 de febrero de 2013

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Presupuesto Explotación

Empresa: PROMONEVADA (consolidado)

Ejercicio: 2013

P.E.C. 2013-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	4.980.500
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	4.250.000
c) Prestaciones de servicios	730.500
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	323.500
a) Consumo mercaderías	186.000
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	137.500
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	6.131
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	6.131
b) Subvenciones y otras transferencias	0
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiación	0
6. Gastos de Personal	1.284.500
a) Sueldos, salarios y asimilados	975.500
b) Cargas sociales	309.000
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotación	2.843.444
a) Servicios exteriores	2.646.944
b) Tributos	196.500
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	0
8. Amortización del inmovilizado	523.156
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	0
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Presupuesto Explotación

Empresa: PROMONEVADA (consolidado)

Ejercicio: 2013

P.E.C. 2013-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	105.000
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	105.000
b1) De empresas del grupo y asociadas	105.000
b2) De terceros	0
13. Gastos financieros	3.150
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	3.150
c) Por actualización de provisiones	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociación y otros	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	113.881
Resultado DEBE	4.977.750
Resultado HABER	5.091.631



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Presupuesto Capital

Empresa: PROMONEVADA (consolidado)

Ejercicio: 2013

P.E.C. 2013-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2013
1. Adquisiciones de inmovilizado	113.881
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	0
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	0
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	113.881
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	113.881
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelación de deudas	0
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
TOTAL DOTACIONES	113.881



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Presupuesto Capital

Empresa: PROMONEVADA (consolidado)

Ejercicio: 2013

P.E.C. 2013-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2013
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	0
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	113.881
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	113.881
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	113.881



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3																								
EMPRESA: PROMONEVADA (consolidado)																										
PREVISIÓN																										
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">INGRESOS</th> <th style="text-align: right;">31/12/2013</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Importe Neto Cifra de Negocios</td> <td style="text-align: right;">4.980.500</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Ventas de Hostelería</td> <td style="text-align: right;">2.700.000</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Ventas del Parking</td> <td style="text-align: right;">1.550.000</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Prestación de Servicios</td> <td style="text-align: right;">730.500</td> </tr> <tr> <td>Ingresos Financieros</td> <td style="text-align: right;">105.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">GASTOS</td> </tr> <tr> <td>Gastos de Personal</td> <td style="text-align: right;">1.284.500</td> </tr> <tr> <td>Aprovisionamientos</td> <td style="text-align: right;">323.500</td> </tr> <tr> <td>Otros Gastos de Explotación</td> <td style="text-align: right;">2.843.444</td> </tr> <tr> <td>Amortizaciones</td> <td style="text-align: right;">523.156</td> </tr> <tr> <td>Gastos Financieros</td> <td style="text-align: right;">3.150</td> </tr> </tbody> </table>			INGRESOS	31/12/2013	Importe Neto Cifra de Negocios	4.980.500	Ventas de Hostelería	2.700.000	Ventas del Parking	1.550.000	Prestación de Servicios	730.500	Ingresos Financieros	105.000	GASTOS		Gastos de Personal	1.284.500	Aprovisionamientos	323.500	Otros Gastos de Explotación	2.843.444	Amortizaciones	523.156	Gastos Financieros	3.150
INGRESOS	31/12/2013																									
Importe Neto Cifra de Negocios	4.980.500																									
Ventas de Hostelería	2.700.000																									
Ventas del Parking	1.550.000																									
Prestación de Servicios	730.500																									
Ingresos Financieros	105.000																									
GASTOS																										
Gastos de Personal	1.284.500																									
Aprovisionamientos	323.500																									
Otros Gastos de Explotación	2.843.444																									
Amortizaciones	523.156																									
Gastos Financieros	3.150																									
<p>Se prevén unas cifras en las ventas de Hostelería, Parking y por prestación de servicios similares a las dibujadas para el periodo anual que finalice el día 31 de diciembre de 2011, confiando en que se puedan producir condiciones climatológicas adecuadas para el desarrollo de las actividades de la Estación de Esquí en invierno.</p>																										
<p>En sintonía con la consideración señalada anteriormente y a pleno rendimiento las explotaciones hoteleras y Parking público, se prevé un mantenimiento de los gastos necesarios para estas actividades.</p>																										
<p>Esta sociedad cuenta con dos explotaciones diferenciadas por su naturaleza, esto es, VENTAS DE HOSTELERIA en los centros denominados Hotel Ziryab y Apartahotel Trevenque y VENTAS POR EXPLOTACION DEL PARKING. Los objetivos cifrados recogen las principales magnitudes en los tres únicos centros de explotación de la Sociedad, obtenidos con la estimación presupuestada en base a los datos recogidos en ciclos semejantes de explotación anteriores y otros datos de análoga procedencia. Una comparación de los objetivos presupuestados con los realmente obtenidos en ejercicios anteriores no ofrece, a nuestro entender, únicamente las desviaciones propias de un trabajo previsional y a priori de la actividad de la empresa. Actividad, que por otra parte, se encuentra sujeta a la influencia de determinados agentes ajenos a la misma, como puede ser la falta o no de nieve, duración y estado de la misma, etc. El principio de cautela y la incertidumbre con respecto a esos agentes externos, han derivado en la confección de unos presupuestos que la realidad podría variar.</p> <p>Por último indicar, que el proyecto de desarrollo del complejo turístico y la estación de esquí de Sierra Nevada es el desarrollo de la UE-1, y que dada su complejidad, estar sujeto a su revisión en el nuevo desarrollo del Plan Urbanístico del término municipal de Monachil y también a negociaciones con el propio Ayuntamiento que desemboquen en un enfoque más positivo económicamente en un futuro para nuestra Sociedad, posibles cambios en beneficio de otros proyectos ligados a estos terrenos y otros factores, es imposible su</p>																										



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: PROMONEVADA (consolidado)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <div data-bbox="368 792 1192 1308" style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 20px auto; width: 50%;"><p>proyección en unas previsiones plurianuales a corto plazo.</p></div>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: PROMONEVADA (consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px 0;"> <p>La estación de esquí y montaña de Sierra Nevada, gracias a la favorable meteorología y a la producción de nieve, fue la primera en abrir la temporada invernal 2011-2012 dentro del conjunto del territorio nacional y en una de las más tempraneras de Europa.</p> <p>La estación granadina inauguró la temporada 2011-12 el 26 de noviembre con más de 40 kilómetros esquiabiles distribuidos en diferentes pistas de las zonas de Borreguiles, Veleta y, por primera vez en una jornada inaugural, en la Laguna de las Yeguas, algo que no había ocurrido nunca por la dificultad de acondicionar esa zona y que implicó importantes esfuerzos en el personal de remotes y pistas de la estación.</p> <p>La nieve caída unos días antes de la apertura y la acción combinada del sistema de producción de nieve para completar el espesor en determinadas pistas, que contaban de entre 20 centímetros y 1 metro de nieve, permitieron abrir una longitud esquiabiles cuatro veces por encima de la media histórica de aperturas (10,2 kilómetros esquiabiles). Fue la segunda apertura en la historia de la estación con más kilómetros de pistas esquiabiles, aunque lo más relevante para los usuarios de Sierra Nevada fue la apertura de la Laguna desde el primer día de temporada.</p> <p>La estación continuó en los días siguientes a la apertura con la producción de nieve en zonas bajas cada vez que la meteorología lo permitía, con especial interés en la pista de El Río y en la zona de Loma de Dílar, para incorporar nuevas pistas al dominio esquiabiles, con vistas a la primera gran cita de la temporada: el puente de Constitución-Inmaculada.</p> <p>La temporada 2011/12 estuvo abierta durante 142 días -1 jornada de cierre total con motivo de la huelga general y otra de cierre parcial por malas condiciones meteorológicas. En cuanto a precipitaciones, ésta ha sido una temporada de poca nieve y precipitaciones aisladas, que apenas han dejado 225,3 litros por metro cuadrado entre noviembre y mayo, menos de la mitad que la temporada anterior. A pesar de ello, las condiciones meteorológicas han sido favorables para la producción de nieve en todas las zonas de la estación y prácticamente hasta el final de la temporada, ayudando al mantenimiento de la calidad de la nieve y la longitud esquiabiles.</p> <p>Este periodo invernal, caracterizado por las escasas nevadas y la bonanza meteorológica, la estación recibió 992.886 usuarios, de los que 843.347 fueron esquiadores y 149.539 visitantes que usaron medios mecánicos o accedieron al área recreativa de la Fuente del Mirlo Blanco.</p> </div>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: PROMONEVADA (consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px 0;"> <p>El mes de diciembre fue uno de los mejores de los últimos años, especialmente en el puente de la Constitución, durante el cual la estación recibió una afluencia de 47.629 usuarios entre esquiadores y visitantes y registró un grado de ocupación del 80% de media en los establecimientos hoteleros de la estación. La estación cerró con 128.062 esquiadores y 23.671 visitantes (usuarios de telecabina o de las actividades del centro de atracciones Mirlo Blanco) la campaña de Navidad, comprendida de 23 de diciembre a 6 de enero, lo que supone un incremento del 4,9 por ciento en número de esquiadores con respecto al mismo periodo de la temporada pasada, y del 23 por ciento sobre la media histórica de vacaciones navideñas. También, durante la Navidad, Sierra Nevada recibió una afluencia de usuarios constante, regular y muy fluida. Los días de esquí se aprovecharon al máximo, con una muy buena distribución de esquiadores por los 60 kilómetros de pistas abiertas. La media de esquiadores día superó los 8.500, una cifra muy buena, que en los días festivos llegó a los 10.000 usuarios al día. Este periodo navideño fue uno de los mejores en cuanto a satisfacción del cliente, que valoró enormemente el trabajo desarrollado para alcanzar y mantener en perfecto estado la longitud esquiable que llegó a alcanzar un máximo esquiable de 63 kilómetros.</p> <p>Los meses de enero y febrero, con la nieve en muy buenas condiciones, meteorología favorable y una longitud esquiable que superó los 85 kilómetros en el mes de febrero, registraron la mayor cantidad de esquiadores y visitantes de la temporada. Ya en marzo, la afluencia de usuarios empezó a decaer, así como la longitud esquiable, aunque casi hasta final de mes se mantuvieron entre 80 y 70 los kilómetros de pistas abiertas. Durante la Semana Santa el número de usuarios y la ocupación hotelera no fue muy elevado debido principalmente al tiempo variable, la calidad de la nieve y al descenso de los kilómetros abiertos. La temporada finalizó el 15 de abril.</p> <p>Esta temporada Sierra Nevada se consolida como la estación líder del mercado de la nieve en España. Para mantenernos en esta posición ha resultado fundamental el intenso trabajo de captación y fidelización de clientes por parte de la estación, de los empresarios y, muy especialmente, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Sus acciones se han revelado determinantes para el aumento del turista extranjero (+2 por ciento) en general, y del británico y el portugués en particular.</p> <p>Sierra Nevada, los empresarios y la Consejería han desarrollado juntos o por separado 30 acciones comerciales en encuentros profesionales y ferias, generalistas o específicas de nieve, tanto de España como en Europa.</p> <p>Sierra Nevada, al igual que el conjunto de estaciones de esquí españolas, ha</p> </div>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: PROMONEVADA (consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p>vivido una temporada muy complicada en lo meteorológico, sobre todo en la segunda parte, sin apenas precipitaciones de importancia. La producción de nieve, muy favorecida por la segunda balsa que se construyó en el verano de 2010, ha sido fundamental para suplir las escasas precipitaciones.</p> <p>El número de personas que han pasado por Sierra Nevada durante la temporada 11/12 desde su apertura y que han utilizado los medios mecánicos, ha sido de 992.886 personas, desglosado de la siguiente forma: 843.347 esquiadores, un 0,6% menos que la temporada anterior, y 75.896 no esquiadores que han utilizado remontes, un 8,9% más que la temporada 10/11. Estas cifras se refieren al número de personas que han adquirido tiques de telecabina o telesilla y, por ello, han podido controlarse con una total exactitud. A estos datos hay que añadir los visitantes que han utilizado el Trineo Ruso o cualquier otra actividad del área recreativa del Mirlo Blanco y que suponen 73.643 personas más, que suponen un 17% más que la temporada anterior. No obstante, hay una cifra muy considerable de visitantes que no han utilizado los medios mecánicos ni las actividades pero que han visitado Sierra Nevada durante la temporada para pasar el día, comer, tomar contacto con la nieve, hacer compras, pasear, etc... El cálculo de estas personas está en torno a los 220.000 visitantes. Es por ello que el número de personas que han visitado Sierra Nevada durante el período que ha estado abierta, se cifra en 1.212.886, englobando esquiadores, visitantes con tiques de remontes o actividades y visitantes.</p> <p>La temporada comenzó el 26 de noviembre, las cinco últimas jornadas de este mes fueron soleadas y con buena calidad de nieve lo que propició la adquisición de 9.060 forfaits. Diciembre comenzó con una pequeña nevada, después el cielo se mantuvo raso durante todo el puente de la Constitución-Inmaculada, incrementado considerablemente el número de usuarios y la ocupación hotelera con respecto a la temporada anterior. También acompañó el tiempo durante todo el periodo navideño, con estas buenas condiciones meteorológicas y la progresiva ampliación de pistas diciembre cerró con 188.883 esquiadores, 80.000 más que la temporada 2010/11. Como viene siendo habitual, los dos mejores meses del invierno fueron enero y febrero, en este periodo se siguieron abriendo pistas y la estación no sufrió ni uno solo día de cierre. Entre ambos meses se registraron 421.159 esquiadores (204.322 en enero y 216.837 en febrero). Como sucedió en prácticamente toda la temporada, marzo transcurrió sin apenas precipitaciones de nieve pero con temperaturas apropiadas para mantener el dominio esquiable, e incluso producir nieve en algunas zonas, así la cifra de clientes de ese mes fue de 174.323 esquiadores. En abril, sin embargo, la cifra de esquiadores descendió progresivamente y, ni siquiera, la Semana Santa registró una buena afluencia de visitantes, en los 15 últimos días de la temporada se contabilizaron 49.922 esquiadores.</p> </div>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2013

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: PROMONEVADA (consolidado)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<p>Sierra Nevada incrementa esta temporada invernal en un 1,2 por ciento la cifra de afluencia con respecto a la temporada anterior y sitúa a la campaña 2011/12 en la media histórica, lo que, en un contexto de crisis económica, constituye un dato muy positivo.</p> <p>En lo que se refiere a no esquiadores y actividades, ha sido febrero el mes que más ha recibido (35.442), seguido de marzo (30.784), enero (29.603), diciembre (21.520) y abril (14.235).</p>			
	TEMP. 10/11	TEMP. 11/12	% VARIACIÓN
Esquiadores	848.255	843.347	-0,6%
No esquiadores	69.670	75.896	8.9%
Actividades	62.732	73.643	17%
Visitantes	220.000	220.000	0%
TOTALES	1.200.657	1.212.886	+1,2%



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013

Definición de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: PROMONEVADA (consolidado)

Ejercicio: 2013

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2013			Ejercicio 2014			Ejercicio 2015		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	Ventas Hotel Ziryab	Habitaciones	1.700.000,00	850.000	2,00	1.700.000,00	850.000	2,00	1.700.000,00	850.000	2,00
2	Apartahotel Trevenque	Habitaciones	1.000.000,00	850.000	1,18	1.000.000,00	850.000	1,18	1.000.000,00	850.000	1,18
3	Aparcamiento	Plazas Parking	1.550.000,00	142	10.915,49	1.550.000,00	142	10.915,49	1.550.000,00	142	10.915,49
4	Prestación de Servicios	Facturación Cafetería	215.686,00	12,75	16.916,55	215.686,00	12,75	16.916,55	215.686,00	12,75	16.916,55
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			4.465.686,00			4.465.686,00			4.465.686,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo.
- (B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF2-4)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013 Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: PROMONEVADA (consolidado)

Ejercicio: 2013

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2013

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2013, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía, de la Dirección General de Patrimonio y de la Dirección General de Política Digital, por la que se extiende el uso del Sistema Informático ERIS-G3 a las Consejerías y entidad que se indican.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 51 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 12 de julio de 2011 aprueba el Sistema Informático ERIS-G3. De acuerdo con el artículo 3.1 de la citada Orden, la implantación efectiva del sistema será gradual y progresiva en función de criterios técnicos y organizativos que optimicen la efectividad de la misma. El apartado 2 del mismo artículo dispone que, por resolución conjunta de la Dirección General de Patrimonio, de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica (actual Dirección General de Política Digital, tras la entrada en vigor del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública), se establecerán las Consejerías y entidades a las que se extienda el uso del Sistema, de acuerdo con el calendario aprobado por dichos centros directivos.

Una vez finalizadas las actuaciones preparatorias y los procesos requeridos para la implantación del Sistema Informático ERIS-G3 en diversas Consejerías de la Junta de Andalucía, procede dictar la presente resolución, determinando la forma y fecha de su implantación efectiva, en los términos establecidos en la Orden de 12 de julio de 2011.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 3.2 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 12 de julio de 2011, la Intervención General de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Patrimonio y la Dirección General de Política Digital

R E S U E L V E N

Primero. Fecha de implantación del Sistema Informático ERIS-G3 en las Consejerías y Entidad que se indican.

Se establece el 1 de abril de 2013 como fecha de implantación efectiva del Sistema Informático ERIS-G3 en los órganos centrales de las siguientes Consejerías de la Junta de Andalucía y de la entidad que se indica:

- Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Educación.
- Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Segundo. Procedimiento de implantación.

A la fecha de implantación del Sistema Informático ERIS-G3, las Consejerías enunciadas anteriormente deberán haber llevado a cabo tanto las labores de administración delegada como las de revisión y adecuación de los requisitos microinformáticos asociados, de forma que se garantice la entrada en funcionamiento del citado Sistema Informático. En este sentido, toda la información relacionada con el Sistema Informático ERIS-G3 (manuales de usuario, requisitos técnicos, atención a usuarios y preguntas frecuentes) se encuentra accesible en la Extranet de la Consejería de Hacienda y Administración Pública a través de la siguiente dirección <http://extranet.chap.junta-andalucia.es>.

Una vez implantado el Sistema Informático ERIS-G3, se activará el plan de seguimiento para cada Consejería y entidad instrumental, que corresponda, por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, para asegurar el éxito de la consolidación del mismo.

Tercero. Obligatoriedad del Sistema.

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Orden de 12 de julio de 2011, a partir de la fecha de implantación efectiva del Sistema Informático ERIS-G3, su utilización será obligatoria para los órganos de contratación de las Consejerías y Entidad instrumental establecidas en el apartado primero de la presente Resolución, sin que puedan fiscalizarse los expedientes que no se tramiten a través del citado Sistema.

2. No obstante lo establecido en el apartado anterior, cuando concurren circunstancias excepcionales debidamente acreditadas, la Intervención General de la Junta de Andalucía, previo informe favorable de las Direcciones Generales de Patrimonio y de Política Digital, podrá autorizar la fiscalización de expedientes tramitados en todo o en parte sin utilizar el Sistema Informático ERIS-3.

Cuarto. Régimen transitorio de los expedientes de contratación.

Los expedientes de contratación iniciados antes de la fecha de implantación efectiva del Sistema Informático ERIS-G3 se seguirán tramitando fuera del mismo. A estos efectos se entenderá que los expedientes de contratación han sido iniciados cuando se hayan dado de alta y, por tanto, tengan asociado un número de expediente en el sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Administración de la Junta de Andalucía (Sistema JÚPITER).

Quinto. Comunicación.

La presente Resolución se comunicará a las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y a la Secretaría General del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, que se relacionan en el apartado primero, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de febrero de 2013.- El Interventor General de la Junta de Andalucía, Adolfo José García Fernández; el Director General de Patrimonio, Juan Jesús Jiménez Martín; el Director General de Política Digital, José Antonio Cobeña Fernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 30 de noviembre de 2012, por la que se aprueba definitivamente la Innovación, con carácter de modificación del PGOU que se cita, y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

Expte.: SE-631/09.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Territorial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 30 de noviembre de 2012, por la que se aprueba definitivamente la Innovación, con carácter de modificación del PGOU, Adaptación Parcial de las NN.SS. de Espartinas para cambio de clasificación de suelo del ámbito «Parque Terciario, Comercial y de Ocio APROCOM» (Sevilla).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 5 de diciembre de 2012, y con el número de registro 5499, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Espartinas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 30 de noviembre de 2012, por la que se aprueba definitivamente la Innovación, con carácter de modificación del PGOU, Adaptación Parcial de las NN.SS. de Espartinas para cambio de clasificación de suelo del ámbito «Parque Terciario, Comercial y de ocio APROCOM» (Anexo I).
- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el documento de Innovación, con carácter de modificación del PGOU, Adaptación Parcial de las NN.SS. de Espartinas para cambio de clasificación de suelo del ámbito “Parque Terciario, Comercial y de ocio APROCOM”, aprobado provisionalmente por el pleno municipal de fecha 2 de diciembre de 2011, el documento de Addenda aprobado provisionalmente por el pleno municipal de fecha 16 de noviembre de 2012, así como el Informe del Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial de fecha 19 de noviembre de 2012.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación urbanística aplicable.

HECHOS

Primero. El planeamiento general vigente en el término municipal de Espartinas, es un Plan general de Ordenación Urbanística resultante del proceso de Adaptación Parcial de las NN.SS. del Planeamiento del municipio de Espartinas, vigentes desde el 30 de julio de 2000, procedimiento que fue culminado con la aprobación en sesión plenaria de fecha 30 de julio de 2009.

Segundo. El presente proyecto urbanístico tiene por objeto la creación de un nuevo sector de suelo urbanizable sectorizado de uso global terciario en desarrollo del Área de Oportunidad TS5-Centro Comercial APROCOM del POTAU.S.

El ámbito de suelo objeto de la modificación está clasificado en el planeamiento vigente como suelo no urbanizable de carácter natural o rural, y cuenta con una superficie de 237.174 metros cuadrados, de los cuáles 6.653 m² en documento de innovación identifica como Sistemas Generales Supramunicipales quedando excluidos de la clasificación del suelo y constituyendo los 230.520 m² restantes el nuevo sector de planeamiento a clasificar mediante la presente modificación como Suelo Urbanizable Sectorizado «APROCOM».

Tercero. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con lo especificado por el artículo 36.2 del citado texto legal.

Cuarto. El expediente ha sido informado por los siguientes organismos:

a) Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Informe sobre afección a carreteras del Estado

Aprobación Inicial.

Resolución del Director General de Carreteras del Ministerio de Fomento de 12 de mayo de 2010, informando en sentido desfavorable la modificación, requiriendo lo siguiente:

Deberá presentarse un proyecto de acceso al Parque considerando el tráfico generado por el mismo y que sea compatible con la ejecución de la obra en ejecución. (Cumplimentada con la presentación del documento «Informe de viabilidad de nuevos accesos en el Enlace de la SE-40 y la A-49 para la ubicación del Parque Empresarial y de Ocio “APROCOM” con fecha 2 de marzo de 2010).

Se reflejará en los planos las limitaciones a la propiedad establecidas por la legislación vigente.

Se grafiará en la documentación el enlace entre la SE-40 y la A-49 actualmente aprobado.

Se hará constar claramente que, de acuerdo con el POT AUS, que antes del desarrollo del Parque empresarial debe haberse ejecutado el nudo de acceso desde la SE-40.

Incorporar a la normativa de las nuevas construcciones la obligatoriedad de realizar un estudio de niveles sonoros.

Aprobación Provisional.

- Resolución del Director General de Carreteras del Ministerio de Fomento de 22 de marzo de 2012, informando favorablemente la modificación, haciendo mención expresa a que el documento debe recoger en su normativa que, de acuerdo con el POT AUS, el nudo debe estar ejecutado antes del desarrollo del parque empresarial.

- Informe favorable de 23 de abril de 2012.

b) Consejería de Obras y Transportes. Dirección General de Transportes y Movilidad. Informe sobre Estudio de Movilidad.

Aprobación Inicial.

- Remisión de informe de fecha 23 de diciembre de 2009 requiriendo Estudio de Movilidad.

- Informe sobre Estudio de Movilidad de 11 de febrero de 2010, requiriendo datos numéricos de parámetros de la glorieta norte para poder emitir el informe definitivo.

Aprobación Provisional.

- Con fecha 22 de diciembre de 2011 se emite informe favorable al documento aprobado provisionalmente.

c) Consejería de Medio Ambiente. Secretaría General de Aguas y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir Aprobación Inicial.

- Informe de la Agencia Andaluza del Agua de 19 de abril de 2010, solicitado el 26 de noviembre de 2009, requiriendo lo siguiente:

Estudio hidrológico del cauce afectado por el planeamiento.

Las zonas inundables se clasificarán como suelo no urbanizable de especial protección.

Realizar un estudio de los caudales y cargas contaminantes generadas, ajustándolas los valores límites de emisión, así como formular la solicitud de revisión de la autorización de vertido.

Informe de viabilidad de emitido por la Empresa Mancomunada del Aljarafe S.A. (Aljarafesa).

Incluir la valoración económica de la ejecución de las infraestructuras necesarias para el normal desarrollo de los crecimientos o previsiones recogidos en el planeamiento urbanístico.

- Informe de 10 de junio de 2010, complementario al anterior, por el que solicita que, además de lo solicitado, y recogiendo un informe de 15 de abril de 2010 de la Oficina de Planificación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, se aporte informe emitido por entidad supramunicipal responsable de la gestión integral de los abastecimientos del agua en alta donde se considere que el aumento del consumo de agua potable derivado del desarrollo de la modificación es asumible por el conjunto de municipios que integra ese Sistema de Abastecimiento (se acompaña el informe de la CHG).

- Informe de 23 de septiembre de 2011, de la Agencia Andaluza del Agua, pronunciándose sobre la misma solicitud del Ayuntamiento de Espartinas de noviembre de 2009, acompañado de escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, dando conformidad al mismo. Se requiere lo siguiente:

El planeamiento de desarrollo del sector deberá ser sometido a informe de la administración hidráulica.

Debe aportarse una valoración económica de los costes necesarios para la ejecución de las infraestructuras hidráulicas así como los mecanismos para su financiación.

Se acompaña copia del informe de viabilidad emitido por Aljarafesa.

d) Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Sevilla. Evaluación de Impacto Ambiental. Aprobación Inicial.

Con fecha 31 de noviembre de 2011 (entrada 1.7.2010) se emite Declaración Previa sobre la Modificación del PGOU en el ámbito del Parque Empresarial APROCOM, concluyendo favorablemente siempre y cuando las especificaciones del Estudio de Impacto Ambiental y el condicionado de la Declaración Previa.

Aprobación Provisional.

Con fecha 6 de marzo de 2012 se emite la Declaración de Impacto Ambiental, informando favorablemente el documento.

e) Consejería de Cultura. Delegación Provincial de Sevilla.

Aprobación Inicial.

- Informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de 15 de diciembre de 2010 obligando a la realización de una prospección arqueológica previa al pronunciamiento sobre la Innovación.

- Resolución de la Delegación Provincial de Cultura de fecha 26 de enero de 2011 autorizando la intervención arqueológica preventiva, prospección arqueológica superficial para la modificación tramitada.

- Resolución del Delegado Provincial de Cultura de Sevilla de 11 de marzo de 2011 sobre la Memoria Preliminar presentada el 24 de febrero de 2011 en relación con la actividad arqueológica preventiva en los terrenos afectados por la modificación, autorizando su procedencia, y resolviendo realizar un control de movimientos de tierras preventivos en dos posibles yacimientos identificados.

Aprobación Provisional

- Con fecha 9 de enero de 2012 se emite informe favorable al documento de aprobación provisional, una vez recogidos en él las advertencias realizadas en la prospección arqueológica.

f) Consejería de Turismo, Comercio y Deportes. Dirección General de Comercio.

Aprobación Inicial.

- Informe de la Dirección General de Comercio de 23 de febrero de 2010, no realizando observaciones a la modificación siempre y cuando se respeten los criterios de actuación establecidos en el POTAUS.

g) Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Informe de Incidencia Territorial.

Aprobación Inicial.

- Informe de Incidencia Territorial de 15 de marzo de 2010 redactado por la Ofician de Ordenación el Territorio de la Delegación de Sevilla, señalando que deben reconsiderarse los siguientes aspectos:

El nuevo sector no está integrado en la estructura urbanística del planeamiento vigente, ya que no propicia la continuidad con la ciudad consolidada.

La propuesta no da respuesta a los condicionantes establecidos por el planeamiento territorial para la incorporación al desarrollo urbanístico, ya que no garantiza un crecimiento ordenado de la ciudad ni acredita la ejecución previa de las infraestructuras de conexión con la ciudad consolidada.

El uso pormenorizado de grandes superficies comerciales, específicamente permitido en el proyecto, está expresamente desaconsejado en el planeamiento subregional como criterio vinculante para el desarrollo del área de oportunidad.

En aplicación de las determinaciones del POTAUS, será condición previa al desarrollo de los terrenos la ejecución del nudo secundario de acceso a Espartinas desde la SE-40.

Debe definir las infraestructuras y servicios para la nueva demanda, cuantificando la inversión y acreditando su viabilidad.

Debe acreditarse la no inundabilidad de los terrenos cuya clasificación como suelo urbanizable se propone.

El planeamiento general deberá justificar la viabilidad de la propuesta en relación con la infraestructura viaria supramunicipal en la que se apoya aportando el correspondiente estudio de movilidad en el marco del Plan de Transporte Metropolitano de Sevilla.

La Comisión Interdepartamental, en su sesión del 22 de febrero de 2010, consideró que la modificación planteada tenía una incidencia territorial negativa por plantear un núcleo de actividades aislado que contraviene el modelo de ciudad compacta del POTA, así como por plantear un uso pormenorizado de gran superficie comercial que está expresamente desaconsejado en el POTAUS como criterio vinculante en el desarrollo del área de oportunidad. Asimismo, entiende que la modificación ha de realizarse en el marco de una figura de planeamiento general para cumplir las exigencias del planeamiento territorial y el desarrollo de los terrenos queda sujeta a la ejecución previa del nudo secundario de acceso a Espartinas desde la SE-40.

h) Empresa Mancomunada del Aljarafe S.A. Aljarafesa.

Aprobación Inicial.

Con fecha 1 de marzo de 2011, la empresa Aljarafesa emite informe sobre la infraestructura hidráulica necesaria para atender la demanda generada por la modificación propuesta, en el que dice que podrá atender la demanda de los Servicios Hidráulicos generados por la modificación. Asimismo, señala inicialmente, un punto de conexión para la red de abastecimiento y un punto de vertido para la de saneamiento, reservándose el señalamiento de instrucciones más precisas a la aprobación de los instrumentos de desarrollo del planeamiento general.

i) Sevillana Endesa

Aprobación Inicial.

Con fecha 21 de diciembre de 2010, Sevillana Endesa emite informe en relación con la modificación, señalando que la demanda de potencia del Parque Comercial no puede ser atendida desde la red actual de media y alta tensión de la zona, existiendo capacidad de acceso en barras de 66 kV de la subestación denominada "Bollullos", en el término municipal de Bollullos de la Mitación, quedando a cargo de los propietarios el desarrollo de medidas de extensión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Espartinas para la resolución definitiva de este instrumento, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El proyecto contiene, en líneas generales, las determinaciones propias de su objeto y contenido, en relación con lo especificado por la legislación urbanística.

En virtud de lo expuesto, previo informe del Servicio de Urbanismo y en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, por el art. 13.2 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Aprobar definitivamente, en los términos del artículo 33.2 a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Innovación, con carácter de modificación del PGOU, Adaptación Parcial de las NN.SS. de Espartinas para cambio de clasificación de suelo del ámbito «Parque Terciario, Comercial y de ocio APROC.COM.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

NORMAS URBANÍSTICAS

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Planeamiento General vigente en Espartinas.

El Planeamiento vigente en el municipio de Espartinas es «PGOU, Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias Municipales de Espartinas», con aprobación definitiva de fecha 30 de julio de 2009, así como la Innovación con Carácter de Modificación [Documentos I y II] de las Normas Urbanísticas del mismo, con aprobación definitiva por acuerdo plenario de fecha 18 de octubre de 2010 [BOP Sevilla núm. 29, de 5 de febrero de 2011] y 25 de febrero de 2011 [BOP Sevilla núm. 94, de 26 de abril de 2011], respectivamente.

Artículo 2. Interpretación del Planeamiento General vigente.

En ausencia de un Texto Refundido de Normas Urbanísticas que recoja el contenido normativo, la interpretación será la siguiente:

1. Prevalecerán las determinaciones reguladas por el Anexo. Normas Urbanísticas del «PGOU, Adaptación Parcial de las NN.SS. Municipales de Espartinas» en cuanto a que son determinaciones estructurales que se ajustan a la LOUA.

2. En segundo lugar, prevalecen las determinaciones de las dos Innovaciones con Carácter de Modificación [Documentos I y II] de las Normas Urbanísticas, en cuanto que son complementarias de las anteriores porque incluyen determinaciones de carácter pormenorizado y corrigen las deficiencias detectadas en el Texto Refundido de las NN.SS.M. y actualizan la normativa sectorial.

3. En tercer lugar, las Normas Urbanísticas del Texto Refundido de las NN.SS.M., en lo que las anteriores Normas Urbanísticas no hagan referencia.

En el caso de discordancia o imprecisión en el contenido de los diversos documentos que integran las Normas Urbanísticas Municipales vigentes se establecen los mismos criterios interpretativos para el orden de prelación documental referidos en los puntos anteriormente descritos.

Artículo 3. Aplicación de las presentes Normas Urbanísticas.

Dado el carácter restringido del Ámbito de aplicación de la presente Innovación; la especificidad de sus determinaciones y la compatibilidad con las Normas Urbanísticas vigentes, el presente articulado se integra en forma de Anexo a la Normativa Urbanística Municipal.

Artículo 4. Ámbito territorial. Objetivos. Vigencia.

1. Su Ámbito de aplicación se circunscribe a los terrenos cuya delimitación se refleja en el plano OR.ES-1 «Clasificación de Suelo», es decir, los suelo que cambian su clasificación de Suelo No Urbanizable a Suelo Urbanizable Sectorizado y delimitados como Sector de planeamiento «Parque Terciario, Comercial y de Ocio APROCOM», incluidos los suelos de Sistema General Viario y Sistema General de Parques, Jardines y Espacios Libres Públicos.

2. El objetivo de esta Normativa es regular el desarrollo urbanístico de la Innovación de Planeamiento del Ámbito «APROCOM» que se promueve.

3. La vigencia de las presentes Normas Urbanísticas es indefinida una vez aprobada definitivamente la presente Innovación con carácter de Modificación Parcial del PGOU.

Artículo 5. Contenidos, documentación y criterios.

1. Los documentos que constituyen esta «Innovación con carácter de Modificación Parcial del «PGOU, Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias Municipales de Espartinas» - Cambio de clasificación de suelo del Ámbito Parque Terciario, Comercial y de Ocio APROCOM» son:

Memoria de Información.

Memoria de Ordenación y Justificativa.

Normas Urbanísticas Planos de Información Planos de Ordenación Anexos.

2. Contenido de los distintos documentos.

Los distintos documentos de esta Innovación con carácter de Modificación Parcial de planeamiento integran una unidad cuyas determinaciones deberán aplicarse en orden a conseguir el mejor cumplimiento del objeto de la Modificación enunciado en la Memoria de Ordenación y Justificativa.

Para la interpretación de dichos documentos se seguirán los siguientes criterios:

A) Las Memorias señalan los objetivos generales de la ordenación y justifican los criterios que han conducido a la adopción de sus determinaciones. Es un instrumento interpretativo del Plan en su conjunto y opera supletoriamente para resolver los conflictos entre otros documentos o entre distintas determinaciones.

B) Los Planos de Información tienen carácter informativo de la situación actual, tanto del medio físico como de las infraestructuras existentes y también de las determinaciones que afecten del planeamiento territorial, general y sectorial.

C) Los Planos de Ordenación tienen carácter preceptivo.

D) Las presentes Normas Urbanísticas constituyen el cuerpo normativo específico para el Ámbito de la Innovación de todos estos aspectos, que se desarrollan en los siguientes títulos de este documento.

Artículo 6. Terminología de conceptos urbanísticos.

Todos los conceptos que se utilizan en este articulado tienen el mismo significado que los que están contemplados en las Normas Urbanísticas Municipales vigentes, y en su defecto, según lo dispuesto en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía [LOUA] y en los Reglamentos de la Ley 8/90 [TR-92] en sus apartados vigentes.

TÍTULO II

RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO

Artículo 7. Generalidades.

La aprobación del presente instrumento de planeamiento determina la vinculación legal de los terrenos clasificados como Suelo Urbanizable Sectorizado, conforme al Régimen establecido en el artículo 53 de la LOUA.

Artículo 8. Clasificación del suelo.

Se clasifica un nuevo Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado para los terrenos delimitados como Sector de planeamiento «Parque Terciario, Comercial y de Ocio APROCOM», con una superficie de 230.520 m² de suelo.

Se determina la inclusión en el Sector de un Sistema General Viario de 17.791 m², y otro de Parques, Jardines y Espacios Libres de 7.359 m² para la mejora de las Dotaciones e Infraestructuras del Municipio de Espartinas.

También existen colindante con el Sector y formando parte del Ámbito APROCOM, 6.653 m² de suelo de Sistema General Supramunicipal [Carreteras del Estado] en Suelo Sin Clasificación.

Artículo 9. Uso Característico.

Según lo determinado en el POT AUS, se establece para el Sector el Uso Global «Terciario».

Artículo 10. Área de Reparto y aprovechamiento urbanístico

1. Se delimita una nueva Área de Reparto AR-«APROCOM» con una superficie de 230.520 m² constituida por los terrenos pertenecientes al Sector y a los Sistemas Generales incluidos, con un aprovechamiento medio de 0'8018089 UA/m²s.

2. El Aprovechamiento urbanístico objetivo del Sector es de 184.833 m² edificables.

3. El Aprovechamiento Subjetivo correspondiente a la Propiedad es de 166.350 m² edificables, y el correspondiente al municipio, de cesión obligatoria y gratuita, es de 18.483 m² edificables.

Artículo 11. Obligaciones y deberes de los propietarios de suelo

1. Las obligaciones y derechos de los Propietarios del suelo del Sector incluidos los de los Sistemas Generales en el mismo son las definidas en los arts. 50 D y 51 A de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en su art. 53.

2. Como concreción de lo anterior, los derechos de los Propietarios del suelo del Sector y de los Sistemas Generales incluidos en el mismo, en relación con el presente Plan, se materializan en el derecho al aprovechamiento urbanístico resultante de la aplicación a las superficies de sus fincas originarias del 90% del aprovechamiento medio del Área de Reparto y que asciende a 166.350 metros cuadrados edificables del uso característico para los propietarios del Sector, incluidos los Sistemas Generales.

3. La concreción de los deberes de los Propietarios del suelo del Sector se materializa en lo siguiente:

- Facilitar la transformación de los terrenos incluidos en el Sector en las condiciones exigidas por la legislación vigente y de acuerdo a las condiciones establecidas por este Instrumento de Planeamiento.

- Solicitar y obtener las autorizaciones administrativas preceptivas y, en todo caso, la licencia municipal, con carácter previo a cualquier acto de transformación del suelo.

- Proceder a la distribución equitativa de los beneficios y cargas derivados del presente Plan y, en su momento, del Plan Parcial correspondiente, mediante el instrumento de reparcelación, en los plazos definidos y con anterioridad a la ejecución del Plan Parcial.

- Costear la urbanización completa interior del Sector, con las redes de distribución de abastecimiento de agua, energía eléctrica, alumbrado público, telecomunicaciones, desagüe de aguas pluviales y aguas residuales, en los plazos que establezca el Plan Parcial y con carácter previo o simultáneo a la ejecución del mismo.

- Ceder obligatoria y gratuitamente al municipio de Espartinas los terrenos ya urbanizados destinados a las Dotaciones de Sistema Local de Parques, Jardines y Espacios Libres Públicos, Equipamientos y Servicios [20% del total del Sector excluidos SS.GG.], así como el viario de sistema local interior del Sector y sus aparcamientos.

- Ceder obligatoria y gratuitamente al municipio de Espartinas los terrenos ya urbanizados en los que se localice la parte de aprovechamiento urbanístico lucrativo correspondiente al 10% del Aprovechamiento Medio [18.483 UA] en concepto de participación de la comunidad en las plusvalías. En aplicación del art. 54.2b y c esta cesión se podrá sustituir, mediante resolución motivada, por el abono al Excmo. Ayuntamiento de su valor en metálico.

Artículo 12. Condiciones generales de los usos.

1. Se determina como Uso Global del Sector el «Terciario», que engloba el anterior Empresarial-Tecnológico, Centros y Servicios Terciarios.

2. Se autorizan como Usos Compatibles y Usos Pormenorizados de los Usos Globales correspondientes, los siguientes:

Uso Global Terciario	Usos Pormenorizados
3. TECNOLÓGICO EMPRESARIAL.	3.1. Investigación pura de carácter tecnológico. 3.2. Formación en nuevas tecnologías. 3.3. Investigación aplicada. 3.4. Investigación y desarrollo de empresas (industriales, agrícolas y de servicios). 3.5. Transferencias de tecnologías. 3.6. Servicios empresariales para nuevas tecnologías. 3.7. Servicios empresariales diversos. 3.8. Centros de distribución y venta. 3.9. Servicios complementarios.
4. CENTROS Y SERVICIOS TERCIARIOS.	4.1. Hospedaje en todas sus categorías. 4.2. Espectáculos y Salas de Reunión. 4.3. Comercial [LCIA D.L. 1/2012, de 20 de marzo]. 4.3.1. Establecimientos comerciales, según lo establecido en el D.L. 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía. 4.4. Oficinas 4.5. Garaje-aparcamiento.
Otros Usos	Usos Pormenorizados
5. DOTACIONAL.	5.1. Educacional. 5.2. Deportivo. 5.3. S.I.P.S. 5.3.1. Sanitario.

Otros Usos	Usos Pormenorizados
	5.3.2. Asistencial.
	5.3.3. Cultural.
	5.3.4. Administrativo público.
	5.3.5. Mercado y comercio básico.
	5.3.6. Servicios urbanos.
	5.3.7. Religioso.
6. ESPACIOS LIBRES.	
	6.1. Jardines [V2]
	6.2. Parques urbanos [V1]
7. TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS.	
	7.1. Viario.
	7.2. Ferroviario.
8. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS BÁSICOS.	
	8.1. Gasolinera.
	8.2. Infraestructuras Urbanas básicas.

Artículo 12 bis. Condiciones de Cumplimiento de la Ley de Comercio Interior de Andalucía y del POTAUS

1. Será de obligado cumplimiento la totalidad de lo dispuesto en la Ley del Comercio Interior de Andalucía [LCIA], texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2012, o disposición legal que la modifique o sustituya.

2. Se limita la implantación de grandes superficies minoristas al 15% de la edificabilidad total.

3. También con objeto de cumplimentar lo establecido en el POTAUS, las reservas de dotaciones establecidas en el art. 17.1.2.^a de la LOUA lo serán en su cuantía máxima, es decir, el 20% de la superficie de suelo del Sector para el uso industrial o terciario.

TÍTULO III

DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO

Artículo 13. Área de Reparto y Sector de planeamiento.

La Innovación con carácter de Modificación Parcial del PGOU comprende un único Sector de planeamiento y dos Sistemas Generales incluidos, cuya delimitación se refleja en el plano OR.ES-2 y que constituye una única Área de Reparto.

Artículo 14. Planeamiento de Desarrollo.

Se establece un único Plan Parcial como figura de planeamiento para el desarrollo urbanístico del Sector.

Artículo 15. Sistema de Ejecución.

Se define para el Sector el Sistema de Actuación por Compensación.

Artículo 16. Obtención de los Sistemas Generales.

Los suelos del Sistema General Viario y los de Parques, Jardines y Espacios Libres públicos, serán de cesión obligatoria y gratuita a favor del Excmo. Ayuntamiento de Espartinas según los arts. 139 a 142 de la LOUA.

Artículo 17. Condición previa del planeamiento Subregional y Municipal.

Según establece el POTAUS en sus criterios de actuación para el Área de Oportunidad TS5. Centro Comercial [APROCOM], será condición previa al desarrollo de los terrenos la ejecución del nudo secundario de acceso a Espartinas desde la SE-40, así como del S.G. viario de conexión del Sector con el Núcleo Urbano de Espartinas.

Asumiendo la competencia que le corresponde y en cumplimiento del párrafo anterior, el Excmo. Ayuntamiento de Espartinas no podrá otorgar licencia de Primera Ocupación alguna en el Sector hasta la entrada en servicio del enlace de acceso a Espartinas desde la A-49 con la futura SE-40, actualmente en ejecución, y del S.G. viario de conexión del Sector con el Núcleo Urbano de Espartinas. Pudiendo tramitarse y ejecutarse entretanto el correspondiente Plan Parcial, su Urbanización y la Edificación.

Artículo 18. Condición para el planeamiento de Desarrollo.

El Planeamiento de Desarrollo de este Sector [Plan Parcial], deberá ser sometido a informe de la Administración Hidráulica, y deberá precisar el punto de conexión de las redes de abastecimiento y saneamiento a las redes generales, el punto de vertido de pluviales a cauce público y el sistema que se establezca para evitar el vertido directo de las primeras pluviales sin depurar.

TÍTULO IV

AFECCIONES DE LA NORMATIVA SECTORIAL

Artículo 19. Informe de la demarcación de Carreteras de Andalucía Occidental - Don. General de Carreteras del Estado - Ministerio de fomento y Ley de Carreteras y su Reglamento General

Se cumplirá en todas sus términos el Informe de la Demarcación de Carreteras de Andalucía Occidental de la Don. General de Carreteras del Estado del Ministerio de Fomento en cuanto a las determinaciones que éste establezca al Documento de Aprobación Provisional y sus Anexos.

El uso y defensa de las carreteras en cuanto a limitaciones de la propiedad queda establecido conforme a la Ley 25/88, de 29 de julio, de Carreteras y su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.

En el Plano OR.ES-3 se recogen las distintas zonas del dominio público, servidumbre, afección y la línea límite de edificación de acuerdo con la Ley 25/88 y en este artículo las limitaciones a la propiedad, en cuanto a obras o instalaciones, que el Reglamento General establece para cada una de ellas:

Zona de Dominio público:

1. Sólo podrán realizarse obras o instalaciones en la zona de dominio público de la carretera, previa autorización del Ministerio de Fomento, cuando la prestación de un servicio público de interés general así lo exija. Todo ello sin perjuicio de otras competencias concurrentes y de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Carreteras y concordantes con su Reglamento.

2. En ningún caso se autorizarán obras o instalaciones que puedan afectar a la seguridad de la circulación vial, perjudiquen la estructura de la carretera y sus elementos funcionales, o impidan su adecuada explotación.

3. En la zona de dominio público se permitirán las obras relacionadas con los accesos de una estación de servicio debidamente autorizada.

4. Se podrá autorizar excepcionalmente la utilización del subsuelo en la zona de dominio público, para la implantación o construcción de infraestructuras imprescindibles para la prestación de servicios públicos de interés general, con los requisitos y procedimiento establecidos en la sección 6.^a del Título III del Reglamento.

5. En el caso previsto en el apartado anterior, las obras o instalaciones se situarán fuera de la explanación de la carretera, salvo en los casos de cruces, túneles, puentes y viaductos.

Zona de Servidumbre.

1. En la Zona de Servidumbre no podrán realizarse obras ni se permitirán más usos que aquellos que sean compatibles con la seguridad vial previa autorización, en cualquier caso, del Ministerio de Fomento sin perjuicio de otras competencias concurrentes y de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Carreteras y 123 de este Reglamento [artículo 22.2].

2. En todo caso, el Ministerio de Fomento podrá utilizar o autorizar la utilización de la zona de servidumbre por razones de interés general o cuando lo requiera el mejor servicio de la carretera [artículo 22.3 del Reglamento].

3. La zona de servidumbre se podrá utilizar para los siguientes fines:

- a) Encauzamiento y canalización de aguas que discurran por la carretera.
- b) Depósito temporal de objetos que se encuentren sobre la plataforma de la carretera y constituyan peligro u obstáculo para la circulación.
- c) Estacionamiento temporal de vehículos o remolques que no puedan circular por cualquier causa.
- d) Conducciones vinculadas a servicios de interés general si no existe posibilidad de llevarlas más lejos de la carretera.

e) Almacenamiento temporal de materiales, maquinaria y herramientas destinadas a las obras de construcción, reparación o conservación de la carretera.

f) Otros análogos que contribuyan al mejor servicio de la carretera, tales como caminos agrícolas o de servicio, y zonas de aparcamiento.

4. El otorgamiento de las autorizaciones para la utilización por terceros de la zona de servidumbre para los fines expresados corresponderá a la Dirección General de Carreteras.

Zona de Afección:

1. Para ejecutar en la zona de afección cualquier tipo de obras o instalaciones fijas o provisionales, cambiar el uso o destino de las mismas y plantar o talar árboles, se requerirá la previa autorización del Ministerio de Fomento, sin perjuicio de otras competencias concurrentes y de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Carreteras y 123 del Reglamento.

2. En las construcciones e instalaciones ya existentes en la zona de afección podrán realizarse obras de reparación o mejora, previa la autorización correspondiente una vez constatados su finalidad y contenido, siempre que no supongan aumento de volumen de la construcción y sin que el incremento de valor que aquéllas comporten pueda ser tenido en cuenta a efectos expropiatorios, todo ello, asimismo, sin perjuicio de las demás competencias concurrentes y de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley.

3. La denegación de la autorización deberá fundarse en las previsiones de los planes o proyectos de ampliación o variación de la carretera, en un futuro no superior a diez años.

Línea Límite de la Edificación:

1. Se podrán ejecutar obras de conservación y mantenimiento de las construcciones existentes dentro de la línea límite de edificación, así como obras de reparación por razones de higiene y ornato de los inmuebles, previa la comunicación de su proyecto a la Dirección General de Carreteras, entendiéndose la conformidad de ésta si no manifestase reparo alguno, fundado en la contravención de lo dispuesto en la Ley de Carreteras y del Reglamento, en el plazo de un mes.

2. La Dirección General de Carreteras podrá autorizar la colocación de instalaciones fácilmente desmontables, así como de cerramientos diáfanos, entre el borde exterior de la zona de servidumbre y la línea límite de edificación, siempre que no resulten mermadas las condiciones de visibilidad y seguridad de la circulación vial.

3. Los depósitos subterráneos, surtidores de aprovisionamiento y marquesinas de una estación de servicio deberán quedar situados más allá de la línea límite de edificación.

4. Entre el borde exterior de la zona de servidumbre y la línea límite de edificación no se podrán ejecutar obras que supongan una edificación por debajo del nivel del terreno, ni realizar instalaciones aéreas o subterráneas que constituyan parte integrante, de industrias o establecimientos, salvo las instalaciones que tengan carácter provisional o sean fácilmente desmontables.

5. Las limitaciones anteriormente señaladas no confieren a los titulares de derechos reales sobre las fincas incluidas en la línea límite de edificación, ningún derecho a indemnización.

TÍTULO V

CONDICIONES PARA EL PLAN PARCIAL

El Planeamiento de Desarrollo, en este caso el Plan Parcial, debe contener en sus Normas Urbanísticas las de medidas de protección y correctoras que garanticen la correcta implantación del Ámbito APROCOM y entre ellas las siguientes:

Artículo 20. Medidas protectoras y correctoras de protección del paisaje.

Los terrenos objeto de esta Innovación se sitúan en su totalidad en la Unidad Ambiental Campiña definida en el Estudio de Impacto Ambiental, fundamentalmente sobre la subunidad olivar, aunque hay una parcela «Las Esperdidillas» dedicada al cultivo intensivo de frutales, concretamente naranjos. Las porciones del territorio que contienen unos componentes paisajísticos semejantes son las unidades de paisaje, entrando el Ámbito «APROCOM» dentro de la unidad paisajística «Plataforma del Aljarafe», que es la gran unidad geomorfológica de orden comarcal en la que se integra el municipio de Espartinas, diferenciando, en este caso, el predominio del olivar y de otros cultivos.

Separada del núcleo urbano de Espartinas a escasos 500 m en línea recta, se entiende representa una zona de transición o de contacto entre el medio rural y urbano, que podemos considerar como ecotono. Por otra parte, la influencia de la A-49 en el borde sur del ámbito, afecta a la visibilidad del Ámbito, en tanto en cuanto la frecuentación sería elevada.

A este respecto deben considerarse las siguientes medidas:

- El planeamiento de desarrollo [Plan Parcial] contendrá un estudio paisajístico del ámbito, donde se analice la incidencia paisajística del Sector. En el estudio paisajístico se analizará la incidencia de los volúmenes, alturas de edificación, distancias entre edificaciones, o colores pretendidos en la ordenación sobre la imagen, tanto a nivel urbano como desde los corredores visuales más frecuentados [A-49, ramales de conexión con el enlace entre A-49 y SE-40 previsto, y viarios o caminos de acceso desde el núcleo urbano o fincas limítrofes], estableciendo medidas correctoras para paliar su impacto.

- La tipología edificatoria de los distintos usos compatibles, que deberán venir definidos en la Normativa del Plan Parcial, deberán contemplar medidas que consigan su integración en el entorno: materiales vistos de fabricación homologados para tal fin, en las fachadas, medianeras y cerramientos que hayan de quedar visibles.

- También se incluirá en la Normativa medidas para la integración paisajística, como la utilización de colores en los frentes acordes con el medio rural circundante [teniendo en cuenta tonalidades del suelo, cultivos o construcciones tradicionales], y se realizará el diseño de las traseras de los edificios como si fueran fachadas, en aquellos espacios cuyas traseras limiten con caminos, etc.

- Se instalarán acerados amplios, bulevares y medianas que permitan la disposición de masas de arbolado.

- El planeamiento de desarrollo [Plan Parcial] incorporará el tratamiento de los bordes de contacto con las vistas más comprometidas, implantando pantallas vegetales que oculten la edificación prevista, y de la anchura necesaria para tal fin.

- Los viarios de las nuevas zonas a desarrollar se ajustarán, en lo posible, a los caminos y sendas actuales sin romper de forma arbitraria la estructura de caminos y garantizando la continuidad de las tramas urbana y rural.

- Los tendidos eléctricos serán, en lo posible, soterrados y en todo caso deberán implantarse de forma que produzcan el menor impacto posible.

Artículo 21. Medidas de protección de la cobertura vegetal, espacios naturales y sistemas de espacios libres.

El Ámbito APROCOM está destinado en la actualidad uso agrícola, no ocupando terreno forestal según la definición dada por la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía. La actuación prevista queda fuera del ámbito de cualquier figura de espacio protegido previsto en la normativa autonómica, así como fuera de la Red Natura 2000, no considerándose que este proceso urbanizador pueda afectar de forma apreciable a espacios pertenecientes a la Red Natura 2000.

No obstante, el Plan Parcial debe recoger las siguientes consideraciones:

- Se respetarán los posibles ejemplares arbóreos que existan en las distintas zonas del sector, mediante su correcta integración en los Sistemas de Parques, Jardines y Espacios Libres Públicos previstos, así como en los nuevos viarios, aparcamientos y espacios libres entre edificaciones, retranqueos de fachada o actuaciones de ajardinamiento en general, a concretar en el planeamiento de desarrollo y proyectos de urbanización.

- Se respetarán todos los pies de olivos y naranjos posibles. También se tendrá en cuenta la vegetación de ribera en su caso, cauces privados, surcos de drenaje o zonas húmedas. Se considerará el trasplante en función del estado vegetativo y las posibilidades de éxito reales de esta actuación. En este último caso se evitará la desecación de estos pies, mediante riegos, escayolas o podas.

- Se respetarán los linderos de separación entre parcelas o setos verdes.

- Es necesario que el Plan Parcial incorpore la ordenación pormenorizada para el Sistema General y Local de Parques, Jardines y Espacios Libres Públicos previstos.

- Es necesario la implantación de zonas verdes consistentes en franjas arboladas en todo el perímetro de la actuación, y no solo al norte del ámbito, para mitigar el impacto desde el casco urbano pero también desde el medio rural donde se pueda situar un potencial observador. En todo caso, se incluirán acerados amplios sobre el sistema general viario que permitan la disposición de masas de arbolado.

- Las zonas verdes se situarán por tanto también interpuestas y paralelamente a los ramales del enlace previsto con la A-49 y SE-40 en el borde sureste del ámbito, además deberá quedar justificado adecuadamente el ancho de la franja elegido y evaluada la funcionalidad de este espacio.

- Las zonas verdes se diseñarán también en la zona central, en los aparcamientos y viales interiores. Es adecuado como norma general, que los Espacios Libres no se concentren exclusivamente en una zona dentro de cada sector urbanizable, sino que se extiendan de forma intercalada y dispersa con el objeto de naturalizar los nuevos ámbitos urbanísticos propuestos.

- Es necesaria la utilización de elementos vegetales acordes, con una rigurosa selección de las especies, según el fin que se pretenda alcanzar ya sea, tratamiento de los bordes para mitigar el impacto visual,

amortiguación del ruido, o uso y disfrute del espacio. Se estudiarán la forma, frondosidad/volumen de la parte aérea, el carácter caduco o perenne/ sombra proyectada, sistema radicular/fijación de suelo, temperamento/necesidades de mantenimiento, con un correcto ajardinamiento de las mismas en densidad, distribución y fracción de cabida cubierta.

Artículo 22. Medidas de Gestión de Residuos.

El Plan Parcial del Ámbito APROCOM debe incluir en su normativa las medidas necesarias para garantizar el control de desechos y residuos generados durante la fase de construcción y funcionamiento. Para ello se adoptarán las siguientes medidas:

- Los residuos sólidos generados durante el desarrollo del Sector y los que se deriven de su futuro uso, serán conducidos a instalaciones de gestión autorizadas [plantas de compostaje, etc.].

- Las tierras, escombros y demás materiales sobrantes generados durante la fase de obras y ejecución del Sector, serán conducidos a instalaciones de gestión autorizadas [plantas de reciclaje, etc.].

- El Excmo. Ayuntamiento de Espartinas no podrá conceder la autorización o licencia necesaria para las obras de urbanización, construcción o demolición en los casos en que el solicitante no acredite suficientemente el destino de los residuos que se vayan a producir. Como mecanismo de control y con base en el art. 104 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el Ayuntamiento condicionará el otorgamiento de la licencia municipal de obra a la constitución de un depósito previo por el productor de los residuos de una fianza proporcional al volumen de residuos a generar.

- La Mancomunidad Guadalquivir de Residuos Sólidos Urbanos asume, implícitamente, la recogida de residuos [R.U.] depositados en contenedores, la limpieza viaria y demás prestaciones obligatorias de conformidad con la normativa sectorial y de régimen local para los nuevos terrenos a urbanizar, salvo que se gestione por una Entidad de Conservación. En este sentido, las licencias municipales incluirán las condiciones oportunas para la correcta gestión de los residuos municipales e inertes [condiciones y punto de entrega, periodicidad, etc, así como las relativas a los residuos peligrosos que se puedan generar [recogida por gestor autorizado, obligaciones del productor, etc].

- En cumplimiento del artículo 103 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, y del marco establecido en los Planes Directores de Gestión de Residuos Urbanos, es municipio estará obligado a disponer de puntos limpios para la recogida selectiva de residuos de origen domiciliario que serán gestionados directamente o a través de órganos mancomunados, consorciados u otras asociaciones locales, en los términos regulados en la legislación de régimen local.

- El Plan Parcial que desarrolle el Sector deberá contar con la definición y concreción de la reserva de terrenos para la instalación de un punto limpio, como indican las directrices de ordenación del apartado 2.6.2. Criterios y Directrices para la Ordenación. La superficie y dimensiones serán de un tamaño proporcionado a la superficie del Ámbito, con instalaciones adecuadas en función de la naturaleza de las actividades a implantar y en un emplazamiento alejado de los puntos más transitados. La gestión de la citada instalación corresponderá a una empresa con autorización para la gestión de residuos.

- El Plan Parcial puede recomendar, en función del tipo de instalación comercial que se implante, la adopción de medidas necesarias para facilitar la recogida selectiva de todos los residuos generados en la actividad del establecimiento, incluyendo las salas de ventas y dependencias auxiliares como oficinas, zonas comunes y otros usos.

TÍTULO VI

CONDICIONES PARA EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN

El Proyecto de Urbanización del Sector debe contener en sus Normas Urbanísticas las de medidas de protección y correctoras que garanticen la correcta implantación del Ámbito APROCOM y entre ellas las siguientes:

Artículo 23. Medidas protectoras y correctoras adicionales de protección del suelo.

Las pérdidas de suelo existentes en la actualidad sobre los terrenos de la actuación se deben a las prácticas culturales del laboreo tradicional y riego, a través de la escorrentía superficial, aunque de un impacto relativamente bajo debido a la escasa pendiente de la parcela.

Durante la ejecución de la urbanización del Sector se tendrán en cuenta las siguientes medidas de protección del suelo:

- Se realizará un control estricto y vigilancia de la superficie ocupada por el ámbito, inclusive espacios previstos para instalaciones auxiliares, viarios de acceso a los tajos, o lugar de acopios de materiales, excedentes de excavación o tierra vegetal, que evite la ocupación de más suelo. Así, el Proyecto de Urbanización deberán

concretar estas superficies de forma que se garantice la no afección sobre ámbitos ajenos a la presente Modificación.

- En caso de producirse compactaciones en superficies anexas no destinadas a la urbanización, se deberán corregir mediante ripado y arado de las zonas afectadas, así como restaurando la cubierta vegetal.

- Antes del inicio de las obras se deberá prever la retirada de suelo de forma selectiva, reservando y tratando adecuadamente la parte correspondiente a la tierra vegetal [horizonte superficial con mayor proporción de materia orgánica y que alberga el banco de semillas original] para su posterior utilización en la restauración de los terrenos alterados, sistemas de espacios libres o actuaciones de ajardinamiento en general.

- El acopio se realizará en cordones de reducida altura, inferior a 2 m, para evitar la compactación de la tierra y siempre fuera de los cauces de drenaje, minimizando así el arrastre del humus, mantillo y sustancias nutrientes. Asimismo, se deberá evitar que el tiempo en que los materiales estén acopiados, y sin reutilizar, sea prolongado y, si no pudiera evitarse, se deberán tratar con siembra y abonado para permitir la subsistencia de la microfauna y microflora originales y mantener su fertilidad.

- Durante el período de obras se garantizará la evacuación de las aguas de escorrentía evitando el arrastre de los materiales erosionables, que provoque pérdidas de suelo.

- Por otra parte durante el desarrollo y ejecución del Sector se deberá garantizar la inexistencia de afecciones a suelo producidas por vertidos de aceites, grasas y combustibles procedentes de máquinas y motores en las actuaciones de desarrollo del sector. Para ello, los cambios de aceites deberán realizarse en instalaciones fijas o acondicionadas y autorizadas a tal efecto que garanticen su correcta gestión, tal como establece el Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de aceites industriales usados.

- Los materiales de préstamo [tierras, áridos, prefabricados, hormigones y aglomerados asfálticos] habrán de proceder de explotaciones y actividades legalmente establecidos.

- En los espacios libres y zonas verdes los suelos serán permeables en la mayor parte, permitiendo la infiltración de las aguas pluviales. En cuanto al diseño de los viarios, acerados, bulevares y medianas, se maximizará la superficie permeable respecto de las impermeabilizadas o selladas, siempre que se garantice la funcionalidad de estos elementos.

- La utilización de fitosanitarios y fertilizantes durante las fases de construcción y mantenimiento de zonas ajardinadas, se hará de forma racional.

Artículo 24. Medidas protectoras y correctoras adicionales de protección de la topografía y del paisaje.

- Durante las distintas fases de la ejecución se instalarán mallas protectoras para evitar el impacto visual y el arrastre de materiales, con el fin de proteger los usos colindantes, cerramientos cuyas características vendrán detalladas en el planeamiento de desarrollo y proyectos de urbanización.

- Se vigilarán y recogerán con periodicidad los restos generados en los lugares de descanso o comida del personal, y restos de la obra, en particular en aquellas ubicaciones próximas a fincas colindantes.

- Una vez finalizadas las obras, se restituirán las superficies utilizadas para acopio de materiales, instalaciones auxiliares, viarios o accesos a tajos.

- Deberán respetarse los elementos naturales o naturalizados singulares [vegetales, geológicos, hidrográficos] preexistentes en el sistema territorial, que deberán integrarse adecuadamente, constituyendo elementos de valor.

- La urbanización [viales y parcelas] se acomodará en lo posible a la configuración primitiva del terreno, evitándose alteraciones y transformaciones significativas del perfil existente, desmontes y terraplenes de excesiva altura.

- Los excedentes de excavación se llevarán a vertedero autorizado, o se dedicará a restituciones de la topografía previamente autorizadas.

Artículo 25. Medidas de protección de la cobertura vegetal, espacios naturales y sistemas de espacios libres.

Deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- Durante la fase de obras se jalonarán y señalizarán estrictamente los límites de la parcela a transformar. Inclusive viarios de acceso y las áreas destinadas a instalaciones auxiliares. Especial cuidado con la vegetación de ribera en su caso.

- En caso de producirse desgajes de ramas o heridas ocasionadas por la maquinaria al arbolado, se sanearán adecuadamente los pies arbóreos mediante poda, y se aplicarán colas o resinas para procurar una correcta cicatrización.

- Antes del inicio de las obras se deberá prever la retirada de la capa superior de suelo fértil. Su acopio se realizará en montones no superiores a los dos metros de altura. Los excedentes de suelos de capacidad agrológica que serán objeto de urbanización

- Las especies vegetales a utilizar en estas actuaciones, deberán estar en concordancia con las condiciones climáticas y características del suelo, y escasos requerimientos hídricos. Se recomienda el uso de especies autóctonas según la definición dada por la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, y en ningún caso el empleo de especies exóticas invasoras.

- Se realizará un correcto mantenimiento de estas zonas verdes durante las fases de construcción y funcionamiento [estado de alcorques, riego por goteo, podas de formación].

Artículo 26. Medidas de Gestión de Residuos.

Será condicionante de obligado cumplimiento para el Proyecto de Urbanización del Sector contener expresamente un apartado dedicado a definir la naturaleza y cuantificar la cantidad de los residuos inertes a generar en la fase de ejecución, especificándose el destino exacto de los mismos [planta de reciclaje o tratamiento, etc.] y las medidas adoptadas para su clasificación y separación por tipos en origen. Para la concesión de licencia de las obras de urbanización el Proyecto de Urbanización habrá de venir acompañado de informe de conformidad de la entidad gestora de la infraestructura de gestión de inertes prevista.

- Cualquier residuo peligroso que pueda generarse en alguna de las fases de desarrollo de la actuación, deberá gestionarse de acuerdo con la legislación vigente sobre este tipo de residuos.

- La gestión de aceites usados y lubricantes empleados por la maquinaria de construcción, industrial, etc, habrá de realizarse conforme al Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de aceites industriales usados. En este sentido, y conforme al art. 5 de la citada norma, queda prohibido todo vertido de aceites usados en aguas superficiales o subterráneas y en los sistemas de alcantarillado o de evacuación de aguas residuales; todo vertido de aceite usado, o de los residuos derivados de su tratamiento, sobre el suelo, y todo tratamiento de aceite usado que provoque una contaminación atmosférica superior al nivel establecido en la legislación sobre protección del ambiente atmosférico. Así mismo, los productores de aceites usados deberán almacenarlos en condiciones adecuadas, evitando las mezclas con agua o con otros residuos no oleaginosos; deberán disponer de instalaciones que permitan la conservación de los aceites usados hasta su recogida y evitar que los depósitos de aceites usados, incluidos los subterráneos, tengan efectos nocivos sobre el suelo.

TÍTULO VII

MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

La Declaración Previa de Impacto Ambiental establece en su apartado 3 «Condicionado de la Declaración Previa» las condiciones ambientales a las que queda sujeta esta Innovación del Ámbito APROCOM y que se definen en los siguientes artículos

Artículo 27. Medidas correctoras y protectoras de carácter general.

Las prescripciones de corrección, control y desarrollo ambiental del planeamiento que se exponen en el Estudio de Impacto Ambiental se consideran vinculantes para este documento urbanístico de Innovación.

A este respecto, el Ayuntamiento de Espartinas velará por el cumplimiento de las medidas incluidas tanto en el Estudio de Impacto Ambiental como en este articulado, debiendo poner en conocimiento de la Delegación Provincial de Medio Ambiente cualquier circunstancia de carácter natural o artificial que impida la materialización o la adopción de las medidas citadas.

Los terrenos objeto de las actuaciones propuestas habrán de mantenerse en su estado y uso actual hasta la aprobación del proyecto de urbanización, no pudiéndose ejecutar actuaciones de preparación del terreno que conlleven la eliminación de la vegetación –tanto de origen natural como agrícola u ornamental– o movimientos de tierra.

Artículo 28. Medidas correctoras y protectoras de prevención Ambiental.

Los instrumentos de planeamiento que reclasifiquen ámbitos colindantes al de la presente Innovación se encontrarían incluidos en el punto 12.3 del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, al tratarse de innovaciones del planeamiento general que afectarían a suelo no urbanizable, correspondiéndoles el instrumento de la Evaluación Ambiental de la Ley.

Por otra parte, con carácter general, se desaconseja el establecimiento de un uso global residencial en un ámbito colindante con el de la presente Modificación.

Para las actividades compatibles con el uso característico que se le otorga al Sector de la presente Innovación, y las infraestructuras e instalaciones asociadas, incluido proyectos de urbanización, habrán de ser tenidos en cuenta los instrumentos de prevención ambiental a que deben someterse, si fuere el caso, de conformidad con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y el Decreto

356/2010 de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, y que modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007.

Artículo 29. Medidas de protección de las condiciones acústicas.

- El control de los niveles de emisión de ruidos y vibraciones se realizará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley.

37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas. Los objetivos de calidad acústica y criterios límites de inmisión aplicables a áreas acústicas tanto interiores como exteriores serán los señalados en los Anexos del citado R.D. 1367/2007.

El Plan Parcial incluirá de forma explícita la delimitación correspondiente a la zonificación acústica de la superficie de actuación. Dicha delimitación de la extensión geográfica de un área acústica estará definida gráficamente por los límites geográficos marcados en un plano de la zona a escala mínima 1/5000, o por las coordenadas geográficas o UTM de todos los vértices y se realizará en un formato de intercambio válido.

- Respecto a las afecciones que generan sobre el Ámbito APROCOM la Autovía A-49 y la Autovía SE-40, se realizará un estudio de niveles sonoros para garantizar que los niveles acústicos sean los adecuados a la zonificación acústica que exige la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y al Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre [BOE de 23 de octubre de 2007]. Dicho estudio debe incluir una normativa específica, entre otros condicionantes –que incluya el concepto de zonas de servidumbre acústica, en las cuales se podrán establecer restricciones para determinados usos del suelo–, que no podrán concederse nuevas licencias de construcción si los índices de inmisión [ruido] medidos o calculados, incumplen los objetivos de calidad acústica [Anexos II y III del Real Decreto] que sean de aplicación.

- Las condiciones de implantación de los nuevos usos permitidos para el Suelo Urbanizable Sectorizado de carácter Terciario, habrán de adecuarse a los Objetivos de Calidad Acústica y las Normas de Calidad Acústica del R.D. 1367/2007, y también del Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, en lo no recogido por la normativa básica estatal [límites de aislamientos, límites al ruido de impactos, instalación de equipos limitadores controladores].

Las Normas de Prevención Acústica [Estudio Acústico, Normas de Prevención de Actividades Específicas, etc.] se regirán por el Decreto 326/2003, y habrán de ser tenidas en cuenta en su caso en los procedimientos de Calificación Ambiental para las actividades compatibles con el uso característico Terciario, así como en las licencias de actividad a implantar. Para ello se aplicarán las Condiciones Acústicas particulares en actividades donde se generan niveles elevados de ruido establecidas en el art. 29 del citado Decreto.

- En la ejecución de las obras de urbanización del Sector y de ejecución de la edificación se controlarán el cumplimiento de las condiciones acústicas exigibles por el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, respecto al uso de maquinaria al aire libre y actividades de carga/ descarga.

Artículo 30. Medidas de protección de la calidad del aire.

- Las medidas de protección de la calidad del aire se realizan conforme a lo dispuesto en el Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire. Según el art. 26 de la citada Ley, los Planes de Mejora de la Calidad del Aire y los Planes de Acción a corto plazo serán determinantes para los diferentes instrumentos de planeamiento urbanístico.

- El Plan Parcial y el Proyecto de Urbanización del Sector velarán por el mantenimiento y mejora de la calidad del aire, a través de la plasmación de medidas concretas, incluidas las que se refieren al control del tráfico rodado previsto.

- Para evitar las incidencias del polvo durante la fase de construcción, se realizarán riegos periódicos en los caminos de tierra y se procederá a humedecer cualquier material, en origen o acopio, previamente a su manipulación. Para minimizar este impacto se hace necesario la ejecución previa de las infraestructuras de conexión con el casco urbano.

- Se entoldarán los camiones durante el traslado de residuos de construcción y demolición, tierras u otros materiales generadores de polvo.

- Corresponde al Ayuntamiento de Espartinas, según el art. 53 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la vigilancia, inspección y ejercicio de la potestad sancionadora en relación con las emisiones de las actividades del Anexo I sometidas a calificación ambiental, a excepción de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles reguladas en el Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, y de las que estén sometidas a la autorización de emisiones a la atmósfera regulada en el artículo 56 de la Ley 7/2007.

Artículo 31. Medidas de protección frente a la contaminación lumínica.

- Las medidas de protección frente a la contaminación lumínica se realizan conforme a lo dispuesto el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo

Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética desarrollando la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. La zonificación lumínica le corresponde determinar al Ayuntamiento conforme al procedimiento reglado a través de la citada norma [Capítulo III, Sección 2.^a].

- Serán de obligado cumplimiento las limitaciones y características del alumbrado establecidos en el Capítulo II, Sección 2.^a del Reglamento, en particular en el art. 13 donde se determina las características de lámparas y luminarias, art. 15 respecto al alumbrado de señales y anuncios luminosos, art. 17 de intrusión lumínica, el art. 18 referido al régimen y horario de usos del alumbrado, o el art. 20 que se refiere a las instalaciones de alumbrado exterior sometidas a autorización o licencia.

- El Sector APROCOM de uso característico Terciario, se puede asemejar a las zonas industriales a las que le corresponde un tipo de área lumínica E3 [Áreas que admiten flujo luminoso medio]. Los propietarios de los usos que se desarrollen en el Sector deben cumplir lo siguiente:

1. Las personas titulares de las instalaciones de alumbrado exterior en actividades sometidas a Calificación Ambiental, licencia de obras u otros actos de intervención municipal a través de las correspondientes autorizaciones o licencias administrativas, deben incluir en el proyecto presentado con la correspondiente solicitud de la preceptiva autorización o licencia que proceda en aplicación de la legislación sectorial correspondiente, a los efectos previstos en el citado Reglamento, como mínimo, la siguiente información:

a) La justificación de los niveles de los parámetros luminotécnicos en las instalaciones de alumbrado exterior proyectadas.

b) El flujo hemisférico superior instalado [FHS inst].

c) Las características técnicas de las luminarias, lámparas y equipos auxiliares.

d) Los sistemas de control proyectados.

e) Los criterios de eficiencia y ahorro energético.

f) Los planos de la instalación.

2. En estos proyectos el FHSinst será inferior o igual al 1%. Cuando esto no sea factible, deberá quedar justificado en los proyectos y, en ningún caso, se podrán superar los valores establecidos en el Anexo I del Reglamento.

3. Los proyectos de instalaciones de titularidad pública se han de ajustar necesariamente a los criterios de prevención y corrección de la contaminación lumínica definidos en el Reglamento.

Artículo 32. Medidas de protección de la fauna.

El principal eje de conectividad ecológica de la Comarca es el Corredor del Río Pudio-Majalberraque. Las especies animales tendrán que evitar el Ámbito de la presente Innovación y emplear otros pasillos alternativos, sin embargo, estos hábitats se encuentran ya muy fragmentados por la barrera al paso de la fauna que suponen la A-49 y la SE-40 en ejecución, considerando que están los pasos de fauna específicos, obras de drenaje o pasos inferiores con potencialidad para serlos, así como los nuevos desarrollos previstos hacia el núcleo urbano. No obstante se consideran las siguientes medidas:

- Durante la fase de obras se jalonarán y señalizarán estrictamente los límites de la parcela a transformar. Inclusive viarios de acceso y las áreas destinadas a instalaciones auxiliares.

- Se respetarán en la medida de lo posible las lindes de las parcelas o setos verdes, la vegetación natural existente, y la vegetación de ribera si fuere el caso.

- En la fase de urbanización y construcción se efectuará una prospección previa al inicio de las obras, se respetarán los nidos detectados, y el resto de hábitats de las especies presentes.

- Se evitarán en la medida de lo posible durante la época de reproducción, voladuras, ruidos y vibraciones en las zonas de reproducción.

- Para evitar la colisión con la avifauna, el tendido eléctrico de baja tensión que atraviese el ámbito será soterrado en el área de actuación, y las mallas del cerramiento contendrán un diseño adecuado, concretados en los subsiguientes Plan Parcial y Proyecto de Urbanización.

TÍTULO VIII

MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Artículo 33. Medidas de protección del patrimonio arqueológico.

En cumplimiento de la Resolución del Delegado Provincial de Cultura de Sevilla de 11 de marzo de 2011, una vez realizada la Prospección Arqueológica Superficial se deberá realizar un control arqueológico de los movimientos de tierra en los dos posibles yacimientos identificados en la prospección antes citada [parcelas

1 y 3]. Dicha intervención debe registrarse en todo momento por lo preceptuado en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el reglamento de Actividades Arqueológicas.

Por otra parte, la aparición de hallazgos casuales de restos arqueológicos deberá ser notificada inmediatamente a la Consejería de Cultura o al Ayuntamiento, en aplicación de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

FICHA DE CARACTERÍSTICAS GENERALES

1. ÁMBITO

SUPERFICIE TOTAL ÁMBITO	237.174 m ² s.
SISTEMAS GENERALES SUPRAMUNICIPALES	6.653 m ² s.
CLASIFICACIÓN DE SS.GG. SUPRAMUNICIPALES	Sin clasificación (Afección de Carreteras del Estado)
SUPERFICIE DEL SECTOR (EXCLUIDOS SS.GG.SM)	230.520 m ² s.

2. SECTOR

SUPERFICIE DE SECTOR	230.520 m ² s.
CLASIFICACIÓN DEL SUELO	Urbanizable sectorizado
USO CARACTERÍSTICO	Terciario-Comercial
SISTEMAS GENERALES MUNICIPALES	25.150 m ² s.
SUPERFICIE (EXCLUIDOS SS.GG.M.)	205.370 m ² s.
EDIFICABILIDAD LUCRATIVA	0,90 m ² t/m ² s.
APROV. LUCRA. TOTAL (205,370x0,90)	184.833 m ² s.

3. USO GLOBAL DEL SECTOR

TERCIARIO	
SUPERFICIE	205.370 m ² s.
EDIFICABILIDAD	0,90 m ² t/m ² s.
APROVECHAMIENTO	184.833 m ² t.

4. SISTEMAS GENERALES

SISTEMAS GENERALES SUPRAMUNICIPALES	
AFECCIÓN CARRETERAS DEL ESTADO VIARIO	6.235 m ² s.
VIARIO	418 m ² s
TOTAL SS.GG. SUPRAMUNICIPALES	6.653 m ² s.
SISTEMAS GENERALES MUNICIPALES	
VIARIO	17.791 m ² s.
DE PARQUES, JARDINES Y ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS	7.359 m ² s.
TOTAL SS.GG. MUNICIPALES	25.150 m ² s.
TOTAL SS.GG. (SUPRAMUNICIPALES +MUNICIPALES)	31,803 m ² s: (13,41% s/Sup. Ámbito)

5. ÁREA DE REPARTO

APROVECHAMIENTO MEDIO	0,8018089 UA/m ² s.
APROVECHAMIENTO OBJETIVO	184.833 m ² t.
APROV. EQUIVAL. MUNICIPAL (10%)	18.483 UA.
APROV. SUBJETIVO EQUIV.PROP. (90%)	166.350 UA
APROV. SUBJETIVO PROPIEDAD	166.350 m ² t.

6. DOTACIONES SISTEMAS LOCALES

s/LOUA (art. 17)
(cuantía máxima)
s/R.P. (Anexo art.12)

7. CESIONES Y COMPENSACIONES AL EXCMO. AYUNTAMIENTO

SISTEMAS GENERALES MUNICIPALES	25.150 m ² s.
10% APROVECHAMIENTO MEDIO	18.483 UA.
DOTACIONES SISTEMAS LOCALES	Totalidad (20% de Superficie Sector excluidos SS.GG.M.)

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del Máster Universitario en «Contabilidad Directiva».

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por Resolución de fecha 19 de septiembre de 2012, del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de noviembre de 2012 (publicado en el BOE de 8 de febrero de 2013), por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 17 de enero de 2013. Este Rectorado

HA RESUELTO

Ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en «Contabilidad Directiva» por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Sevilla, 15 de febrero de 2013.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

A N E X O

Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Plan de Estudios conducentes al título de: Máster Universitario en «Contabilidad Directiva». (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas).

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	40
Optativas	10
Trabajo fin de Máster	10
CRÉDITOS TOTALES	60

Estructura general del Plan de Estudios:

Máster Universitario en «Contabilidad Directiva»

MÓDULO	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER
Normas Internacionales, Consolidación y Contabilidad Fiscal	5 ECTS	OBLIGATORIA
Finanzas	5 ECTS	OPTATIVA
Estrategia y Competitividad	5 ECTS	OPTATIVA
Planificación Financiera y Valoración de Empresas	5 ECTS	OPTATIVA
Desarrollo de Capacidades y Competencias	5 ECTS	OPTATIVA
Análisis e Interpretación de Estados Contables	5 ECTS	OBLIGATORIA
Metodología para el Diseño y Presentación de Trabajos	2.5 ECTS	OBLIGATORIA
Ética Contable y Buen Gobierno	5 ECTS	OBLIGATORIA
Contabilidad para la Sostenibilidad	5 ECTS	OBLIGATORIA
Presupuestación, Control y Auditoría Interna	5 ECTS	OBLIGATORIA
Contabilidad de Gestión Avanzada	5 ECTS	OBLIGATORIA
Control de Gestión Estratégico	5 ECTS	OBLIGATORIA
Simulación Empresarial	2.5 ECTS	OBLIGATORIA
Trabajo fin de Máster	10 ECTS	OBLIGATORIA

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 18 de diciembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de autos núm. 238/2012.

NIG: 0401342C20120002220.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 238/2012. Negociado: CP.

De: Don Víctor del Mar Gómez Marín.

Procuradora: Sra. María Dolores Jiménez Tapia.

Letrado: Sr. Juan Antonio Capel López.

Contra: Doña Elisa Domínguez Casado.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 238/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería a instancia de don Víctor del Mar Gómez Marín contra doña Elisa Domínguez Casado sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 883/12

En Almería, a diecisiete de diciembre de dos mil doce.

Doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos sobre modificación de medidas definitivas, seguidos en el mismo con el número 238/12 a instancia de don Víctor del Mar Gómez Marín, representado por la Procuradora Sra. Jiménez Tapia y dirigido por el Letrado Sr. Capel López, contra doña Elisa Domínguez Casado, en situación de rebeldía procesal, con la intervención del Ministerio Fiscal, en los que ha recaído la presente resolución con base en los siguientes:

F A L L O

Que desestimando la demanda de modificación de medidas definitivas presentada por la Procuradora Sra. Jiménez Tapia en nombre y representación de don Víctor del Mar Gómez Marín, frente a doña Elisa Domínguez Casado, en situación de rebeldía procesal, con la intervención del Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro no haber lugar a la modificación de la medida relativa al régimen de visitas a favor del padre establecido en la Sentencia dictada en fecha 23 de septiembre de 2004 por el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Almería.

Y todo ello, sin efectuar especial pronunciamiento en materia de costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación que se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Magistrada-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Elisa Domínguez Casado, extiendo y firmo la presente en Almería, a dieciocho de diciembre de dos mil doce. El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 18 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de divorcio contencioso núm. 1606/2010.

NIG: 0401342C20100021591.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1606/2010. Negociado: CP.

Sobre: Divorcio.

De: Julián Marín Hernández.

Procuradora: Sra. Esperanza Hurtado Marín.

Contra: Antonia López López.

E D I C T O

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1606/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería a instancia de Julián Marín Hernández contra Antonia López López sobre divorcio, se ha dictado la sentencia contra la que se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Antonia López López, extiendo y firmo la presente en Almería a dieciocho de enero de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 21 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de divorcio contencioso núm. 1633/2009.

NIG: 0401342C20090020853.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1633/2009. Negociado: CP.

Sobre: Divorcio.

De: Doña Flora Gómez Velázquez.

Procurador: Sr. Diego Ramos Hernández.

Contra Don Orlando Enciso Guitiérrez

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1633/2009 seguido a instancia de Flora Gómez Velázquez frente a Orlando Enciso Guitiérrez se ha dictado sentencia 474/11, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, quedando dicha resolución a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y encontrándose dicho demandado, Orlando Enciso Guitiérrez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería a veintiuno de enero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 25 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1086/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 1086/2012. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20120014786.

De: Doña Cristina Moreno Arjona.

Contra: Esabe Vigilancia, S.A.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1086/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de Cristina Moreno Arjona, se ha acordado citar a Esabe Vigilancia, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 19 de junio de 2013 a las 9,20 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Esabe Vigilancia, S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinticinco de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 268.1/2012.

Procedimiento: Pieza Separada 268.1/2012. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20110007091.

De: Don Fernando Peláez García.

Contra: Dissur, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 268.1/2012 a instancia de la parte actora don Fernando Peláez García contra Dissur, S.L., sobre Pieza Separada se ha dictado resolución de fecha 12.2.2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

Declarar al ejecutado: Dissur, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 22.460,30 euros de principal, más 3.593,64 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm. 2955 0000 64 0268 12, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario Juzgado de lo Social núm. 07 de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Dissur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiséis de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 357/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 357/2012. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120003926.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Construcciones Gimomt, S.A.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 357/2012 se ha acordado citar a Construcciones Gimomt, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 3.4.13, 9,34 h, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. la Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Construcciones Gimomt, S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a quince de febrero de dos mil trece.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 805/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 805/2012. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120008867.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Pinturas y Policromados Feroxa, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos núm. 805/2012 se ha acordado citar a Pinturas y Policromados Feroxa, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 3.4.13, 10,20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Pinturas y Policromados Feroxa, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a diecinueve de febrero de dos mil trece.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 21 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 817/2012.

NIG: 4109144S20120009001.

Procedimiento: Social Ordinario 817/2012. Negociado: 5.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Mazari, Soc. Coop. And.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 817/2012 se ha acordado citar a Mazari, Soc. Coop. And. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 24.4.13, 9,40 h, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018-Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Mazari, Soc. Coop. And.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a veintiuno de febrero de dos mil trece.- El Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato del servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: AL/SV-6/12.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Interpretación y traducción en los procedimientos instruidos por los Órganos Judiciales de la provincia de Almería.
 - c) CPV: 79540000-1 Servicio de Interpretación. 79530000-8 Servicio de Traducción.
 - d) Medios y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 241, de 11 de diciembre de 2012. Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Referencia 2012-0000009389, de 11 de diciembre de 2012.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 697.289,26 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe sin IVA: 348.644,63 euros. IVA, 21%: 73.215,37 euros. Importe total: 421.860,00 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 11 de febrero de 2013.
 - b) Fecha de formalización: 4 de marzo de 2013.
 - c) Contratista: Ofilingua, S.L. (B-18244301).
 - d) Importe de adjudicación. Importe sin IVA: 326.000,00 euros. IVA, 21%: 68.460,00 euros. Importe total: 394.460,00 euros.

Almería, 4 de marzo de 2013.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en virtud de la Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOJA núm. 63, de 30 de marzo de 2011), por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicho Ente, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Gerencia Provincial de Cádiz

b) Domicilio: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza, Fondo Norte, 4.ª planta, Plaza Madrid, s/n, 11010, Cádiz.

c) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

d) Teléfono: 956 203 550.

e) Fax: 956 203 564.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Obras de reformas, mejora y modernización en varios centros: IES Columela (CA020) y CEIP La Inmaculada (CA018) en Cádiz, El La Traiña (CA016) en Barbate, e IES Botánico (CA071) en San Fernando.

Lote 1. Obras de reformas, mejora y modernización en el IES Columela, Cádiz (CA020).

Lote 2. Obras de reformas, mejora y modernización en el CEIP La Inmaculada, Cádiz (CA018).

Lote 3. Obras de mejora de instalaciones educativas en la El La Traiña, Barbate (CA016).

Lote 4. Obras de mejora de infraestructuras educativas en el IES Botánico, San Fernando (CA071).

c) Expediente número 00037/ISE/2012/CA.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 162 (20.8.2012).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Trescientos treinta y nueve mil trescientos diecinueve euros con diecinueve céntimos (339.319,19 €).

Lote 1. Sesenta y cinco mil setecientos ochenta y siete euros con noventa y cinco céntimos (65.787,95 €).

Lote 2. Ciento cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con sesenta y cinco céntimos (104.453,65 €).

Lote 3. Cincuenta y tres mil ciento veintitrés euros con noventa y ocho céntimos (53.123,98 €).

Lote 4. Ciento quince mil novecientos cincuenta y tres euros con sesenta céntimos (115.953,60 €).

b) IVA: Cincuenta y siete mil setecientos sesenta y dos euros (61.077,45 €).

Lote 1. Once mil ochocientos cuarenta y un euros con ochenta y tres céntimos (11.841,83 €).

Lote 2. Dieciocho mil ochocientos un euros con sesenta y seis céntimos (18.801,66 €).

Lote 3. Nueve mil quinientos sesenta y dos euros con treinta y dos céntimos (9.562,32 €).

Lote 4. Veinte mil ochocientos setenta y un euros con sesenta y cinco céntimos (20.871,65 €).

c) Importe total: Cuatrocientos mil trescientos noventa y seis euros con sesenta y cuatro (400.396,64 €).

Lote 1. Setenta y siete mil seiscientos veintinueve euros con setenta y ocho céntimos (77.629,78 €).

Lote 2. Ciento veintitrés mil doscientos cincuenta y cinco euros con treinta y un céntimos (123.255,31 €).

Lote 3. Sesenta y dos mil seiscientos ochenta y seis euros con treinta céntimos (62.686,30 €).

Lote 4. (136.825,25 €).

d) Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

f) Código EUROFON:

Lote 1. AM300675180376.

Lote 2. AM300675180373.

Lote 3. AM300675180366.

Lote 4. AM300675180367.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.1.2013.

b) Contratista.

Lote 1. Construcciones y Cerámicas Lagos, S.L.

Lote 2. Goncava, S.L.

Lote 3. Iniciativas para la Construcción y Obra Civil, S.L.

Lote 4. Emar Construcciones Especiales, S.L.

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación (IVA excluido):

Lote 1. Cincuenta y un mil trescientos catorce euros con sesenta y un céntimos (51.314,61 €).

Lote 2. Ochenta y cuatro mil ochenta euros con treinta y nueve céntimos (84.080,39 €).

Lote 3. Cuarenta y dos mil trescientos ochenta y siete euros con sesenta y dos céntimos (42.387,62 €).

Lote 4. Noventa y cinco mil trescientos cincuenta y seis euros con treinta y tres céntimos (95.356,33 €).

6. Formalización.

a) Fecha.

Lote 1. 14.2.2013.

Lote 2. 14.2.2013.

Lote 3. 13.2.2013.

Lote 4. 18.2.2013.

Cádiz, 4 de marzo de 2013.- La Gerente Provincial, María del Mar Moralejo Jurado.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 569/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.
 - c) Dirección: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza, Fondo Norte 4.ª planta. Plaza Madrid, s/n. 11010-Cádiz.
 - d) Tfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00474/ISE/2012/CA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obras de reformas, mejora y modernización: Obras de mejora de instalaciones educativas en el CEIP Nuestra Señora de Guadalupe, en Palmones-Los Barrios (CA064).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Palmones-Los Barrios.
 - d) Plazo de ejecución: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Doscientos cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y nueve euros con sesenta y un céntimos (257.949,61 €).
 - b) IVA: Cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y nueve euros con cuarenta y dos céntimos de euro (54.169,42 €).
 - c) Importe total: Trescientos doce mil ciento diecinueve euros con tres céntimos (312.119,03 €).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Cero euros (0 €).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días hábiles anteriores a la fecha final de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23,59 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

 - a) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

c) Admisión de variantes: No.

2. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

3. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Cádiz, 4 de marzo de 2013.- La Gerente Provincial, María del Mar Moralejo Jurado.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 570/2013).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.

c) Dirección: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza, Fondo Norte 4.ª planta. Plaza Madrid, s/n. 11010-Cádiz.

d) Tfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00473/ISE/2012/CA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obras de reformas, mejora y modernización en la El Sirenita, en El Puerto de Santa María (CA031), en el CEIP Las Granjas, en Jerez de la Frontera (CA042) y en la El San Carlos, en Jerez de la Frontera (CA046).

b) División por lotes y número: Sí, 3.

c) Lugar de ejecución: El Puerto de Santa María y Jerez de la Frontera.

d) Plazo de ejecución: Tres meses para el lote 1, El Sirenita, en el Puerto de Santa María (CA031), seis meses para el lote 2, CEIP Las Granjas, en Jerez de la Frontera (CA042) y tres meses para el lote 3, El San Carlos, en Jerez de la Frontera (CA046).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Trescientos treinta y cinco mil noventa y tres euros con sesenta y ocho céntimos de euro (335.093,68 €)

b) IVA: Setenta mil trescientos sesenta y nueve euros con sesenta y siete céntimos de euro (70.369,67 €).

c) Importe total: Cuatrocientos cinco mil cuatrocientos sesenta y tres euros con treinta y cinco céntimos (405.463,35 €).

d) Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

5. Garantías.

a) Provisional: Cero euros (0 €).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días hábiles anteriores a la fecha final de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23,59 horas de

la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

a) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

c) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Cádiz, 4 de marzo de 2013.- La Gerente Provincial, María del Mar Moralejo Jurado.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación para la contratación del contrato que se cita, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 561/2013).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

2) Domicilio: Avda. de Madrid, núm. 5, planta 3.^a

3) Localidad código postal: 18012 Granada.

4) Teléfono: 958 575 208.

5) Fax: 958 575 220.

6) Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

7) Correo electrónico: granada.ise@juntadeandalucia.es.

8) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

9) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de recepción de ofertas.

d) Número de expediente: 00025/ISE/2012/GR.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obra.

Descripción: Construcción: Ampliación de espacios en el IES La Laguna de El Padul en Granada - (GR052).

División por lotes y número de lotes: No.

Lugar de ejecución: El Padul (Granada).

b) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

CPV (Referencia de Nomenclatura): 45214200-2.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No

d) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación: Quinientos setenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro euros con setenta céntimos (574.334,70 euros), a esta cantidad le corresponde un IVA de ciento veinte mil seiscientos diez euros con veintinueve céntimos (120.610,29 euros), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de seiscientos noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro euros con noventa y nueve céntimos (694.944,99 euros).

a) Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

b) La presente actuación se encuentra incluida en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía, publicado en el BOJA núm. 178, de 9 de septiembre, modificado por Acuerdo de 26 de julio de 2012, publicado en el BOJA núm. 157, de 10 de agosto, y el Acuerdo de 12 de febrero de 2013, del Consejo de Gobierno, publicado en el BOJA núm. 32, de 14 de febrero.

5. Garantías exigidas.

a) Provisional: 0 euros (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía desde la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1, letra c), de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura Oferta Económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Granada, 4 de marzo de 2013.- La Gerente Provincial, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación para la contratación del contrato que se cita, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 560/2013).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.

c) Obtención de documentación e información.

1) Dependencia: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

2) Domicilio: Avda. de Madrid, núm. 5. Planta 3.^a

3) Localidad y código postal: Granada, 18012.

4) Teléfono: 958 575 208.

5) Fax: 958 575 220.

6) Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

7) Correo electrónico: granada.ise@juntadeandalucia.es.

8) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

9) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de recepción de ofertas.

d) Número de expediente: 00024/ISE/2012/GR.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obra.

Descripción: Ampliación de espacios educativos: Construcción de gimnasio en el IES Alpujarra, de Órgiva, en Granada - (GR050).

División por lotes y número de lotes: No.

Lugar de ejecución: Órgiva (Granada).

a) Plazo de ejecución: Cinco (05) meses.

CPV (Referencia de Nomenclatura): 45214200-2.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de condiciones.

4. Presupuesto base de licitación Trescientos ochenta y ocho mil ciento setenta y dos euros con sesenta y tres céntimos (388.172,63 euros); a esta cantidad le corresponde un IVA de ochenta y un mil quinientos dieciséis euros con veinticinco céntimos (81.516,25 euros), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho euros con ochenta y ocho céntimos (469.688,88 euros).

a) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER) Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

b) La presente actuación se encuentra incluida en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía, publicado en el BOJA núm. 178, de 9 de septiembre, modificado por Acuerdo de 26 de julio de 2012, publicado en el BOJA núm. 157, de 10 de agosto, y el Acuerdo de 12 de febrero de 2013, del Consejo de Gobierno, publicado en BOJA núm. 32, de 14 de febrero.

5. Garantías exigidas.

a) Provisional: 0 euros (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía desde la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 letra c) de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura Oferta Económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Granada, 4 de marzo de 2013.- La Gerente Provincial, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación para la contratación del contrato que se cita, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 559/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Obtención de documentación e información.
 - 1) Dependencia: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - 2) Domicilio: Avda. de Madrid, núm. 5, planta 3.^a
 - 3) Localidad y código postal: Granada, 18012.
 - 4) Teléfono: 958 575 208.
 - 5) Fax: 958 575 220.
 - 6) Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - 7) Correo electrónico: granada.ise@juntadeandalucia.es.
 - 8) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 - 9) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de recepción de ofertas.
 - d) Número de expediente: 00026/ISE/2012/GR.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.

Descripción: Construcción de gimnasio en el IES Bulyana, de Pulianas, en Granada - (GR054).

División por lotes y número de lotes: No.

Lugar de ejecución: Pulianas (Granada).
 - a) Plazo de ejecución: Cinco (05) meses.
 - CPV (Referencia de Nomenclatura): 45214200-2.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de condiciones.
4. Presupuesto base de licitación: Trescientos cincuenta y cinco mil novecientos treinta y un euros con siete céntimos (355.931,07 euros) a esta cantidad le corresponde un IVA de setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco euros con cincuenta y dos céntimos (74.745,52 euros), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de cuatrocientos treinta mil seiscientos setenta y seis euros con cincuenta y nueve céntimos (430.676,59 euros).
 - a) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
 - b) La presente actuación se encuentra incluida en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía, publicado en el BOJA núm. 178, de 9 de septiembre, modificado por Acuerdo de 26 de julio de 2012, publicado en el BOJA núm. 157, de 10 de agosto, y el Acuerdo de 12 de febrero de 2013, del Consejo de Gobierno publicado en BOJA núm. 32, de 14 de febrero.
5. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía desde la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 letra c) de este anuncio.

a) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura Oferta Económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Granada, 4 de marzo de 2013.- La Gerente Provincial, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación para la contratación del contrato que se cita, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 563/2013).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.

c) Obtención de documentación e información.

1) Dependencia: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

2) Domicilio: Avda. de Madrid, núm. 5, planta 3.^a

3) Localidad y código postal: Granada, 18012.

4) Teléfono: 958 575 208.

5) Fax: 958 575 220.

6) Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

7) Correo electrónico: granada.ise@juntadeandalucia.es.

8) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

9) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de recepción de ofertas.

d) Número de expediente: 00002/ISE/2012/GR.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obra.

Descripción: Ampliación de espacios educativos: Ampliación de espacios en el IES Américo Castro, de Huétor Tájar, en Granada - (GR035).

División por lotes y número de lotes: No.

Lugar de ejecución: Huétor Tájar (Granada).

a) Plazo de ejecución: Siete (07) meses.

CPV (Referencia de Nomenclatura): 45214200-2.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de condiciones.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cincuenta y tres mil quinientos catorce euros con once céntimos (253.514,11 euros); a esta cantidad le corresponde un IVA de cincuenta y tres mil doscientos treinta y siete euros con noventa y seis céntimos (53.237,96 euros), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de trescientos seis mil setecientos cincuenta y dos euros con siete céntimos (306.752,07 euros).

a) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER) Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

b) La presente actuación se encuentra incluida en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía, publicado en el BOJA núm. 178, de 9 de septiembre, modificado por Acuerdo de 26 de julio de 2012, publicado en el BOJA núm. 157, de 10 de agosto, y el Acuerdo de 12 de febrero de 2013, del Consejo de Gobierno, publicado en BOJA núm. 32, de 14 de febrero.

5. Garantías exigidas.

a) Provisional: 0 euros (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía desde la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1, letra c), de este anuncio.

a) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura Oferta Económica: ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Granada, 4 de marzo de 2013.- La Gerente Provincial, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 25 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por el que se publica, al no haber podido llevarse a cabo la notificación a la empresa que se indica, la resolución del contrato de servicio de vigilancia que se cita con incautación de la garantía definitiva prestada por el contratista.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar la notificación al interesado, el día 13 de febrero, por desconocido, en el domicilio social conocido al efecto, se notifica por medio del presente anuncio el acto administrativo que se indica, resolución del contrato administrativo por culpa del contratista y a causa de su abandono del servicio.

Asimismo, se informa al interesado que podrá comparecer para conocer el texto íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en la sede de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, sita en Calle Tomas de Aquino, s/n, Ed. Servicios Múltiples, 2.ª planta.

Expte.: Contratación administrativa H084085SV14CÓ «Contrato de Servicio de Vigilancia de la Biblioteca Pública Provincial de Córdoba».

Interesado: Esabe Vigilancia, S.A., representante de la empresa don José Luis Aguirre de Retes.

Último domicilio: C/ Cronos, 10, 28037, Madrid.

Acto administrativo que se notifica: Resolución de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por la que se resuelve el contrato administrativo que se indica por abandono del servicio del contratista.

Trámite que procede: Concesión al interesado de un plazo de un mes para interponer recurso de reposición o, potestativamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados en ambos casos a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 25 de febrero de 2013.- La Delegada, Manuela Josefa Gómez Camacho.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de marzo de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Resolución por incumplimiento de obligación contractual del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a la empresa Argar Construcciones, Servicios y Transformaciones, S.A., se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Resolución, dictada por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el procedimiento de resolución de contrato por incumplimiento conforme al artículo 223.f) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

En dicha Resolución se acuerda la liquidación del contrato por el importe de los trabajos realizados y certificados (9.889,80 euros, IVA excluido), sin que exista saldo a abonar al contratista, y la incautación de la garantía definitiva presentada para responder de la ejecución del contrato por importe de 5.264,76 euros.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por el interesado recurso potestativo de reposición ante el órgano de contratación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, de conformidad con lo dispuesto artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en el registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía y en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Expediente: Título: Demolición de cuarto de armadores en el Puerto de Roquetas. Clave: OAR131.

Contratista: Argar Construcciones, Servicios y Transformaciones, S.A., CIF: A04334280.

Último domicilio conocido: Paseo de Almería, 59, 7-B. 04001- Almería.

Resolución: Fecha 10 de diciembre de 2012.

Incautación: Garantía definitiva por importe de 5.264,76 euros.

Artículo aplicable: 223.f) TRLCSP.

Sevilla, 4 de marzo de 2013.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CORRECCIÓN de errores de Resoluciones por las que se anuncia la licitación y la adjudicación del contrato que se cita (BOJA núm. 234, de 4.12.2006 y núm. 65, de 2.4.2007).

Se ha advertido error material por omisión en el texto de las Resoluciones por la que se anuncia la licitación y la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia denominado Redacción de proyecto de nuevo varadero. Puerto de Barbate (Cádiz). Clave RCB622.

La licitación fue publicada en el BOJA número 234, de 4 de diciembre de 2006 y la adjudicación en el BOJA número 65, de 2 de abril de 2007.

Procede su rectificación, añadiendo la siguiente indicación:

Financiación Europea: Cofinanciado con Fondos Europeos.

Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Porcentaje de cofinanciación: 80%.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se anuncia el procedimiento abierto para el servicio de limpieza de los Centros de Participación activa de Personas Mayores Dependientes de esta Delegación. (PD. 568/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: LIM 01/13.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los Centros de Participación de Mayores Dependientes de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: En cada uno de los Centros.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Setecientos dos mil cuatrocientos setenta y nueve con treinta y cuatro céntimos de euros (702.479,34 euros) sin IVA.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla.
 - b) Domicilio: Avda. Luis Montoto, 87-89
 - c) Teléfono: 955 006 800. Telefax: 955 006 847.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el 15 de marzo de 2013 a las 12 horas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo U. Subgrupo 1. Categoría D. ISO 9001:2008 e ISO 1401:2004.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los indicados en el PCAP que rige para esta contratación.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del 18 de marzo del 2013.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social. Domicilio: Avda. Luis Montoto, 87-89, Sevilla, 41018.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla
 - b) Domicilio: Avda. Luis Montoto, 87-89, Sevilla (Sala de Juntas, 2.ª planta).
 - c) Fecha: El 8 de abril de 2013.
 - d) Hora: 11,00 horas.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de marzo de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 25 de febrero de 2013, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios de vigilancia y seguridad.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Instituciones Patrimoniales.
 - c) Número de expediente: M12/C0001034.
 - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Contrato de servicios.
 - b) Descripción: Servicios de vigilancia y seguridad para el Conjunto Monumental Alcazaba de Almería.
 - c) Lote: No.
 - d) CPV: 79710000-4 (Servicios de seguridad).
 - e) Acuerdo marco: No.
 - f) Sistema dinámico de adquisición: No.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento cuarenta y siete mil novecientos veintitrés euros con noventa y nueve céntimos de euro (147.923,99 €), al que habrá de añadir el importe de treinta y un mil sesenta y cuatro euros con tres céntimos de euro (31.064,03 €), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de ciento setenta y ocho mil novecientos ochenta y ocho euros con tres céntimos de euro (178.988,03 €).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 28 de diciembre de 2013.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 1 de enero de 2013.
 - c) Adjudicatario: Grupo Control Empresa de Seguridad, S.L.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y ocho euros (144.978,00 €), al que habrá de añadir el importe de treinta mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros con treinta y ocho céntimos de euro (30.445,38 €), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de ciento setenta y cinco mil cuatrocientos veintitrés euros con treinta y ocho céntimos de euro (175.423,38 €).

Sevilla, 25 de febrero de 2013.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 21 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y/o protección animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: José García Fernández.

Expte.: 11/2501/2012/JI.

Infracción: Leve al art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 21.1.2013.

Sanción: Multa de ciento cincuenta y un euros (151 €) y Sanción Accesorias Decomiso de boletos.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco de Borja García Rodríguez.

Expte.: 11/3400/2012/AP.

Infracciones: Muy grave al art. 13.1.b) y grave al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 25.1.2013.

Sanción: Multa total de dos mil setecientos seis euros (2.706 €) y Sanción Accesorias Decomiso.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 21 de febrero de 2013.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 422/2013).

La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería hace saber que por Resolución de 17 de diciembre de 2012 de esta Delegación, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Toril».
Expediente número: 40.640.
Recurso: Sección C).
Cuadrículas: 45 (cuarenta y cinco).
Término municipal afectado: Abrucena y Fiñana (Almería).
Titular: Bastí Resources, S.L.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Almería, 4 de febrero de 2013.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n, 11008, de Cádiz. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Periodo probatorio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a por un plazo no superior a treinta días ni inferior a diez días.

Propuesta de resolución: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Expediente: SANC. CA 139/12.

Interesado: Construcciones Rotamar 2003, S.L.

Acto que se notifica: Resolución de caducidad y archivo del expte. sancionador.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Cádiz, 4 de marzo de 2013.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, sobre solicitud del Permiso de Investigación «Pedro» núm. 13.078. (PP. 10/2013).

La Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber:

Que la empresa Cemex España, S.A., solicita un permiso de investigación con el nombre de «Pedro», para recursos de la Sección C), fluorita y minerales asociados, en los términos municipales de Córdoba y Villaviciosa de Córdoba, con una extensión superficial de 13 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 13.078.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

VÉRTICE	MERIDIANO	PARALELO
Pp-1	4° 47' 20"	37° 59' 40"
2	4° 47' 20"	38° 00' 00"
3	4° 46' 20"	38° 00' 00"
4	4° 46' 20"	38° 00' 20"
5	4° 49' 00"	38° 00' 20"
6	4° 49' 00"	37° 59' 40"

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM, y en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, cuyo contenido incluye la propuesta de resolución relativa al Plan de Restauración de los terrenos afectados por la concesión de explotación, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Territorial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 4 de diciembre de 2012.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 519/2013).

Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, Expte. núm. 12.445/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y los artículos 19 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, y por ocupación de las vías pecuarias «Cañada Real de las Baterías en tt.mm. de Atarfe y Albolote», «Cordel de Santa Fe/Santa Filomena, en tt.mm. de Albolote y Peligros», «Vereda del Camino Real en tt.mm. de Güevéjar y Pulianas», «Cañada Real de la Loma de Jun en t.m. de Alfacar», «Cordel de la Fuente Grande en t.m. de Granada» y «Colada el Fargue en t.m. de Granada» según los artículos 15.1, 15.2 y 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía; se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y autorización ambiental unificada correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U., con domicilio en Isla de la Cartuja, C/ Inca Garcilaso, núm. 1, de Sevilla, y CIF: A-85.309.219.

Características: Línea aérea/subterránea de alta tensión 220 kV S/C Atarfe-Fargue, tramo subterráneo de 1.134 m de longitud, conductor RHE-RA+20L 127/220 kV 1x2.500 mm² Cu y capacidad de transporte 649 MVA, y tramo aéreo de 19.110 m de longitud, conductor Condor AW con capacidad de transporte 894 MVA y cable de tierra OPGW, aislamiento por cadenas de aisladores U160BS y apoyos metálicos galvanizados en tt.mm. de Atarfe, Albolote, Calicasas, Peligros, Güevéjar, Pulianas, Alfacar, Víznar, Jun y Granada.

Finalidad: Incrementar la fiabilidad de la red de transporte en la zona.

Lo que se hace público para que en un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir de la finalización del trámite de exposición pública.

Granada, 13 de febrero de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 14 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advertido error en el texto del anuncio de 5 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Granada, por el que se notificaba el acuerdo de levantamiento de suspensión de 9-01-2013, dictado en el procedimiento sancionador SH-529/05 GR, mediante el presente anuncio y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 105.2 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre, queda modificado el párrafo 2.º del mismo en el sentido de que donde dice «con el efecto adicional de quedar igualmente interrumpido el cómputo del plazo de caducidad del expediente, según dispone el artículo 20.3 del citado reglamento», debe decir se «levanta la suspensión de la tramitación del procedimiento con el efecto adicional de quedar igualmente levantada la interrupción del cómputo del plazo de caducidad del expediente, según dispone el artículo 20.3 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social», por lo que el anterior anuncio queda modificado en tal sentido.

Granada, 14 de febrero de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 14 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advertido error en el texto del anuncio de 5 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Granada, por el que se notificaba el acuerdo de levantamiento de suspensión de 11-12-2012, dictado en el procedimiento sancionador núm. 1897/2012/S/GR/176, mediante el presente anuncio y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 105.2 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre, queda modificado el párrafo 2.º del mismo en el sentido de que donde dice «con el efecto adicional de quedar igualmente interrumpido el cómputo del plazo de caducidad del expediente, según dispone el artículo 20.3 del citado reglamento», debe decir se «levanta la suspensión de la tramitación del procedimiento con el efecto adicional de quedar igualmente levantada la interrupción del cómputo del plazo de caducidad del expediente, según dispone el artículo 20.3 del Real Decreto 928/1998 de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social», por lo que el anterior anuncio queda modificado en tal sentido.

Granada, 14 de febrero de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se abre período de información pública sobre el plan de reestructuración de la Autorización de Explotación de Recursos de la Sección A) «Sierra de Esparteros» núm. 79, término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla). (PP. 468/2013).

Con fecha 8.11.2012, se solicita la autorización del plan de restauración de los terrenos afectados por la Autorización de Explotación de Recursos de la Sección A) «Sierra de Esparteros», núm. 79, en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla).

Esta Delegación Provincial es competente y responsable de la autorización del mismo.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se abre un período de información pública de la siguiente documentación, por un período de treinta días, a contar a partir del siguiente al de esta publicación:

- «Actualización Plan de Restauración. Cantera Esparteros RSA 79».

Dicha documentación se podrá consultar en la sede de esta Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en República Argentina, núm. 21, planta 2.^a

Sevilla, 19 de febrero de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 26 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de justificación, vigencia y reintegro de subvenciones que no han podido ser notificados.

Habiendo resultado infructuosa la notificación de actos administrativos relativos a procedimientos de justificación, vigencia y reintegro de subvenciones, en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos que se indican, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial en Sevilla, sita en calle República Argentina, 21-B, 2.ª planta, de Sevilla, Servicio de Economía Social, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los citados actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesada: Las Marías 2005, S.L.L.

Expediente: RS.0001.SE/06.

Dirección: C/ Isla Redonda, s/n, 41400, Écija (Sevilla).

Acto notificado: Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro.

Plazo: Quince días, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Las Marías 2005, S.L.L.

Expediente: RS.0070.SE/06.

Dirección: C/ Isla Redonda, s/n, 41400, Écija (Sevilla).

Acto notificado: Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro.

Plazo: Quince días, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Construcciones Franjasur, S.L.L.

Expediente: RS.0089.SE/06.

Dirección: C/ Padre Modesto Jiménez, 18, 41540, La Puebla de Cazalla (Sevilla).

Acto notificado: Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro.

Plazo: Quince días, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Edos Global Export-Expert, S.L.L.

Expediente: RS.0054.SE/07.

Dirección: C/ San José, núm. 5, casa 1, 41960, Gines (Sevilla).

Acto notificado: Vigencia subvención. Requerimiento de documentación. Advertencia inicio reintegro

Plazo: Quince días para cumplimentar el requerimiento.

Sevilla, 26 de febrero de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de marzo de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/AEA/01428/2012.

Entidad: José Morales Molina.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 23.1.2013.

Expediente: MA/AEA/01435/2012.

Entidad: Yaliang Lin.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 23.1.2013.

Expediente: MA/AEA/01437/2012.

Entidad: Afourid Douraid.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 23.1.2013.

Expediente: MA/AEA/001461/2012.

Entidad: Cristóbal Machado Rodríguez.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 25.1.2013.

Expediente: MA/AEA/01468/2012.

Entidad: Juan Jesús Jiménez Cortés.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 25.1.2013.

Expediente: MA/AEA/01486/2012.

Entidad: Benjamín Cárcelos Montalbán.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 25.1.2013.

Expediente: MA/AEA/01488/2012.

Entidad: José Antonio Santos Navarro.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 25.1.2013.

Expediente: MA/AEA/01497/2012.

Entidad: María Elena Córdova Campo.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 25.1.2013.

Málaga, 4 de marzo de 2013.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a la notificación del acto administrativo que se cita.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la resolución que a continuación se detalla, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de acreditación/inscripción de especialidades ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días hábiles, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Diego Martínez Barrios, 8, Local 1, Edificio Giralda, 41013, Sevilla, Dpto. de Análisis y Programación.

Expediente: Resolución de archivo 107971.

Entidad: Grupo Spinaqua, S.L.

Acto notificado: Resolución acreditación/inscripción especialidades.

Sevilla, 28 de diciembre de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2013, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hacen públicas las subvenciones de carácter excepcional concedidas que se citan.

De conformidad con lo establecido en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y a efectos de general conocimiento, se hace pública la concesión por este Instituto de subvenciones excepcionales:

1. Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Finalidad: Financiación del proyecto científico consistente en la elaboración de contenidos de la Revista «Administración de Andalucía. Revista Andaluza de Administración Pública».

Fecha resolución: 31 de octubre de 2012.

Cantidad concedida: 35.190,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.10.31.01.00.441.00.12B.

3.1.10.31.01.00.441.00.12B.9.2013

2. Entidad beneficiaria: Universidad de Granada.

Finalidad: Financiación de las investigaciones a publicar en la «Revista de Derecho Constitucional Europeo», así como contribuir a los gastos materiales y de personal de la misma.

Fecha resolución: 6 de noviembre de 2012.

Cantidad concedida: 32.470,56 euros.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.10.31.01.00.441.00.12B.

3.1.10.31.01.00.441.00.12B.9.2013

3. Entidad beneficiaria: Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI).

Finalidad: Organización de los cursos «Comunicación, publicidad y marketing público: las peculiaridades locales» y «Gestión de las reuniones, trabajo en equipo y distribución de las cargas de trabajo».

Fecha resolución: 15 de mayo de 2012.

Cantidad concedida: 6.118,50 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.10.31.01.00.460.00.12B.

Sevilla, 4 de marzo de 2013.- La Directora, Concepción Becerra Bermejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2013, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 24 de febrero de 2011 fueron aprobadas las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas a organizaciones sindicales en régimen de concurrencia no competitiva. De conformidad con las previsiones contenidas en la misma, así como en la Resolución de 21 de septiembre de 2012 (BOJA núm. 191, de 28 de septiembre), por la que se efectúa la convocatoria correspondiente al ejercicio 2012, este Instituto ha tramitado las solicitudes presentadas a su amparo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la citada Orden, y a efectos de general conocimiento según lo establecido en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se hace pública la concesión de subvenciones correspondientes a dicha convocatoria a las siguientes entidades beneficiarias:

- Subvención a la organización sindical Central Sindical Independiente y de Funcionarios-Unión Autonómica de Andalucía (CSI-F), por importe de 49.351,42 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.10.31.18.00.482.00.12B del Presupuesto de Gastos de este Instituto para 2012, para la financiación de la organización de las acciones formativas integrantes del Plan de Formación en que consiste la actividad subvencionada.
- Subvención a la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores de Andalucía (FSP/UGT-A), por un importe de 44.853,67 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.10.31.18.00.482.00.12B del Presupuesto de Gastos del Instituto para 2012, para la financiación de la organización de las acciones formativas integrantes del Plan de Formación en que consiste la actividad subvencionada.
- Subvención a la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras de Andalucía (FSC-CC.OO.-A), por un importe de 37.081,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.10.31.18.00.482.00.12B del Presupuesto de Gastos de este Instituto para 2012, para la financiación de la organización de las acciones formativas integrantes del Plan de Formación en que consiste la actividad subvencionada.
- Subvención a la organización sindical Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores en Andalucía (USTEA) por importe de 22.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.10.31.18.00.482.00.12B del Presupuesto de Gastos de este Instituto para 2012, para la financiación de la organización de las acciones formativas integrantes del Plan de Formación en que consiste la actividad subvencionada.
- Subvención al Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía (SAF) por importe de 15.760,33 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.10.31.18.00.482.00.12B del Presupuesto de Gastos del Instituto para 2012, para la financiación de la organización de las acciones formativas integrantes del Plan de Formación en que consiste la actividad subvencionada.
- Subvención a la Unión Sindical Obrera de Andalucía (USO) por importe de 7.100,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.10.31.18.00.482.00.12B del Presupuesto de Gastos de este Instituto para 2012, para la financiación de la organización de las acciones formativas integrantes del Plan de Formación en que consiste la actividad subvencionada.

Sevilla, 4 de marzo de 2013.- La Directora, Concepción Becerra Bermejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se publica requerimiento de documentación.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el requerimiento de documentación que a continuación se relaciona, sin haberse podido practicar la misma, y atendiendo a lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio, así como por medio de su exposición en el tablón de edictos del respectivo Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Relación de empresas de turismo activo requeridas:

Denominación: AL-HAZÁN, RUTAS A CABALLO.
Titular: HANNA WENZEL.
Núm. de registro: AT/CA/00012.
Domicilio: RIBERA DEL GAIDOVAR, CTRA. CA-5311, KM 3.
11610 - GRAZALEMA (CÁDIZ).

Denominación: PADI DIVE CENTRE.
Titular: MARBELLA DIVING, SOCIEDAD CIVIL.
Núm. de registro: AT/CA/00021.
Domicilio: C/ SAN JOSÉ, 2.
11140 – CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

Denominación: ALFA ATS.
Titular: MIGUEL BLANCO SALGUERO.
Núm. de registro: AT/CA/00023.
Domicilio: APDO. DE CORREOS 69.
11380 – TARIFA (CÁDIZ).

Denominación: ARABIAN HORSES RAIDS AND TOURS.
Titular: JOSÉ LUIS CARMONA BERNAL.
Núm. de registro: AT/CA/00028.
Domicilio: C/ BAJAMAR, 170.
11159 – LOS CAÑOS, BARBATE (CÁDIZ).

Denominación: VALMAR.
Titular: SERVICIO DE RESTAURACIÓN VALMAR.
Núm. de registro: AT/CA/00031.
Domicilio: C/ RAMÓN BAYO VALDÉS, 16, CHALET 15.
11500 – EL PUERTO DE STA. MARÍA (CÁDIZ).

Denominación: ESCORA SAIL.
Titular: ESCORA SAIL, S.L.
Núm. de registro: AT/CA/00034.
Domicilio: C/ ENRIQUE DE LAS MARINAS, 5 – 3º D.
11003 – CÁDIZ.

Denominación: ANDALUCIAN ADVENTURES SERVICES.
Titular: ANDALUCIAN ADVENTURES SERVICES, S.L.
Núm. de registro: AT/CA/00037.
Domicilio: CAMINO DE TEKA, 1, APDO. DE CORREOS 352.
11130 – CHICLANA (CÁDIZ).

Denominación: AL-QUALAT.
Titular: AL-QUALAT RURAL, S.L.
Núm. de registro: AT/CA/00039.
Domicilio: C/ POZO ABAJO, 8.
11180 – ALCALÁ DE LOS GAZULES (CÁDIZ).

Denominación: KITEC - SUPTEC.
Titular: GABRIEL ARRANZ VIANA.
Núm. de registro: AT/CA/00056.
Domicilio: C/ CRISTÓBAL DE ROJAS, 10.
11380 – TARIFA (CÁDIZ).

Denominación: BULL TARIFA.
Titular: MARCUS ZIEGLER.
Número de registro: AT/CA/00058.
Domicilio: C/ BRAILLE, 5.
11380 – TARIFA (CÁDIZ).

Denominación: AKME ACTIVIDADES TARIFA 06.
Titular: AKME ACTIVIDADES TARIFA 06, S.L.
Núm. de registro: AT/CA/00077.
Domicilio: C/ NUMANCIA, 3 – 1º.
11380 – TARIFA (CÁDIZ).

Denominación: ANDALUCIAN DISCOVERY TOURS.
Titular: ANDALUCIAN DISCOVERY TOURS, S.L.
Núm. de registro: AT/CA/00083.
Domicilio: C/ CONCEPCIÓN, 104.
11680 – ALGODONALES (CÁDIZ).

Denominación: SHARKITE.
Titular: LUCKY CHARM DISTRIBUCIÓN, S.L.
Núm. de registro: AT/CA/00092.
Domicilio: BATALLA DEL SALADO, 39 A.
11380 – TARIFA (CÁDIZ).

Denominación: VIENTO Y ROCA.
Titular: VIENTO Y ROCA, S.L.
Núm. de registro: AT/CA/00094.
Domicilio: URBANIZACIÓN LAS GAVIOTAS, 26.
11380 – TARIFA (CÁDIZ).

Denominación: UDO PEISSERT.
Titular: UDO PEISSERT.
Núm. de registro: AT/CA/00095.
Domicilio: CTRA. EL LENTISCAL 1 A (BOLONIA).
11391 – TARIFA (CÁDIZ).

Denominación: CONCEPCIÓN TOBOSO.
Titular: CONCEPCIÓN TOBOSO GARCÍA.
Núm. de registro: AT/CA/00098.
Domicilio: C/ BARBECHO, 8.
11500 – EL PUERTO DE STA. MARÍA (CÁDIZ).

Denominación: MIKE MOTORBIKE.
Titular: MIKE MOTORBIKE, S.L.
Núm. de registro: AT/CA/00112.
Domicilio: ROSA DE LOS VIENTOS, 36.
11140 – CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

Denominación: LEVIGNE FABRICE CHRISTIAN.
Titular: LEVIGNE FABRICE CHRISTIAN.
Núm. de registro: AT/CA/00114.
Domicilio: C/ NUMANCIA, 11.
11380 – TARIFA (CÁDIZ).

Denominación: OCEAN IMPACTARIFA.
Titular: RICHARD VICENTE MÁXIMO.
Núm. de registro: AT/CA/00131.
Domicilio: BATALLA DEL SALADO, 30.
11380 –TARIFA (CÁDIZ).

Denominación: TANTRUM KITESURF.
Titular: SAMUEL GUEST.
Núm. de registro: AT/CA/00132.
Domicilio: AVDA. ANDALUCÍA, 25 2 H.
11380 – TARIFA (CÁDIZ).

Denominación: WAVE BANDITS.
Titular: MICHAEL MANFRED FÖLLING.
Núm. de registro: AT/CA/00141.
Domicilio: C/ SANCHO IV EL BRAVO.
11380 – TARIFA (CÁDIZ).

Denominación: JOSÉ LUENGO PROCENTER.
Titular: JOSÉ MANUEL LUENGO GARCÍA.
Núm. de registro: AT/CA/00144.
Domicilio: CTRA. NACIONAL CÁDIZ-MÁLAGA, KM 76.
11380 – TARIFA (CÁDIZ).

Denominación: RICK SHAPES.
Titular: RICARDO MEDINA NOVOA.
Núm. de registro: AT/CA/00151.
Domicilio: URB. EL RECREO, 2 N° 12.
11380 – TARIFA (CÁDIZ).

Acto que se notifica: Requerimiento Programa 1.7 Plan de Inspección Programada 2012. Vigencia del seguro de responsabilidad profesional, en los términos del artículo 23.1 del Decreto 20/2002, de 29 de enero, de turismo en el medio rural y turismo activo: Copia del último recibo.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar la documentación requerida, significándole que en ningún caso podrá continuar con el ejercicio de la actividad careciendo de seguro profesional en vigor, procediéndose, en su caso, a la incoación de expediente de cancelación registral o cese de la actividad, con independencia de la responsabilidad administrativa en que pudiera incurrir.

Cádiz, 13 de febrero de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se publica acuerdo de inicio de expedientes de reintegro.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de esta Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

Expediente núm.: 11-AF-0991/09.

Solicitante: Ana Narváez Sánchez.

Último domicilio: Avda. de las Fuerzas Armadas, núm. 30, 2.º A, 11202, Algeciras (Cádiz).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

Hechos: Iniciar procedimiento administrativo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de 11 de mayo de 2011, que pone fin a Expte. 11-AF-0991/09, por un importe de 1.119,76 euros.

Expediente núm.: 11-AF-0014/10.

Solicitante: Catalina Sánchez Gámez.

Último domicilio: C/ Tolosa Latour, núm. 21, 5.º Int., 11007, Cádiz (Cádiz).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

Hechos: Iniciar procedimiento administrativo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de 20 de abril de 2011, que pone fin a Expte. 11-AF-0014/10, por un importe de 1.350,29 euros.

Cádiz, 4 de marzo de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por la que se notifica la propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita, en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador GR/051/2012, incoado contra Vanessa Wouters, titular del establecimiento denominado Cortijo Valavero, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Urbanización Monte de los Almendros, 2252, C.P. 18680, de la localidad de Salobreña (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la propuesta de resolución del expediente sancionador y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 2.^a planta.

Asimismo, se le pone en conocimiento que podrá obtener las copias de los documentos obrantes en el expediente que estime convenientes, concediéndosele un plazo de quince días para formular las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor del procedimiento, de acuerdo con el artículo 19.1 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 9.8.1993).

Granada, 4 de marzo de 2013.- El Secretario General, José Muela Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de recuperación de la posesión de la vivienda de protección oficial que se cita.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juan Jiménez Muñoz con NIF 44.523.149-W, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Miguel Ángel Blanco, bloque 2, vivienda 1, en la localidad de Algeciras (129 VPA. Fundación Bálsamo).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en Expediente de Recuperación Posesoria RP-ALG-VPA-2013-0005 contra Juan Jiménez Muñoz, sobre la vivienda sita en C/ Miguel Ángel Blanco, bloque 2, vivienda 1, en la localidad de Algeciras (129 VPA. Fundación Bálsamo), se ha dictado resolución de la Gerente Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se considera probada la causa de Recuperación Posesoria conforme a la normativa vigente en nuestra comunidad.

Conforme establecen el art. 70 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 148 del Reglamento para su aplicación, Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, «La Comunidad Autónoma y las Entidades de Derecho Público de ella dependientes podrán recuperar por sí la posesión indebidamente perdida de sus bienes de dominio privado durante el plazo máximo de un año, a contar desde la perturbación o despojo». Respecto del procedimiento para la recuperación posesoria, se aplicará analógicamente lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del presente Reglamento. Esta potestad podrá ser utilizada directamente por las Entidades Públicas dependientes de la Comunidad Autónoma respecto de los bienes patrimoniales de su pertenencia. El artículo 43 del Reglamento, relativo a los bienes demaniales, afirma a su vez que «La recuperación material del bien se producirá una vez adoptado el oportuno acuerdo que le sirva de fundamento. El acuerdo final será ejecutorio y recurrible en vía contencioso-administrativa... no se admitirán interdictos contra la Administración en esta materia».

Igualmente y para cumplir con los requisitos exigidos por la Jurisprudencia Contencioso-Administrativa se acompaña requerimiento específico para que manifieste su consentimiento a la entrada en domicilio; igualmente se acompaña documento notificador donde puede el afectado manifestar dicho consentimiento en uno u otro sentido.

En la resolución se le otorga un plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma con objeto de que abandone, deje libre y expedita la vivienda, tanto de ocupantes, muebles y enseres, entregando a esta empresa la llave de la vivienda, bajo apercibimiento de lanzamiento forzoso en caso contrario, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente Autorización Judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Campo de Gibraltar de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) sita en C/ Baluarte, núm. 16, de Algeciras (Cádiz), C.P. 11201, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este escrito.

Algeciras, 14 de febrero de 2013.- La Gerente Provincial, Aránzazu Montero Zabala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el t.m. de Montejaque (Málaga). (PP. 427/2013).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y de conformidad con lo establecido en el art. 19.2 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características básicas del proyecto son:

- Peticionario: Manuel Pérez García, S.L.
- Proyecto: Apertura de un camino de servicio en la finca Dehesa del Pozuelo.
- Emplazamiento: Polígono 5, parcela 15, dentro del Parque Natural Sierra de Grazalema. Montejaque.
- Longitud 2.449,22 metros, con una anchura media de firme de 3 metros y una pendiente media de 5,2%.
- Expediente: AAU/MA/29/12.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Oficina Comarcal en Ronda del Parque Natural Sierra de Grazalema (Casa del Guarda), Alameda del Tajo, s/n, C.P. 29400, Ronda (Málaga).

Málaga, 14 de febrero de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Pilas (Sevilla). (PP. 374/2013).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto: Modificación de las instalaciones y del proceso productivo desguace «El Poyo», en el t.m. de Pilas (Sevilla), promovido por Pedro Garrido Rodríguez, expediente AAU*/SE/450/N/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 11 de febrero de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 18 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, en Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado se indica a continuación.

1. Interesado: María Luisa, S.A., Explotaciones Agropecuarias.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 3007/2008.
Sentido de la resolución: No admitir a trámite por extemporáneo.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
2. Interesado: Don Felipe Benítez González.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 807/2012.
Sentido de la resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
3. Interesado: Apícola Doñana, S.L.
Acto notificado: Resolución recurso de reposición núm. 2560/2012.
Sentido de la resolución: No admitir a trámite por extemporáneo.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de febrero de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de resolución de expedientes sancionadores, en materia medio ambiental, por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2012/167/GC/CAZ.
Interesado: Antonio Rivero Vargas.
NIF: 30.250.963.

Número de expediente: SE/2012/283/GC/CAZ.
Interesado: Hermenegildo Ortiz Guillén.
NIF: 28.871.063.

Número de expediente: SE/2012/291/GC/PES.
Interesado: Marius Tinganila.
NIE.: X08.480.345S.

Número de expediente: SE/2012/324/GC/RSU.
Interesado: Transportes T. Gámez.
CIF.: B-91179374.

Número de expediente: SE/2012/343/GC/CAZ.
Interesado: Antonio Rodríguez Cantos.
NIF: 47.341.987.

Número de expediente: SE/2012/348/GC/CAZ.
Interesado: Francisco Salguero Navarro.
NIF: 28.888.408

Número de expediente: SE/2012/350/GC/CAZ.
Interesado: Antonio Rivero Vargas.
NIF: 30.250.963.

Número de expediente: SE/2012/350/GC/CAZ.
Interesado: Antonio Rivero Vargas.
NIF: 30.250.963.

Número de expediente: SE/2012/359/GC/CAZ.
Interesado: Francisco de Borja Cantero Gallardo.
NIF: 47.007.630.

Número de expediente: SE/2012/360/GC/CAZ.
Interesado: Sebastián Jiménez Romero.
NIF: 28.875.328.

Número de expediente: SE/2012/387/GC/CAZ.
Interesado: Antonio Rivero Vargas.
NIF: 30.250.963.

Número de expediente: SE/2012/388/GC/CAZ.
Interesado: Mariano Salguero Hernández.
NIF: 30.241.374.

Número de expediente: SE/2012/421/GC/CAZ.
Interesado: Emiliano Miguel Barcojo Carrasco.
NIF: 15.405.927.

Número de expediente: SE/2012/424/GC/CAZ.
Interesado: Lucas Navarro Vázquez.
NIF: 28.627.736.

Número de expediente: SE/2012/436/GC/CAZ.
Interesado: Francisco B. Cantero Gallardo.
NIF: 47.007.630.

Número de expediente: SE/2012/447/GC/CAZ.
Interesado: Manuel Martín Fernández.
NIF: 27.906.418.

Número de expediente: SE/2012/530/GC/INC.
Interesado: Marcos Salmerón Tinoco.
NIF: 28.818.640.

Número de expediente: SE/2012/535/GC/INC.
Interesado: Francisco J. Sánchez Naranjo.
NIF: 47.203.728- T.

Número de expediente: SE/2012/547/GC/INC.
Interesado: Víctor M. Bermudo Pérez.
NIF: 28.628.906.

Número de expediente: SE/2012/558/GC/INC.
Interesado: Sorín Adrián Cornea.
NIF: Y0905433Y

Número de expediente: SE/2012/559/GC/INC.
Interesado: Eimantas Tamkevicius.
NIF: Y7117579E.

Número de expediente: SE/2012/572/GC/INC.
Interesado: Manuel Miranda Álvarez.
NIF: 14.636.280.

Número de expediente: SE/2012/593/GC/INC.
Interesado: Jesús Cano Arias.
NIF: 14.623.057-W.

Número de expediente: SE/2012/740/GC/PES.
Interesado: José A. Fernández Suárez.
NIF: 47.537.969-M.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 4 de marzo de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre propuesta de resolución de procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2012/349/GC/CAZ.
Interesado: Mariano Salguero Navarro.
NIF: 30.241.374.

Número de expediente: SE/2012/458/GC/FOR.
Interesado: David Martín Vázquez.
NIF: 28.818.479.

Número de expediente: SE/2012/475/GC/CAZ.
Interesado: Francisco de Borja Cantero Gallardo.
NIF: 47.007.630.

Número de expediente: SE/2012/580/GC/ENP.
Interesado: Florin Dumitrascu.
NIE.: X-7.376.910-M.

Número de expediente: SE/2012/612/GC/CAZ.
Interesado: Luis M.^a Fernández García.
NIF: 28.825.620.

Número de expediente: SE/2012/632/GC/CAZ.
Interesado: José Jiménez Gómez.
NIF: 30.232.279.

Número de expediente: SE/2012/683/GC/CAZ.
Interesado: José Domínguez García.
NIF: 28.896.030.

Número de expediente: SE/2012/726/GC/PES.
Interesado: Ramber Villarroel Rodríguez.
NIF: X7783802G.

Número de expediente: SE/2012/741/GC/PES.
Interesado: Xufeng Liu.
NIF: X-5815907-N.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 4 de marzo de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, sobre acuerdo de inicio de procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de acuerdo de inicio de expedientes sancionadores por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2013/14/AG.MA/FOR.
Interesado: José Manuel García Colomer.
NIF: 28.218.298-N.

Número de expediente: SE/2013/35/AG.MA/FOR.
Interesado: Bernabé García Castaño.
NIF: 34.057.777-K.

Número de expediente: SE/2013/30/AG.MA/FPR.
Interesado: José M.^a Suárez Díaz-Algandoña.
NIF: 52.228.458- N.

Número de expediente: SE/2013/33/AG.MA/FOR.
Interesado: Antonio Sánchez Vega.
NIF: 75.349.332-K.

Número de expediente: SE/2013/44/GC/EP.
Interesado: Viorel Mehedinteanu.
NIE: Y-0958794-F.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 4 de marzo de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2013, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se emplaza a la sociedad que se cita, para que comparezca en materia de servicios sociales.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que se ha intentado sin éxito notificar a la Entidad Geriátrico, S.L., Resolución de 23 de noviembre de 2012, de la Directora General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se resuelve el expediente sancionador 01/11-SE, por medio del presente acto se emplaza a la citada entidad para que comparezca en el término de 10 días ante la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en Avda. de Hytasa, 14 (1.ª planta, Servicio de Inspección, Evaluación y Control de Centros), Edificio Junta de Andalucía, de Sevilla, al objeto de notificar el contenido íntegro de la mencionada Resolución.

Sevilla, 19 de febrero de 2013.- La Directora General, María José Rico Cabrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/3793743/2011-22	Gamaza Ragel, Juan de Dios	Jerez	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/3768848/2010-36	Núñez Páez, Guadalupe	Jerez	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/3096308/2010-73	Hierro Ruiz, Ana María	Jerez	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/1257510/2008-59	Mateos Chacón, Antonio	Jerez	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/1578011/2009-80	Angulo Garrido, Joaquín	Jerez	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/4003079/2011-15	Moreno Fernández, Nagore	Jerez	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/4914462/2011-45	Moreno Pelufo, Trinidad	Jerez	Resolución de reconocimiento de grado de dependencia
SAAD01-11/4481985/2011-71	Venegas Carrera, Beatriz	Jerez	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/2167805/2009-95	García Armario, Juan Carlos	Jerez	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/4264661/2011-63	Mora Rivero, Mercedes	Jerez	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/2699752/2010-87	Masegosa Alcaraz, Dolores	Jerez	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/3352976/2010-30	Potillo Sousa, Dolores	Jerez	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/2153708/2009-01	Jaén Cabrera, Francisca	Jerez	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/2647247/2010-29	González Ganaza, María	Jerez	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/2134653/2009-02	Sánchez Ramírez, Teresa	Jerez	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/5206639/2012-66	Loaiza Puente, Francisco	Conil	Resolución de reconocimiento de grado de dependencia
SAAD01-11/2839337/2010-08	Arjona Serrano, Francisco	Conil	Resolución de reconocimiento de grado de dependencia
SAAD01-11/2043365/2009-00	Alba Alférez, Laura	Conil	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/4037864/2011-61	García Rodríguez, Rafaela	Conil	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/3057050/2010-25	López, Bárbara	Conil	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/016542/2007-57	Rivilla García, Jesús	Conil	Acuerdo de inicio de revisión de grado

Cádiz, 6 de febrero de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 18 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 21 de diciembre de 2012 por la Comisión de Medidas de Protección a doña Hiba Driouich, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 21 de diciembre de 2012, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo del menor M.D., acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 5 de octubre de 2012, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 18 de febrero de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de 26 de febrero de 2013 de la Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don José Martínez López del acuerdo de inicio de procedimiento núm. 353/2012/1065-1, al encontrarse en paradero desconocido en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del acto en el procedimiento de fecha 7 de febrero de 2013.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre.

Jaén, 4 de marzo de 2013.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de 4 de marzo de 2013, de la Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Antonio Expósito Muñoz del procedimiento núm. 373/2012/676-2, al encontrarse en paradero desconocido en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del acto en el procedimiento de fecha 13 de enero de 2013.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre.

Jaén, 4 de marzo de 2013.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución recaída con fecha 27 de febrero de 2013 sobre el expediente que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras los intentos infructuosos de notificación personal a don Juan Carlos Morales Sánchez de la Resolución recaída con fecha 27 de febrero de 2013, sobre el expediente (DPJA)353-2012-00001450-1, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 4 de marzo de 2013.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de 5 de marzo de 2013, de la Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña María del Carmen Mediavilla Gándara del procedimiento núm. 353/209/1735-1, al encontrarse en paradero desconocido en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del acto en el procedimiento de fecha 17 de enero de 2013.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 4 de marzo de 2013.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Salud y Bienestar Social, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Núm. expediente: 180209/2012.

Notificado a: Don Víctor Manuel Pérez Casares.

Último domicilio: C/ Málaga, 37, 1.º izquierda. Armilla (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 19 de febrero de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 20 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica resolución de expediente sancionador en materia de establecimientos sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Bienestar Social, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue; significándole que dispone del plazo de un mes desde la notificación de esta resolución para interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Calidad, Investigación, Desarrollo e Innovación de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expediente: 180247/2012.

Notificado a: Ibero Dental, S.L.

Último domicilio: C/ Pablo Picasso, núm. 19. Granada.

Trámite que se notifica: Resolución de expte. sancionador.

Granada, 20 de febrero de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 11 de febrero de 2013, de la Sdad. Coop. And. Cortijo de Medina, de disolución y convocatoria de asamblea extraordinaria. (PP. 447/2013).

Se hace saber que la Sociedad Cooperativa Andaluza Cortijo de Medina, en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2012 en el domicilio social de la empresa, adoptó por unanimidad de los socios asistentes y al amparo de lo previsto en los apartados b) y d) del artículo 79 de la Ley 14/2011, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, el acuerdo de disolución de la misma y el nombramiento como liquidadores solidarios de doña M.^a Jesús Giménez Martín, don Javier García González y don Joaquín Requena Pérez.

Asimismo, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 82.2 de la anteriormente mencionada Ley, se hace pública la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de esta entidad para el próximo día 29 de marzo de 2013, a las 20,00 horas en el domicilio social en calle Tirso de Molina, núm. 11, de Almería, a fin de aprobar el Balance Final y el Proyecto de Liquidación de activo si lo hubiere.

Almería, 11 de febrero de 2013.- El Liquidador, Joaquín Requena Pérez.